

**Archivo Municipal  
de  
FUENTE DEL MAESTRE**

*Código de referencia* : ES.06054.AMFMA/1.1.01//21.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1969 / 1976

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 213 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Maestre

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N

LIBRO

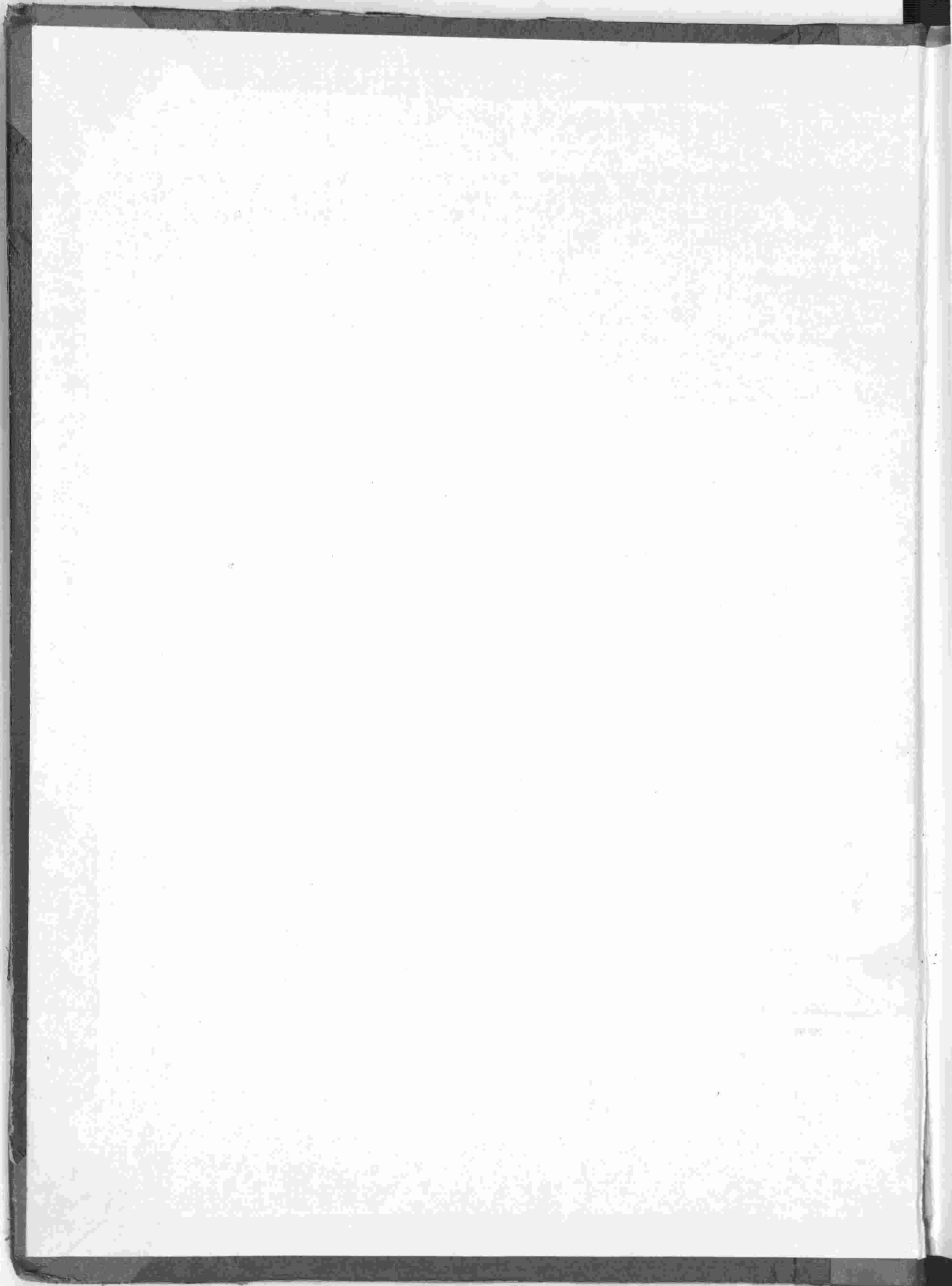
DE

ACTAS

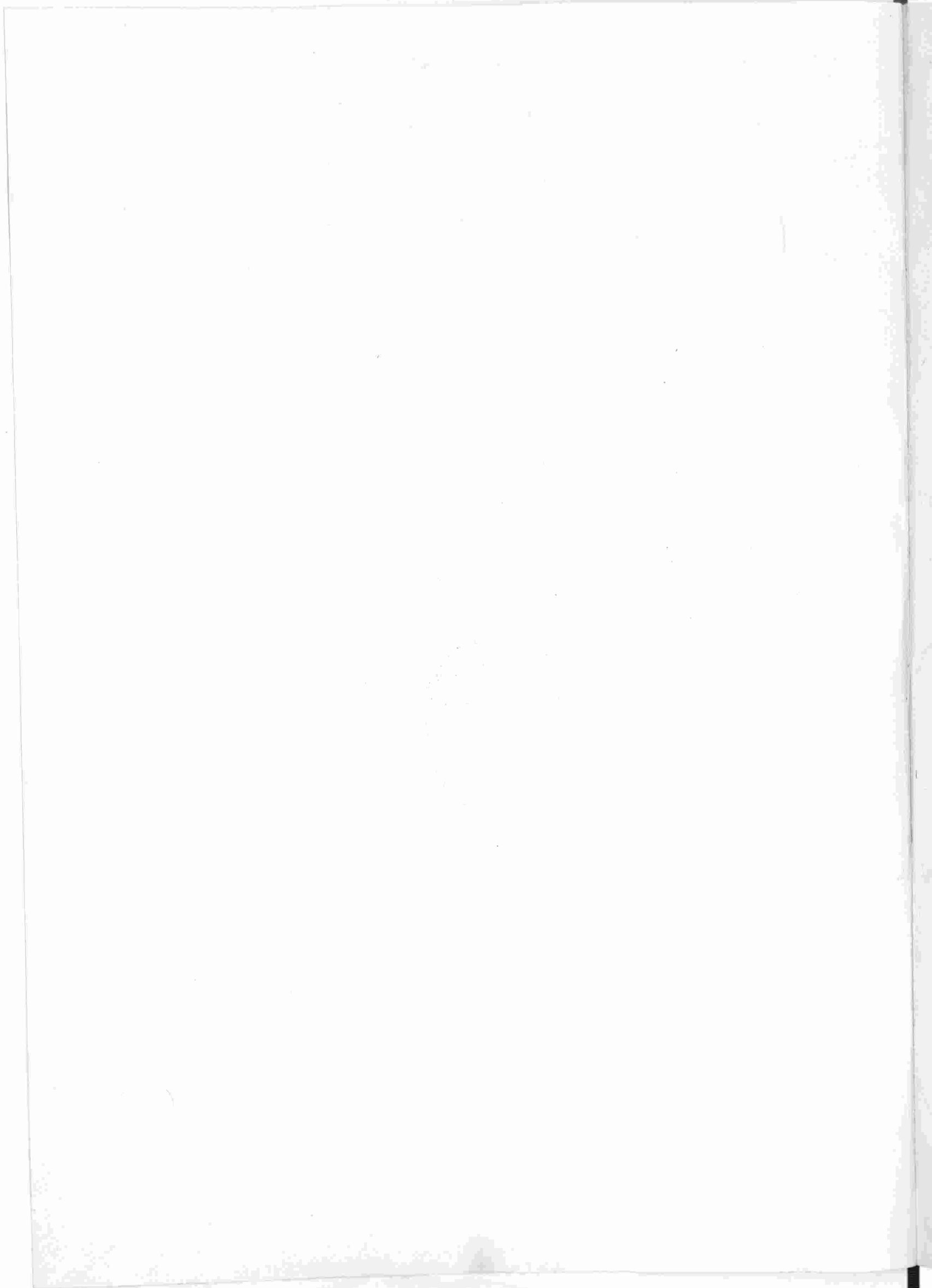
AYUNTAMIENTO PLENO

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

99-4-69 al 30-12-76







Provincia de Badajoz Partido de Zafra  
Término municipal de Fuente del Maestro

Año 1969

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos — de papel de pagos al Estado, clase — número — importe —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Fuente del Maestro a 29 de Abri  
de mil novecientos sesenta y nueve



El Secretario  
Juan

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de esta Corporacion y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Maestro a 29 de Abri de mil novecientos sesenta y nueve



El Alcalde  
Juan

Grupo I núm. 66-A

Provincia de Bahia Partido de San Carlos

Término municipal de San Carlos

Año 1967

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Comité Municipal

En la sesión celebrada el día 15 de Agosto de 1967 a las 10 horas de la tarde en el

salón de sesiones del Comité Municipal

se celebró la sesión ordinaria de 15 de Agosto de 1967.

Asistieron: Don Juan Presidente

Don Secretario

Se abrió a las 10 horas de la tarde con la lectura de la lista de asistencia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de Agosto de 1967.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1967.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1967.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1967.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1967.

Don Juan  
Presidente

Dispuso de la sesión el Sr. Juan Presidente.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de Agosto de 1967.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1967.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1967.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1967.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1967.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1967.

Don Juan  
Presidente

Don  
Secretario



TARILLADO DE LAS CALLES CURA, CAVITE, MIRATLORES Y PAVIMENTACION DEL ULTIMO TRAMO DE LA CALLE TERTUAN. - Por el Sr. Interventor de Fondos se dio cuenta a la Corporacion de los liquidaciones relativas a citadas calles, con indicacion detallada de las cantidades invertidas en jornales y materiales; el Ayuntamiento, despues de examinar referidas liquidaciones acordó por unanimidad y prontamente su aprobacion.

PUERTO SEGURO. - APROBACION POR LA DELEGACION DE HACIENDA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1969.

Dióse lectura a oficio n.º 1.624, de fecha 18 de abril, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobacion por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, del Presupuesto Municipal Ordinario, que para de regir en el ejercicio de 1969, la Corporacion quedó enterada de dicha comunicacion.

URGENCIA. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, dióse lectura a oficios n.ºs 194 y 195, de fechas 10 de abril del Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en los que se pone de manifiesto la necesidad de ingresar en la cuenta corriente que dicha Junta tiene abierta en el Banco de España de Madrid, la aportacion de Ciento diez mil setecientas, ocho pesetas para hacer frente a la reparacion del Grupo Escolar "Cruz Valero", obra cuyo importe total alcanza la cantidad de un millon ciento siete mil ochenta pesetas con cincuenta y seis centimos, y la cantidad de Ciento diez mil cuatrocientas diez pesetas, importe de la aportacion municipal para la obra de reparacion del Grupo Escolar "San José de Calafornz", cuyo importe total alcanza a un millon ciento cuatro mil noventa y ocho pesetas, con cincuenta y un centimos.



Teniendo en cuenta la gran necesidad de dichas reparaciones que afectan principalmente a las techumbres de los grupos que actualmente amenazan ruina con grave peligro para alumnos y profesores, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aceptar las obras de reparación de los Grupos Escolares "San José de Colasanz" y "Cruz Valero".

SEGUNDO. - Se inicie expediente de Rehabilitación de Crédito necesario para hacer frente a la aportación municipal y cuyo importe total asciende a la cantidad de Doscientos veintinueve mil ciento dieciocho pesetas. Una vez ultimado dicho expediente se ingresará la misma en la cuenta corriente que la Junta Provincial de Construcciones Escolares tiene abierta en la Sucursal del Banco de España, en Pordajoz.

CONSTRUCCION DE UN COLEGIO NACIONAL. - Igualmente en Urgencia se dio cuenta lectura a oficio del Secretario Adquiridor de la Junta Provincial de Construcciones Escolares núm 191, de 10 de Abril de 1969, en el que se expresa la autorización por la Junta Central de la construcción de un Colegio Nacional de 8 secciones cuyo importe asciende a Cinco millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesetas con setenta y tres centimos, también audore el ingreso en la mayor urgencia de la aportación municipal que importa quinientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesetas.



Señiendo en cuenta, que la actual carencia de medios y la falta de consignación presupuestaria impiden a este Ayuntamiento, el ingreso en metálico de dicha cantidad, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º - Solicitar de la Excma Diputación Provincial, un anticipo reintegrable de quinientas pesetas por mes mil doscientas cuarenta y nueve pesetas, para hacer frente a esta aportación, a reintegrar en dos anualidades, a partir de 1.969, con cargo a los fondos que ha de satisfacer la Corporación Provincial de la Participación en el Arbitrio Provincial, comprometiéndose este Ayuntamiento a satisfacer la diferencia en el año 1.970.

2.º - Autorizar a la Excma Diputación Provincial, para que ponga a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Civiles, dicha suma para la realización de mencionada obra.

PAVIMENTACIÓN DEL ÚLTIMO TRAMO DE LA CALLE TETUAN. - Tambien en urgencia, fue presentado Proyecto y Presupuesto por las obras de pavimentación del último tramo de la calle Tetuan, confeccionado por el Maestro de Obras de este Excmo Ayuntamiento Don Diego Ortiz Ponce, despues de haber sido examinado citado Proyecto y Presupuesto por los señores arcontes, y acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, debiendo iniciarse el correspondiente expediente para la imposición de Contribuciones Especiales, que procedan, a los vecinos afectados por esta obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni declarado urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las

veintidos treinta horas, extendiendo se la presente acta, que debieran firmarse una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el secretario, que de todo lo referido doy fe.

Luis Vacas

José Rojas

Juan Vacas

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 5 de Mayo de 1.969 su primera convocatoria =

= Señores Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Pacheco Cochecho  
 Alcaldes de honor

D. Agustín Ouelo Quiñones  
 " Gerardo Cortázar Guerrero  
 " Antonio Sagayo López

= Concejales =

D. José Edmundo Pardo  
 " José Vacas Cuellar  
 " Luis Vacas Jaravillo  
 " José Rojas Rojas

= Interventor =

D. Manuel Apolo Abelchor

= Secretario =

D. Nicomedes Duran Horacio

En la Ciudad de Puerto del Maestu, siendo las veintidos treinta horas de día cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió, bajo la presidencia de Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Pacheco Cochecho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores expresados al margen, asistentes de mi oficio secretario D. Nicomedes Duran Horacio, el Ayuntamiento Pleno, para



celebrar la sesión ordinaria, convenientemente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, firmadamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

### Punto Primero

Aportación Municipal para la Primera Fase de Construcción de Ocho Escuelas. -

Teniendo noticias la Corporación de la inclusión en el Plan de Construcciones Escolares de ocho Escuelas, cuyo importe total, en su primera fase, alcanza a la cifra de Dos millones quinientos mil pesetas, siendo requisito previo y para poder celebrar la subasta la aportación Municipal, que asciende a un total de Doscientas cincuenta mil pesetas; considerando el gran beneficio que las mencionadas obras proporcionarían a esta Ciudad, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aceptar la obra de construcción de ocho Escuelas que se ubicarán en solar propiedad de este Ayuntamiento a este fin, al cual quedará afectado para los fines de enseñanza primaria.

Segundo. - Se tiene expediente de Habilitación de Crédito necesario para hacer frente a la aportación municipal, y cuyo importe total asciende a la cantidad de Doscientos cincuenta mil pesetas. Una vez ultimado dicho expediente se ingresará la misma en la cuenta corriente que la Junta de Construcciones Escolares, tiene abierta en la Sucu-

Punto Segundo. -

Sal del Banco de España en Madrid.  
Estación Municipal para Dos Nue-  
vas Escuelas. - Teniendo noticia la  
Corporación de la adjudicación próxima  
de dos Escuelas en esta localidad, cuyo  
importe total alcanza la cifra de  
Cien y noventa y siete mil seiscientos  
treinta y nueve pesetas con sesenta  
y cinco céntimos, siendo requisito previo  
para poder celebrar el subasta, la apo-  
rtación municipal que asciende a un  
total de Cien y noventa y siete mil seiscien-  
tos treinta y cuatro pesetas; considerando  
la gran necesidad de estas dos Uni-  
dades Escolares, a fin de poder consti-  
tuir un Colegio Nacional del Primer

Curso, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aceptar la obra de cons-  
trucción de dos Escuelas que se utiliza-  
rán en solar propiedad del Ayuntamiento, el cual quedará afectado para  
este fin.

Segundo. - Se inicie expediente de habilita-  
ción del crédito necesario, para hacer frente  
a la aportación municipal, y cuyo importe  
total asciende a la cantidad de Cien y  
noventa y siete mil seiscientos treinta y cuatro  
pesetas. Una vez ultimado dicho expe-  
diente, se ingresará de misma en la  
Cuenta corriente que la Junta Provincial  
de Construcción Escuelas tiene abierta  
en la Sucursal del Banco de España, en  
Madrid.

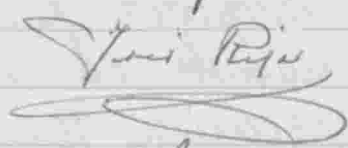
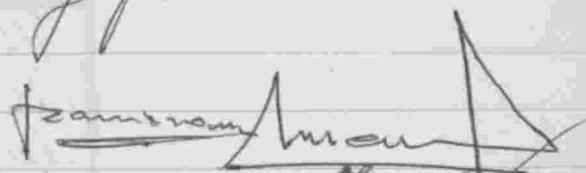

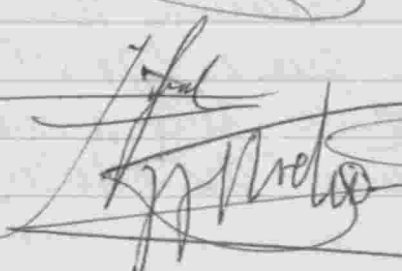
Punto Tercero. -

Adoptación de "Hijo Adoptivo" a Don  
Antonio Pérez Borrado. - Juicio Expe-  
diente, mediante acuerdo Corporativo de



11 de Febrero último para la concesión a Don Antonio Pérez Corrado del Título de "Hijo Adoptivo", mandándose presentarse al Concejal D. José Rojas Rojas y Secretario, al Decano D. Primitivo Beas Galván; habiéndose tramitado dicho Expediente y de conformidad con la propuesta en la que se evidencia la abnegación, entrega y sacrificio que Don Antonio Pérez Corrado ha manifestado en los Cuarenta y dos años de servicio como Médico de A. P. D., previa información pública llevada al efecto; vistos los artículos 304 a 307 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1952; la Corporación aprueba por unanimidad, interpretando el sentido general del vecindario, conceder a D. Antonio Pérez Corrado el mencionado y honroso Título de "Hijo Adoptivo" de Fuente del Maestro, como público reconocimiento de los singulares méritos contraídos, laborando constantemente en pro de los intereses morales y materiales de esta Ciudad.

Fuero habiendo más asuntos que tratar, así declarado urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.


  
 José Rojas      Primitivo Beas Galván  

  
 Antonio Pérez Corrado      Secretario

= Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 2 de Junio de 1.969, en su primera convocatoria =

= Sentados asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

= Concejales de Alcalde =

D. Agustín Orestio Guzmán

" Antonio Sayago López

= Concejales =

D. José Rojas Rojas

" José Ideas Cuellar

" Luis Vacas Zamallo

" José Herrera Franco,

" José Lambano Pardo

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Vicentes Dima Florencio

En la Ciudad de Puerto de Abasco, siendo las veintitrés horas, del día dos de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sanchez Corchero, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores expresados al margen, asistidos de un secretario D. Vicentes Dima Florencio, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto

público por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, parandose seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

- Pago de Ayudas para Estudios del Curso 1.968-69. - Para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 18 de Octubre pasado, en relación con las Ayudas para Estudios del curso 1.968-69; el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad se proceda al otorgo de citadas Ayudas, a los alum-

nos Antonio Jania Posa, Gabriel Ramirez Hurtado, José M<sup>a</sup> Santiago López, Antonio Jordillo Fajó, Lourdes Hernández Rodríguez, y Juan A<sup>o</sup> Arvalo Saucedo, referidas Ayudas Taxativas a la cantidad de Dos mil pesetas a cada uno de los alumnos citados, y se concedieron en atención a su situación económica y expediente académico.

### Punto Segundo.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario. - Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al Ejercicio de 1968, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma, que se presenta adjuntada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

### Punto Tercero.

Cuenta de la Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso de la Cuenta Anual de la Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio 1968, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma



Punto Cuanto. -

que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter definitivo.  
Expediente de Operación Excepcional de Tesorería. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 26 de Mayo último, inserta en el P.O. del Estado, del día 3 de Abril, a fin de abogar a los funcionarios de la Corporación el 60% de los sueldos consolidados.

Por el Sr. Interventor se leyó el oportuno informe y los datos complementarios de referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad, y, por tanto solicitar una operación Excepcional de Tesorería por P.O. 348 pesetas, puesta para el abono a los funcionarios el 60% de sus sueldos consolidados, a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80% de los supuestos preceptivos, que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda y demás Autoridades y Funcionarios que por el presente se eleva a quien, se elevará el expediente completo con sus diligencias, facultándole asimismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

El precedente acuerdo fue aceptado



Punto Quinto. -

con el "Quorum", previsto en los artículos 303 y 308 de la vigente Ley de Régimen Local, y Tarifas de Arbitrios Municipales. - Diose cuenta de la redacción de los Tarifas referentes a alcantarillado, Desagüe de Edificios a la vía pública, Rejas salientes, Entradas de carruajes en edificios particulares, Vigilancia de Establecimientos, Mostruos y betunos visibles a la vía pública, Velocímetros y Rodaje y arrastres por vías municipales, referidas al Ejercicio de 1969, que han permanecido expuestas al público, por el plazo reglamentario, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones algunas, contra los mismos.

La Corporación, a la vista de referidos documentos, acordó aprobarlos por unanimidad, y que se proceda al cobro de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

Punto Sexto. -

Contribuciones Especiales por Obras de dotación de alcantarillado a las Calles Cura, Carite y Miniflores. - Por la Presidencia, se da cuenta de haberse instruido los expedientes de imposición de Contribuciones Especiales, por obra de dotación de alcantarillado de expuradas calles, cuya distribución de cuotas entre los propietarios de edificios afectados se había hecho a razón de setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, metro línea de fachada, o sea, Ciento veinticinco pesetas metro línea de alcantarillado, en cumplimiento del Acuerdo de Fechas 26 de Noviembre de 1968 y 11 de Enero último.

Que dicho expediente, había estado expuesto al público por el plazo reglamentario, de quince días, comprendidos entre el primero y diecinueve de Abril, sin que durante

el mismo, en los ocho días siguientes, que finalizaron el día veintinueve de dicho mes, se hayan formulado reclamaciones u observaciones del caso alguna.

Examinados dichos Expedientes, por los asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen esta Corporación, acuerdan por unanimidad postular su aprobación.

URGENCIA. - Aprobada reclamatoriamente la urgencia, dióse lectura a instancia del Sr. de Mayo, escrita por D. Venancio Moruiz Pajín, en nombre y representación de D. Vicente Inojado Ros, solicitando, que válida cuenta de que, durante quince años consecutivos, han sido adjudicatarios de la subasta anunciada para el arrendamiento del "Patio de la Alegria" se le haga un Contrato de arrendamiento por diez años, comprometiéndose a realizar determinadas obras, con un presupuesto aproximado de veintisiete mil pesetas.

Tras deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, por no ser posible un concierto directo por tan dilatado periodo de tiempo, teniendo en cuenta que la legislación vigente establece imperativamente el procedimiento de subasta.

SUBASTA DEL PATIO DE "LA ALEGRIA". - Aprobada reclamatoriamente la urgencia, se acuerda por unanimidad, en relación al arrendamiento del Patio "La Alegria", y de conformidad con el sistema que tradicionalmente se viene utilizando y cumpli-



7  
mentando lo establecido en el siguiente Reglamento de Contratación.

Primero. - Aprobar el Pliego de Condiciones, siendo el tipo de licitación el de Doce mil pesetas.

Segundo. - Una vez expuesto al público el pliego de condiciones, se anuncie la pública subasta de conformidad con lo establecido reglamentariamente, reduciéndose a la mitad el periodo de anuncio de subasta, por razón de urgencia.

Mejoras en el Patio de la "Alegria". - Teniendo en cuenta la necesidad de efectuar reparaciones en el pavimento del Patio de la "Alegria" y de dotarlo de los servicios higiénicos indispensables, se acuerda por unanimidad y aprobada reglamentariamente la urgencia, pase a estudio por la Oficina de Obras Municipales, la realización de dichas mejoras y se confeccione el correspondiente Presupuesto.

CONSTRUCCION DE DIEZ NICHOS. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, y teniendo en cuenta la gran necesidad de construir Nichos, pues actualmente se carece de los mismos, se acuerda por unanimidad la construcción de un grupo de Diez Nichos, que formarán una primera hilada en el suelo de un nuevo Bloque, en la Zona A, a partir del número 171. Dicha obra se realizará por administración, siendo el Presupuesto por unidad, y de acuerdo con el confeccionado por la Oficina de Obras Municipales de Dos mil Cuatrocientas pesetas por Nicho.

José Vacas

Juan

José Vacas

José Vacas

Juan

= Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 23 de Septiembre de 1.909, su primera convocatoria =

= Senores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Conejero

= Seniores de Alcalde =

D. Agustin Antio Guzmanes

" Antonio Sayago Lopez

= Concejales =

D. Jose Vaca Cuellar

" Benito Vaca Jimeno

" Jose Rigas Rojas

" Jose Lombardo Bardou

= Interventor =

D. Manuel Apolo Abelchor

= Secretario =

D. Nicomedes Duran Florencio.

En la Ciudad de Puerto del Principe, siendo las veinte horas del dia veintitres de Septiembre de mil novecientos veintea y nueve, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Sanchez Conejero, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, los señores expusados al margen, asistidos de mi el Secretario Don Nicomedes Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar la sesion ordinaria, previamente convocada

al efecto.

Declarando abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, en Consejo, que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente a la examen del orden del dia, previamente formado para esta sesion, respecto a que se adaptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Diose lectura a los telegramas recibidos de la Casa Civil de S. E. el Generalissimo Franco y de Infante D. Juan Carlos de Borbon, en los que manifiestan el agradecimiento por la felicitacion que en su dia le fue dirigida por esta Corporacion, con motivo de la designacion por el Jefe del Estado del Principe D.



Juan Carlos como sucesor, quedando enterada la Corporación de ambos telegramas.

Punto Primero. - Resolución del Concurso de los Trabajos del Nuevo Régimen de la Contribución Urbana. - Se da cuenta a la Corporación de los trámites, para adjudicar, mediante Concurso, los trabajos que corresponden a este Ayuntamiento, con motivo de la implantación del nuevo régimen de la Contribución Urbana, validados y presentados solamente una proposición por D. José Valero González, vecino de Mérida, la cual, según informes de Secretario de la Corporación reúne los requisitos requeridos. A la vista de todo ello, la Corporación acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente el Concurso convocado, para la implantación del nuevo régimen de la Contribución territorial Urbana, a D. José Valero González, por el tipo de licitación establecido y debiendo llevar a cabo los trabajos en los plazos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para dicho Concurso. Asimismo deberá constituir en fianza definitiva por la cantidad de Doce mil pesetas (12.000), e iniciar los trabajos con la mayor brevedad posible.

Punto Segundo. - Creación de Escuelas. - Por la Alcaldía-Prsidencia, se da cuenta a la Corporación de la necesidad de crear Cuatro Escuelas, tres de niños y una de niñas. Según los datos proporcionados por la Dirección J del Colegio Nacional "Cruz Valero", la matrícula de varones asciende en el momento actual a 120, existiendo nueve unidades escolares en funcionamiento. Si se calcula en treinta y cinco niños el promedio de cada unidad escolar, existen posibilidades para impartir enseñanza a trescientos

quince, siendo imposible atender a los ciento cinco restantes.

En cuanto a la población escolar femenina el problema es menor actualmente, pues el número de niñas, actualmente matriculadas llega a doscientos ochenta. Teniendo en cuenta la existencia de siete Unidades escolares y estimando un promedio de treinta y cinco alumnas, las plazas disponibles se elevan a doscientos veintenta y cinco, existiendo un déficit de treinta y cinco niñas sin posibilidades de escolarización. A propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con la misma, la Corporación acuerda por unanimidad y a solicitud de la Dirección General de Educación Primaria, la creación de cuatro escuelas, tres de niños y una de niñas, como antecedente a solicitud el material y mobiliario suficiente para dotar las aulas, con carácter de outcipo. Este Ayuntamiento se compromete a facilitar los locales correspondientes en la medida precisa, teniendo en cuenta a este efecto las ocupaciones que se están llevando a cabo en los Grupos Escolares "San José de Calasanz" y "Cruz Verde", con motivo de su reparación y hasta tanto se construya el complejo escolar, actualmente en tramitación.

Urgencia. - Locales Provisionales para Escuelas. Aprobada replanteamiento en Urgencia, y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acuerda alisar a la Academia "Santo Tomás de Aquino", la cantidad de Noil perlas usuales, en concepto



9  
de arriendo, por estar funcionando en la actualidad, en dicho local, cinco Escuelas Nacionales; este arriendo continuará hasta tanto terminen las reparaciones que oportunamente se efectúan en los grupos "Escuelas" "San José de Calasanz" y "Cruz Verde".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada sin que ocurra ninguna incidencia, se levantó la Sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

José Rojas

José Vacas

José Vacas

[Signature]

[Signature]

[Signature]



= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Noviembre de 1968, en primera convocatoria =

= Señores Asistentes =

D. Juan Sánchez Conde  
- ALCALDE - PRESIDENTE -  
= TENIENTES DE ALCALDE =

D. Agustín Octavio Quintana

" Leopoldo Castaño Guerrero

" Antonio Sayago López

= CONCEJALES =

D. José Vacas Cuellar

" Luis Vacas Jaramillo

" José Lamberto Bardón

= INTERVENTOR =

D. Manuel Apolo Abecchó

= SECRETARIO =

D. Nicomedes Durán Florenio

En la Ciudad de Puerto de Nbarthe, siendo las diecinueve treinta horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Sánchez Coschero, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores expresados al margen, asistidos de mi el Secretario Don Nicomedes Durán Flo-

renio, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar la sesión ordinaria, primera convocatoria de efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen, del orden del día, presentemente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

- Contrato con el Recaudador de los Cálculos Municipales de Rústica y Urbana Don Alfonso Pérez González. - Darse cuenta a la Corporación del acuerdo plenario de 23 de Julio de 1968, referente al nombramiento de Don Alfonso Pérez



González, como Recaudador de Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana, condicionándose la vigencia del nombramiento a la subsistencia del aval suscrito por D. Manuel Domínguez Sousa. En consideración a que el Contrato vence el 31 de Diciembre próximo, es necesario que el Recaudador o Garca garantice suficiente, se acuerda por unanimidad:

Comunicar al Recaudador D. Alfonso Pérez González, la necesidad de que ofusca a la Corporación garantía suficiente para el desempeño de sus funciones, pudiendo acudir al procedimiento que le resuelve mejor garantías, dentro de los autorizados por la legislación vigente. Este ofrecimiento lo comunicará a la Corporación en un plazo no superior al 1.º de Enero próximo, este Ayuntamiento aprovecha la ocasión para expresar su satisfacción al Sr. Pérez González por su eficaz comportamiento y venir con agrado la continuación del mismo en el desempeño de la gestión recaudatoria que le está encomendada.

Punto Segundo.

Expediente de Transferecia de Creditor. - Visto el Expediente instruido de transferecia de Creditor que formula el Interventor de Cuentas, ya que ha sido aprobado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de poder hacer frente a obligaciones de caracter urgente y que constan en la memoria inicial del mismo, y Considerando que en la tramitación se han observado los prescripciones legales; el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, prestar su aprobación, y que se exponga al publico por plazo

de quince días a favor, de lo dispuesto en el Art.º 691 de la Ley de Régimen Local.

Punto Tercero. -

Modificación de Tarifas de Determinados Exacciones Municipales. - Diose cuenta de la propuesta que eleva a la Comisión de Hacienda de modificación de Tarifas de las Ordenanzas siguientes: Servicios de Mercado, Servicios de Matadero, Servicios de Alcantarillado, Servicios de Cementerio, Desagüe de Edificios a la vía pública, Entradas de Carruajes en Edificios particulares y Portes, palanillas, etc...

También fue leída la Memoria reglamentaria de la Alcaidía en cuyas Tarifas de las Ordenanzas se introducen las modificaciones siguientes:

Ayuntamiento de Fuente de Moantes. - Comisión de Hacienda. - Revisión del día veinte de Noviembre de 1.969. - Propuesta de modificaciones de Tarifas de las Ordenanzas siguientes:

Servicios de Mercado, Matadero, Alcantarillado, Cementerio, Desagüe de Edificios a la vía pública, Entrada de Carruajes en Edificios particulares y Portes, palanillas, cajas de cuerno etc...

La Comisión, después de un detenido estudio de cada una de las Ordenanzas citadas que se citan, propone a la Comisión la actualización de los mismos, a partir del próximo ejercicio, en las condiciones siguientes:

Ordenanzas de Derechos y Casas por Servicios de Mercado. - Queda subsistente el artículo de la misma, excepto la tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa =

Nº de Orden	Concepto	Pesetas
1º -	Cada Casilla del Mercado, destinada a la venta de carne, pagará diariamente	25,00
2º -	Cada Puente de pescado dentro de la plaza, pagará diariamente	25,00
3º -	Puentes de verdura y otros, dentro de la plaza, pagará diariamente	12,00
4º -	Casillas existentes dentro de la Plaza, en el centro de la misma, pagará diariamente	20,00
5º -	Puentes de Camélidos en cualquier lugar de la vía pública, pagará diariamente	12,00
6º -	Puentes fuera de la Plaza, pagará diariamente por metro cuadrado	12,00

Nota. - Los puentes que se establezcan fuera del Mercado, pagará como mínimo Doce pesetas.

Ordenanza de Derechos y Tasas por Servicios de Matadero.  
 Queda subsistente todo el articulado de la misma, excepto la tarifa que se modifica a saber:

Conceptos	Unidad del cobro	Tarifa	Importe de la Tasa
A) - Derechos de Deguello			
por cada res vacuna	kg. canal		1,50 pts
por cada res lanar o cabrio	"		1,50 "
por cada Cerdo	"		1,50 "
por cada equino	"		1,50 "
por cada ave	UNTA		3,00 "
B) - Derechos de Cremación			

Por cada res de ganado vacuno — Uno 200,00  
 Por cada res de ganado lanar o cabio Uno 75,00

Ordenanza de Derechos y Tasas por Servicio de Alcantarillado. Queda subsistente todo el articulado de la misma, excepto la tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa =

Los Edificios afectados tributarian anualmente 8% sobre el liquido imponible

En calles de primera categoria parimentadas a base de adoquin o alquitranado ... 36.-  
 En calles de Segunda Categoria ... 18.-  
 En calles de Tercera Categoria ... 18.-

Ordenanza de Derechos y Tasas por Servicios de Cementerio. — Queda subsistente el articulado de la misma, a excepcion de la Tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa =

Percepciones

Por cada metro cuadrado de terreno para construir Fontanas-Subteraneos en propiedad, se pagara ... 1.000

Por adquisicion de un Nicho en propiedad, se pagara ... 2.600

Por arrendamiento de un Nicho, durante cinco años ... 1.900

Como derecho de Adquisicion, en propiedad, por transferencia, se laborara el diez por ciento del valor del Nicho en propiedad.

Ordenanza de Derechos y Tasas sobre Desagües de Edificios a la via publica o Caminos del Comün. —

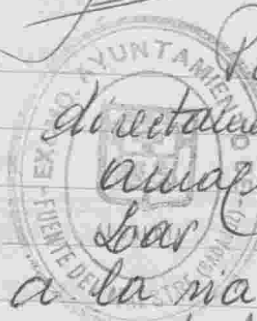
Queda subsistente el articulado de la misma, excepto de la Tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa =

Conceptos Gravados

Derechos de gravamen en calles de  
 Primera - Segunda - Tercera

Por cada Camalon que vierte a la via publica, pagara anualmente 200      100      100



Por cada Bajante que nuda directamente por encima del acerado, pagará anualmente - - - - -	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>
Las casas que directamente viertan a la vía pública, pagará por metro lineal de fachada - - - - -	30	15	10
Ordenanza de Derechos y Tasas por Contratas de Camarajes en Edificios Particulares. - Queda subsistente el artículo de la misma, a excepción de la Tarifa que se modifica, a saber:	25	20	10

Tarifa =

En calles de primera categoría, pagará anualmente - - - - -	Pesetas
" " Segunda " " " " " " " " " "	200
" " Tercera " " " " " " " " " "	150
" " Cuarta " " " " " " " " " "	100

Ordenanza de Derechos y Tasas, sobre Portes, Palomillas, Cajas de Amarre, de Distribución o de Registro, Basculas, Aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o viñeren sobre la misma. Queda subsistente el artículo de la misma, excepto a la Tarifa que se modifica, a saber:

Tarifa = Apropiaciones =

Elementos Base	De suelo	De suelo
	francos	francos
	Pesetas	Pesetas

Por metro de hilo de alta tensión al año, en conducciones de energía eléctrica - - - - -	0-30	
Por cada metro de hilo de baja tensión al año, en las mismas conducciones hasta la acometida o entrada de los edificios - - - - -	0-20	
Por cada soporte o palanilla susceptible de llevar hasta cuatro hilos, pagará anualmente - - - - -	10-00	
Por cada soporte de madera, pagará al año - - - - -		10-00
Por cada poste de hierro o metálico, pagará al año - - - - -		20-00
Por cada Caja de amarre de distribución o registro instalado, pagará - - - - -	20-00	

Por cada Caseta Transformadora  
Por cada Base para pesar carcas  
o cañones, pagará distalmente - - - - -

Pts  
1.000,00

6.00

Finalizada la lectura de los Deduccionales Fiscales, cuyas tarifas han sido modificadas; la Corporación por unanimidad de los Señores Concejales concurrentes, que exceden, del "quorum" exigido por la Ley acordada su aprobación, y que se dé la titulación Reglamentariamente a este acuerdo, a los efectos pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Punto Cuarto. - Asuntos de Urgencia. - Aprobada reglamentariamente la Urgencia, y a propuesta de los señores Concejales concurrentes, se acuerda por unanimidad, se proceda a la reparación urgente de la Carretera (Calle Pilar), ya que es de todo punto sucesaria por el próximo estado en que se encuentra actualmente. Esta reparación es provisional, hasta tanto se lleven a efecto los obras de pavimentación que están proyectadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró urgente ningún voto incidental, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que deberán firmar los señores asistentes, lo firmo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

José Vacas

José Vacas

~~Amador~~

~~Amador~~

Amador



= Acta de la sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 23 de Diciembre de 1969, en primera convocatoria =

= Señores Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

Concejales de Alcaldede =

D. Agustin Antio Quintana

" Leopoldo Castano Suarez

" Antonio Sayago Lopez

= Concejales =

D. José Rojas Rojas

" José Vacas Cuellar

" Luis Vacas Jarauillo

" José Hernán Tranco

" José Lambano Bardou

= Interventor =

D. Manuel Cepelo Belchor

= Secretario =

D. Nicomedes Duran Florencio

En punto de Noche, a veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporacion Municipal en sesion publica y extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez Corchero, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y asistir de mi el Secretario D. Nicomedes Duran Florencio, siendo las diecinueve horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la comunicacion del Excmo Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, Circular nº 1, de fecha 10 de Diciembre, por la que se comunica a esta Alcaldia, haber sido incluida en el Plan Provincial del Bienio 1970-71, la Obra de captacion, conduccion y parte distribucion de agua potable a fuente del Moarte, para cuya financiacion se prevée la aportacion municipal de Dos Millas Cuatrocientas Noventa pesetas, equivalente al cuarenta por ciento del Proyecto.

Seguidamente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales y en garantia de la realizacion de la aportacion municipal, se autoriza a las Delegaciones de sepe-



do Municipio, para conformidad expresa de los Ayuntamientos, para resolver en los mandamientos de pagos que se expidan a su favor, el importe de las Taportaciones que les correspondan en obras de Plaus provinciales en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en los certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como no deben demorarse los trámites para la concesión de la misma, y por otra parte la tramitación de la Habilitación de Crédito para satisfacer su aportación, exige un período excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1.º.- Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.

2.º.- Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y comprometiéndose solamente a tener habilitado el Crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1.º de Abril de 1.970, y efectuando las entregas en metálico a medida que sean requeridas.

3.º.- Autoriza expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que sea cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación



de su cargo, haga pago a la Comision Provincial de Termino Geometricos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada Certificacion de obra aprobada y a la simple presentacion de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comision juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportacion proporcionada al precio en que se haya rematado.

A. - Que se inicie la tramitacion del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financion esta obra y con la mayor urgencia a fin de que este terminado antes del 1.º de Abril de 1.970, para que se puedan efectuar los pagos con puntualidad, y en tal caso que el Jefe Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorizacion que se le concede.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declaró urgente ninguno otro incidental, se levantó la Sesion, siendo las veintinueve horas, extendiendose la presente acta, que deberan firmar los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Juan Vacas  
Jose Herrera  
Jose Vacas  
Jose Rojas

- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 10 de febrero de 1970, en primera convocatoria =

Senores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

Regentes de Alcalde

D. Agustín Ortiz Guimenes

" Leopoldo Castaño Guerrero

" Antonio Sayago Lopez

- Concejales -

D. José Vado Caceres

" Luis Vaca Jaramillo,

" José Larruburu Pardo

" José Rojas Rojas

- Interventor -

D. Manuel Apolo Belchior

- Secretario -

D. Francisco Santiago Romero.

En la Ciudad de Fuentes de Aberta, siendo los veinte horas de día diez de febrero de mil novecientos setenta, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunitaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sanchez Corchero con la concurrencia de los señores expresados apuntes, y asistidos de mi el Secretario actual Don Francisco Santiago Romero, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, permanentemente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, permanentemente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

- Discusión y Aprobación, si procede, del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1970. - Se dio lectura al Proyecto que ha sido formulado con arreglo a lo previsto en el artículo 60 de la Ley de Régimen Local.



De orden de la Presidencia, se dió lectura al Decreto de fecha 19 de Diciembre 1969, n.º 3315/69 sobre medidas transitorias en orden a la retribucion de los funcionarios de la Administracion Local, así como a la Orden de 22 de Diciembre de 1969, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formacion de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, al frente al Ejercicio de 1970.

En una amplia deliberacion de los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal de hecho y de derecho, de los componentes de esta Corporacion, se acordó por unanimidad garantizar a los funcionarios municipales íntegramente las gratificaciones que se les tenían concedidas al amparo de la Ley 408/63 independiente del incremento de sueldo regulador en el Decreto anteriormente citado. (Manifiesta el Sr. Alcalde, que si bien los gastos de personal se elevan a 50,17 por ciento del Presupuesto, este porcentaje es puramente teórico, pues este Ayuntamiento, desde el año 1940 tiene vacante la plaza de Secretario, desde 1948, la plaza de Depositario y desde 1963 la de Interventor de fondos, circunstancias que, posiblemente han de continuarse por lo menos, el Ejercicio siguiente, por lo que, se se hace la decision correspondiente a las gratificaciones complementarias de los Cuerpos Nacionales, que se elevan a 300.000 pesetas. El porcentaje real de gastos de personal no llega al 45% que corresponde a este Ayuntamiento, dada su poblacion, con arreglo al Artículo 9º del Reglamento de Funcionarios, disposiciones vigentes posteriores, circunstancias que motivan, que durante el

transcurso del Ejercicio, se transfieran estas contingencias de Cuentas Municipales a incrementar otras partidas de distintos Capítulos.

A continuación se da lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los señores auditores, y encontrando las oportunas a las obligaciones del Municipio y a las disposiciones vigentes y recursos del mismo, se acordó por unanimidad aprobar estas, en todas sus partes, quedando fijadas en las siguientes cantidades:

= Presupuesto de Gastos =

Capítulo 1º	- Personal activo	2.774.837 Pts
" 2º	Materiales y diversos	1.083.480 "
" 3º	Clases pasivas	101.024 "
" 5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	58.995 "
" 6º	Extraordinarios y de Capital	952.212 "
" 7º	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	229.452 "
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>5.000.000 "</u>

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º	- Ingresos directos	472.025 Pts
" 2º	Ingresos indirectos	191.000 "
" 3º	Gravámenes y otros Ingresos	1.601.000 "
" 4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.648.420 "
" 5º	Ingresos patrimoniales	1.500 "
" 6º	Extraordinarios y de Capital	1.000 "
" 7º	Eventuales e imprevisibles	85.055 "
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		<u>5.000.000 "</u>



El Excmo Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que el referido Presupuesto, se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se remita copia certificada del mismo, al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

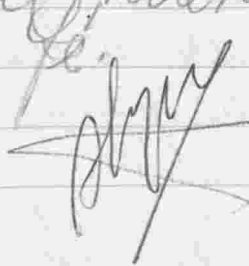
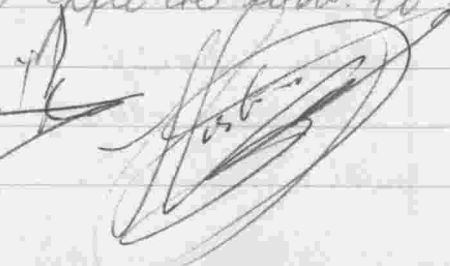
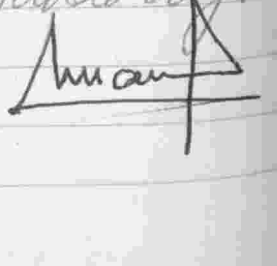
Así mismo se acordó por unanimidad aprobar las bases de ejecución.

Punto Segundo. - Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1969. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado Ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, formulado por el Sr. Interventor Sr. Tardes, y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, como así mismo la lectura de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 4 de abril, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3215/69 sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y teniendo en cuenta que al objeto de compensación en pesetas de la liquidación que nos ocupa, se eleva 588.989 Pesetas, como consecuencia del mayor ingreso del Concepto H. III (aportación del Estado 624.000 pesetas) de que una vez deducidas las diferencias de haberes y retenciones de cuotas de Mutualidad, a cargo del Ayuntamiento, para satisfacer las gratificaciones concedidas al personal de este Ayuntamiento, al amparo de la Ley 108/63, y que fueron autorizadas por la Dirección General de Administración Local, con fecha 3 de febrero de 1967, los reunidos acuerdan por unanimidad, que

dichos funcionarios perciban con cargo a este saldo disponible, las gratificaciones a que se, talude, así como que se comunique a la Dirección General, en cumplimiento de lo ordenado por la Circular antes aludida, el pago de estas gratificaciones, haciendo constar que no se rebasaran las cuantías máximas por funcionarios, previstas en la Regla 2<sup>a</sup>, como así mismo, aprobar la liquidación en los términos en que aparece redactada.

**Urgencia.** - Aprobada reglamentariamente la urgencia, se dio dictamen a la instancia presentada por la Junta Directiva del Cole-Club, solicitando se le incluya en el Presupuesto Municipal, fijando la ayuda que estime pertinente para atender a los fines culturales que indicara Cole-Club, desarrollada en esta población. El Ayuntamiento Pleno, estimando de alto valor que viene realizando esta Institución en pro de la cultura, acuerda por unanimidad se conceda la misma ayuda que el año pasado, que ascienda a la cantidad de Docks mil (22.000) pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que debían firmar los señores asistentes, una vez aprobada, lo mismo que yo el secretario que de todo lo referido digo.



José Rojas

José Vacas

José Vacas

Francisco

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de Mayo de 1970, en primera convocatoria =

= Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

Concejales =

D. Agustín Antio Quiñones

" Leopoldo Castañer Pumarino

Concejales =

D. José Julián Bardon

" Luis Vacas Jaramillo

" José Vacas Cuellar

" José Herrera Treuco

" José Rojas Rojas

= Interventor =

D. Mariano Apolo Abelchor

Secretario

D. Vicamedes Durán Florencio

En la Ciudad de Puerto de Noya, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de Mayo, de mil novecientos setenta, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen, y asistidos de mi el Secretario D. Vicamedes Durán Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, permanentemente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, permanentemente formado para esta sesión, respecto al cual, se adoptaron los siguientes acuerdos:



Correspondencia. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a oficio del Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, por el que se comunicó la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1970, quedando elevada la Corporación Municipal.

Iguales se dió lectura a oficio de fecha 19 de Mayo, del Sr. Inspector - Jefe de Enseñanza Media de Lima, en relación con la creación en esta Ciudad de un Colegio de un Colegio Libre Adaptado mixto, adjuntando impreso para su tramitación.

La Corporación, quedó elevada de indicada comunicación.

Punto Primero. - Subasta del Patio "La Alegria". - En relación al arrendamiento del Patio "La Alegria", y de conformidad con el sistema que tradicionalmente se viene utilizando y cumplimentando lo establecido en el respectivo Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Condiciones, siendo el tipo de licitación el de Fianza mixta perentoria.

SEGUNDO. - Se remita al Boletín Oficial de la provincia el correspondiente Edicto, arrendando la Subasta del Patio "La Alegria", propiedad de este Excmo Ayuntamiento.

Punto Segundo. - Contratación de los Servicios del Nuevo Régimen de la Contribución Urbana. -

Se dió lectura a carta de D. José Valero González, adjudicatario de los trabajos que a este Ayuntamiento corresponden para



la implantación del Nuevo Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, de fecha 25 de Abril pasado, y en la cual comunica que no le es posible terminar los trabajos iniciados en los pliegos contratados, alegando diversas razones. Teniendo en cuenta el irreparable perjuicio que a este Municipio representa la falta de cumplimiento por el Contratista, así no podrá hacerse efectiva la tributación, y que las causas alegadas son totalmente ajenas a esta Corporación; oído el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento y visto el Pliego de Condiciones y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, la Corporación acuerda:

PRIMERO. - Resolver el Contrato por incumplimiento de las obligaciones que le incumben al Sr. Valero Jimáñez, debiendo resarcir los daños y perjuicios ocasionados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 65 del vigente Reglamento de Contratación.

SEGUNDO. - Pérdida de la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de dicho Cuerpo legal.

TERCERO. - Se proceda de acuerdo con lo que establecen los artículos 67, 92 y siguientes de citado Reglamento, a fin de salvaguardar los intereses de la Hacienda Municipal.

Quinto Tercero. - Patronato de la Universidad de Badajoz. - Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo Curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas

Fundados de que se nos conceda próximamente la Facultad de Dilectio y Letras, y posiblemente tambien la de Ciencias Economicas, y para la consecucion de todos estos objetos, y para ayuda de gastos que estas Facultades lleguen a causar, solicitan economica de esta Corporacion.

El Sr. Secretario informa que es necesario obtener del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, autorizacion para conceder subvencion a este Organismo, segun prescribe el Articulo 19 de la Ley 7/8/1866 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporacion, esta acuerda por unanimidad:

- 1.º - Conceder una subvencion de quinientas mil pesetas, en cargo al actual ejercicio de 1970
- 2.º - Olerar solicitud al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, acompañada de este acuerdo para si lo cree conveniente, le puse su autorizacion, y
- 3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente para que recorra y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecucion de este acuerdo.

Punto Cuarto. -

Expediente de Contribuciones Especiales.  
Diore cuenta del expediente tramitado de Contribuciones Especiales, por obras de dotacion de Alcantarillado de la C/ San Jorge, en cumplimiento de acuerdo de 14 de Abril ultimo.

Examinado dicho expediente por los señores, se acuerda prestar su aprobacion y



que sea expuesto al público por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, en cuyo plazo, y ocho días siguientes, podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes. También se acuerda se vaya gestionando el cobro de las cuotas para el mejor desenvolvimiento económico de la Hacienda Municipal, sin perjuicio de ser atendidas las reclamaciones, que durante la exposición pública puedan presentarse.

Punto Quinto. - Cuentas Municipales. - Le someto al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al Ejercicio de 1.969, una vez cumplimentados los artículos contenidos en el artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de Provisional.

Punto Sexto. - Cuenta de la Administración del Patrimonio. - Le someto al Pleno el examen y aprobación, en su caso de la Cuenta General de la Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1.969, una vez cumplidos todos los artículos contenidos en el artículo 79 de la Ley del Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y exa-

Punto Séptimo.

reunida que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presentada y redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Pliego de Condiciones de los Trabajos de Urbana. - Habiéndose resuelto por contrato suscrito, por este Ayuntamiento con D. José Valero Jorraler, adjudicatario de los trabajos que a este Ayuntamiento corresponden para la implantación del Nuevo Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, y siendo de suma urgencia la contratación de los mismos, a fin de evitar mayor perjuicio a la economía municipal, teniendo en cuenta que una realización correcta de los trabajos supone un mayor coste, según el Precatorio de valoración de Urbana de la Delegación de Hacienda de Madrid, se acuerda aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación de los trabajos que a este Ayuntamiento corresponden, que obra en el expediente de N.º 100.000. El Pliego de Condiciones de referencia es sustancialmente igual al anterior, salvo en lo referente al tipo de licitación que se obra a 185 pesetas, por cada declaración presentada, según la tarifa aprobada oficialmente.

Punto Octavo.

Convenio Directivo de los Trabajos que corresponden a este Ayuntamiento, por implantación del Nuevo Régimen de la Contribución Urbana. - Habiéndose rescindido el contrato suscrito con D. José Valero Jorraler, adjudicatario de los trabajos -



que a este Ayuntamiento corresponden para la im-  
 plantacion del Nuevo Regimen de exaccion de la  
 Contribucion Territorial Urbana, adjudicacion  
 hecha, por medio Concurso, mediante las formalida-  
 des reglamentarias, lo que ha producido  
 un grave perjuicio para la economia mu-  
 nicipal, al demorarse la efectividad de la  
 exaccion, teniendo en cuenta que es de reco-  
 nida urgencia, una nueva contratacion para  
 efectuar los trabajos que a este Ayuntamien-  
 to incumben, de acuerdo con la Orden de 6 de  
 Agosto 1.966, incompatible con las formalida-  
 des de subasta, concurso-subasta o concurs-  
 o, de acuerdo con lo establecido en el art.  
 311 de la Ley de Regimen Local, y el  
 Reglamento de Contratacion, vista la instancia  
 suelta por D. Luis Angel Coloma Nava-  
 rro, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Cuenta directamente con D. Luis  
 Angel Coloma Navarro la realizacion de los  
 trabajos que corresponden a este Excmo. Ayun-  
 tamiento, con motivo de la implantacion  
 del Nuevo Regimen de exaccion de la Con-  
 tribucion Territorial Urbana.

SEGUNDO. - Comunicar al Contratista la re-  
 olucion adoptada, a fin de que en un plazo  
 prudencial proceda a la necesaria consti-  
 tucion de la fianza establecida y al cumpli-  
 miento de las formalidades necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se  
 declarado agotado sin que se levante  
 la sesion, siendo las venidas horas, extendien-  
 dose la presente acta, que deban firmar  
 los señores asistentes, una vez aprobada, lo  
 mismo que yo el Secretario que de todo lo re-  
 ferido doy fe

*[Signature]*

~~Jose Herrera~~

~~Enis Vacas~~

~~Lambrom~~

~~Enis Vacas~~

~~Manu~~

~~Jose Rojas~~

= Acta de la Sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 4 de Agosto de 1970, de acuerdo con la convocatoria =

= Señores asistentes =  
= Alcalde - Presidente =

- D. Juan Sanchez Cocheiro
- = Subdelegado de Alcalde =
- D. Agustin Orestio Guimenes
- " Leopoldo Constante Guerrero
- " Antonio Sayago Lopez

- = Concejales =
- D. Jose Rojas Rojas
- " Jose Herrera Tranco
- " Jose Vacas Cuellar
- " Luis Vacas Laramiel
- " Jose Lambrom Bardou

= Secretario =  
D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Puerto de Morelia, siendo las diecinueve treinta horas del dia cuatro de Agosto de mil novecientos setenta, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sanchez Cocheiro, con la concurrencia de los señores expresados al margen, y asistidos de sur el Secretario D. Nicomedes Duran Florencio el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesion ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado valido el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior, de conformidad que por manifi-



dad y su notación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, preminente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Se dio lectura a Circular de la Excmo. Diputación Provincial, fecha 24 de Julio pasado, referente a la organización del servicio de Incendios a escala provincial y que supone la aportación de una cuota anual de Dos Pesetas por habitante de hecho, según la rectificación anual de 1.969. La Corporación quedó enterada.

Punto Primero

- Adjudicación del Patio "La Alegria". - Diose cuenta del expediente de selección del Ayuntamiento del "Patio La Alegria", propiedad municipal, y cuya adjudicación provisional correspondió a D. Venancio Benito Pajin, según acta de licitación de fecha 19 de Julio pasado. Considerando que, según amparo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales de 9 de Enero 1953, corresponde hacer la adjudicación definitiva, encontrándose la proposición ajustada al Pliego de Condiciones, no habiendo opción por ser la única presentada, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la selección de arrendamiento, durante la temporada de Verano del "Patio La Alegria" a favor de D. Venancio Benito Pajin, por la cantidad de Quince Mil Pesetas (15.000), a quien se le notificara en forma, debiendo seguirse los trámites reglamentarios para el perfeccionamiento del contrato.

Punto Segundo

- Adquisición de Terreno para Construcciones Escolares. - Dada lectura del Pliego de Con-



diciones económico-administrativas sobre el Concurso para adquisición de terrenos necesarios para Construcciones Escolares, se acordó prestarle su aprobación, y que se prosiga en los demás diligencias que expone el dictamen.

Punto Tercero. -

Denominación de Calles de la Población.

Habiéndose realizado los trabajos de numeración y rotulación, con motivo de los trabajos preliminares a la formación de los Centros Generales de la población, y habiéndose advertido la falta de denominación de diversas trayectorias y callejones que si bien son de escasa importancia deben tener su denominación correspondiente.

La Corporación apuela por unanimidad, que en lo sucesivo las vías que a continuación se especifican, poseen a tener los siguientes nombres:

<u>Denominación Tradicional</u>	<u>Nuevo nombre</u>
1ª Francisca de Teria	Calle Bailén
2ª id. id.	id. Sepanto
3ª id. id.	id. Arapiles
Francisca San Lorenzo	id. San Niquel
Primer Tramo Excusada	id. Ardida
Segundo id. id.	id. Guadajira
Tercero id. id.	id. Matabachel
Paralela a Calle Eras	id. Prim
Calleja del Corro	id. Noénida
Paralela a Grado	id. Eras

Asuntos de Urgencia. - Aprobada reiterativamente la urgencia, y teniendo en cuenta la escasa remuneración que perciben los directores de los Grupos Escolares "CRUZ VAZQUEZ" y "SAN JOSE DE CALASANZ" D.ª Fra-

bel Medina Pericauer y Sr. Luisa de la Cruz por-  
cia, se acuerda por unanimidad elevar el sueldo  
de los señores a la cantidad de seiscientos cincuenta  
pesetas mensuales (650), a partir del mes  
de Agosto.



Apertura

de una Calle. - Aprobada reglamentariamente  
la Urgencia, y teniéndose pleno conocimiento la Cor-  
poracion de la ocupacion por particulares de una  
via publica que fue la calle de San Pedro  
con la Plaza de Juan Maestro, considerando  
que la apertura de dicha calle es necesaria  
y conveniente, y al deber de los Ayuntamien-  
tos de defender el Patrimonio Publico Mu-  
nicipal, se acuerda por unanimidad abrir  
dicha calle al tránsito, debiendo comunicarse  
a los propietarios colindantes que dijen ex-  
pedita la via publica de referencia, con de-  
molición de todo obstáculo al paso de tran-  
seuntes y vehiculos. La Corporacion agradece  
la buena disposicion de los propietarios afect-  
ados y le ruega dar cumplimiento a lo  
acordado en un plazo de un mes.

Contribuciones especiales por Obras de Dotacion de Alcan-

tarillado a la Calle de Cristo. - aprobada re-  
glamentariamente la Urgencia, por Sr. Alcalde  
da cuenta de que con fecha 7 de Julio  
ultimo, se habia comunicado a este Ayun-  
tamiento, por el Gobierno Civil de esta Provin-  
cia, la concesion de una subvencion de  
Cincuenta mil pesetas (50.000), con cargo a la  
Subvencion Numero 16, "Faro Obispo" que la  
Direccion General de Trabajo, habia concedido  
a esta Provincia, para sustituir el Faro Obi-  
so existente.

Que como consecuencia de lo expuesto,  
se admitió la documentación necesaria, soli-

citando su inserción en obras de alcantarillado en la calle del Cristo, y cuya cantidad de cincuenta mil pesetas se había recibido por conducto del Monte de Piedad de esta Ciudad, e ingresado en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Que expone a la consideración de los señores, el Proyecto y Presupuesto para dotar a dicha calle, del servicio de alcantarillado, cuya ejecución material se eleva a Noventa y Tres mil Dosecientas ochenta y siete pesetas, con cuarenta y tres centavos, y propone la ejecución de dicha obra, con cargo a las Cincuenta mil pesetas, y el resto con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, con supresión de Contribuciones Especiales.

Por señores, después de examinar el Proyecto y Presupuesto, de dichas obras, y teniendo en cuenta lo propuesto por la Alcaldía, acuerdan:

Primero. - Que se lleven a ejecución dichas obras con cargo a los fondos aludidos.

Segundo. - Que se tramite el Expediente de Contribuciones Especiales, a razón de Dosecientas pesetas, metro lineal de fachada, o sea Cien pesetas metro de acuerdo por cada vecino, ya que la tubería ha de ir por el centro de la calle, y

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde, para la realización de todo lo concerniente a este acuerdo.

y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró urgente ningún otro incidental, se desquitó la se-



siendo las veinte y tres horas, extendiendose la presente acta, que deberan firmar los señores asistentes, una vez aprobada, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.

Handwritten signatures of the council members and the secretary. The names visible are: Juan Zambrano, José Rojas, José Vacas, Luis Vacas, and another Juan. Some signatures are accompanied by horizontal lines.

- Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de Octubre de 1970, en primera convocatoria =
- Señores asistentes =
- Alcalde - Presidente,
- D. Juan Sanchez Corchero
- Secretarios de alcalde =
- D. Agustín Orestes Guzmán
- Quintino Layago López
- Consejeros =
- D. José Rojas Rojas
- " José Herrera Franco
- " José Vacas Cuellar
- " Luis Vacas Jaramillo
- " José Lambano Bardón
- Interventor =
- D. Narciso Apolo Abelehor
- Secretario =
- D. Nicomedes Durán Florencio.

En la Ciudad de Toluca del Estado de México, siendo las veinte y tres horas del día trece de Octubre del mil novecientos setenta, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen, y asistido de mi el Secretario D. Nicomedes Durán Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria, premarante convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura al acta de

La sesión anterior, en Comodoro, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente a leer en el orden del día, primeramente formado para esta sesión, respecto al cual, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos, dentro del Vigente Presupuesto Municipal. - Visto el Expediente instruido con motivo de la habilitación y suplementos de Créditos, que formula el Sr. Interventor de Fondos, y que ha sido leído y aprobado en principio por la Comisión del Hacienda, a fin de hacer frente a las obligaciones que constan en la Memoria inicial del mismo y considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales, el Excmo. Ayuntamiento acuerda, por unanimidad pasar su aprobación, y que se exponga al público por el plazo del quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Punto Segundo.

Expediente de Contribuciones Especiales de la Calle del Cristo. - Doye cuenta del Expediente tramitado de Contribuciones Especiales por obras de dotación de acantillado a la Calle del Cristo, en cumplimiento de acuerdo de cuatro de agosto último.

Examinado dicho Expediente por los señores asistentes, se acuerda por unanimidad pasar su aprobación, y que sea expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados,



En cuyo plazo y ocho días siguientes, podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

También se acuerda, se vaya gestionando el cobro de los cuotas, para el mejor desenvolvimiento económico de la Hacienda Municipal, sin perjuicio de ser atendidas las reclamaciones que durante la exposición pública, puedan presentarse.

Asuntos de Urgencia. - Aprobada reglamentariamente la Urgencia, el Sr. Alcalde da cuenta de encontrarse inutilizable e innecesaria la Balanza que existía en la Administración de Arbitrios, y que el vecino de esta Ciudad Don Francisco de la Cruz Sanchez se la había procurado y ofrecido por su adquisición seis mil pesetas. Los reunidos acuerdan aprobar lo propuesto por el Sr. Alcalde y vender a referido Sr. la Balanza de referencia, por la cantidad expresada.

Secciones Estadísticas. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, se dio lectura a la Circular de la Delegación Provincial de Estadística, por la que se ordena, en cumplimiento de la Orden de 22 de Octubre de 1969, la división del Censo en Secciones Estadísticas, quedando fijado este en Dos Distritos, con dos Secciones cada uno, en la siguiente forma: Distrito Primero, con las Secciones 1ª y 2ª, Distrito Segundo con otras dos Secciones 1ª y 2ª, quedando enterada la Corporación de esta división, que regirá en lo sucesivo, tanto para el Padrón Municipal, como para el Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada sin que se tratara ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que deberá fir-

mas, los señores asistentes, lo mismo que yo,  
el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

José Vacas José Rojas  
José Herrera Juan  
Juan Vacas

= Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Octubre de 1970, en  
primera convocatoria =

= Asistentes =

- = Alcalde - Presidente =  
D. Juan Sanchez Corchero  
= Concejales =  
D. Agustín Quefio Quiñócel  
" Leopoldo Castaño Guerrero  
" Antonio Sayago López  
" José Rojas Rojas  
" José Herrera Branceo  
" José Vacas Cuellar,  
" José Francisco Bardou  
" Luis Vacas Zambrillo  
Secretario Vocal  
D. Francisco Santiago Romero

En punto de Noventa a vein-  
ticinco de Octubre de mil  
novecientos setenta, y previa  
convocatoria al efecto, se  
reunió el Ayuntamiento Pleno  
en la Sala de Actos del Con-  
sistorio, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, Don Juan  
Sánchez Corchero, a fin de  
celebrar sesión extraordina-  
ria, a cuyo efecto declaró  
abierto el acto público, dan-  
do principio a las doce  
horas.

Declaración de Concejales

renovables. - De orden de la Presidencia,  
el infrascrito secretario dio lectura al Decreto  
num 2619/1970, de 12 de Septiembre (B.O.  
del Estado del 21) y en cumplimiento del  
cual, según dispone el artículo n.º 10 del  
Reglamento de Organización, al que tam-  
bién se dio lectura, debe procederse en este



acto a la declaracion de Concejales renovables, en las elecciones convocadas por dicho Decreto.

Iguamente se leyó el artículo 74 de la Ley del Régimen Local, de donde se deduce que el número de Concejales de que debe componerse este Municipio es de Nueve, distribuidos por terceras partes entre los grupos de Representación familiar, Organismos Sindicales, Entidades Culturales, Económicas y profesionales. Actualmente este Ayuntamiento se compone de la forma siguiente:

Grupo 1º -

Representación Familiar	Año Elección
1. - D. José Herrera Franco	1.963
2. - D. Leopoldo Costaino Ferrero	1.966
3. - D. Antonio Sayago López	1.966

Grupo 2º -

Organismos Sindicales	Año Elección
1. - D. José Rojas Rojas	1.963
2. - D. José Luchiano Bardón	1.966
3. - D. Luis Vaca Jaramillo	1.966

Grupo 3º -

ENTIDADES	Año Elección
1. - D. Manuel Jara Guinones (fallecido)	1.963
2. - D. Agustín Artid Guinones	1.966
3. - D. José Vaca Cuellar	1.966.

Existiendo de la actualidad los vacantes de los Concejales siguientes:

D. Manuel Jara Guinones (fallecido) en 38, de Noviembre 1967, del Grupo 3º - ENTIDADES, da por resultado que de acuerdo con lo expuesto, y en cumplimiento de lo ordenado por referido artículo 70 del Reglamento de Organización, procede y se acuerda declarar renovables los puestos de Concejales siguientes:

- Del Ejercicio de Representación Familiar - Grupo 1º
- 1º - D. José Herrera Franco - Elección 1.963.
- Del Ejercicio de Organismos Sindicales = Grupo 2º
- 1º - D. José Rojas Rojas Elección 1.963
- Del Ejercicio de ENTIDADES = Grupo 3º



1.º D. Manuel Guina Quiñones - (Fallecido) Elección 1963.  
 Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, comunico al Secretario, que de lo referido doy fe.

*[Signature]*  
 Luis Vacas José Herrera

*[Signature]*  
 Luis Vacas *[Signature]* F. Santiago

Acta de Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario, para el Ejercicio de 1971, celebrada el día 20 de Noviembre de 1970.

- Asistentes =
- Alcalde - Presidente =  
 D. Juan Sanchez Corchero
- Concejales =
- D. Agustín Claudio Quiñones
- " Geopoldo Cantales Guerrero
- " Antonio Sayago López
- " José Rojas Rojas
- " José Herrera Franco
- " José Vacas Cuellar,
- " José Zambrano Bardou
- " Luis Vacas Zambrillo
- Secretario =  
 D. Nicomedes Duran Romero
- Interventor =  
 D. Manuel Apolo Belchior

En virtud de lo anterior a las diez y ocho horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1971, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones con-  
 cordantes.



Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente  
 go, el infrascrito Secretario, de orden del mismo  
 procedi a dar lectura íntegra a los artículos de ingreso  
 y gastos que en dicho Proyecto se detallan, y que  
 y firmas fueron ampliamente discutidas por la Cor-  
 poracion, y encontrandolas ajustadas a las dispo-  
 siciones vigentes y a las necesidades y recursos de la  
 localidad, se acordó por unanimidad aprobar  
 en todas sus partes, sin la menor modifica-  
 cion, el referido Presupuesto, quedando en su vir-  
 tud fijados definitivamente los ingresos y los gas-  
 tos del mismo, en los términos que expresa el  
 siguiente resumen por Conceptos:

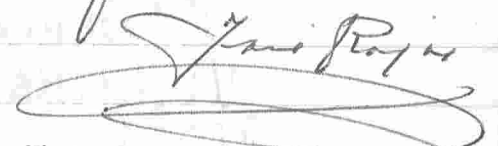
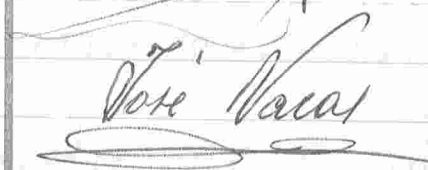
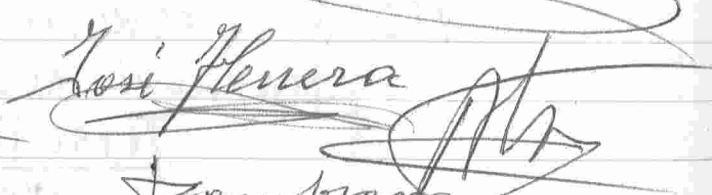
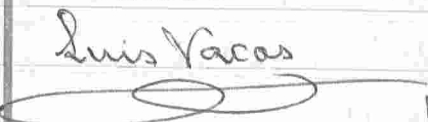
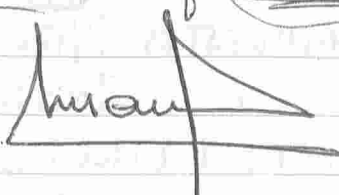
	CONCEPTOS	CONSIGNACION PERETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	PERSONAL ACTIVO .....	2.889.843
II	MATERIAL Y DIVERSOS .....	1.777.407
III	CLASES PASIVAS .....	95.484
IV	DEUDA .....	12.000
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	76.244
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL .....	1.358.963
VII	REINTEGRABLES, IMPETERADOS E IMPREVISTOS .....	40.059
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u> .....	<u>6.250.000</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS =</u>		
I	IMPUESTOS DIRECTOS .....	828.500
II	" INDIRECTOS .....	214.500
III	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	1.589.100
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS .....	3.518.993
V	INGRESOS PATRIMONIALES .....	5.000
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL .....	1.000
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS .....	98.907
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u> .....	<u>6.250.000</u>
<u>= RESUMEN =</u>		

IMPORTAN LOS GASTOS . . . . . 6.250.000 Pts  
" LOS INGRESOS . . . . . 6.250.000 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniera copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo, se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, con arreglo al Secretario de que certifico.

  
 José Vacas       José Alenera  
 Luis Vacas       Juan

= Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 5 de Enero de 1971, en primera convocatoria =

- = Señores asistentes =
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Sancha Corchero
- Señores de Alcaldes =
- D. Agustin Onofio Juyiques
- " Antonio Sagapo López
- = Concejales =
- D. Jose Vidas Cuellar
- " Jose Rojas Rojas
- " Luis Vidas Jaramillo
- Interventor =
- D. Noanin Apolo Belchor
- Secretario
- D. Nicomedes Duran Florencio.

En la Ciudad de Puerto del Obispo, siendo las dieciocho horas del dia cinco de Enero de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sancha Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de su el Secretario D. Nicomedes Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesion ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, en borrador, que por unanimidad y en rotacion ordinaria fue aprobado, para lo se seguidamente al examen del orden del dia, oportunamente formado para esta sesion, respecto al cual, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

Compra de Terreno con Destino a Construcciones Escolares. - Dose cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para adquisicion de Terreno con destino a Construcciones Escolares; y Considerando: se han cumplido los tramites del caso, y evacuado informe del Abogado de Obras de este Excmo Ayuntamiento D. Diego Ortiz Ponce, por unanimidad se acuerda adjudicar defi-

ultimamente el concurso a los licitadores de D. José Joaquín Sara Miranda y D. Antonio Alvarado Jover.

La superficie a adquirir es de D. José Joaquín Sara Miranda les de dos mil veintinueve con cincuenta y seis metros cuadrados ( $2.029,56 m^2$ ), y la descripción del terreno es la que a continuación se expresa: Terreno de forma aproximadamente triangular que mide dos mil veintinueve con cincuenta y seis metros cuadrados y que linda al Norte: Con Terreno propiedad de D. José Joaquín Sara Miranda de la cual lina de segregarse en una longitud de cinco cuarenta y cinco con veinticinco metros; al Sur: con antigua Camino del Rincón, hoy en desuso, de propiedad municipal; al Este: Camino de Santa Abanta o del Cementerio en una longitud de veintiseis metros y al Oeste: Vertice del triángulo el Camino del Rincón, de acuerdo con el plano que obra en el Expediente. El adjudicatario deberá dejar libre paso en su finca para la instalación de tuberías subterráneas para la elevación de aguas hasta el Grupo Escolar.

La superficie a adquirir a D. Antonio Alvarado Jover de forma rectangular, con unas dimensiones de dieciocho por cincuenta y ocho con veintiseis metros, lo que da una superficie total de mil cuarenta y siete, veintiseis metros y cuyos límites son: al Norte: Avila de Jarameros Desamparados, al Sur: Camino de acceso a la finca de D. Antonio Al-

vares J6mez; al Este: Grupo Escolar Cruz Volcan y al Oeste: finca de D. Antonio Alvarez J6mez de la que se va de segurar, la que es objeto de adquisici6n, de acuerdo con el plan que obra en el Expediente.

D. Antonio Alvarez J6mez habr6 de realizar un cerramiento de la parcela segregada en las condiciones reglamentarias que fij6 el Ayuntamiento.

Se notific6 este acuerdo a los interesados, debiendo comparecer a este Ayuntamiento, en un plazo de quince d6as, a partir de esta fecha, los Ediles dominicales, a fin de poder hacer el otorgamiento de la correspondiente Escritura Notarial, quedando autorizado el Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Corchero, para comparecer en dicho acto en nombre y representaci6n de este Excmo Ayuntamiento.

Punto Segundo.

Arrendamiento de Locales para Unidades Escolares. - Di6se cuenta de la propuesta que formula el Rvdo P. Daniel Maya, Superior del Colegio de Padres Franciscanos de esta Ciudad, en nombre y representaci6n de la provincia B6tica de Religiosos Franciscanos, en relaci6n al arrendamiento de locales para la instalaci6n propia del Cuatro Unidades Escolares, durante del Curso 1970-71.

La Corporaci6n, despu6s de detenida deliberaci6n y teniendo en cuenta que hasta la fecha se ha venido pagando 650 pesetas mensuales por Unidad Escolar arrendada, acuerda por unanimidad fijar la renta de las Cuatro Unidades en la cantidad de Dos Mil Ochocientas, Pesetas mensuales, cantidad que comenzara a devengarse a partir del 18 de Septiembre, fecha en que se inici6 el Curso escolar hasta la iniciaci6n



ción de las vacaciones correspondientes a Navidad. En caso de que la Comunidad Dominicana estimara exigua la renta, este Ayuntamiento pagaría la renta correspondiente a la riqueza catástrofal, según determinen los, Servicios de valoración de la Delegación Provincial de Hacienda.

Asuntos de Urgencia. - Instancia referente a Eudumentes de Divulgadora del Centro de Higiene. - Dióse cuenta de instancia que surtió D. Francisco Hernander Castela, Jefe Local de Sanidad, referente a la necesidad de ampliar la cantidad de 5.600 pesetas anuales que se destinan a pagar a la Señora Encargada del Centro de Higiene, basándose en el incremento del coste de vida, la composición, plena albergación, y teniendo en cuenta que el Centro de Higiene tiene como principal finalidad esencial la atención de los recogidos a la Beneficencia Pública, cuyo número se ha reducido considerablemente, y que las campañas de vacunación son muy esporádicas, acuerda por unanimidad mantener el mismo nivel de remuneración, por estimar que es suficiente, dado el exceso cometido de las funciones a desempeñar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, fué declarado presente ningún otro incidente, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, extendiéndose la presente acta, que debieron firmar una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.



*José Vacas*

*[Signature]*

*[Signature]*

= Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 7 de febrero de 1971, en primera convocatoria =

= Sesiones Concurrentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corehero

- Concejales =

D. Agustín Antonio Guimónes

" Leopoldo Castaño Guerrero

" Antonio Sayago López

" José Vacas Chellar

" José Zambrano Bardon

" Juan Vacas Jaramillo

- Concejales Substitutos =

D. José Hernán Franco

" José Rojas Rojas

" Abraham García Guimónes

- Concejales Extrañeros =

D. Rafael Guimónes Bena

" Javier Jaraquemada Guajardo-Tejardo

" José Bobano Mateos

Secretario Acetal =

D. Francisco Santiago Romero.

En virtud de lo actuado, a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, primera convocatoria convocada al efecto, se han reunido siendo las doce treinta horas, en el Salón de Actos de la Casa Conventual las sesiones expresadas al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Corehero asistido de su el Secretario acetal de esta Corporación D. Francisco Santiago Romero.

Manifiesto el Sr. Alcalde el fin de esta Sesión; Proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de conformidad con las Elecciones celebradas en el pasado mes de Noviembre y al amparo de las Normas contenidas en los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.



Leída que fué por mí el Secretario actaal  
el acta de la sesión anterior en Bomador,  
la aprobaron unánimemente los señores Conceja-  
les y por hasta el momento presente todo  
venido integrando la Corporación Municipal  
cesando los que por expiración de su man-  
dato legal tienen el deber de hacerlo, exa-  
diciedo con eufemáticas palabras la Presi-  
dencia, su actuación por los beneficios que  
ella ha reportado a los intereses municipa-  
les y por el celo con que los cesantes han  
desarrollado su cometido.

Terminada esta primera parte  
de la sesión se levanta este acta que leído y  
conforme es firmada por los señores que  
aprobaron la anterior, quienes acto segui-  
do, continuaron ocupando sus puestos  
en el Salón de Actos del Caserío, re-  
tirodofe de él los Concejales asistentes  
cesantes en el desempeño del cargo, de  
lo que yo, el Secretario actaal doy fe.

Inmediatamente después, ordeno  
la Presidencia reanudar la sesión, dando-  
se lectura por el infrascrito Secretario a los  
artículos del Reglamento que regula la  
constitución de los Ayuntamientos y de una  
comunicación de la Junta Municipal del  
Censo Electoral anunciando que en las Ele-  
cciones celebradas últimamente resultaron ele-  
gidos como Concejales los señores siguien-  
tes:

Por el Cereio de Representación Familiar: D.  
Rafael Quiñones Bena.

Por el Cereio de Representación Sindical: D. Ja-  
vier Jaquema de Guajardo - Bajardo.

Por el Cereio de Representación Corpo-

ratura: D. José Borano Mateos.

Procedieron después los señores electos a prestar el debido juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos por el mismo orden que fueron llamados, la fórmula establecida en el Decreto 2.184 de 10 de Agosto de 1963, con las siguientes palabras rotundas: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe de Estado, estricta fidelidad a los Principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del Cargo de Concejal, para el que he sido elegido".

Personalmente el Sr. Alcalde entregó a cada uno de ellos las insignias del cargo y declaró provisionalmente constituido el nuevo Ayuntamiento.

Inmediatamente después la Presidencia requirió a todos los presentes para que manifestaran aquello que tenga relación con las incapacidades, incompatibilidades o excoas legales de los proclamados y no haciéndose ninguna manifestación en sentido afirmativo, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, procediéndose por el Sr. Secretario de la Corporación a dar lectura de dicha Constitución en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente: D. Juan Sánchez Corchero  
Concejales del Cereio de Representación Familiar. -  
 Elegido en 1966: D. Leopoldo Castaño Guerrero  
 Elegido en 1966: D. Antonio Sayago López  
 Elegido en 1970: D. Rafael Giliberto Cerna  
Concejales de Representación Sindical. -  
 Elegido en 1966: D. José Lambano Bardon  
 Elegido en 1966: D. Juan Vacas Jaramillo  
 Elegido en 1970: D. Javier Jaraquemada Guajardo Fajardo  
Concejales de Representación Corporativa. -  
 Elegido en 1966: D. Agustín Antón Guinones

Elegido en 1.966: D. José Vasco Cuevas  
Elegido en 1.970: D. José Sozano Mateos.  
Secretario: D. Nicomedes Durán (honoreis (co-  
cumulación).

Seguidamente se acordó señalar para la  
celebración de sesiones ordinarias el número  
de una cada fin de semana, que tendrán lugar  
el 28 de tercer mes, en primera convocatoria,  
y el 30 de segunda.

Inmediatamente después se dió cuenta de un  
Decreto de la Alcaldía, designando Teniente de  
Alcalde y señalándole las delegaciones de funcio-  
nes propias para cada cargo, así como cier-  
tas delegaciones especiales, todo ello en la  
siguiente forma:

Primer Teniente de Alcalde: D. Agustín Artio

Segundo " " " D. Leopoldo Castaño Guerrero  
Tercero " " " D. Antonio Laya López

Estos señores, integrarán con el Sr. Al-  
calde la Comisión Municipal Permanente, cu-  
yas reuniones tendrán lugar los martes de  
cada semana en primera convocatoria y los  
jueves en segunda.

Después de la propuesta de la Alcaldía  
el establecimiento de las siguientes Comisio-  
nes Consultoras, adscribiéndose a ellas los  
señores Concejales en la forma que a conti-  
nuación se indica:

Comisión de Obras Públicas: La integran estos señores:

D. Agustín Artio Quiñones

" Rafael Quiñones Cerna

" José Zambraño Bardón

Comisión de Gobernación: D. Leopoldo Castaño Guerrero

" Javier Jarquimada J.T.

" José Sozano Mateos



Comisión de Hacienda: La integran estos señores

- D. Antonio Sayago López
- " José Vacas Cuellar
- " Ben Vacas Cuellar

Comisión de Educación y Sanidad: D. Agustín Aretio Guinones

- " Antonio Sayago López
- " José Boraso Mbateas

A propuesta también de la Presidencia, se designaron los siguientes señores para que representen a la Corporación formando parte de las distintas Juntas Municipales u otros Organismos y Corporaciones:

- Delegación de Barro: D. José Boraso Mbateas
- Mbatadero y Plaza de Alcala: D. Rafael Guinones Cerna
- Salute de Juramentados: D. José Boraso Mbateas
- Consejo Local de Auxiliados: D. Agustín Aretio Guinones

- Junta Prncial del Catastro: D. José Vacas Cuellar
- Junta Municipal de Reclutamiento: D. Agustín Aretio Guinones, D. Antonio Sayago López y D. José Lambano Bastón,

y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las trece y treinta minutos, se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que leída y conforme es firmada por los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*      José Vacas

*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de febrero 1971, en primera convocatoria =

= Señores asistentes =

Aldede - Presidente

D. Juan Sander Cocheero

Subalternos de Aldede =

D. Agustín Arístido Quiñones

" Leopoldo Castaño Guerrero

" Antonio Sayago López

= Concejales =

D. José Vacas Cuellar

" Benito Vacas Zamudio,

" José Fernando Bardon

" Rafael Quiñones Cerna

" Javier Fraquena Jajardo-Jajardo

" José Rosendo Montecor.

= Interventor =

D. Moisés Apolo Belchior

= Secretario acetal =

D. Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Truente de Maerte, siendo las veintinueve horas del día veintitres de febrero del mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Aldede - Presidente Don Juan Sander Cocheero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de mi el Secretario Acetal D. Francisco Santiago Romero, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario acetal, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en lo acordado, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, para lo cual se formó para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

Informe en Relación con la Trayectoria de Aguas a la población. - En relación con las obras correspondientes a la traida de aguas, se dio cuenta, a la Corporación, que según comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos pronto sabría a su costa, una vez salvadas las naturales



consecuencias de la restricción de Créditos. Tambien se dio cuenta a la Corporación de la tramitación de los Presupuestos Extraordinarios necesarios para hacer frente a la aportación municipal.

Asunto de Urgencia.

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda la pavimentación de la guerra Calle, desde la de San Pedro a la Plaza del Juan Abaete, a loe de baldosines, y dotarla del presupuesto correspondiente con imposición de Contribuciones Especiales, en la cuantía del 50% la pavimentación y el 30% el alumbrado.

Cargadas de la Limpieza de Escuelas. - Tambien, aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda conceder a las Encargadas de la Limpieza de Escuelas, Nacionales Antonio Alvaraz Cuellar, Maria Isabel Santiago Martin e Isabel Ramos Jordillo, la retribución de 160 pesetas mensuales, a cada una de las expresadas, por dichos servicios, a partir del día primero de Febrero actual.

No habiendo más asuntos que tratar, se declaró agotado el orden del día, y se levantó la sesión, a las veintidos horas, extendiéndose de la presente acta que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo el Secretario actual, que de todo lo referido doy fe.

Pascual Muñoz

Juan

Javier Dominguez

Fernando

Luis Vacas

[Handwritten signatures]

= Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Febrero de 1911, en primera convocatoria =

Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sander Cochebo

Concejales de Alcalde =

D. Agustín Nieto Quiñones

" Leopoldo Cantabueno

" Antonio Sayago Boper

Concejales =

D. José Vadas Cuellar

" Benigno Vadas Juanillo

" José Lambano Pardo

" Rafael Quiñones Bena

" Juan Fraquimada Juajado-Juajado

" José Bozquez Montañar

Interventor

D. Manuel Apolo Beccher

Secretario =

D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Puerto de Maestre, siendo las veintidós horas del día veintitres del mes de Febrero de mil novecientos veinteyuno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa - Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sander Cochebo, con la concurrencia de los señores expresados, y asistidos de ahí el Secretario D. Nicomedes Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria

convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente a leer el orden del día, para luego formularse esta Sesión, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único. - Obras de captación, conducción y distribución de aguas a esta Ciudad. - Por la Presidencia se dióse cuenta, que como recordarse, en Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en veintitres de Diciembre



Una de mil novecientos sesenta y nueve, se tomó el acuerdo de aportar la suma de Dos Millones Cuatrocientos mil pesetas (2.400.000), para la realización de estas obras, las cuales se llevaban a efecto, por la Comisión Provincial de Servicios Públicos; que con fecha 11 de Junio de 1.970, se comunicaba a este Ayuntamiento, por Circular n.º 2-Bis de la Comisión Provincial antes dicha, la inclusión de, las mismas, para el bienio 1970/1971 del Plan Provincial de Obras y Servicios, y con posterioridad por Circular Número 3, de fecha 11 de Noviembre de 1.970 se participaba que por acuerdo de Consejo de Abogados de fecha 9 de Octubre último, se tomó en consideración la propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Públicos aprobando definitivamente las obras de Enlaidado de aguas de esta población, y en consecuencia, es propósito contratar las mismas en el año actual, para lo cual, el Ayuntamiento debería haber dispuesto los créditos precisos para atender a la aportación antes dicha de Dos Millones Cuatrocientos mil pesetas (2.400.000), en evitación de demora en la ejecución de las obras.

Seguidamente se expone por la Presidencia que la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.970, arroja un superávit de un millón trescientas treinta y siete mil cinco setenta y siete (1.337.177) pesetas, por cuyo motivo, proponía a la consideración de los señores el comunicar a la Comisión Provincial de Servicios Públicos que este Ayuntamiento, continuaba interesado en la ejecución de dichas obras, y se comprometía a hacer frente a la aportación de los Dos Millones -



Cuatrocientos mil pesetas (2.400.000), que serian financiadas con cargo al Superavit de liquidacion entre dichas en cantidad de un millon doscientos mil pesetas (1.200.000) y el resto 50%, mediante una operacion de credito a concertar con el Banco de Credito Local de Espana.

A la vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen mayoria absoluta, aprobar lo expuesto por la Presidencia y facultar al Sr. Alcade - Presidente, para que apiritado de los Tecnicos municipales Leitores Secretario e Intervenitor de Caudos, redacten un anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la realizacion de dichos obras, el cual se sustinira con cargo al Superavit resultante del Presupuesto Ordinario de 1.970.

Fue habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesion a las veintitres treinter horas, extendiendose la presente acta, que debian firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el secretario, que de todo lo referido doy fe.

  
Domingo Doyruel      José Vacas      Mateo  
Pablo      Luis Vacas

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 de Marzo de 1971, en primera convocatoria.-

- Señores asistentes  
Alcalde - Presidente  
 D. Juan Sancher Corchero  
Concejales =  
 D. Agustín Avello Jiménez  
 " Geopoldo Castaño Guerrero  
 " Antonio Sayago Boper  
Concejales =  
 D. José Valas Quellan  
 " Luis Valas Zambrillo  
 " José Zambrano Bardon  
 " Rafael Jiménez Bena  
 " Javier Fraquemade Guayado-Tajado  
 " José Bogano Mateos  
Interventor =  
 D. Manuel Apolo Belchov  
Secretario =  
 D. Nicomedes Duran Horencio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veinte horas del día doce de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón del Acto de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sancher Corchero, con la Concurrencia de los señores expresados, al margen, y asistidos de sus el Secretario D. Nicomedes Duran Horencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de secretario, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, en conformidad por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente a leer el orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la Ejecución de las Obras de Captación Construcción y Distribución de Aguas. - Cumpliendo orden presidencial, se da lectura al citado Anteproyecto y documentos que comprende el presupuesto, que son los siguientes:  
Memoria de la Alcaldía - Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de

gastos; certificación de los ingresos que lo dotan; estado de ingresos y gastos sucritos por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del artículo 776 y b) y d) del artículo 1677 de la Ley de Régimen Local; así mismo propuesta de adopción de acuerdo sucritos por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros que la componen, y además del Sr. Alcalde, que no es Concejale, acuerdan aprobar este Auto-proyecto de Presupuesto Extraordinario que queda convertido en proyecto, por su importe, tanto en ingresos como en gastos de tres mil quinientos ochenta y seis pesetas (S. 3.586.000).

También acordó la Corporación Municipal, que conforme al número 2 del artículo 1696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el B.O. de la provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 -Número Uno; y por los sujetos especificados en el número 3 del artículo 696 de dicho Texto Legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, es declarado urgente suspender otro incidental, se levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una



vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe

José Vacas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Damián Zambrano

José Vacas

= Acta de la sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 2 de Abril de 1971, en primera convocatoria =

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Conchero

= Tenientes de Alcalde =

D. Agustín Rufio Guzmán

" Leopoldo Castorino Guerrero

" Antonio Sayago López

= Concejales =

D. José Vacas Cuellar

" José Vacas Zambrano

" José Zambrano Bardon

" Rafael Guzmán Benavente

" Javier Guaquevara Guajardo-Tajado

" José Roberto Morales

= Interventor =

D. Abraham Apolo Melchor

= Secretario =

D. Nicomedes Durán Florencio

En la Ciudad de Fuente del Maestro, siendo las veinte horas del día dos de Abril de mil novecientos setenta, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Sanchez Conchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen, y asistidos de mil el Secretario D. Nicomedes Durán Florencio, el Ayuntamiento Pleno, para el fin

de celebrar la sesion extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria, en borrador, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

### Punto Primero.

N

- Obras de Captación y Conducción de Aguas. - El Sr. Alcalde D. Juan Sánchez Corchero, manifiesta a la Corporación Municipal, que el gran problema que tiene planteado este Municipio, en relación con el abastecimiento de aguas, trata de resolverlo con urgencia, que legalmente es considerado como obligatorio e indispensable, y como consecuencia de ello, se trató en la Sesión plenaria Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el veintitres de Febrero último, en la cual se ratificó el acuerdo de hacer la aportación de dos millones Cuatrocientos mil pesetas (2.400.000) para las obras de Captación y Conducción de aguas, para el abastecimiento de la Ciudad, como consecuencia de la comunicación recibida de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la que se daba cuenta de haber sido incluidas dichas obras, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de esta Provincia para el Bienio 1970-1971.

Fue la aportación municipal para las obras antes mencionadas, ya se había hecho frente en un cincuenta por ciento, y que, para el resto de los

Millón Dveientos mil pesetas (1.200.000), se hacia preciso tramitar el correspondiente Presupuesto Extraordinario.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores Concejales asistentes a esta Sesion y del Sr. Alcalde que no es Concejale, despues de oír el informe del Sr. Interventor de Doudos, acuerdan lo siguiente:

1.º - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para que asistido por los Tecnicos municipales, Lino Secretario e Interventor de Doudos, redactar un Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para contribuir a la realizacion de las obras de captacion y conduccion de aguas, que se continuara con el sobrante del Superavit de la liquidacion del Presupuesto Municipal Ordinario de 1970, y un prestamo de un Millon ochenta mil veintitres pesetas (1.080.023), a concertar con el Banco de Credito Local de Espana, el cual se amortizara en veinte años.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde, Don Juan Louche Corchero, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo, para que solicite del Banco de Credito Local de Espana, la concesion de un emprerito de un Millon ochenta mil veintitres (1.080.023) pesetas, con destino al resto de la aportacion que corresponde a este Ayuntamiento, en las obras de Captacion y Conduccion de aguas para esta Ciudad.

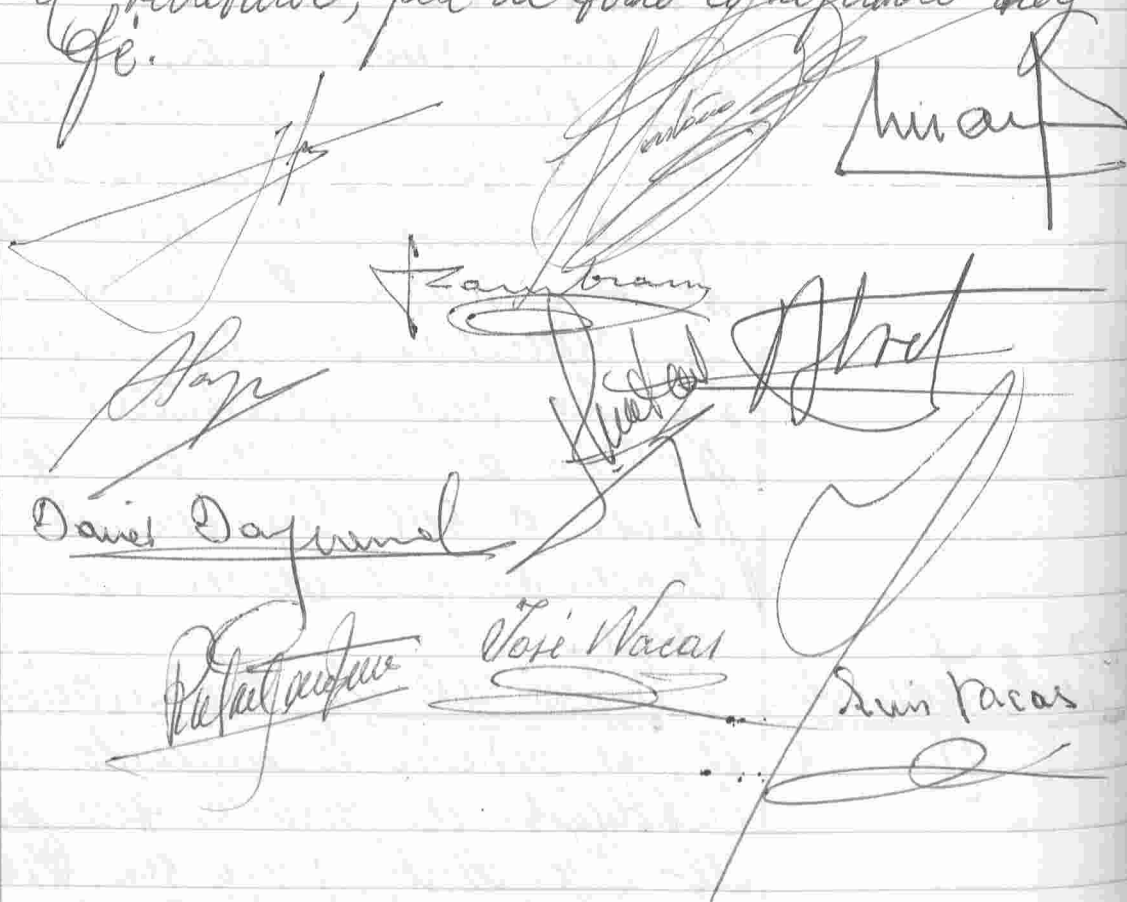
Punto Segundo.

- Expediente de Habilitacion de Creditos. - Virto el expediente instruido, con motivo de la habilitacion de credito, que propone el Sr. Alcalde - Presidente, y que ha sido informado por el Sr. Interventor de Doudos, y aprobado en principio por la Comision Municipal de Hacienda,

a fin de hacer frente a obligación de caracte-  
r urgente y consta en la Memoria ini-  
cial del mismo, y considerando que en  
la tramitación de este Expediente se han  
observado las prescripciones legales, el Ayun-  
tamiento Pleno, acuerda por unanimi-  
dad prestar su aprobación, y que se ex-  
ponga al público por plazo de quince  
días a favor de lo dispuesto en el ar-  
tículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Este acuerdo fue tomado por mayo-  
ría absoluta de los miembros que con-  
stituyen la Corporación.

Y no habiendo más asuntos  
que tratar, se levantó la sesión a las veinti-  
cinco horas, extendiéndose la presente ac-  
ta, que deberán firmar una vez aprobada,  
los señores asistentes, lo mismo que yo,  
el Secretario, que de todo lo referido doy  
fe.

  
A collection of handwritten signatures, some with names written below them. The names include: Daniel Dajurnal, José Vacas, and Luis Vacas. There are also several illegible signatures.

= Acta de la sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 20 de Abril de 1976, en primera convocatoria =

Alcaldes Asistentes =  
Alcaldes =

- D. Juan Sanchez Corchero
- Concejales =
- D. Agustin Antonio Guimenes
- " Leopoldo Castano Guerrero
- " Antonio Sayago Copra

- Concejales =
- D. Jose Marcos Cuellar
- " Luis Marcos Jaramillo
- " Jose Luis Baidan
- " Rafael Guimenes Vera
- " Javier Jaraquemada Juajando-Dajando
- " Jose Roberto Mateos

Interventor =  
D. Manuel Apolo Belchior

Secretario =  
D. Nicomedes Doran Florencio

En la Ciudad de Puerto de Noerque, siendo las veintidua horas treinta minutos del dia veinte de Abril de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Comunitaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen, y asistidos de vez el Secretario D. Nicomedes Doran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria, previamente

convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y, el Secretario, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, en borrador, que por unanimidad y en rotacion ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del dia, previamente formado para esta sesion, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Unico.  
v

Presupuesto Extraordinario, para la Ejecucion de las Obras de Captacion, Conduccion y Distribucion de Aguas. - El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, que ha estado expuesto al publico por anuncio inserto en el P.O. de la provincia n° 71, de fecha 27 de Marzo -



ultimo, no se ha presentado observacion ni reclamacion alguna, por lo que procede elevarlo a Presupuesto, si asi lo consiguiera la Corporacion. Por unanimidad de todos los señores concurrentes y que componen la Corporacion, se aprueba el Presupuesto Extraordinario, cuyo resumen general por Capítulos, es el siguiente:

- Gastos =

Capítulo 1.º - Personal activo	8.600 ptes
Capítulo 6.º - Extraordinario y de capital	1.200.000 "
Total gastos	<u>1.208.600 "</u>

- Ingresos =

Capítulo 6.º - Extraordinario y de capital	1.208.600 "
Total ingresos	<u>1.208.600 "</u>

Y habiendo se acorda, que conforme a lo dispuesto en el Artículo 698 de la Ley de Regimen Local, se exponga al publico por quince dias, mediante Arreglo en el B.O. de la Provincia, delante los cuales, podran los interesados, a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el N.º 3, del artículo 696, presentar reclamaciones a la Corporacion, para que esta en consecuencia, una vez informada, al Jefe Sr. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo, más asuntos que tratar, se levantó la sesion, siendo las veintidos treinta horas, extendiendose la presente acta, que deban firmar, los señores Varitantes, una vez aprobada, lo mismo que yo, el secretario que de todo lo referido doy fe.

Devel Deynes      Doni Vaca      Juan



Luis Vacas

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Abril de 1971, en primera convocatoria =

Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Pando Coahero

Substitutos de alcalde =

D. Agustín Cuestio Jiménez

" Leopoldo Castaño Guerrero

" Antonio Sayago López.

Concejales =

D. José Vacas Cuellar

" Luis Vacas Jaramillo,

" José Lamberto Bardou

" Rafael Jiménez Bena

" Javier Fraquenuada Guayardo-Tajardo

" José Roberto Montaña

Substitutos =

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario =

D. Nicomedes Durán Florencio

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veintidós horas del día veinte de Abril de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Pando Coahero con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de mi Sr. Secretario D. Nicomedes Durán Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria,

períodicamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y/o, al Secretario, procedió a dar lectura a la acta de la Sesión anterior en Rogador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, por unanimidad formado para esta Sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes y Censo de Población. - Habiéndose terminado la realización de los trabajos censales y padronales, y siendo necesario en relación a estos el pago de los mismos, por ser obligación de competencia exclusiva municipal, se acuerda por unanimidad se atribuyan en la cantidad de 7,50 pesetas por Hoja de inscripción padronal confeccionada, que será abonada con cargo a la Partida correspondiente del actual Presupuesto. Habiéndose realizado el trabajo de Padrón por D. Rupino Esteban Pórras y D. José Mandano, Conillat exclusivamente, debido a la falta de competencia de los Agentes Censales, se acuerda librar a los mismos, la cantidad de Veintinueve mil novecientas veinticinco pesetas (29.925), correspondientes a 3.990 hojas de inscripción, a 7,50 pesetas, más la confección del Padrón y fichero correspondiente.

Ruegos y Preguntas. - El Concejal Sr. Guinches Bena, hizo uso de la palabra, para manifestar que la población tiene planteado un problema de importancia, en relación con la recogida de basuras, pues aunque este servicio se realiza en la actualidad por el Ayuntamiento, con Páramendos contratados, estima que debería estudiarse la implantación de un servicio más, limpio y eficaz; así mismo se interesa por un terreno colindante con el Cementerio Nuevo, que según sus informes es de propiedad municipal y que podría servir para vertidos de basuras



de la población. Las señores asistentes estimaron de interés las manifestaciones del Sr. Quiriones, y acordaron pasar a estudio para que en su día, se adopte por el Ayuntamiento el acuerdo que proceda, y igualmente, los Concejales Señores Cuetio Quiriones y Juanes Cena, manifestaron que, a su juicio, debía instalarse un Parque Infantil, y que es necesario para el esparcimiento de los niños, para lo cual propusieron que su instalación podría hacerse en el terreno que actualmente ocupa el Parque de Pitar; los señores asistentes acordaron pasar a estudio la proposición para la implantación de referido Parque infantil.

Por el Concejal Sr. Lambano Baidán se dijo era necesario que el Ayuntamiento hiciera frente a la suite de los gastos ocasionados por el Servicio de Incendios de Badajoz, con motivo del siniestro en la Casa Comunal en Junio de 1.968; de acuerdo con los convenios piramidales sorteados entre el Ayuntamiento y la Hermandad. Por el Sr. Interventor, Sr. Tordes, se expuso que no procedía hacer frente a dichos gastos, una vez que recaída la resolución y convenio del Ayuntamiento de Badajoz, este había resuelto a favor del Ayuntamiento, no llegándose a resolución alguna.

Fuero habiendo más asuntos que tratar, sin declarar ninguno nuevo incidental, se levantó la sesión, siendo las respectivas horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, los señores asistentes, una vez aprobada, lo quisimo que yo el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

*[Handwritten signature]*

Jose Vacas

~~Juan Manuel Abril~~

~~Juan Manuel~~

Javier Zapata

Rafael Jimenez

Juan Vacas

= Acta de la sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Penu, el dia 23 de Abril de 1971, en primera convocatoria =

= Senores asistentes =

Alcalde - Presidente,

D. Juan Sanchez Corchero

Gerentes de Alcalde =

D. Agustín Ortiz Jimenez

" Leopoldo Castaño Guerrero

" Antonio Sayago Bóper

= Concejales =

D. Jose Vacas Cuellar

" Luis Vacas Jaramillo

" Jose Lourenco Bordon

" Rafael Jimenez Pena

" Javier Jaramena Jaramena

" Jose Antonio Abalos

= Interventor =

D. Manuel Apolo Belchior

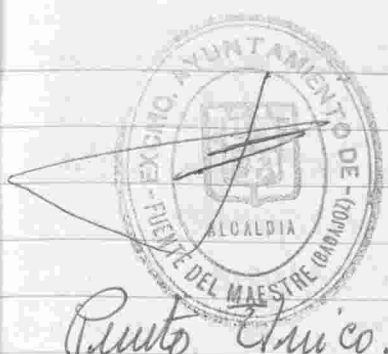
= Secretario =

D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Puerto de Abasco, siendo las veintitres horas del día veintitres de Abril de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen, y asistidos de este secretario D. Nicomedes Duran Florencio, el

Ayuntamiento Penu, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto publico por la presidencia, de su orden, yo, el secretario, procedi a dar lectura del acta de la



sesión anterior, en lo ordenado, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, puramente formado para esta sesión, respecto al cude, se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único.

- Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la ejecución de las obras de Captación y Conducción de Aguas para el abastecimiento de la Ciudad. -

N



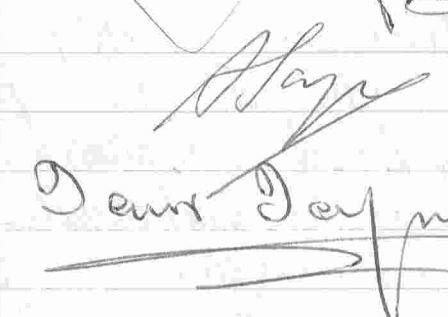
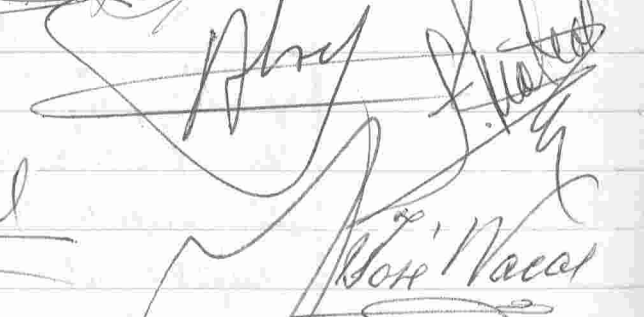
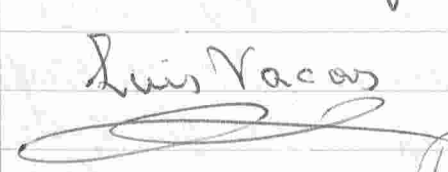



Cumpliendo orden Presidencia, se da lectura al citado Anteproyecto y documentos que conforman el mismo, que son los siguientes: Memoria de la Alcaldía, Presidencia; Plan Financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; certificación de los ingresos que lo dotan; certificación del oficio de la Comisión Promotora de Servicios Técnicos, en la que se determina el importe de las obras y cantidad que hay que aportar; Estado de gastos e ingresos, suscrito por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del artículo 676 y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local; Propuesta de adopción de acuerdos suscrita por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos sus componentes, asistiendo que suman once y además el Sr. Alcalde, que no es Concejal, acuerda aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, por su importe de tanto los ingresos como en gastos de Un Millón Dosecientas ochocientos setecientas pesetas (1.208.600), que queda comprendido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario.

En consecuencia la Corporación Municipal que conforme al numeral 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario.

diurno, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, núm 1; y por los sujetos especificados en el párrafo 3º del artículo 696 del dicho Texto Legal. y

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo los señalados por las, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, los señores asistentes, una vez aprobada, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

= Acta de la sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 30 de Junio de 1976, en primera convocatoria =

Sesores asistentes

Alcalde - Presidente

- D. Juan Sanchez Corchero
- Beneméritos de Alcalde
- D. Agustín Acedo Quintanar
- " Leopoldo Castaño Ferrero
- " Antonio Sayago Lopez

- Concejales -

- D. José Vacas Cuellar
- " Luis Vacas Jarauillo
- " José Landrago Bardón
- " Rafael Quintanar Peña
- " Juan Jarauquemada Sayago-Jarago
- " José Sozanso Abate

- Interventor -

D. Manuel Apolo Belchior

Secretario =

D. Vicamedes Duran Florencio

En la Ciudad de Trujillo de Moaeste, siendo las veintinueve horas de día treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados, al margen y asistidos de un Sr. Secretario D. Vicamedes Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar

la sesion extraordinaria, pormenadamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la sesion anterior, en conformidad que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del dia, pormenadamente formado para esta sesion, respecto de cual, se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Unico.

Obras de Conduccion de Aguas. - El Sr. alcalde D. Juan Sanchez Corchero, manifiesta a la Corporacion, que el grave problema que tiene planteado este Ayuntamiento en relacion con el abastecimiento de aguas, para que aco-



metarlo con urgencia, ya que el pago es considerado como obligatorio e indispensable y como consecuencia de ello se trató en la sesión plenaria extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en virtudes de debate urgente, como consecuencia de la comunicación recibida de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, en la que se daba cuenta de haber sido incluidas dichas obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de esta Provincia, para el Bienio 1970/1971.

Fue la aportación municipal para las obras de conducción de aguas, importaba Mr. Noventa y Doscientos quinientos pesetas, a cuyo efecto se urge preciso tramitar el correspondiente Presupuesto extraordinario.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores Sus Caudales asistentes que de hecho y de derecho la componen, y de Sr. Alcalde, que no es Caudal, y después de oír el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, acordaron lo siguiente:

1.º - Facultar al Sr. Alcalde, para que asistido por los Secretarios Municipales, Tesorero, e Interventor de Fondos, redacten un Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para contribuir a la realización de las obras de Conducción de Aguas, que se nutrirán con el sobrante del Subvenciones de Liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1970, y en primer lugar de pesetas 1.080.033, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, el



cual sea amortizado en veinte anualidades.  
 2.º - Autorizar al Sr. Alcalde, Don Juan Sanchez Cospeiro, o Teniente de Alcalde que legamente le sustituya en el cargo, para que solicite del Banco de Crédito Social de España, la concesión de un empréstito de 1.080.000 pesetas, con destino al resto de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento, en las obras de conducción de aguas a esta Ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, una vez aprobada, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Daniel Dajuel  
 José Vegas  
 Luis Vegas  
*[Other illegible signatures]*

= Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de Julio de 1971, en su primera convocatoria =

- Señores Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

- Tenientes de Alcalde =

D. Agustín Ortiz Quiñones

" Leopoldo Castaño Guerrero

" Antonio Layago López

- Concejales =

D. José María Cuellar

" Luis Jacas Jaramillo

" José Lamberto Bardón

" Rafael Quiñones Bena

" Javier Jaraguemada Guajardo-Tajardo

" José Domingo Abalos

- Interventor =

D. Manuel Apolo Belchior

- Secretario =

D. Nicomedes Durán Florencio

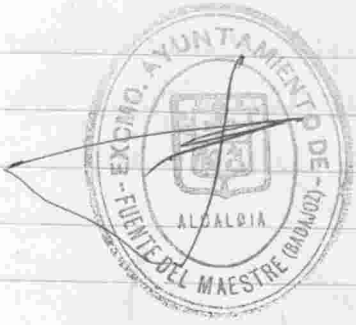
En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veintidós horas de día veintidos de Julio de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de mi el Secretario D. Nicomedes Durán Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión

sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual, se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único.

- Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la ejecución de las obras de conducción de aguas, para el abastecimiento de la Ciudad. - Cumpliendo orden



Presidencial, se da lectura al citado Anteproyecto y documentos que comprende el mismo, que son los siguientes: Memoria de la Alcaldía - Presidencia; Plan Financiero, redactado por el Sr. Interventor de Fondos; certificación de los ingresos que lo dotan; certificación del oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la que se determinan el importe de las obras y cantidad que hay que aportar; Estado de gastos e ingresos, suscritos por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del artículo 676, b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local; propuesta de adopción del acuerdo suscrita por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad de sus componentes, asistentes a esta sesión que suman nueve, y además el Sr. Alcalde, que es el Concejal acaudado aprobaron este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, por su importe tanto en ingresos como en gastos de un Millón doscientas ochocientas pesetas, que queda convertido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario.

Tambien acordó la Corporación Municipal conforme al num 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 685, num 1; y por los motivos especificados en el num 3 del artículo 696 de dicho texto legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas,





conseguida al efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en Comandor, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando a seguirse al examen del orden del día, primeramente pasando por esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

Aprobación del Presupuesto Extraordinario para el Abastecimiento de Aguas de la Ciudad.

Se dio lectura a oficio de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 24 de Julio pasado, por el que se transcribe resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia aprobando el Presupuesto Extraordinario sin operación de Crédito para las obras de captación de aguas para el abastecimiento de la Ciudad, por un importe de Un millón Doseiscientos ochocientos setecientas pesetas.

Por el Sr. Secretario se informó a la Corporación que según información recibida del Sr. Interventor de Fondos, la situación de Tesorería era precaria y no se disponía de fondos suficientes para la aportación a la Comisión Provincial del Servicio Técnico de la cantidad de Seiscientos Noventa Pesetas, cuyo importe es indispensable para que la obra pueda salir a luz.

De conformidad con lo anterior se acuerda reducir los gastos de los distintos servicios y seguir una política de austeridad a fin de hacer factible y no ocasionar demora en la realización de obra tan necesaria.

Punto Segundo.

Expediente de Habilitación y suplementos de Créditos.

Visto el expediente instruido con motivo de la habilitación y Suplementos de Crédito, que formula el Sr. Intendente de Tandas, y que ha sido aprobado y leído en principio por la Comisión de Hacienda a fin de hacer frente a obligaciones que recaetan en la Memoria judicial del mismo, y considerando que en la formación del este expediente, se han observado las prescripciones legales, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días, la tenor de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Punto Tercero. -

Ayuda Para Estudios. - Por la Presidencia dióse cuenta de que los estudiantes Antonio Jordillo Hipólito y Amere más a los que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1970, les concedió una ayuda económica para estudios en cantidad de dos mil pesetas a cada uno, habían terminado el curso con aprovechamiento, proponía en cumplimiento del citado acuerdo, se procediese a acordar el pago concedido y repunte de curso escolar 1970-71. La Corporación por unanimidad, acuerda que se proceda al abono de referidas cantidades.

Punto Cuarto. -

Cuentas Municipales. - Se remite al Pleno, el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al Ejercicio de 1970, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.



Se da lectura al informe escrito por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición del Pleno, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta manuscrita, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Urgencia

- Aprobada reglamentariamente la urgencia, el Sr. Alcalde dio cuenta a los señores, de que era necesario construir nuevos Nichos en el Cementerio Municipal, ya que en la actualidad solo quedan ocho nichos disponibles de la última Planta A construida y como, según informes de la Intervención, existen fondos en el actual Presupuesto, proponía se construyera una nueva Planta de Cuarenta Nichos, por ser absolutamente necesaria para este servicio. Los señores, después de estimar las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad presentar a la Alcaldía- Presidencia para que se formalice todo lo necesario a fin de que se construyeran citados Nichos a la mayor brevedad posible, con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

Preguntas y peticiones

- En relación a Parque infantil de posible instalación en el Parque infantil de posible instalación en el Parque del Pilar se deliberó por los señores asistentes, a iniciativa del Sr. Quiñones Cerna, abundando sobre las diversas dificultades que supone la instalación de un Parque de esta naturaleza. Se acordó se acordara del Sr. Aparejador municipal la confección de un Presupuesto para un cementerio y acondicionamiento de terreno



previo para la instalación de los elementos que en su día puedan fijarse.

Por el Sr. Lambaert Bardon se suscitó la cuestión de la aplicación de los nuevas Tarifas de electricidad. Como es sabido a partir de la conversión de la red de la Ciudad alimentándose en origen en la Sub-estación de Villafranca de los Barros, fue autorizado un arreglo de electrificación que se comunicó también con carácter transitorio y que sería absorbido paulativamente a medida que se incrementaran oficialmente las Tarifas eléctricas. Haciendo en cuenta que la materia en cuestión es de la competencia de la Delegación de Industria, y dada la complejidad técnica que supone la aplicación de las nuevas Tarifas Bivalentes, se acordó se elevara escrito oficial a dicho Organismo por la Alcaldía - Presidencia a fin de que aclarara la incidencia de la nueva Tarifa en relación al arreglo.

Con motivo de la intervención del Sr. Castaño Guerrero, se acuerda se acentúe la vigilancia sobre Establecimientos e Industrias para la debida observancia del descanso dominical.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, sin declarar, urgente, ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo los veintiseis treinta horas, extendiéndose la presente acta que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, una vez aprobada, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.



*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]* 16

*[Handwritten signature]*

- Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de Octubre de 1971, en primera convocatoria =

- Señores Asistentes =

= Alcalde-Presidente =

D. Juan Sanchez Corebero  
Bienes de Alcalde

D. Agustín Orestio Quintanales

" Antonio Sarago Lopez

= Concejales =

D. José Wandy Cuellar

" José Lambano Bardon

" Rafael Quintanales Bena

" José Urbano Mateos

" Javier Paraguenada Juajardo-Dajardo

" Luis Wandy Jarauello

= Interventor =

D. Manuel Apolo Belcher

= Secretario =

D. Nicomedes Duran Domencio.

En la Ciudad de Puerto del Maestro, siendo los veinte horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Sanchez Corebero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de su Secretario D. Nicomedes Duran Domencio, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día, primeramente formado para esta sesión, respecto al

Punto Único. -

cual, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación del Presupuesto Extraordinario -  
Para las Obras de Conduccion de aguas  
para el abastecimiento de esta Ciudad. -

El Sr. alcalde, da cuenta a la Corporación de que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la Ejecución de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de esta Ciudad, que ha estado expuesto al público por anuncio publicado en el B. Oficial de la provincia n.º 172, de fecha 31 de Julio último, no se ha presentado observación ni reclamación de clase alguna, por lo que proceda elevarlo a Presupuesto, si así lo considera la Corporación.

Por unanimidad de los señores concurrentes que suman ocho, además del Sr. Alcalde, que no es Concejal, y que exceden de la mayoría absoluta de número legal de los Concejales que componen la Corporación, se aprueba el Presupuesto Extraordinario, cuyo resumen general por Capítulos, es el siguiente:

= Gastos =	
Capítulo 1.º - Personal activo	8.600 Ptas
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	1.200.000 "
Suman los gastos	
	<u>1.208.600 "</u>
= Ingresos =	
Capítulo 6.º - Extraordinarios y de capital	1.208.600 "
Suman los ingresos	
	<u>1.208,600 "</u>

También se acordó que, conforme a lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se exponga al público con sus anexos, por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial



de la provincia, durante los cuales, podran los in-  
teresados, a que hace referencia el articulo 683  
de la Ley de Régimen Local, y por las causas  
relacionadas en el número 3, y del articulo 696,  
presentar reclamacion a la Corporacion, para que  
este las curse al Excmo Sr Ministro de Ha-  
cienda.

Iguualmente se acordó que, transcurrido di-  
cho plazo, se remita al Excmo Sr. Ministro  
de Hacienda, por conducto de S. Sr. Dele-  
gado de Hacienda el expediente tramitado  
del Presupuesto y sus anexos y las reclama-  
ciones, si se hubieren presentado.

Asi mismo se acordó que se eleve  
la solicitud de autorizacion del convenio de  
prestamo y documentacion pertinente relacionada  
con la operacion de crédito.

Y no habiendo más asuntos que tratar,  
se levantó la sesion, siendo las veintinueve ho-  
ras, extendiendose la presente acta, que debian  
firmar, los señores asistentes, una vez apro-  
pada, lo mismo que yo el Secretario, que de todo  
lo referido doy fe.

*[Handwritten signatures and names]*  
Francisco  
Luis Vacas  
Antonio

= Acta de la sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 26 de Octubre de 1971, en su primera convocatoria =

Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

Concejales de Alcalde =

D. Agustín Antonio Quiñones

" Leopoldo Castaño Ferrero

" Antonio Sayago Lopez

= Concejales =

D. José María Cuellar

" José Lamberto Bardau

" Rafael Quiñones Cera

" José Bosano Montear

" Javier Jarque Mada Guajardo - Tajardo

" Luis Marcos Jarque Mada

- Interventor =

D. Manuel Apolo Belchior

- Secretario =

D. Nicomedes Durán Dorado

En la Ciudad de Puerto de Sta. Cruz, siendo las veintidós horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen, y asistidos de mi parte el Secretario Don Nicomedes Durán Dorado, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria, previamente convocada al

efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesion anterior, en borrador, que por unanimidad y en rotacion ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del dia, primeramente formado para esta sesion, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único. -

Proyecto de Contrato de Préstamo con garantía apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Puerto de Sta. Cruz (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.080.033 Pesetas. - Por la Presidencia se expone a los señores asistentes,



que como le consta por la convocatoria, es objeto de esta sesión, es la aprobación de un Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Fuente del Maestro y el Banco del Crédito Social de España, por un importe de pesetas 1.080.023, según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1.º de agosto de 1945 (B.O. del Estado del 4) debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

Seguidamente se da lectura, en cumplimiento de orden Presidencial, al proyecto de contrato, que copiado literalmente dice:

Proyecto de Contrato de Préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Fuente del Maestro (Badajoz) y el Banco de Crédito Social de España, por un importe de 1.080.023 Pesetas.

#### CLAUSULAS

PRIMERA. - El Banco de Crédito Social de España abre un crédito al Ayuntamiento de Fuente del Maestro de la provincia de Badajoz, por un importe de 1.080.023 pesetas, con destino la financiar, en su caso totalmente, la aportación municipal a las obras de conducción de aguas.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se giran adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y para el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concepto de esta operación, intereses y comisiones, en su caso.

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación.

ción continuante, a cuenta de Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, para notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la Cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La comisión queda fijada en el 0,75 por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe del dicho crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" continuará, en todo caso, un crédito líquido a favor de Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda, total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.



CUARTA. - Las peticiones de Fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco, se comunicarán por medio de oficio suenter por el Sr. Alcalde-Presidente, con la forma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo prescrito en el número 2 de la Regla 145 de las Instrucciones de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión contable que el Banco estime conveniente replicar para cerciorarse de que la inversión de los fondos suministrados se efectúa con sujeción a lo prescrito en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

QUINTA. - El plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, para el agotarse el crédito concedido o formarse de las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda autorizada del Ayuntamiento de Fuente del Maestro a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediere por la Corporación a su reembolso a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir de cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que -



habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indiquen la cantidad y sea parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 6,50 por 100 y comisión del 0,75 por 100 establecidos, salvo el que en definitiva pueda fijarse según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento subsistirá el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

SEXTA.

— En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando los pertinentes liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la quinta cláusula. Cuando resultare distinto al 5,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de discontinuidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Pasado dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dará comienzo la amor-



titación, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 5,50 por 100 estipulado, será acordada por el Comité Ejecutivo del Banco, cuando así lo disponga la Superintendencia.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contra-venir, si no estuviera comprue con el aumento renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se propaga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA —

La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización de préstamos —

OCTAVA.

objeto de este contrato.

El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Tuesta de Abaete, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y quita de un modo especial los ingresos que produce el recurso siguiente:

Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Cooperación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran abrirse, en la forma que se prevé en la cláusula decimiana.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Tuesta de Abaete no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones del recurso antes indicado, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.

En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la amabilidad y del 10 por 100 más.

DECIMA.

El Ayuntamiento reservará a título



de depósito los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto el citado en la cláusula octava, como los previstos en la novena para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda del 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en los libros de Arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de los cantidades que se recauden, la totalidad de las que se juzgaren por los recursos especialmente afectos, hasta cubrir mensualmente la doceava parte de la anualidad contratada, ingresando en los Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectos sea inferior a la doceava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día de vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal. El ingreso que se realice como consecuencia

de la retención expresada, se abuará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas derengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que farte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

#### UNDÉCIMA.

En caso de incumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de España, previo acuerdo de su Comité Ejecutivo, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuanto se le adevue, procediéndose contra todos o cualesquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco, para una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

#### DUODÉCIMA

El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá resolver el con-



trato por si mismo, sin necesidad de resolucio-  
judicial, siendo a cargo de la Corporacion los da-  
ños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el  
Banco requerira previamente a la Corporacion  
para que le dé el importe del préstamo la apli-  
cacion pactada, y al no ser atendido este requi-  
simiento, cumplida las formalidades establecidas  
en la clausula undécima, antes de proceder  
a la rescision del contrato.

DECIMO TERCERA.

Conforme con la facultad parista en el ar-  
tículo 48 de los Estatutos del Banco, este con-  
trato de préstamo, acreditativo de la obliga-  
cion de pago, tendrá carácter ejecutivo, su-  
diendo el Banco, en caso de incumplimiento,  
hacer efectiva todas las obligaciones que con-  
tiene y se derivan del mismo por el proce-  
dimiento de apremio administrativo estable-  
cido para los impuestos del Estado, el cual pro-  
cedimiento se ajustará a lo prescrito en la  
R. O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.

Durante todo el tiempo de vigencia del con-  
trato la Corporacion se obliga a remitir al Ban-  
co, en los primeros cinco dias de cada mes, una  
certificacion librada por el Intendente de Fondos,  
con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, a-  
creditativa de lo que hayan producido durante  
el mes anterior toda suma de los recursos es-  
pecialmente afectos al pago como garantía del  
préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certifi-  
cacion, en su parte bastante, de presupuesto y de su  
cuenta de liquidacion, en su caso, de los  
presupuestos extraordinarios, cuyos datos se re-  
mitiran con la extension parista para poder  
apreciar la cuantia de dichos presupuestos.

de la anualidad consignada, para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

#### DECIMO QUINTA.

- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que apeten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a los consignación para pagar al Banco la anualidad pactada en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no valer interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados, los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

#### DECIMO SEXTA.

- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de pagar, íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas, que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los de-

más gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R. R. D. D. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda del fecha 28 de Noviembre de 1947 (B. B. O. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre del 1946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B. O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente), y en los demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo del 1943 (B. O. del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar los comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta, serán a cargo del Banco.

DECIMO OCTAVA.

.- Haciendo en cuenta lo dispuesto por el R. D. de 22 de Julio de 1925, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y en el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones que quedan reseñadas, la Corporación contratante se compromete a conseguir en los ayuntamientos de su zona o comunos para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho ayuntamiento, referidos a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:



DECIMO NOVENA

"Tambien son admisibles para constituir la fianza promisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA FINAL

- El contenido de las Cláusulas anteriormente transcritas será de aplicación en cuanto no se oponga a las disposiciones de Decreto-Ley de 20 de Julio de 1962 (B.O. del Estado de 24 de los mismos mes y año), sobre nacionalización y organización de Bancos, singularmente el artículo 3º en cuanto pueda afectar a las Cláusulas 3ª, 5ª, 6ª y 7ª.

La Corporación Municipal, que ya con anterioridad a la misma ha examinado el citado contrato, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes Octavio Jimiñones, Costantino Guerrero, Sagayo López, Vacas-Cuevas, Francisco Bardan, Jimiñones Jé-  
ma, Borau Ibáñez, Jacaquerueta Guajardo-Torjardo y Vacas Jaramillo, que su-  
man nueve de los diez que de hecho y de derecho constituyen la Corporación, más el Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Corchero que no es concejal, y que exceden de lo de-  
terminado del número legal, cumplimentán-  
dose el "quorum" establecido en el ar-  
tículo 303, apartado 1º de la vigente Ley  
de Régimen Local, acuedan aprobar to-  
das y cada una de las cláusulas del  
citado contrato.

Tambien se acordó por unanimidad



de todos los señores concurrentes, facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sanchez Corchero para que otorgue la escritura publica que, en su dia, habra de formalizarse con el Banco.

Iguamente por unanimidad, acordó la Corporacion, exponer al publico el citado contrato por termino de quince dias habiles, como asimismo el expediente seguido para la contratacion con el Banco, conforme a lo dispuesto en el numero 3 de artículo 780 de la Ley de Regimen Local, mediante edictos que seran fijados en el tablon de anuncios y sitios de costumbre y publicacion de suertes con extracto del Proyecto de Contrato de Préstamo, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por ultimo se acordó, solicitar del Excmo Sr. Ministro de Hacienda, la previa autorizacion para concertar el préstamo, conforme al artículo 781 del mencionado Cuerpo Legal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion, siendo los treinta y dos treinta horas, extendiendose la presente acta, que deberan firmar los señores asistentes, una vez aprobada, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

Handwritten signatures of the attendees: Luis Vacas, [unclear], [unclear], [unclear], and Rafael [unclear].

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de Octubre de 1971, en primera convocatoria. -

- = Señores asistentes =  
Alcalde - Presidente  
D. Juan Sanchez Corchero  
Regentes de Alcalde =  
D. Agustín Antonio Guzmán  
" Antonio Sayago López  
= Concejales =  
D. José María Cuellar  
" José Lamberto Bando  
" Rafael Guzmán Peña  
" Javier Luquecruada Juigando-Tajado  
" Luis María Cuellar  
" José Rosario Abatear  
= Interceptor =  
D. Manuel Apolo Abalchor  
= Secretario =  
D. Nicomedes Durán Rosencio

En la Ciudad de Puerto de Sta. Cruz, siendo las veintidós horas de día veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salonde Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de sí el Secretario D. Nicomedes Durán Rosencio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria,

ordinaria, previamente convocada de efecto.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y, el Secretario, procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. -

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Y HABILITACIÓN DE CREDITOS. - Visto el Expediente instruido de transferencias y habilitación de créditos, que el Sr. Interceptor de Fondos, y que ha sido aprobado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de poder hacer



frente a obligaciones de carácter urgente y que constan en las Memorias iniciales del mismo, y Considerando, que en la tramitación se han observado las prescripciones legales; el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, pasar su aprobación, y que se exponga al público por el plazo reglamentario de quince días, a tenor de lo dispuesto en el Art.º 1691 de la Ley de Régimen Local.

URGENCIA.

Declarada reglamentariamente la urgencia, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio a conocer la necesidad de instalar en la calle Santa Lucia, acceso a los Colegios de nueva creación, Cinco Puntos de Luz, y al mismo tiempo se inicie el correspondiente expediente de Contribuciones Especiales, para el cobro de la parte que le corresponde a los vecinos afectados.

También en urgencia, y por el Sr. Alcalde para evitar la tirada de basuras, en lugar próximo a la caravana de Villalba, y frente a la casa del vecino D. Diego Pecos Zambrano, se coloque un cartel de prohibición de tirar basuras y que se haga constar en el mismo el importe de las sanciones a quienes no respeten esta prohibición, lo que fue acordado por unanimidad, y además se comuniqué al Sr. Jefe de la Guardia Municipal extremeña la vigilancia en dicho lugar e imponga sanciones a quienes no respeten esta orden.

Fuero habiendo mas asuntos que tratar, sin declarado urgente ninguno otro incidental, se levantó la Sesión, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referi-

do dog 46'

Luca

Boya

Davies Darquemada

Luis Vaca

Albre

Albre

Rafael Quiñones

Lombardo

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Noviembre de 1941, en primera convocatoria =

= Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sánchez Corchero

= Concejales =

D. Agustín Arce Quiñones

" Pepe Constantino Guerrero

" Antonio Sagasa López

= Concejales =

D. José Vaca Cuellar,

" José Lombardo Bardou

" Rafael Quiñones Vera

" Javier Jarquemada Guayardo-Tejardo

" Luis Vaca Cuellar

" José Corrao Mateos

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Nicomedes Durán Florenio.

En la Ciudad de Puerto de Montevideo, siendo las veinte horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sánchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de mi oficio el Secretario D. Nicomedes Durán Florenio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, primeramente

te convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la Sesión anterior en lo más o, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, y finalmente promovido para esta Sesión, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

MODIFICACION DE TARIFAS DE DETERMINADAS EXACCIONES MUNICIPALES.

- Dióse cuenta de la propuesta que eleva a la Comisión de Hacienda de modificación de Tarifas, que ha sido objeto de correspondiente expediente y de la memoria de la Alcaldía Presidencia en relación a la misma. Finalizada la lectura de la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda y previa deliberación, se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales asistentes y cumpliéndose el "quorum" exigido por la Ley las modificaciones que a continuación se detallan, y que, una vez sancionadas por la Superioridad registren en lo sucesivo:

ORDENANZA DEL DERECHO O TASA PARA APLICACION DEL SELLO MUNICIPAL. - Queda subsistente el articulado de la misma, excepto la tarifa inserta en su artículo 1º, que se modifica, quedando como a continuación se inserta.

EPIGRAFE I. - 1). - Invitación o solicitud por cada una 10,00 pesetas el primer pliego. Por cada pliego adicional 5,00 pte.

2). - Recursos o reclamación 20,00 pte. por el primer pliego y por cada pliego adicional 10,00 pesetas.

3). - Depósito de presentación de documentos 5,00 pesetas.

4). - Altas o Bajas de cualquier clase 10,00 pesetas.

5). - Autorizaciones, 10 pesetas y tratándose de matranzas domiciliarias de cerdos 10 pesetas por cada cerdo.

6). - Certificaciones e informes:  
15 pesetas por cada folio.

EPIGRAFE II. - 1). - Altas, bajas y alteraciones en el Padrón Municipal de Habitantes 10 pesetas.

2). - Certificaciones de Empadronamiento referentes al Censo de población:

- Vigente 20 pesetas

- De Censos anteriores 10 pesetas.

3). - Volantes de fe de vida; Certificados de conducta, declaraciones juradas y visados de firmas, 15 pesetas.

EPIGRAFE III. - Expedientes específicos referentes a:

1). - Declaración de Sindos sucesos 300 pesetas

2). - Bienes de Ollas 20 pesetas

3). Bienes de Aperturas 100 pesetas

4). Industrias peligrosas, insalubres y molestas 200 pts

5). Nombramiento de guarda jurado 200 pesetas

6). Vecindad (espectáculos, juzgos, etc) 200 pesetas

7). Títulos de propiedad de Nichos 400 pesetas

8). Títulos arrendamientos de Nichos 25 pesetas

9). Autorización y sustitución de vehículos de Servicio público 200 pesetas

10). Habilitación de conductores de Servicio público 200 pesetas.

EPIGRAFE IV. - En materia de contratación de obras y servicios Municipales.

#### TIMBRE FIJO

1) Constitución y derogación de licencias 25 pesetas

2) Certificaciones de Obras 100 pesetas

3) Acta de recepción de obras 200 pesetas

4) Proposiciones para formar parte de una subasta o concurso 100 pesetas

#### TIMBRE GRADUADO

Adjudicaciones definitivas y contratos el 1/1000 sobre el tipo de licitación.

## ORDENANZA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

Queda subsistente todo el articulado excepto la tarifa que a continuación se reseña.

### = TARIFA =

PRESUPUESTO de 1 a 2.000 pesetas

Cuota fija de 100 pesetas

PRESUPUESTO de 2.000 a 5.000 pesetas

a). - Cuota fija de 150 pesetas

b). - Gradual que se adicionará a la anterior 4% del presupuesto.

PRESUPUESTO DE 5.001 a 10.000 pesetas

a). - Cuota fija de 200 pesetas.

b). - Gradual que se adicionará al anterior 3% del presupuesto.

PRESUPUESTO de 10.001 a 50.000 pesetas.

a). - Cuota fija de 300 pesetas.

b). - Gradual que se adicionará al anterior del 2% del presupuesto.

PRESUPUESTO DE 50.001 a 100.000 pesetas

a). - Cuota fija de 600 pesetas

b). - Gradual que se adicionará al anterior del 1,5% del presupuesto.

PRESUPUESTO DE 100.001 a 500.000 pesetas

a). - Cuota fija de 1.000 pesetas

b). - Gradual que se adicionará al anterior de 1% del presupuesto.

PRESUPUESTO DE MAS DE 500.000 pesetas.

a). - Cuota fija de 3.500 pesetas

b). - Gradual que se adicionará a la anterior del 0'50% del presupuesto.

## ORDENANZA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Queda subsistente todo el articulado de la Ordenanza, salvo la tarifa que quedará redactada en la forma que sigue:

### = TARIFA =

Los establecimientos industriales, mercantiles y de



negocio sometidos a este gravamen, pagaran por apertura por una sola vez salvo el caso de Industria de Temporada una cantidad igual al 150 por 100 de licencia fiscal. Se exceptuan los establecimientos que a continuacion se mencionan que salvo que proceda la anterior liquidacion tendran como limite minimo de tributacion el que a continuacion se expresa:

Puestos de compra de aceituna que va en cualquier calle, 2500 pesetas.

Reapertura de Industrias de Temporada (Bodegas, Almacenas, Cines de Verano etc - 200 pts.

Establecimientos de bebidas:-

Calles de 1ª categoria 1.500 pts

Calles de 2ª categoria 1.000 "

Calles de 3ª categoria 500 "

ORDEZANZAS DEL SERVICIO DE MATADERO. - Queda subsistente todo el articulado de la misma, excepto la tarifa que se modifica, a saber:

TARIFA =

<u>CONCEPTOS</u>	<u>UNIDAD DEL ADEUDO</u>	<u>IMPORTE DE LA TASA.</u>
a) <u>DERECHOS DE DEQUELLO</u>		
Por cada res vacuna	kilo canal	3,00 pts
Por cada lanar, cabrio o porcino	kilo canal	2,00 "
Por cada ave	una	3,00 "
b) <u>-DERECHOS DE CREMACION</u>		
Por cada res ganado vacuno	uno	100,00 "
Por lanar, cabrio o porcino	uno	150,00 "

ORDEZANZA DEL SERVICIO DE ALGANTARILLADO. - Queda subsistente todo el articulado de la misma, excepto la tarifa que se modifica, quedando el articulo 3º con la siguiente redaccion:

ARTICULO 3º.- La base de imputacion por servicio de Alcantarillado, se ajustara a la



siguiente:

CONCEPTOS

-TARIFA-

TANTO POR CIENTO SOBRE EL LIQUIDO IMPONIBLE

Por edificios afectados, tributarán anualmente; en calles pavimentadas y que estén dotadas de este servicio . . . . . H%

ORDENANZA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO. - Queda subsistente todo el articulado de la anterior ordenanza, salvo la tarifa que queda re redactada en los términos que la continuación se expresan:

-TARIFA-

Por cada metro cuadrado de terreno para construir panteones subterráneos en propiedad, se pagará . . . . . 2.000 pts

Por adquisición de un Nicho en propiedad, se pagará . . . . . 3.500 "

Por cada arrendamiento de un Nicho durante 5 años . . . . . 2.900 "

Como derecho de adquisición en propiedad, por transferencia, se abonará el diez por ciento del valor en propiedad.

ORDENANZA DEL SERVICIO DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON ESCOMBROS Y OTROS. - Queda subsistente toda la Ordenanza, salvo el artículo 8º que queda re redactada así la

-TARIFA-

a). - ESCOMBROS, MATERIAL DE CONSTRUCCION, CAJONES, LEÑAS, PAJA, ELEMENTOS DE TRABAJO ETC, POR M/2 Y DIA =

- 1.- Con daño posible en el pavimento y sin perjuicio de reintegro del ocasionado . . . . . 20 pts
- 2.- Sin daños . . . . . 10 "

b). - ZANJAS Y CALICATAS, POR M/L Y DIA:

En pavimento asfaltado . . . . . 5 pts

- c). - En permanente de tierra ..... 4 pts
- VALLES, PUNTALES Y ANDAMIOS:
1. - Vallas y puntales sin solerale ..... 6 pts
  - Si solerale ..... 8 "
  2. - Andamios sin solerale 1 metro ..... 5 "
  - Si solerale ..... 7 "

- d). - PUESTOS DE VENTA Y BARRACA POR M<sup>2</sup> Y DIA:
1. - Días no feriados ..... 5 "
  2. - Días feriados (Feria y Navidad) ..... 10 "
  - (Siempre que no sean objeto de subasta)

- e). - VENDEDORES AMBULANTES:
1. - Al brazo ..... 5 pts
  2. - En calallería u otro elemento de transporte ..... 15 "

- f). - OTRAS OCUPACIONES:
1. - Elaboración de unidos vía pública, por día 25 pts
  2. - Coza, vidrio, tejidos, zapateros etc ..... 25 "
  3. - Helados, caramelos, etc ..... 5 "

ORDENANZA DE POSTES, PALOMILLAS, CARTAS DE AMARRE: DE DISTRIBUCION, O DE REGISTRO.

Queda subsistente todo el articulado de la Ordenanza, e incluso los diversos elementos que la integran reflejados en el artículo 3º; Salvo la materia que a continuación se indica:

TARIFA:

- Por cada exceta transformadora ..... 1.500 pts
- Por cada bascula para pesar camiones  
Camiones, de día ..... 10 "

ORDENANZA DE MESAS DE LOS CAFES, BOTILLERIA Y ESTABLECIMIENTOS ANALOGOS SITUADOS EN LA

VIA PUBLICA. - Queda subsistente todo el articulado de la Ordenanza anterior, salvo la tarifa que queda redactada como a

continuación se expresa:

<u>TARIFA</u>	
Por cada silla y día .....	1 pto
Por cada velador y día .....	2 "

DIAS FERIADOS:

Sillas .....	5 "
Veladores .....	10 "

ORDENANZA POR DERECHOS Y TASAS SOBRE ESCAPARATES, MUESTRAS, LETREROS VISIBLES DESDE LA VIA PUBLICA.

Queda subsistente el articulo de la Ordenanza, excepto la tarifa que se modifica del articulo 3; que dice asi

TARIFA

1. - Escaparates, por metro cuadrado y año 200 pto
2. - Las fachadas de cristal, como paravientos o las puertas, suplementarias de edificios que permitan la exhibición de los artículos que expendan, pagaran por m<sup>2</sup>. 400 "
3. - Bóvedas, muestras y faros luminosos, sean fijas o portátiles que no sobrepasen de la línea de fachada, en los que arramen el nombre del establecimiento, pagara anualmente. ... 200 "
4. - Cuando sobrepasen de la línea de fachada. ... 300 "
5. - Cuando además se arramen productos distintos del establecimiento. ... 350 "
6. - Por cada placa que arrame el ejercicio de una profesión, se pagara anualmente. ... 200 "

Las licencias para fijar anuncios o carteles gráficos o muestras referentes a espectáculos, mercantiles, o cualquier otro objeto, se gravara:

Si el anuncio o cartel es menor de 0'50 m<sup>2</sup> .....

50 "

Si es de 0'50 a un metro 80 pts  
Los mayores de un metro 100 "

Las licencias anteriores auto-  
riadas, concedidas que sean, duran  
medio año para fijar anuncios durante  
el plazo de tres meses, al término  
de los cuales, será preciso  
solicitar y obtener nueva licencia.

7.- Por cada anuncio, cartel qui-  
sico, fotografía que circule por  
la vía pública en carteles,  
etc... se pagará por día... 30 "

8.- Por cada anuncio circulatorio  
de vehículos de tracción mecánica,  
satisfará por licencia anual... 300 "

Cualquier clase de anuncio  
sonoro por altavoces o aparatos  
similares, pagará por día:

Que estén fijos... 50 "

Que sean móviles... 150 "

Y no habiendo más asuntos que tra-  
tar, se levantó la sesión, siendo las veni-  
didas horas, extendiéndose la presente acta,  
que deberá firmarse una vez aprobada, por  
señores asistentes, lo mismo que yo, el Se-  
cretario, que de todo lo referido doy fe.

~~Jambros~~

~~Javier Dajamal~~

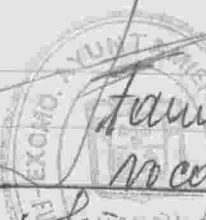
~~Amor~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~Doni Nacas~~



- Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 7 de Diciembre de 1971, en primera convocatoria -

- Señores asistentes -
- Alcaete - Presidente
- D. Juan Sanchez Corchero
- Señores de alcaete -
- D. Agustín Quevedo Jimenez
- " Leopoldo Castaño Guerrero
- " Antonio Sayago Lopez
- Concejales -
- D. José Teodoro Bardon
- " Luis Vacas Jimenez
- " José Cosano Mateos
- " José Vacas Cuellar
- " Rafael Jimenez Teva
- " Javier Jaraquemada Guajardo - Jajardo
- Interventor -
- D. Manuel Apolo Belchón
- Secretario -
- D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Fuente de Alcaete, siendo las veintinueve horas del dia siete de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente don Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de mi el Secretario D. Nicomedes Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar la sesion ordinaria, previamente convocada de efecto.

Declarado valido el acto publico por la Presidencia, yo, el Secretario, procedi a dar lectura al acto de la sesion anterior, en comodoro, que por unanimidad y su rotacion ordinaria fue aprobado, para dar curso a lo que se ordena en el orden del dia, previamente formado para esta sesion, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero - PROYECTO DE CONTRATO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Por el Sr. Secretario de la Corporacion Municipal, se da cuenta de que en el Boletim Oficial de la provincia, numero 252 de fecha 6 de Noviembre ultimo, fue expuesto al publico por el plazo de quince

dias, el Proyecto de Contrato de Prestamos a celebrar con el Banco de Crédito Local de España, para atender las finalidades de Presupuesto Extraordinario que comprenden las obras de "Conduccion de aguas," sin que durante dicho plazo, comprendido entre los dias ocho y veintiquatro del dicho mes, a saber inclusive, se haya formulado reclamacion alguna, contra el mismo.

La Corporacion quedó autorizada, y por unanimidad acordó que se eleve al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, para su aprobacion, si procede, por conducto del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

## PUNTO SEGUNDO.

INSTANCIA DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA. - Diose lectura a la instancia que presenta el Sr. Presidente de la Asociacion de Padres de Familia y Amigos de la Escuela, en la que solicita el establecimiento de un Parque infantil en el "Parque publico de Pilar," para el esparcimiento de los niños de la poblacion; el Ayuntamiento Pleno, despues de examinar esta peticion, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, con arreglo a las siguientes condiciones:

PRIMERA. - Se concede en precario, y siempre que haya compatibilidad con los intereses publicos.

SEGUNDA. - Que se guarden en el cerramiento las condiciones de estetica necesarias. En cuanto a delimitacion, se queda al arbitrio del Sr. Alcalde, con reserva de pasos en todos los laterales, y

TERCERA. - Podran disfrutarse del Parque



infringe los límites comprendidos en los límites que se fijan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y declarado urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las referidas horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe!

Javier Jarque

Handwritten signatures of various council members and the secretary, including names like 'Javier Jarque', 'José María', 'José María', 'José María', and 'Javier Jarque'.

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Diciembre de 1971, en primer curso catorce =

- = Señores asistentes =
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Sándor Brechero
- Comente de alcalde =
- D. Agustín Antonio Guimón
- " Antonio Sagado López
- = Concejales =
- D. Luis Váez Jarauillo
- " José Váez Cuellar
- " José Landrau Baydon
- " Rafael Guimón Cera
- " Javier Jarque Mada Gujardo Dajardo
- " José Lokauro Mada
- = Interventor =
- D. Manuel Apolo Melchor
- = Secretario =
- D. Nicomedes Durán Domínguez

En la Ciudad de Fuente del Maestro, siendo las referidas horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Sándor Brechero, con la concurrencia de los señores expresados apuntes y asistentes de mi el Secretario D. Nicomedes Durán Domínguez, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, permanentemente convocada al efecto.



Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden Vesp. el Secretario, - procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden de día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.

INSTANCIA DE D. JUAN A. SANTIAGO ORTIZ, D. JUAN A. SANTIAGO ALVARADO y D. JUAN A. GOMEZ MARTIN. - Diose lectura a la instancia que susciben referidos señores, en la que exponen que se han efectuado obras de alcantarillado en la calle Bullones desde habitan los solicitantes, habiendose financiado dichas obras por los expresados en su total importe, sin que el resto de los vecinos de la expresada calle haya aportado cantidad alguna para la obra;

por ello solicitan del Ayuntamiento, que si los vecinos que no han contribuido tuvieren necesidad de utilizar el alcantarillado construido, se les obligue por parte del Municipio a que contribuyan en la parte proporcional que les corresponda.

El Ayuntamiento Pleno, después de examinar esta petición, y previo asesoramiento del Secretario de la Corporación acordó por unanimidad pasar a estudio esta solicitud, a fin de que en su día, se adopte el acuerdo que proceda.

PUNTO SEGUNDO.

ILUMINACION DE LA CALLE GENERAL TRAFICO CON ALUMBRADO DE VAPOR DE MERCURIO.

Considerando la Corporación necesario dotar de alumbrado suficiente a la Ca-



El General Franco con Saíntomas de vapor de  
nervio, se acuerda por unanimidad:

- Primer. - Se confeccione presupuesto de dicha instala-  
cion, que sea aprobado previamente por el Sr. Apa-  
rejador.
- Segundo. - Se contrate la obra, mediante concurso, y
- Tercero. - Se apliquen Contribuciones Especiales entre  
los propietarios de fincas urbanas de dicha calle,  
en un 80% sobre el valor del Presupuesto, debien-  
do iniciarse por la Intervencion de Fondos, una  
vez aprobado el Presupuesto, el correspondiente ex-  
pediente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar,  
se declaro agotada la sesion sin que se produjera  
ningun otro incidente, se  
levantó la sesion, siendo las veintiocho ho-  
ras, extendiendose la presente acta, que deberan fir-  
mar, una vez aprobada, los señores asistentes,  
lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo  
referido doy fe.

  
  
Rafael Muñoz

  
  
Juan

  
  
Juan

  
Javier Darquemet

  
Luis Vacas

= Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Diciembre de 1971, de primera convocatoria =

Sesiones Convocantes =

Alcaldé - Presidente

D. Juan Saubán Corchero  
= Concejales =

D. Agustín Nieto Quiñones

" Antonio Sayago López

" Luis Navas Paradrillo

" José Navas Cuellar,

" José Lambano Bardas

" Rafael Quiñones Ceua

" Javier Jarquemada Fajardo = Fajardo

" José Bobano Mestres.

= Interventor =

D. Manuel Apolo Belchior

= Secretario =

D. Nicomedes Durán Hermeo.

En veinte de Noiembre, a las veinte horas del día día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, primera convocatoria a efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcaldé, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldé y Concejales que por su orden se expresan, como asistentes del Pleno de la Corporación

Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes:

Al efecto públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se

acordó por unanimidad de los asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente ingresos y los gastos de mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Corrección Betas
I	Personal activo	3.007,138
II	Materiales y diversos	1.581,200
III	Clases pasivas	83.964
IV	Deuda	33.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	74.032
VI	Extraordinarias y de capital	1.432,655
VII	Reintegrables, indeterminados e impre- vistos	38.011
<u>Total Presupuesto de gastos</u>		<u>6.250.000</u>
= Presupuesto de Ingresos =		
I	Impuestos directos	828.400
II	Impuestos indirectos	214.500
III	Caras y otros ingresos	1.719.900
IV	Subvenciones y participaciones en in- gresos	3.321.847
V	Ingresos patrimoniales	50.000
VI	Extraordinarios y de capital	1.000
VII	Orientales e imprevisos	114.353
<u>Total presupuesto de Ingresos</u>		<u>6.250.000</u>
= RESUMEN =		
Importan los gastos		6.250.000
Idem los ingresos		6.250.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto, aprobado, por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo.

al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los  
Efectos procedentes.

En el mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

El número legal de miembros que componen esta Corporación es de Nueve, - habiendo asistido ocho de los miembros que han adoptado dicho acuerdo con el "quorum" necesario, exigido en el artículo 68 de la vigente Ley de Régimen Local.

### COMUNIFICACION DEL BANCO DE CREDITO LOCAL.

Dióse lectura a comunicación del Banco de Crédito Local de fecha 30 de Septiembre del 1971, referente a facultades que concierne otorgar al Banco, para una mayor facilidad de gestión, en relación al manejo de fondos relacionados con la operación de Préstamo en trámite.

La Corporación acuerda por unanimidad, cumpliendo el "quorum" establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1955, facultar al Banco de Crédito Local de España para que tenga a bien disponer lo necesario, a fin de que, con cargo a las liquidaciones mensuales que se practiquen a favor de este Ayuntamiento por la participación directa del 90 por 100 en las Cuotas del Exceso de la Contribución Urbana, sea abonada, por conducto de la Agencia del Banco de España en era Capital, para la Cuenta Especial de Anticipos abierta a favor



bre de esta Corporación en el Banco de Crédito Local de España, la cantidad de Pesetas - 8225 - importe de la doceava parte de la anualidad pactada con dicha Entidad, como consecuencia del Contrato aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 26 de Octubre de 1971.

El excedente de dichas sumas, una vez deducida la cantidad antes indicada, es de libre disposición de este Ayuntamiento, y, por tanto, habrá de abonarse en la cuenta abierta a nombre de esta Corporación en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de esta Ciudad.

De lo acordado se dará cuenta al Banco, de Crédito Local de España, y a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos oportunos.

Sin otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*Rafael Muñoz*

*[Signature]*

*Juan*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Luis Vacas

Davies Jacopemel

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de febrero de 1972, en primera convocatoria =

= Señores asistentes =  
Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Cordero

= Regentes de Alcalde =

D. Agustín Nieto Jiménez

" Leopoldo Contado Guerrero

= Concejales =

D. Rafael Quintana Peña

" José Vaca Cuellar

" José Cozamo Mateos

" Javier Jarque Utrera - Juajando - Tajando

" José Ladislao Bardu.

= Interventor =

D. Manuel Apolo Belchón

= Secretario =

D. Vicentes Duran Domínguez

En la Ciudad de Puerto de Morelos, siendo las veintuna horas de día ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sanchez Cordero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y orbitados de mi el Secretario D. Vicentes Duran Domínguez, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, en lo acordado, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta Sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Dióse lectura a oficio n.º 201, de fecha 14 de Enero, pasado, relativo a la reparación del Camino vecinal de esta Ciudad a la de Feria, comunicando la Excma. Diputación Provincial, que en la actualidad se está procediendo a un descañe y recado para suavizar, provisionalmente,



65

En mal estado, ya que una reparación que ofrezca garantías suficientes ascendiera a tres millones de pesetas, pero en la actualidad no se dispone de crédito, si bien se toma buena nota de ello, para proceder en su momento oportuno a tal reparación, ya que existe gran necesidad por su importancia. La Corporación quedó enterada de referida comunicación.

Asimismo, se dió cuenta de una comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 10 de Enero pasado, por la que se comunica a este Ayuntamiento, que en la sesión de la Comisión Permanente de Servicios Técnicos, celebrada el 24 de Diciembre de 1971, acordó adjudicar al mejor postor Don Antonio Jareña Morán, vecino de Tragne, con domicilio Grupo de Blanco, 15, la ejecución de las "OBRAS DE CAPTACION, CONDUCCION Y PRIMERA FASE DE LA DISTRIBUCION DE AGUAS EN FUENTE DEL MAESTRO" en la cantidad de cinco millones ochocientos setenta mil, doscientos pesetas (5.800.200), conforme a su proyección y demás condiciones de la subasta publicada en el B.O. de la provincia, de fecha 30 de Octubre de 1971. La Corporación quedó enterada del contenido de esta comunicación.

### PUNTO PRIMERO.

COMUNICACION DE LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS, REFERENTE A LAS OBRAS DE CONDUCCION DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACION.

Dióse lectura a la Circular n.º 1 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sobre inclusión en principio en el Plan Provincial de Servicios Técnicos, sobre inclusión en principio en el Plan Provincial 1972-73 de la Obra de abastecimiento de aguas, con un presupuesto total de 6.000.000 de pesetas y una aportación municipal de 40% que asciende a 2.400.000 pesetas.



La Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Expresar el agradecimiento Corporativo, por la intercesión de tan importante obra, a las Autoridades Provinciales.

2º.- Aprobar el Presupuesto de referida obra de 6.000.000 de pesos y otorgar el compromiso de abonar la parte que le correspondiera a este Ayuntamiento y que asciende a 2.100.000 pts para financiar la obra, dentro del período de ejecución.

3º.- Juzgar las operaciones necesarias y los trámites reglamentarios, a fin de tener habilitado el crédito antes del día 1º de abril próximo, financiándose mediante Presupuesto extraordinario con operación de Crédito.

Punto Segundo. -

COMUNICACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION PROVINCIAL DE LA MUTUALIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. - Dióse lectura a oficio del Presidente de la Comisión Provincial de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social, de fecha 24 de Enero, de 1952, sobre concesión de 30.000 pesos a la Comisión Local de la Mutualidad Agraria para Empleo Comunitario.

Ante la insuficiencia histórica de esta cantidad, que no guarda proporción con la elevada cifra de 1.500, de una población populosa y eminentemente agrícola como fuente del Noeste, y ante la imposibilidad de una explicación racional de las bases que fundamentan el reparto, la Corporación en Pleno acuerda por unanimidad se subsane esta deficiencia, elevando la cantidad concedida, y en caso de imposibilidad por haberse agotado los recursos, elevar respaldada por el Presidente



de la Comisión Provincial de la Mutualidad Nacio-  
nal Agraria de la Seguridad Social, por el estudio de  
los angustiosos problemas que aquejan a los nu-  
merosos obreros de esta localidad, en situación de pa-  
ro obrero forzoso.

Y no habiendo más puntos que tratar,  
si declarando urgente cualquier otro incidental, se  
levantó de sesión, siendo las veintidós horas y  
veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que  
deberá firmarse, una vez aprobada, los señores asis-  
tentes, lo mismo que yo, el secretario, que de  
todo lo referido doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

José Vacas

David Dajuel

*[Signature]*

*[Signature]*

Luis Vacas

*[Signature]*

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Marzo de 1942, en primera convocatoria =

= Señores asistentes =  
Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Coachero  
Benemérito de Alcalde

D. Agustín Nieto Quiñones

" Antonio Sayago Lopez

= Concejales =

D. Rafael Quiñones Cerna

" Luis Nolas Jaramillo

" Javier Jaramilla Guajardo - Tajado

" José Lambaun Ballester

" José Cozaco Mateos

= Secretario =

D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Tumbes del Morote, siendo las veintidós horas, del día veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se reunió en el Palacio de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sanchez Coachero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y partidos de sus el Secretario D. Nicomedes Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura al texto de la sesión anterior, en borrador, que por su autenticidad y en notación ordinaria fue aprobada, tras lo cual se procedió a la formación del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO - EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO -

Visto el Expediente instruido con motivo de la Habilitación de crédito, que propone el Sr. Alcalde - Presidente y que ha sido informado por el Sr. Interventor de Cuentas, y aprobado en principio por la Comisión de Hacienda de este Excmo Ayuntamiento, a fin de



hacer frente a obligación de carácter urgente y que  
conste en la Memoria inicial del mismo, y  
CONSIDERANDO, que en la tramitación de este Expediente,  
se han observado las prescripciones legales, el Ayunta-  
miento Pleno acuerda por unanimidad prestar  
su aprobación, y que se exponga al público por el  
plazo de reglamentario de quince días, a tenor  
de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de  
Regimen Local. Este acuerdo fue tomado por ma-  
yoría absoluta de los miembros que constituyen  
la Corporación.

PUNTO SEGUNDO. - DOTACION DE AGUA CORRIENTE AL GRUPO ESCOLAR  
"MIGUEL GARRAYO". - Siendo de suma necesidad,  
dotar al nuevo grupo escolar "Miguel Garrayo" de  
agua corriente, obligación municipal, y a fin de  
poder comenzar el curso escolar, se celebró  
por el Sr. Alcalde la elevación, conducción e im-  
pulsión de agua desde el pozo construido a estos  
efectos, con el Industrial D. Alfonso Herrera-  
Sancho, de todo lo cual la Corporación habria te-  
nido conocimiento.

Realizada la obra y justificado el gasto, se a-  
cuerda por unanimidad abonar a D. Alfonso  
Herrera Sancho la cantidad de Ochenta y tres  
ochocientas cincuenta y tres pesetas (80.853,00) a que  
ha ascendido el total importe de la obra, según  
factura presentada, que queda aprobada.

PUNTO TERCERO. - OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - El Sr. al-  
calde-Presidente D. Juan Sanchez Coschero, expone  
a la consideración de los señores, en cumpli-  
miento de acuerdo plenario adoptado en la sesión  
celebrada el día ocho de febrero último, que se  
habia procedido al estudio para hacer frente  
al crédito de Dos Millones Cuatrocientos mil  
pesetas, que se hacia apostar para las obras  
de abastecimiento de aguas, que se han de rea-

lizar por la Comisión Provincial de Ter-  
minos Técnicos, la cual, se encuentra inclui-  
da en el Plan Provincial 1.972/1.973, por  
un valor total de seis millones de pes-  
etas y de cuyo estudio se ha llegado a  
la conclusión que, se precisa para dicha  
aportación, contratación de un empréstito  
con el Banco de Crédito Local de España  
de 1.400.000 pesetas, toda vez que el Su-  
peravit de la liquidación del Presupuesto  
Municipal Ordinario, correspondiente a ejer-  
cicio de mil novecientos setenta y uno,  
solo se encuentra disponible en la actua-  
lidad la suma de un millón quin-  
ce mil pesetas.

La Corporación Municipal, por una-  
nidad de los señores asistentes que cons-  
tituyen mayoría legal, y, después de oír al  
insigne edil doctor don Sr. Interventor  
de Daudos, acuerda:

Primero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente,  
para que auxiliado por los Técnicos Municipa-  
les, Tesorero e Interventor de Daudos,  
redacten un anteproyecto de Presupuesto  
Extraordinario, para contribuir a la rea-  
lización de las obras de abastecimiento  
de aguas, que se mantenga con el sobrante  
del Superavit de la liquidación del Presu-  
puesto Municipal Ordinario de 1.974, y un  
préstamo de 1.400.000 pesetas a concertar  
con el Banco de Crédito Local de España, el  
cual sea amortizado en veinte anualidades.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde Don  
Juan Sánchez Corchero, o Teniente de Alcalde  
que legalmente lo sustituya en el cargo,  
para solicitar del Banco de Crédito Local



de España, la concesión de un empréstito de 1.400.000 pesetas, con destino al resto de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento, en las obras de abastecimiento de aguas para esta Ciudad.

ILUMINACION DE LA CALLE GENERAL FRANCO.

En relación al acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1971, referente a la instalación de alumbrado a la calle General Franco, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar el presupuesto de instalación, mediante la dotación de veinticuatro lámparas de vapor de mercurio, siendo el coste de cada punto de 1.746,10 pesetas.

SEGUNDO. - Que las obras sean realizadas por el Industrial de esta localidad, D. Alfonso Herrera Saubier, que es el que ha ofrecido mejores condiciones al Concello local, por el tipo de licitación mencionado, y

TERCERO. - Que se dé cuenta a la Intervención de Fondos y al Monitoreo de Obras, para la iniciación del correspondiente Expediente de Contribuciones Especiales.

Fuero habiendo más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo premitidos treinta horas del día, estado, extendiéndose la presente acta, que deberá firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes, lo reviso que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

Damián Duj...

Luis Rojas

= Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 18 de Abril de 1972, en Puerto Rico, con asistencia =

Señores asistentes =

Alcalde - Presidente =

D. Juan Sanchez Conchero

Señores de Alcalde =

D. Agustín Antonio Guzmán

" Geopoldo Cantalio Ferrero

Concejales =

D. José María Cuellar

" Luis María Jaramillo

" Rafael Guzmán Luna

" Javier Joaquín Jujardo-Dejardo

" José Roberto Barberá

Interventor =

D. Manuel Apolo Belchior

Secretario =

D. Nicomedes Durán Florencio

En la Ciudad de Puerto Rico, siendo las veintinueve horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa - Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sanchez Conchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de don el Secretario D. Nicomedes Durán Florencio, con el

fin de celebrar la Sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden y del Secretario procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en rotación ordinaria fué aprobado, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta Sesión, respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

Puerto Rico.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Cumpliendo Orden Presidencia, se da lectura al citado Anteproyecto y documentos que comprenden de él mismo, que son los siguientes:



69

Memoria de la Alcaldía - Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; Certificación de los impresos que lo dotan; Certificación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la que se determina el importe de la Olla y cantidad que aportar; Estado de Gastos e Ingresos, suscrito por la Intervención Municipal conforme a los apartados b) y c) del artículo 676 y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local; Propuesta de adopción del acuerdo suscrito por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que son siete de los nueve que la componen, y además el Sr. Alcalde, que por sí es Concejal, acuerdan aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, por un importe de Dos Millones Cuatrocientas quince Noventa y seis pesetas, que queda convertido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario.

También acordó la Corporación Municipal, conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se expusiera al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por los puntos especificados en el artículo 685 n.º 1, y por los puntos especificados en el número 3 del artículo 696 de dicho texto legal.

Fuero habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo los resultados honrosos, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los Asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido



dog fe.

Luis Vacas

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de Abril de 1972, en primera convocatoria =

= Sesiones asistidas =

Alcaldede - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

Regidores de Alcaldede =

D. Agustín Arístido Quintanar

" Geopoldo Castaño Guerrero

= Concejales =

D. José Vacas Cuellar

" Luis Vacas Jaramillo

" Rafael Quintana Ceja

" Javier Jaramuenda Jaramuenda-Tajando

" José Coronado Montañez

= Interventor =

D. Manuel Ojeda Belchior

= Secretario =

D. Mercedes Durán Florencio

En la Ciudad de Puerto de Montevideo, siendo los veintidos horas del día veintidos de abril de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcaldede - Presidente D. Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores Expositores de margen y asistentes de mil Pl

Secretario D. Mercedes Durán Florencio, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria, primeramente convocada de efecto.



70  
Declarado aliató el acto público por la Presidencia, de su orden y, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, primeramente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA. - Se dió lectura a comunicación del Sr. Director General de Hacienda, por la que se da cuenta de la aprobación del Presupuesto Extraordinario, para las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de la población, por un total importe de dos millones doscientos ocho mil subcientos pesetas (1.208.600). La Corporación quedó enterada de referida comunicación.

PUNTO PRIMERO. - INSTANCIA DE D. CAMILO ALVAREZ PETANO. - Dióse lectura a la instancia que presenta dicho Sr. Guardia Civil retirado, con residencia en esta Ciudad, solicitando se le nombre Encargado de la Guardia Municipal, por estimar buenas condiciones para el desempeño de tal cargo. - Trama deliberativa, se acuerda por unanimidad no autorizar dicha petición, por razón de no ser posible jurídicamente la creación de una Jefatura por infracción al artículo 253 del Reglamento de Municipios, no existir vacante, ni dotación de fondos presupuestarios.

PUNTO SEGUNDO. - ESCRITO DEL SR. COMANDANTE DE PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL. - Se dió lectura a escrito del Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil comunicando al Ayuntamiento la posibilidad de construcción de una Casa - Cuartel para el Puerto de la Guardia Civil. La Corporación acuerda por unanimidad ofrecer terrenos suficientes para dicho fin, siendo necesario la conformi-

dad propia del Lugar y la entera de construcción en plaza Cope, por concurrir la circunstancia de una propia adquisición por el Ayuntamiento, pero carece actualmente de terreno idóneo.

### PUNTO TERCERO. -

CUENTAS MUNICIPALES. - Le someto al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al Ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha Cuenta está debidamente sujeta y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación fue de carácter de prohibitiva.

### PUNTO CUARTO. -

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - Le someto al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1971, y una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artº 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad



71

aprobarla en la forma, que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva, y no habiendo mas asuntos, que tratar, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se levantó la sesion, siendo mas de tres horas, extendiendose la presente acta, que debieron firmar, una vez aprobada, los señores asistentes lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe. -

Daniel Sarayola

Rafael Lopez

Luis Vacas

Luis Vacas

Rafael Lopez

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 2 de Mayo de 1972, en primera convocatoria =

= Personas asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sancha Conejero

Concejales de Alcaldía =

D. Agustín Arturo Guzmán

" Leopoldo Constantino Guerrero

" Antonio Payaso López

= Concejales =

D. J. José Roberto Mateos

" José Vacas Jaravillo

" Rafael Guzmán Peña

" Javier Jarque Madrid - Juajardo - Toyardo

Secretario =

D. Nicomedes Durán Horencio

En la ciudad de Puerto de Morelos, siendo las veintinueve horas del día dos de Mayo del mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sancha Conejero, con la con-

currenia de los señores expresados a quienes y asistidos de mi el Secretario D. Nicomedes Durán Horencio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en bomador, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. -

INSTANCIA DE RECIBO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECIBIDA DE BANCAS.

Dióse lectura a escrito de fecha 28 de Abril que eleva a este Ayuntamiento D. Antonio M<sup>a</sup> Sancha Hoquipo, que ofrece



72  
realizar el servicio de recogida de basuras, mediante retículo de tracción mecánica, por una remuneración de Mil pesetas diarias, siendo de su cuenta todos los gastos. Teniendo en cuenta que no se ha creado legalmente el servicio, la inexistencia de la Ordenanza fiscal correspondiente, y que dada la fecha resulta imprescindible que en caso de implantarse el servicio se adopten las necesarias medidas y acuerdos con vista a su próximo ejercicio presupuestario, se acuerda por unanimidad comunicar a dicho vecino que la Corporación agradece su ofrecimiento, pero resulta imposible aceptarlo por imposibilidad legal, delirando formular dicha proposición en el momento oportuno, una vez que se haya tramitado el reglamentario expediente.

PUNTO SEGUNDO - OBRAS DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLES MOLINO DE VIENTO Y MARMOL. - Por la Presidencia se da cuenta de que el día diez de Marzo último se había solicitado del Gobierno Civil una subvención de 50.000 pesetas para contribuir a mitigar el paro y su inversión sería en las obras de construcción de alcantarillado de las Calles citadas, ya que era propósito de este Ayuntamiento de que todas las calles de la población tuviesen este servicio, y en consecuencia había ordenado la redacción del presupuesto correspondiente referente a dichas obras, cuyo total importe asciende a Ciento ochenta mil pesetas.

Expresado Proyecto lo exponía a la consideración de los asistentes y proponía la ejecución de dichas obras a Peletuar con cargo a los 50.000 pesetas que subvencionara el Go-

Bienio Civil; 54.500 pesetas con cargo al Presupuesto de Previsiones de Pavo y el resto de 75.000 pesetas, con cargo al Presupuesto de Previsiones de Pavo y el resto de 75.000 pesetas, con cargo a Fondos Municipales.

Los reunidos, despues de examinar el proyecto y presupuesto de dichas obras, y teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad:

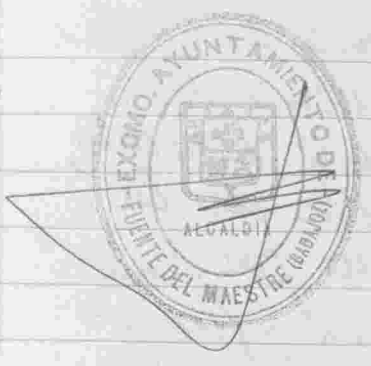
PRIMERO. - Que se lleve a efecto la ejecucion de dichas obras con cargo a los Fondos aludidos.

SEGUNDO. - Que se tramite el expediente de Contribuciones Especiales a razon de Doscientos pesetas, metro lineal de acan-farillado, y sea, Cien pesetas metro lineal de fachada, de cada acuerdo.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde para la realizacion de todo lo concerniente a este acuerdo.

### Punto TERCERO.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente tramitado de suplementos y Habilitaciones de creditos, visto asi mismo el dictamen de la Comision de Hacienda y demas informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida y urgencia, la Corporacion, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se publique su exposicion al publico en los sitios de costumbre, y en el Boletin oficial de la provincia por plazo de quince dias, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 691 de la Ley de Regi-



men Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que debe ser firmada una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Luis Vacas and Rafael.

- Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 de Junio de 1972, en primer turno como conforma =

- Señores asistentes =
- = Alcalde - Presidente =
- D. Juan Sánchez Corchero
- Señores de Alcalde =
- D. Agustín Quetz Guzmán
- " Heroldo Constante Guerrero
- " Antonio Sayago López
- Concejales =
- D. José Vacas Cullar
- " José Laureano Bardon
- " Luis Vacas Jarquillo
- " Rafael Guzmán Cerna
- " Jovita Jaraguera Tajardo-Tajardo
- " José Roberto Nolasco
- = Secretario =
- D. Nicomedes Durán Toruño.

En la Ciudad de Frente del Maestro, siendo las veintidós horas de día doce de Julio de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sánchez Corchero con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de mi vez Secretario D. Nicomedes Durán, Toruño.

era con el fin de celebrar la sesión ex-



Extraordinaria, previamente convocada al efecto. Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, en Bomador, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, y procedí a seguir de acuerdo al orden del día permanentemente formado para esta Sesión, respecto al cual, se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único.

- Se dio cuenta a la Corporación del Anexo al Proyecto de Acapostamiento de agua por tubería al frente de Maestro, Anexo referente al punto de Captación y camino de acceso. Como es conocido por los señores asistentes el Proyecto, Journal no incluye el lugar de captación por desconocerse el sitio donde esta se ubicaría, por depender el emplazamiento de la realización de los trabajos necesarios. Concluidos estos, han tenido como resultado el hallazgo de una gran masa de agua subterránea en el paraje denominado "Valleanca" junto al Cerro Viejo de Villafraza en los Dávos, según informan los Servicios Técnicos de la Diputación, el agua reúne las condiciones necesarias de potabilidad y existe en cantidad suficiente para las necesidades actuales, y que puedan surgir en el futuro próximo. El Anexo incluye trabajo de delimitación de la zona de captación realizado por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Francisco Moray y Calleja. Dicho trabajo forma parte inte-



quanto del Anexo cuyo autor es el Ingeniero Director de Vías y Obras D. César Vila Ruiz.

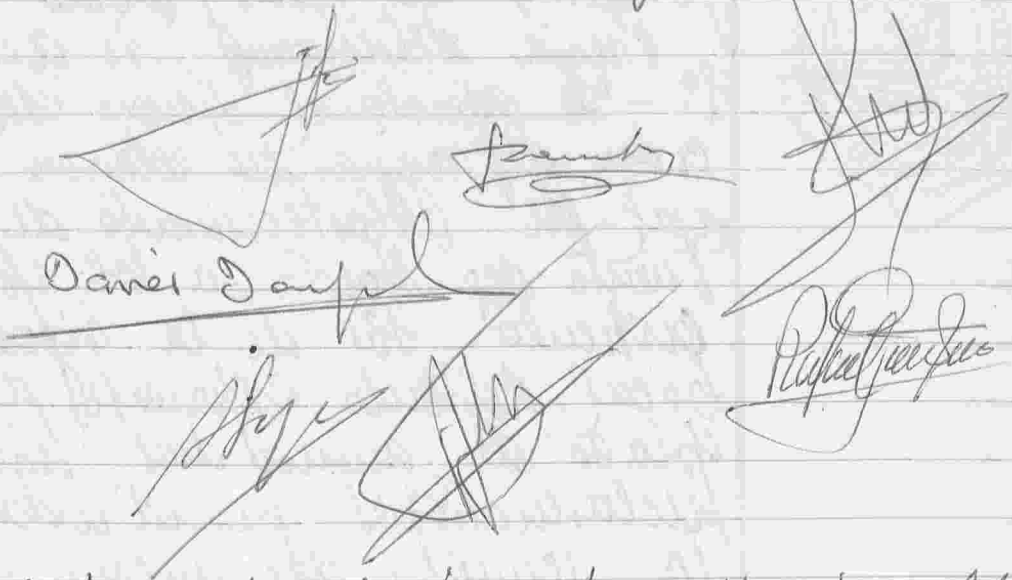
1.ª - Se aprueba el Anexo sobre el plan de captación del agua, en relación al Proyecto general del Abastecimiento de Agua Potable de Fuente del Monte, a los efectos establecidos en el artículo 131 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo exponerse al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, procediéndose posteriormente a la remisión del mismo a la Comisión Provincial de Servicios Urbanos, para la autorización y sanción correspondiente.

2.ª - Una vez aprobado definitivamente el Proyecto se procederá de inmediato a la iniciación de los correspondientes expedientes de Expropiación, en relación a los terrenos de necesaria ocupación.

3.ª - Dada la premura de tiempo y los graves perjuicios inherentes a la paralización de obras tan necesarias, se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario, para que gestione de los propietarios afectados a que faciliten los terrenos previstos, dado que los precios asignados son elevados, en relación a los normales que rigen el tráfico inmobiliario, y que la adquisición de polígonos a expropiar se ha realizado en forma que resulta un mínimo perjuicio para la propiedad privada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, siendo los veintidos treinta horas, extendiéndose la presente acta, que debe ser firmada, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario,

que de todo lo referido doy fe.



= Acta de la sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 27 de Junio de 1922, de primera convocatoria =

= Señores asistentes =  
Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

= Tenientes de Alcalde =

D. Agustin Aroca Jimenez

= Concejales =

D. Juli Vaca Cuellar

" Luis Vaca Jaramillo

" Jose Vozado Mateos,

" Jose Lambano Bardau

" Javier Jarquemada Juayardo-Tajardo

" Rafael Jimenez Cerna

Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

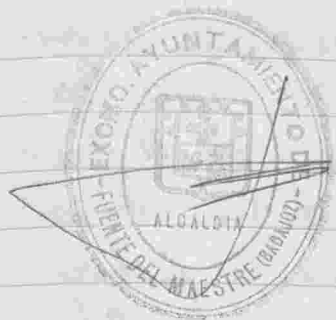
Secretario

D. Nicomedes Duman Florencio

En la Ciudad de Puerto de Maestre, siendo las veintinueve horas de la noche del veintisiete de Junio de mil novecientos veintidos, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados de margen y asistidos de mil el Secretario D. Nicomedes Duman Florencio,

con el fin de celebrar la sesion extraordinaria, oportunamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto publico por la presidencia, de su orden, yo, el Secre-



Punto Único.

75,

tanio, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, su borrador, que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del dia, pasivamente acordado para esta sesion, respecto al cual se adopto el siguiente acuerdo:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - El Sr.

alcalde, da cuenta a la Corporacion de que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la ejecucion de las obras de abastecimiento de aguas a esta Ciudad, que ha estado expuesto al publico por anuncio publicado en el Boletin Oficial de la Provincia n<sup>o</sup> 101, de fecha 2 de Mayo ultimo, no se ha presentado objecion ni reclamacion de clase alguna, por lo que procede elevarlo a Presupuestos, si asi lo considera la Corporacion.

Por unanimidad de los señores concuerentes que exceden de la mayoria absoluta del quorum legal de los Concejales que componen la Corporacion y ademas del Sr. Alcalde, que no es Concejale, se aprueba el Presupuesto Extraordinario, cuyo resumen general por capitulos, es el siguiente:

<u>Gastos</u>	
Capitulo 1 <sup>o</sup> - Personal activo.....	15.600 pts
Capitulo 6 <sup>o</sup> - Extraordinarios y de capital.....	2.400.000 "
Suman los gastos....	<u>2.415.600 "</u>
<u>= Ingresos =</u>	
Capitulo 6 <sup>o</sup> - Extraordinarios y de capital.....	2.415.600 "
Suman los ingresos.....	<u>2.415.600 "</u>

Tambien se acordo que, conforme a lo dispuesto en los articulos 698 y siguientes de la Ley de Regimen Local, y 206, 209 del Reglamento de Haciendas Locales se exponga al publico con

sus anexos, por quince días, mediante anuncio en el tablon de edictos de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la provincia durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, presentar reclamación a la Corporación, para que esta ley cuse al Excmo Sr. Ministro de Hacienda.

Iguualmente se acordó que, transcurrido dicho plazo, se remita al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del Sr. D. Leopoldo de Hacienda, el expediente tramitado del Presupuesto y sus anexos, y dos reclamaciones, si se hubieren presentado.

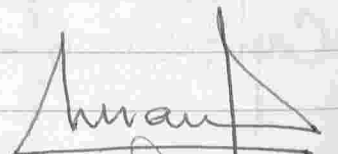
Asimismo se acordó, que se eleve la solicitud de autorización de crédito de préstamo y documentos pertinentes relacionadas con la operación de Crédito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores, lo mismo que yo, el secretario, que de todo lo referido doy fe.



Daniel Danpé

Luis Vaca





~~AYUNTAMIENTO~~ = Acta de la sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 27 de Junio de 1972, en primera convocatoria.

- ~~Señores Asistentes =~~
- Alcalde = Sr. D. Juan Sanchez Cocherero
- ~~Señores de Alcaldia =~~
- D. Agustín Rubio Jimenez
- ~~Concejales =~~
- D. José Vaca Cuellar
- " Luis Vaca Jaramillo
- " José Soano Mateos
- " José Jaramba Bardon
- " Javier Jaramba Jaramba Tajardo
- " Rafael Quintana Lina
- ~~Interventor =~~
- D. Manuel Apolo Belchor
- Secretario,
- D. Nicomedes Duan Florencio.

En la Ciudad de Truente del Maestro, siendo las veintidós treinta horas del día veintidós de Junio de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sanchez Cocherero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de más el Secretario D. Nicomedes Duan Florencio, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en conformidad, que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada, para ser seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual, se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único. - PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Por la Presidencia se expone a los señores asistentes que con cargo de la cuenta por la convocatoria, el objeto de esta sesión, es la aprobación de un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Truente del Maestro y el Banco de Crédito Local

de España, por un importe de 1.400.000 pesetas, según Contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1.º de Agosto de 1945 (B.O. del Estado del H), deladamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

Seguidamente se da lectura, en cumplimiento de orden Presidencial, al proyecto de contrato, que copiado literalemente dice: ---  
Proyecto de Contrato de Préstamo con prenda a póliza de Crédito entre el Ayuntamiento de Puerto del Maestre (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.400.000 pesetas. -

= Cláusulas =

PRIMERA.

- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Puerto del Maestre, de la provincia de Badajoz, por un importe de 1.400.000 pesetas, con destino a financiar, precisamente, la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de abastecimiento de agua.

SEGUNDA.

- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco pague los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el desarrollo de esta operación, intereses y comisiones, en su caso.

TERCERA.

- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga



77

a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que tal Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa modificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La comisión queda fijada en el 0,75 por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe de dicho período.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" equivaldrá, en todo caso, al crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización correspondiente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. - Los peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios sucesivos por



al Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de los Ferrocarriles, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo prescrito en el número 2 de la Regla 15 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante solicitará la gestión compradora que el Banco efectúe convenientemente para ejecución de que la inversión de los fondos enriados se efectúa con sujeción a lo prescrito en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de obras.

QUINTA -

Enunciado el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trienal inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o, antes de agotarse el crédito concedido o terminarse los días proyectados, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Puerto del Maestre a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habían de hacerse



efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicara la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato, con arreglos al tipo de interés del 5,50 por 100, comisión del 0,75 por 100 establecidas, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se pactare en la estipulación sexta, del cuyo documento surtirá el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

SEXTA.

En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo pactado en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto el 5,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeuda, dentro de plazo de tres meses sin devengo alguno por actualización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación de tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuota General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 5,50 por 100 estipulado, será acordado por

el Consejo de Administración del Banco.  
Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara, en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base de 5,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin derozo alguno por amortización anticipada. La solicitud de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; cuyo contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisión que se propusiera el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.

— La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.

— El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor prestatario del Ayuntamiento.



tañiento de Tuerto del Maestro por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos, y cuanto se sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y gravará del mismo modo especial los bienes que produzca el recurso siguiente:

Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana. Dicho concepto se halla afectado en garantía de otra operación actualmente en trámite, por importe de pesetas 1.080.033.-

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de la ya indicada, cobertizando una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula décima.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Tuerto de Maestro no podrá, sin el consentimiento del Banco, reducir las consignaciones del recurso antes indicado, ni alterarlos relajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.

En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DÉCIMA.

El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo antes citado en la cláusula octava, como los previstos en la Novena, para los casos de sustitución, ampliación, supresión, relajación o disminución de consig-

recursos de presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo, cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dicho recurso a otras intenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Abanderado de Hacienda de 11 de mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figuraron en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su recepción al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de los recaudados que se recauden, la totalidad de los que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la doceava parte de la anualidad contratada ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Por meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral de la anualidad las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que faltó con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abo-



para por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que, parte para el primer vencimiento próximo de tal contrato de crédito. En esta cuenta se cargarán los intereses a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco del Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los intereses de cobranza, se restará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista en el arreglo por la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de su parte del préstamo se aplique la finalidad pactada, y de no ser atendido este re-

querimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO-TERCERA

- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

DECIMO CUARTA

- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayamos producido durante el mes anterior, cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Asimismo, deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinaria y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad en vigencia para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos respectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos



los afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.

- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a los estipulados de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno, contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.

- Serán a cargo de la Corporación los contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de permitir íntegramente, en todos los casos, los cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en los cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.

- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial y en los estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al Tomo 2. 817 general.



2.140 de la Sección 3<sup>a</sup> de Libro de Sociedades, folio 1<sup>o</sup>, hoja n<sup>o</sup> 19-327, inscripción 1<sup>a</sup>.

DECIMO OCTAVA

- La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios, de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisficaren con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a, la obligación de los licitadores de consignar y como preliminar a la presentación de los pliegos de fianza correspondientes, el párrafo que sigue:

"Equilibrados son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, los Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA

- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surgieren a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

La Corporación Municipal, que ya con anterioridad a la Sesión ha examinado el citado contrato, por unanimidad de los señores Concejales asistentes D. Agustín Ojeda Quiñones, D. José María Cuellar, D. Luis María Jarduillo, D. José Sozano Mateos, D. José Lamberto Bardón, D. Javier Joaquín Jujardo-Jujardo y D. Rafael Quiñones Cervera, que fueron siete, más el Sr. Alcalde D. Juan Sánchez Corchero, que no es Concejal, excediendo de los dos tercios del número legal de Concejales, que es de nueve, y a que dejarse de asistir sin causa



justificada D. Leopoldo Castaño Guerrero y D. Antonio Sayago López, acuerdan aprobar todos y cada una de los cláusulas del citado contrato.

Tambien se acordó por unanimidad, de todos los señores concurrentes facultar ampliamente como en Derecho sea necesario, al Sr. alcalde-Presidente D. Juan Sanchez Condeiro, para que otorgue la escritura pública que, en su día, habrá de formalizarse con el Banco.

Y finalmente por unanimidad, acordó la Corporación, exponer al público el citado Contrato, por término de quince días hábiles, como, asimismo el expediente seguido para la contratación con el Banco, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º del artículo 780 de la Ley de Régimen local, mediante edictos que sepan fijados en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial y sitios de costumbre, y publicación del mismo con extracto del Proyecto de Contrato de préstamo, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por último se acordó, solicitar del Excmo Sr. Ministro de Hacienda, la previa autorización para concertar el préstamo, conforme al artículo 781 de mencionado Cuerpo Legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitres treinta horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, quedando todo lo referido do y fe.

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Juan Sanchez Condeiro' and 'Antonio Sayago Lopez'.

= Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Julio 1972, en su primera convocatoria =

Sesiones asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

Regidores de Alcalde =

D. Agustín Nieto Guzmán

" Leopoldo Carbajo Guerrero

" Antonio Sayago López

Concejales =

D. José Luciano Mateos,

" José Lambravo Bardos

" Benito Vacas Jarauillo

" Rafael Julián López

" Javier Jarquemada Guajardo-Dajardo

Secretario =

D. Vicomedes Durán Dorencio

En la Ciudad de Puerto del Maestro, siendo las veintinueve horas de día veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al

margen y asistidos de mil el Secretario D. Vicomedes Durán Dorencio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente a examinarse del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. -

Proyecto de Presupuesto a concertar con el Banco de Crédito Local de España. - Por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia número 151 de



Fecha cinco de actual, fué expuesto al público, por plazo de quince días, el Proyecto de Contrato de Préstamo, a celebrar con el Banco de Crédito Local de España, para atender la finalidad del Presupuesto Extraordinario que comprende las obras de "abastecimiento de aguas", sin que durante dicho plazo, comprendido entre los días veinticuatro quibus inclusive, de actual mes de Julio, se hayan formulado reclamaciones u objeciones algunas contra el mismo.

La Corporación quedó enterada, y por unanimidad acordó que se eleve al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para su aprobación, si procede, por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Punto Segundo.

- Instancia de D. Saturnino Sanchez Sanabria. - Se dió lectura a la instancia que presenta dicho Sr. solicitando relaja en el monto fijado por licencia de Obras realizadas en la casa de la Calle Cruz de su propiedad, basándose en solar cedido unos veintimetros de su edificio para la via pública. El Ayuntamiento acordó, no poder acceder a lo solicitado, por existir prohibición legal expresa de conceder exenciones totales o parciales en perjuicio de la Hacienda Municipal.

Punto Tercero.

- Instancia de D. José Molano Tronco. - Dióse lectura a la instancia que suscribe citado Sr. Director del Colegio Nacional "Cruz Volera", solicitando se le valore la cantidad de 28.867,95 pesetas, importe de las persianas colocadas en el Grupo Escolar "Niquel Gamayo". La Corporación, por unanimidad del Sr. Interventor, acordó, por unanimidad pasar la instancia a Intervención, por no existir consignación presupuestaria, y se tenga en cuenta para

que se qualite o suplemente en el primer expediente que se haga de suplemento y rehabilitación de crédito.

Punto Cuarto.

Obras de Alcantarillado y saneamiento de la Calle Luján y Honor. - Por la Presidencia, se expone que como todos saben, siguiendo la línea trazada por esta Corporación, de dotar de alcantarillado a toda la población, había encargado el Proyecto de obras de alcantarillado de las calles Luján y Honor, ya que, habiéndose recibido del Gobierno Civil la subvención de Setenta y cinco mil pesetas, para mitigar el paro, podría hacerse frente a referidos proyectos de obras, en aplicación de fondos existentes de Presupuesto de Prevención de Paro Obrero, y aportación Municipal.

Expresados proyectos, importan Doscientas dieciséis mil pesetas (216.000), el de la calle Luján, y Diez y siete mil ochocientos cincuenta y cinco (17.855), el de la calle Honor, los que unen un total de Doscientas treinta y seis mil ochocientos ochenta pesetas, y que lo expone a la consideración de los señores, por si lo consideraban de interés, proceder a su ejecución.

Los señores Concejales, después de examinar los proyectos y presupuestos de dichos obras, y habiendo por cuenta lo expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad:

Primero. - Que se lleve a efecto la ejecución de dichas obras, con cargo a los fondos aludidos.

Segundo. - Que se tramite el expediente de contribuciones especiales, imponiendo



84  
las cuotas, a razón de Doscientas pesetas metro  
lineal de alcañarillado, o sea, a razón de Cien  
pesetas, el metro lineal de fachada de cada edifi-  
cio afectado por estos otros, y

Termino. - Facultar al Sr. Alcalde, para la realiza-  
ción de todo lo concerniente a este acuerdo.

Y no haciendo mas asunto que firmar,  
se levantó la sesión, siendo los veintidos horas  
treinta minutos, extendiéndose la presente acta,  
que deberán firmar, una vez aprobada, los seño-  
res asistentes, lo mismo que yo, el Secretario  
que de todo lo referido digo Vefe.

*[Handwritten signatures]*

Luis Vacas

*[Handwritten signatures]*  
José Vacas

= Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 22 de Agosto de 1972, en su primera convocatoria =

Sesiones Variantes  
Alcalde - Presidente

D. Juan Sandoval Corchero

= Secretarios de Alcalde =

D. Agustín Antonio Quiñones

" Leopoldo Cantayo Guerrero

" Antonio Sayago López

= Concejales =

D. José Sozalo Mateos,

" José Lombardo Bardou

" Luis Vacas Jaramillo

" Rafael Quiñones Sosa

" Javier Jaraquemada Guajardo-Tajardo

= Secretario =

D. Nicomedes Durán Florencio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veintinueve horas del día veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sandoval Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y apellidos de mi el Secretario

D. Nicomedes Durán Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesion ordinaria, formalmente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al Acta de la Sesion anterior, en borrador, que por unanimidad y en rotacion ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente a examinar el orden del día, previamente formado para esta sesion, respecto al cual, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

Proyecto de Electrificación de las Calles Arroyo, Diego de la Cruz (2.º Tramo) y Franques, comprendidos entre citadas Calles, que afectan a Calles Pilon y Tronera. -  
Se acuerda aprobar el presupuesto de



electrificaci3n, mediante dotaci3n de faros con bombas de vapor de mercurio. Los puntos de luz ser3n en total:

- Calle Arago ..... Ocho puntos
- Calle Diego de la Cruz (2.º Tramo) ..... Siete puntos
- Tramos comprendidos entre calles Arago y Diego de la Cruz, que afectan a calles Pizar y Arago ..... Cuatro puntos.

Los puntos de luz tienen un valor unitario de mil seiscientas pesetas (1.600), siendo el importe total de los diecisiete puntos de luz, la cantidad de treinta mil cuatrocientas pesetas (30.400.00) pts.

Se acuerda por unanimidad, imponer Contribuciones Especiales en el porcentaje del 80 por ciento del valor total del presupuesto, estando sujetos a contribuir los propietarios de inmuebles afectados y beneficiarios, en proporci3n a los suetos de cada uno.

Punto Segundo.

- Arrendamiento del Patio "La Alegria", propiedad del Ayuntamiento. - A continuaci3n se debati3 sobre la conveniencia de su arrendamiento del Patio "La Alegria", por un plazo mayor, que podria ser de diez aros, con una renta beneficiosa para el Ayuntamiento y con expresa obligaci3n para el arrendatario de su adecuamiento de local, hoy en lamentables condiciones.

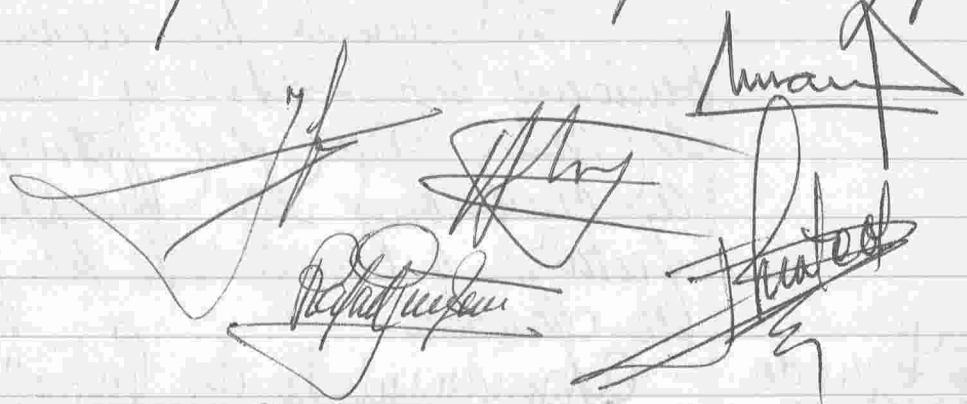
Se di3 lectura del Proyecto de Pliego de Condiciones, elaborado por la Secretaria. La Corporaci3n acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar el Pliego de Condiciones para el arrendamiento del Patio "La Alegria", por diez aros, por una renta anual de veinte mil pesetas (20.000), renovable potestativamente en el segundo quinquenio y tal como consta en el expediente de su pas3n.



Segundo. - Le expone al público y en caso de no existir reclamaciones, se invade la encuesta que será firmada de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local y Reglamentos de Organización de las Corporaciones Locales de 1953.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada sin perjuicio de lo incidental, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.



Davies Dorcas

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Noviembre de 1972, en pluma epuradora =

Señores Participantes  
Alcaldes - Presidente  
 D. Juan Sanchez Corchero  
Señores de Alcaldes  
 D. Leopoldo Castaño Fuentes  
 " Antonio Sayago López  
Concejales  
 D. Rafael Quiñones Peña  
 " José Dolado Abateas  
 " Luis Pinos Jaramillo  
 " José Landraco Dardon  
 " José Marcos Cuellar  
Interventor  
 D. Manuel Apolo Abelchor  
Secretario  
 D. Vicamedes Duran Florencio

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo los veintiocho días del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de qui el Secretario D. Vicamedes Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, permanentemente convocada de efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y o, el Secretario, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, su conformidad, que por unanimidad, y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, permanentemente formado para esta sesión, respecto al cual, se adaptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia - Carta del Sr. Presidente de la Excma. Diputación. - Dióse lectura a la carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en la que da cuenta del cese como Presidente de la Diputación Provincial. La Corporación quedó enterada de dicha carta.

Saluda de la Lra. Juputona de Guzmán Primitiva. - Dióse cuenta de comunicación de D.ª Eva

Galán Montuara, Inspectora de Zona de Crianza Primaria, por la que recala del Ayuntamiento considerar la posibilidad de instalación de una Residencia - Hogar en el antiguo Colegio de Padres Trinitarios.

Con la instalación proyectada se remediaría parcialmente el grave déficit que sufre la Provincia en este orden escolar.

Para deliberación, se acuerda por la Corporación, recabar el parecer de la Comunidad Trinitaria propietaria del edificio a fin de que manifieste de manera clara las realizaciones que se proyectan, modo de gestión y organización, y en el caso de que ellos no asuman la gestión directa, condiciones de utilización del edificio y formas de colaboración.

Comunicación del Sr. Siente Coronel de la Guardia Civil. - Se dio cuenta de comunicación del Sr. Jefe de la Comandancia, relativa al ofrecimiento de terreno por parte de este Ayuntamiento para la construcción de Casa-Cuartel en esta Ciudad. Como hasta la fecha este Municipio no dispone, en concreto de dicho terreno, la Corporación acordó ofrecer un terreno en las proximidades de la Carretera de esta Ciudad a Villafraña de los Barrios, y una vez que se adopte por la Jefatura de Acuartelamiento, se cursarán los documentos exigidos y se adoptará el acuerdo que corresponda.

Punto Primero. - Instancia del Sr. Presidente de la Asociación de Padres de Familia. - Se dio lectura a la instancia suscrita por el Sr. Presidente de la Asociación de Padres de Familia, solicitando una Ayuda para la instalación



del Parque infantil, ya que su instalación le supone  
cuantiosos gastos, a pesar de los donativos que han  
recibido de la suscripción popular. La Corporación,  
teniendo en cuenta el beneficio que supone esta  
instalación infantil, acordó conceder, previa la ha-  
bilitación del Crédito correspondiente, la Ayuda de  
Dieci nueve mil ciento setenta y cinco pesetas (19.175)  
a expresada Asociación, para la adquisición de  
1 Forqino de 11 plazas Referencia H  
1 Escalera-labirinto Referencia 21  
1 Columpio 11 plazas Referencia Rfa P.F. 5 con des-  
tino a dicho Parque.

Punto Segundo.

Aprobación por el Ministerio de Hacienda del  
Presupuesto Extraordinario para las Obras de Alaste-  
cimiento de Agua, por un importe de 2.415.600pt  
y Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito  
Local de España de 1.400.000 pesetas. - Drovelec-  
tura a escrito del Excmo Sr. Ministro de Hacie-  
nda comunicado por el Ministerio de Hacienda, Di-  
rección General del Tesoro y Presupuestos, de fecha  
7 de Octubre de 1972, que literalmente trans-  
crito dice así: "Visto el expediente incoado por  
el Ayuntamiento de Maestres, de la pro-  
vincia de Badajoz, en solicitud de aprobación de  
un Presupuesto Extraordinario con destino a la  
aportación a la Comisión Provincial de Servicios  
Técnicos para obras de abastecimiento de aguas  
por un importe de 2.415.600 pesetas, y de au-  
torización para concertar un préstamo, previa  
apertura de "Cuenta General de Crédito," con el  
Banco de Crédito Local de España, por 1.400.000  
pesetas, para dotar en parte el Presupuesto anterior.  
Resultando que, prejos los trámites legales, el  
citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día  
27 de Junio de 1972, con asistencia de más  
de los dos tercios del número de miembros que

integran la Corporación acordó por unanimidad aprobar un proyecto de Presupuesto Extraordinario, suelada en la suma de 2.415.600 pesetas.

Resultando que, se comprenden en el mismo, como partidas de gastos e ingresos, las siguientes:

= Gastos =

Dotación reemplazatoria al Jefe de Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales	1.200
Id. Id. al Secretario, Interventor y Depositario - Para contribuir a la ejecución de los obras de abastecimiento de aguas	14.400
	2.400.000
<u>Total</u>	<u>2.415.600</u>

= Ingresos =

Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España	1.400.000
Resto de superavit de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario 1971.	1.015.600
<u>Total</u>	<u>2.415.600</u>

Resultando que, el citado Presupuesto Extraordinario se hizo público, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 154, de fecha 5 de Junio de 1972, sin que según se certifica, se hayan producido reclamaciones.

Resultando que, con el fin de dotar, en parte, al Presupuesto anterior, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Junio de 1972, con asistencia de más de dos tercios del número de los miembros, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato de préstamo, previa apertura de "Cuenta General de Crédito", con el Banco de Crédito Local de España, por



un importe de 1.400.000 - pesetas, al 5,50 por 100 de interés anual, comicial de 0-45 por 100 también anual, amortizable en 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", destinado a financiar parcialmente, la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de abastecimiento de agua, y ofreciendo en garantía de la operación los supuestos que produzcan los recursos siguientes: Participación directa del 70 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana. Dicho concepto se halla afectado en garantía de otra operación actualmente en trámite por importe de pesetas 1.080.000.

Resultando que, citado acuerdo se dio a la publicidad, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 151, de fecha 5 de Julio de 1972, sin que, según se certifica, se hayan presentado reclamaciones en su contra. Resultando que, la Delegación de Hacienda de Badajoz, informa en sentido favorable el presente expediente.

Considerando que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 701, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 del Junio del 1955, corresponde al este Municipio la aprobación de los presupuestos extraordinarios formulados por las Corporaciones Locales, citando se hallan dotados, con operaciones de crédito.

Considerando que, se han cumplido en el presente caso las disposiciones vigentes, sobre formación de presupuestos extraordinarios, ya que los gastos pueden considerarse de primer establecimiento, a que se refiere el artículo 705 de la Ley de Régimen Local, y los supuestos, son también de los determinados en el artículo 695 de la misma Ley.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la misma ley, y para la autorización de este subvenciones que preceptúa el 781, pueden las Corporaciones locales apelar al crédito dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el Capítulo XIII del Título III de dicha ley.

Considerando que, las prevenciones contenidas en el artículo 774 del repetido texto legal, sobre aplicación de los créditos a obtener por vía de empréstito, se han cumplido en el presente caso, ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a dotar, de la parte del Presupuesto Extraordinario de gastos que autoriza el artículo 695, apartado f).

Considerando que, para cumplimiento y efectos de lo dispuesto en el artículo 777 de la ley de Régimen local, deba el Ayuntamiento del Puerto del Maestre, tener contabilidad aparte del Presupuesto Extraordinario a que se refiere la presente Orden, como así mismo, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinan al pago de servicio de intereses y amortización de la operación de crédito ya concertar.

Este Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General del Tesoro y Presupuesto, se ha servido disponer:

Primero. - Aprobar el Presupuesto Extraordinario suscrito por el Ayuntamiento de Puerto del Maestre, de la provincia de Badajoz, para la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de



abastecimiento de aguas, por un total importe de dos millones Cuatrocientos quince mil seiscientos pesetas (2.415.600).

Segundo. - Autorizar a la citada Corporación para ejecutar un préstamo previa apertura de "Cuenta General del Crédito" con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de Un Millón Cuatrocientos mil pesetas (1.400.000 pesetas), en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente Orden, con destino a dotar en parte, los ingresos del Presupuesto Extraordinario anterior.

Tercero. - El convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco, se ajustará al contrato tipo de préstamos a largo plazo, aprobado por Orden de este Ministerio, de 1º de agosto de 1945, con la modificación resultante del Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, de 10 de Abril de 1970, sobre tipos de interés.

Cuarto. - Por el Ayuntamiento de Badajoz, se causará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización de la operación de crédito a ejecutar, y se elevará contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario, y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a aquel fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones de este Presupuesto para fines distintos de los que le lucieron sucesivos, a menos que se obtenga la previa autorización de este Ministerio.

La Corporación queda enterada, y ordenada su cumplimiento y ejecución.

Quinto Tercero. - Cuenta General del Presupuesto Extraordinario para Obras de Sanidad, Acercado y saneamiento de la Calle Ramón y Cajal. - Por la



Presidencia se manifiesta, que sometida a exa-  
 men de la Corporación y aprobación, en su  
 caso, la Cuenta del Presupuesto Extraordinario  
 referente a los obras de pavimentación, acera-  
 do y saneamiento de la calle Ramón y  
 Cajal, que ha sido expuesta al público,  
 mediante edicto inserto en el Boletín Oficial  
 de la Provincia, número 150, de fecha 4 de  
 Julio último, por plazo reclamatorio de  
 quince días, comprendidos entre el cinco  
 al veintitis de dicho mes, y los ocho si-  
 guientes que finalizaron el día dos de  
 Agosto, no habiéndose presentado reclamación  
 alguna contra dicha Cuenta. Dada lectura  
 al informe emitido por la Comisión  
 Permanente, del que resulta que dicha  
 Cuenta está debidamente rendida y justifi-  
 cada, del resultado de exposición pública,  
 y examinada que ha sido por los señores  
 asistentes, tras deliberar, la Corporación  
 acordó por unanimidad de los asistentes,  
 que constituyen mayoría absoluta de su  
 número legal de los miembros que la Com-  
 ponen, aprobarla en la forma que se  
 presenta redactada, y cuyo resumen es el  
 siguiente:

Existencias .....	5,522 Pesetas
Restos por cobrar .....	" "
Restos por pagar .....	" "
	<u>Superavit 5,522 - "</u>

Seguidamente manifestó el Presidente  
 que, según arroyo al artículo 791, número  
 cinco del referido Texto Legal, la aproba-  
 ción que resulta de acordar la Corporación,  
 es provisional, ya que la referida Cuen-  
 ta habrá de estudiarse por el Servicio de Inspec-



ción y Aprobación para su resolución y definitiva Aprobación.

Punto Cuarto. - Padrones de Arbitrios Municipales del año 1973.

Por el Sr. Intendente de Daudes fueron presentados los Padrones de Arbitrios Municipales, sobre Rústica, Urbana, Alcantarillado, Desagüe, Rejas, Baños, Entradas de carruajes, Bicycletas, Vigilancia de Establecimientos, Escaparates, Rodaje y Portes y Palanquillas, por un importe total del 1.170.899 Pesetas, formados para el actual ejercicio, los cuales fueron expuestos al público por el plazo de quince días hábiles, no habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase contra los mismos. A la vista de todo ello, la Corporación acordó su aprobación.

Punto Quinto. -

Expediente de Contribuciones Especiales de las Calles Molino de Viento, Marmol, Zafra y Hornos. - Por la Presidencia se dio cuenta de haberse instruido el Expediente de imposición de Contribuciones Especiales por obras de dotación de alcantarillado de las calles, Zafra y Hornos, así como también, el de Molino de Viento y Marmol, cuya distribución de cuotas entre los propietarios de edificios afectados, se había hecho al rasón de Descaltes peretros metro lineal de alcantarillado, o lo que es igual cien peretros metro lineal de fachada, en cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones plenarias, de dos de Mayo y veintidós de Julio últimos, que dichos expedientes, habían estado expuestos al público por el plazo reglamentario de quince días, comprendidos entre el cuatro y veintuno de Julio último, y veintidos de Petulre al mes de Noviembre, mediante edictos insertos en el B.O. de la Provincia, números 149 y 238 respectivamente sin que durante expresados plazos y los ocho días siguientes

Se hayan producido reclamaciones de ninguna clase contra los mismos. Examinados por los Señores Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Punto Sexto. - Expediente de Contribuciones Especiales por Alumbrado de las Calles Arroyo, Diego de la Cruz y Eraseria de la Eraseria. - Doye cuenta del Expediente antes citado, por las obras que se dicen, y cuya distribución de costos entre los vecinos afectados, se había hecho a razón de Ochenta por ciento del importe de las obras, su cumplimiento de acuerdo plenario de veintidos de Agosto último; que dicho Expediente fue expuesto al público, mediante edictos publicados en el Collon de anuncios de esta Casa Comunal, y en el B.O. de la Provincia n.º 399 de fecha veintuno de Octubre último, por el plazo reclamatorio de quince días, sin que durante dicho plazo, comprendido entre el día veintidos de Octubre al usura del actual, y los ocho días siguientes, que finalizan el diez y ocho de dicho mes, se hayan formulado reclamaciones de ninguna clase contra el mismo. Examinados por los Señores Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Punto Séptimo.

- Expediente de pavimentación y Alumbrado de la Nueva Calle entre San Pedro y Plaza del Gran Maestro. - Por la Presidencia, se da cuenta de haberse instado el Expediente de Contribuciones Especiales, como consecuencia de las obras citadas, en primer



cipio, cada distribución de cuotas entre los propietarios de los edificios afectados, se había hecho a razón del ochenta por ciento del importe de la instalación del alumbrado y el cincuenta por ciento, con respecto al parámetro, todo ello en cumplimiento del artículo 451 con las limitaciones prescritas en el artículo 471; que dicho Expediente había estado expuesto al público, mediante edicto inserto en el B.O. de la Provincia, n.º 239 de fecha 21 de Octubre último, por plazo de quince días, comprendidos entre los días veintitres de Octubre al nueve del actual, ambos inclusive, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, que finalizaron el día diez y ocho del actual se hayan formulado reclamaciones contra el mismo. Examinado dicho expediente por los Señores Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación.

Punto Octavo.

Expediente de Transmisión y Rehabilitación de Creador. - Visto el expediente instruido, de transmisión y rehabilitación de creador, que formula el Sr. Interventor de Raudes, y que ha sido aprobado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de poder hacer frente a obligaciones de carácter urgente y que constan en la Memoria inicial del mismo, y Considerando, que en la tramitación se han observado las prescripciones legales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, prestar su aprobación y que se exponga al público por el plazo reglamentario de quince días, a fin de lo dispuesto en el Art.º 691 de la Ley de Régimen Local.

Punto Noveno.

Adjudicación definitiva del Patio "La Alegria". -

Díose cuenta del Expediente de subasta de arrendamiento del "Patio La Alegria", propiedad municipal, y cuya adjudicación provisional correspondió a Don Venancio Benítez Págin, según consta en acta de licitación de fecha veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y dos.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 14 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, corresponde hacer la adjudicación definitiva, encontrándose la proposición ajustada al Pliego de Condiciones, no cabiendo opción por ser la misma presentada, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta de arriendo, durante diez años del "Patio" "La Alegria" a favor de D. Venancio Benítez Págin, en la cantidad de veinte mil pesetas por cada año, el precio del arrendamiento podrá ser actualizado por la Corporación con arreglo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

Este acuerdo se notifica al interesado, debiendo seguirse los trámites reglamentarios para el perfeccionamiento del Contrato.

### Punto Décimo.

- Complemento Mínimo de Destino. - Se dio cuenta a la Corporación de la Orden de 26 de Julio de 1972, por la que se establece con carácter obligatorio su complemento mínimo de destino para todos los funcionarios de Administración local, que no pertenecen a Cuerpos Nacionales, y con vigencia a partir de uno de Julio del presente año. La Corporación



acuerda por unanimidad el cumplimiento de la Orden Ministerial mencionada y en consecuencia se procederá a pagar las diferencias que judicialmente derivare a favor de los funcionarios con la implantación del complemento citado, paliándose los créditos siempre en caso de que resultaran sucesarios.

Punto Undécimo. - Retribuciones de funcionarios. - Dióse lectura al escrito que en nombre propio y el de sus compañeros presenta D. Primitivo Leal Salva en suplica de que se le conceda aumento de sueldo dado los méritos de la vida.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde manifestó que siempre ha estado en el ánimo de la Corporación, proteger y defender a sus funcionarios. La Corporación siempre ha procurado mejorar en la medida de lo posible los haberes del personal, si bien la escasez de recursos ha impedido conceder un nivel de retribuciones como el que imperiosamente viene impuesto por el actual coste de vida. La escasez de los subsidios aprobados el 11 de Noviembre de 1966 y mantenidas por acuerdo del 10 de febrero de 1967, se ha debido tanto al concederse el complemento mínimo con carácter general por Orden de 26 de Julio de 1972 que ha venido a superar la absorción total, y aun dicho límite mínimo, sobrepasa el nivel de las actuales gratificaciones. Por todo ello propone a la Corporación se incrementen las gratificaciones que han venido rigiendo hasta llegar a un 75% de sueldo base, y cuyo gasto es de posible financiación sin desequilibrar otras atenciones.

De conformidad con la propuesta formulada, se acuerda por unanimidad:

Primero. - A partir de 1.º de Enero de 1973 comenzará a recibir una gratificación en concepto de mayor dedicación y cuya cuantía se estimará en un 75% del sueldo base con exclusión expresa de la tributación concyplemestaria. Será beneficiario el personal al servicio de este Ayuntamiento que tenga la condición de funcionarios municipales.

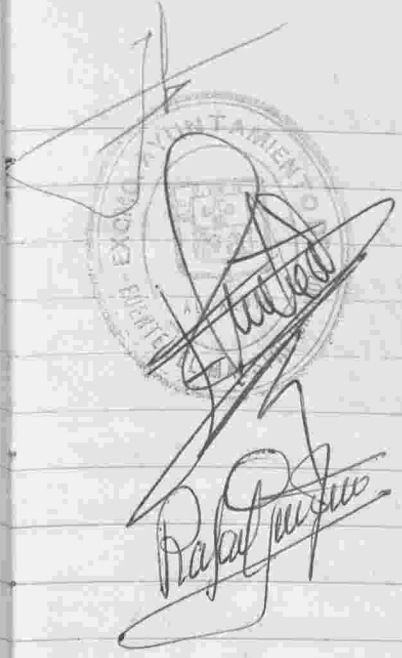
Segundo. - Esta gratificación absorberá las que venían recibiendo con carácter general aprobadas por la Corporación en sesión plenaria de 11 de Noviembre de 1966 y mantenidas y mantenidas por acuerdo de 10 de Febrero de 1970.

Tercero. - La actual mejora no tendrá efectos para pagas extraordinarias; no son computables para la fijación de aumentos graduales, ni formarán parte de la base para el cómputo de haberes pasivos.

Cuarto. - De lo acordado se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local; no siendo precisa autorización del Ministerio de la Gobernación, por no sobrepasarse en ningún caso los porcentajes ni individual, ni colectivamente. Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni declarado urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintidós treinta horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.

Luis Facas

Mun



*Antonio*  
*[Signature]*  
*Don Macas*

- Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Diciembre de 1972 en primera convocatoria =

Personas asistentes =  
Alcalde - Presidente

D. Juan Sánchez Corbero

- Concejales =

D. Agustín Andrés Quiñones

" Sproedo Costano Guerrero

" Antonio Sayago López

" Rafael Quiñones Peña

" Javier Farquereda Guajardo-Dajardo

" José Sotomayor Mateos

" José Zambrano Bardón

- Interventor =

D. Manuel Arto Abelobor

- Secretario =

D. Mercedes Durán Florencio

En la Ciudad de Maestros, a las veinte horas del día veintiseiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que a continuación se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con

el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1973; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo preceptado en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.



Abierta públicamente, la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura pública a los extractos del Presupuesto y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de los asistentes aprobar en todas sus partes, sin de menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos, y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos

Conceptos

Asignación  
Secretas

Presupuesto de Gastos

I	Personal activo	3.387,382
II	Materiales y diversos	1.783,980
III	Clases pasivas	82,964
IV	Deuda	25.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	74.319
VI	Extraordinarios y de capital	1.165.577
VII	Reservados, no determinados e imprevistos	20.778
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>6.540.000</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	888,100
II	Impuestos indirectos	246.500
III	Gratas y otros ingresos	1.793.550
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.442.802
V	Ingresos patrimoniales	50.000



VI  
VII.

Extraordinarios y de capital	3.000
Eventuales e imprevistos	117.048
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>6.540.000</u>

Resumen

Importan los gastos	6.540.000
Idem los ingresos	6.540.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 108 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se permitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo secretario de que certifico.

*José Díaz*  
*Rafael...*  
*Juan...*

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de Mayo 1973, en  
primera convocatoria =

= Sesiones asistidas =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

Concejales de Alcalde =

D. Leopoldo Castaño Guerrero

" Antonio Sayago Lopez

= Concejales =

D. José María Cuellar

" Luis Nolas Jaramillo

" José Lamberto Bardón

" Rafael Guzmán Luna

" Javier Jarama Jarama Jarama

" José Roberto Mateos

= Secretario =

D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de  
drente del Maerbu, sien-  
do los referidos ho-  
ras del día ocho de  
Mayo de mil nove-  
ciator setenta y tres,  
reuniose en el Sa-  
lón de Actos de la  
Casa Consistorial, la-  
yo la presidencia  
del Sr. Alcalde - Pu-  
sidente Don Juan  
Sánchez Corchero, con  
la concurrencia de  
los señores exprese-  
des al margen y

asistidos de mi el Secretario D. Nicomedes  
Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno,  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria,  
previamente convocada al efecto.

Declarado aliento el acto público por  
la Presidencia, de su orden yo, el Secretario,  
procedi a dar lectura al acta de la se-  
sion anterior, en bonador, que por una-  
nidad y en votacion ordinaria fue a-  
probada, y pasandose seguidamente al  
examen del orden del dia, previamente  
firmado para esta sesion, respecto al  
cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Instancia de D. Fernando José Sanchez Mon-  
tes. - Se dio lectura a la instancia que  
presenta referido Sr. por la que solicita  
plumero en el inmueble de su propie-  
dad sito en calle General Franco 63;



95  
en la parte trasera que da a la Calleja de los Molinos.

En consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero. - Fijar la línea de la casa propiedad del Sr. Salvador Monter, sita en calle General Franco n.º 63, en la parte del edificio que linda con el pozo existente en la Calleja de los Molinos, de conformidad con el plano presentado.

Segundo. - En consecuencia podrá avanzar la pared del cerramiento hasta el límite del pozo público, siguiendo la línea del muro que da a la Franca, en una extensión de 3,57 metros y una profundidad de tres metros, ganando por tanto una superficie de 7,71 metros.

El metro cuadrado se valora en 3.000 pt.  
Tercero. - La línea concedida es sin perjuicio del uso público del pozo, obligándose al propietario a adoptar las medidas necesarias para que no resulte daño de ningún género de la construcción y evitando todo peligro de contaminación. Las aguas no podrán verterse al pozo.

Cuarto. - Es imprescindible que las obras se hagan se hagan bajo la dirección y vigilancia del Abogado del Ocho, haciéndose de grado su propio replanteo de la línea donde se haya construir de manera concluyente la superficie que gana el edificio, comunicándose por el Sr. Director Ponce a la Intervención del Donante a efectos de liquidación.

Punto Segundo.

Ocho de Alcantarillado de la Calle Martiánez. - Por la Presidencia se da cuenta de que se había recibido un escrito de los veci-

nos de expusada calle, por el que solici-  
taban sea dotada la luminaria de servi-  
cio de alumbrado; que con tal pro-  
pósito y a fin de que la Corporación Muni-  
cipal cubriera el importe a que ac-  
cuden dichas obras, oportunamente man-  
gó al Maestro de obras la confección de  
su presupuesto el que sometió a cono-  
cimiento de los señores, como así mis-  
mo, la petición de los vecinos a que  
antes se alude.

Mencionado proyecto de obras conyuen-  
de a fo metros lineales de tubera e  
impuesta la cantidad de quinientas o-  
cientas y cuatro mil seiscientos Dieci-  
seis pesetas, y cuya ejecución se haia  
con cargo a los fondos del Presupuesto  
de Prefectura de Baro, en cantidad de  
Cinuenta mil pesetas, y el resto con car-  
go a fondos Municipales.

Por remisión después de examinar el  
proyecto y presupuesto de dichas obras,  
y teniendo en cuenta lo expuesto por el  
Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad:

Primero. - Que se lleve a efecto la ejecu-  
ción de dichas obras con cargo a los  
fondos aludidos.

Segundo. - Que se tramite el expediente de  
Contribuciones Especiales, a razón de Cien-  
trocientos pesetas metro lineal de alumbrado,  
o sea Docientas pesetas metro lineal  
de fachada.

Tercero. - Que se pida al Sr. Alcalde para la  
realización de todo lo concerniente a este  
acuerdo.

Punto Cuarto. - Justicia del Secretario del Club - Club -



Se dió lectura a la comunicacion del Secretario del 'Cede-Club', en la que solicita ayuda financiera para realizar determinadas obras en varios departamentos de su local.

La Corporacion, por medio informe del Sr. Interventor sobre existencia de consignacion en el Presupuesto vigente, acuerda por unanimidad conceder al 'Cede-Club' Dantiafer n.º 1.992, una Ayuda Financiera de Doce Mil pesetas (12.000). -

Punto Cuarto. -

Ayuntamiento del Director de la Agrupacion Escolar Mixta "Cruz Valero". - Dióse lectura al escrito que firma referido Sr. solicitando instalacion de persianas en dos Grupos Escolares, por ser muy necesarias en los aulas de indicados Centros. La Corporacion acuerda, previa deliberacion, comunicar al Director Sr. Mediano Franco, que cuenta con Ayuntamiento la necesidad de instalar persianas para la proteccion de los niños contra las inclemencias del tiempo.

Sin embargo, dadas las dificultades economicas actuales y que en gran parte está agotada la consignacion especifica del Presupuesto, no es posible las adquisiciones durante el presente ejercicio de las persianas necesarias. Se procurará que, en el próximo ejercicio, se haga frente a esta adquisicion para que de una forma escalonada, se resuelva el problema. Educacion se acuerda se comunique a la Intervencion la necesidad de formar en cuenta este gasto, para la confeccion de los futuros Presupuestos.

Punto Quinto. -

Comunicacion de Alumnos de la Escuela Normal "Santa Ana" de Almerndatejo. - Dióse lectura a comunicacion de alumnos de referida Escuela, en la que con fecha 25 de Abril pasado, solicitan de esta Corporacion se apoye la peticion para la clasificacion de indicado Centro como Escuela Unversitaria.

de Formación del Profesorado de Enseñanza  
General Básica.

La Corporación acorda por unanimi-  
dad declarar su expresa adhesión y  
simpatía a fin de que la Escuela Nor-  
mal "Santa Cruz" de Almundaléjo sea clasi-  
ficada como Escuela Universitaria, de forma-  
ción del Profesorado de Enseñanza General Bási-  
ca, teniendo en cuenta los beneficios que para  
toda la Comarca significa esta categoría.

Punto Sexto. -

Solicitud sobre inclusión de obra en el Plan  
Provincial de Cooperación. - Por la Alcaldía-Pre-  
sidencia se dio cuenta de la necesidad de proce-  
der al acondicionamiento del firme de la tra-  
vería de la Carretera de Laguna a la de Vi-  
llafraña de los Baños a Puerto del Maerto,  
por ser su situación intransitable de todo  
punto. El avance de Presupuesto es de Qui-  
nientas ochenta y ocho mil doscientas  
nueve pesetas (508.209).

La Corporación, previa deliberación, acor-  
da por unanimidad se procure la ejecu-  
ción de la obra, si bien, teniendo en cuenta  
la imposibilidad económica de financiación  
en su totalidad, se solicita de la Excma.  
Diputación Provincial la inclusión en el  
Plan de Cooperación, por tratarse de obra  
cuyo interés excede del marco local.

El Ayuntamiento podría aportar su con-  
tribución que fuera a bien fijar la Diputa-  
ción, rogándose sea en el porcentaje me-  
nor posible dada la escasez de recursos.

Punto Séptimo. -

Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provin-  
cia de Badajoz. - Por el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente se da cuenta de la comunicación  
del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de



Abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1973, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 15 de Agosto y de 25 de Octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la zona del Luján o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los alcantarillados de agua y saneamientos, denominada "Acción del Luján o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Alcantarillados" (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Luján y de las zonas de Almendralejo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación del expediente de auxilios para la Operación Provincial de Alcantarillados, ("O.P.A."), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, al Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia, configurada en el Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia. (P.I.S.) en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno, a los ar-



posibilidades y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia plantea a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero. - Que esta Corporación Provincial acuerde establecer una relación directa pactada, en cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales, que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Alcaudatejo, Badajoz, Campañario, Costuera, Cristina, Don Álvaro, Don Benito, Gracía de Combarrosa, Huelmo, Mérida, Montijo, Oliva de Mérida, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Catalina, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Alcantarillados (O.P.A.), a través del Plan de Luján; y de aquellas Entidades Locales, que en los próximos se adhieran a la presente acción provincial (P.T.P.); para mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándoles con la mayor amplitud posible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control, y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la



forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos.

Segundo. - Que una vez establecidos los factores directores e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en reunión propia y en el de los Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales, se refiera, hasta su consumación.

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "Administración Directa sin Organismo Especial de Gestión", al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 103 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, de Abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, Organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero entalado en lo posible, el "Consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse ac-

tuera a través de sus propios y normales or-  
ganos de gestión directa.

Quinto. - Delegar en esta Presidencia, las más  
amplias facultades del Pleno, dentro de las  
posibilidades permitidas por nuestro Ordena-  
miento, para que lleve a efecto hasta el fin,  
los acuerdos de la Corporación, en orden al  
Plan de Infraestructura Sanitaria de la provin-  
cia, sin perjuicio de mantener a esta regular-  
mente informada, sometiéndola a ratificación,  
las actuaciones de mayor trascendencia,  
que la Corporación o la Presidencia consideren  
oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta  
acuerdo aprobatorio de la propuesta Presiden-  
cial en toda su integridad.

Delatado el proyecto y acuerdo de la Di-  
putación antes referido, así que remitió copia  
a los Concejales con la citación para esta  
sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º. - Hacer de esta Corporación Municipal las  
aspiraciones de la Diputación Provincial de Ba-  
dajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de  
fecha 29 de Marzo de 1973, adquiriéndose al  
mismo por entero, en relación con el proyecto  
de establecer, desarrollar, mantener y equi-  
brar un Plan de Infraestructura Sanitaria  
de la provincia de Badajoz, con la corres-  
pondiente gestión, formalización, aplicación  
y cancelación de Ayudas económicas y tes-  
tíficas y de créditos, tanto de Ente públicos,  
como privados.

2.º. - Subrogar en la Diputación Provincial de  
Badajoz, con las más amplias facultades  
permitidas por nuestro Ordenamiento, dicho orde-  
namiento jurídico, todas las facultades, deca-



chos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.T.P.) y de los terrenos conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o Entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc... de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.T.P., en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc, de Créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo previsto y autorizado en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este reglamento, se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, salvándole a posteriori certificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Punto Octavo. - Adquisición de Terrenos para edificios de interés Comunal. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a la Corporación la necesidad de adquirir terrenos para la instalación de edificios de interés comunal, por carecer de terrenos apropiados para estas necesidades. Al mismo tiempo presenta un

Proyecto de Pliegos de Condiciones, si lo estimare  
esta satisfactorio.

A su propuesta la Corporación acuerda  
por unanimidad:

1.º - Aprobar el Pliego de condiciones económi-  
co-administrativas que habrá de regir en el  
Concurso para la adquisición por el Ayun-  
tamiento de terrenos necesarios para la insta-  
lación de Edificios de interés Comunal. La  
cantidad de terrenos a adquirir se estima  
en tres mil doscientos cincuenta (3.250) me-  
tros cuadrados y el tipo de licitación el de  
Veinte (20) pliegos dentro siendo estas can-  
tidades indicativas, dada la índole del ex-  
pediente.

2.º - Que se exponga al público dicho Pliego  
en la forma reglamentaria.

3.º - Que se inicie expediente para la ad-  
quisición, mediante concurso, de los terrenos  
de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tra-  
tar, ni declarado urgente ningún otro inci-  
dental, se levantó la sesión, siendo las vein-  
tinueve horas treinta minutos, extendiéndose la  
presente acta, que deberán firmar, una vez  
aprobada, los señores asistentes, lo mismo  
que yo, el secretario que de todo lo referido  
dey fe.

José Vicos

  
Daniel Dary



Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 10 de Julio de 1973, en primera convocatoria -

Señores asistentes  
Alcaldede Presidente

D. ~~Juan~~ Sanchez Corchero  
= Señores de Alcaldede =

D. Aquilino Cretio Guimanes  
" Geopredo Castano Germano  
" Antonio Sagazo Lopez  
- Concejales -

D. Jose Saturnino Barrios  
" Jose Vaca Cuellar  
" Luis Vaca Jaramillo  
" Jose Barano Matear  
" Rafael Guimanes Luna  
" Jovin Jaramena de Gujardo-Gujardo  
- Interventor -

D. Manuel Apolo Abelehor  
Secretario =

D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Puerto Barrios, siendo las veintio y siete horas del dia diez de Julio de mil novecientos setenta y tres, reunióse en el Salon de Acta de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcaldede Presidente Don Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistido de mi el Secretario D. Nicomedes Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de

su orden yo, el Secretario, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, en bormador, que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada, pasandose seguida mente al examen del orden del dia, previamente formado para esta sesion, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

Clasificacion de las Plazas de Cuerpos Nacionales. - Por la Presidencia se expone que en el Boletin Oficial del Estado n° 151, de fecha 25 de junio ultimo, se publica Resolucion de la Direccion General de Administracion Local por la se publica la Clasificacion de las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administracion Local referente a las prominas de Barrios. En relacion a este Municipio aparece la Secretaria con la categoria segunda, clase 6ª, grado 19, de conformidad con la propuesta hecha por el Servicio Nacional de Jus-

protección y asesoramiento de las Cooperaciones Sociales.  
Jefatura Provincial de Badajoz publicada en el Bo-  
letín Oficial de la Provincia n.º 87 de fecha 14  
de Abril 1973. La Resolución de la Dirección Ge-  
neral omite toda referencia a los plazas de In-  
tervencor y Secretario, tipo Depositario, debiendo en-  
tenderse en consecuencia que han sido suprimi-  
das. Esta supresión está en clara discrepancia  
con la propuesta de clasificación de 2 de  
Mayo de 1972 y publicada en el B.O. de la pro-  
vincia n.º 109, de fecha 12 de Mayo de igual  
año por el que se clasifica la Intervencor  
con la Clase 5.ª - Categoría 6.ª y Grado Retribu-  
tivo 18; y la Depositaria con la Clase 5.ª - Cate-  
goría 6.ª y Grado Retributivo 17.

En relación a las propuestas de clasifi-  
cación que en su día publicó la Jefatura  
Provincial del Servicio de Inspección que antes  
se han citado, la Corporación expresó su cri-  
terio de mantener la Secretaría en la Cate-  
goría 1.ª, mediante escrito de fecha 26 de Abril  
de 1973 y 3 de Mayo del mismo año que no  
fueron tenidos en cuenta. En relación a  
las plazas de Intervencor y Depositario la Co-  
poración no hizo declaración expresa, por con-  
siderar correcta la propuesta publicada.

La supresión tacita que supone la clasi-  
ficación realizada por la Dirección General de Ad-  
ministración Social ha originado sorpresa y  
extrañeza, por no su conformidad con la pro-  
puesta elevada y por la omisión del trámite  
de audiencia a la Corporación.

Por la Presidencia se continúa exponiendo  
que se crea en el deber de manifestar que  
considera imprescindible para el funciona-  
miento de este Ayuntamiento el mantenimiento



de las referidas plazas, pues de estudio de la actual <sup>101</sup> plantilla se deduce que al ser esta muy reducida, la desaparición de la Intervención y Depositaria traería como consecuencia la necesidad de crear una plaza de Oficial y otra de Auxiliar, modificación que si bien pudiera suponer alguna economía, no compensa en modo alguno la inspiración de la competencia propia de personal tan cualificado.

Desde un punto de vista jurídico se observan legales objeciones. Las supresiones pretendidas están en desacuerdo con el artº 145 de la Ley de Régimen Local redactado de conformidad con el Decreto 881/1964 de 26 de Marzo (B.O.E. nº 88 de 11 de Abril) y artº 187 del Reglamento de Municipios en la redacción dada por la Orden de 10 de Diciembre de 1964 dictada en ejecución del anterior Decreto. Según se desprende de los textos mencionados procede respetar las plazas que se pretenden suprimir.

En cuanto se observa en la tramitación del expediente la omisión del trámite de audiencia a la Corporación con expresa discrepancia de los establecidos en el artº 187 del Reglamento de Municipios de Administración Local y que al producir indeferencia puede originar un vicio de nulidad de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo artº 91 de la misma.

De conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde-Presidente tras detenida deliberación sobre las ventajas e inconvenientes que los proyectadas supresiones podrían ocasionar a la Administración Municipal, la Corporación, acorda por unanimidad interponer Recurso ante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación a fin de que se mantengan las plazas de Intervención y Depositario, instando la rectificación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local publicada en el B.O.E. nº 151 de fecha 25 de Junio



de 1973.

Por otra parte la Corporación expresa su criterio de estimar no aconsejable cambios de Categoría y Grado en la Plantilla Municipal por estar viviendo en un campo de espera y a la expectativa de una próxima reforma legislativa que afectará profundamente a las estructuras de la División Política Local. Se manifiesta la postura de creer aconsejable mantener la Secretaría de 1ª Categoría, de acuerdo con lo manifestado en el escrito de la Alcaldía de fecha 26 de Abril de 1972, y de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de Mayo de dicho año. En consecuencia se solicita se mantenga la actual Categoría y el nivel de Grados que actualmente tiene venido ostentando la actual Plantilla de Titulares.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Sánchez Corchero para que en representación de la Corporación vele el proceso anteriormente acordado y realice todos los actos de gestión necesarios para la consecución del fin propuesto.

Punto Segundo. -

Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1972. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura de informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha Cuenta está decididamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por

unanimidad aprobarlo en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisionalidad, ya que la aprobación definitiva corresponde al Territorio de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales.

Punto Tercero. - Cuenta Anual de la Administración del Patrimonio.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art.º 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por las sesiones anteriores, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Punto Cuarto. -

Teléfono Automático. - El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que en la última reunión celebrada por el Consejo Local del Ayuntamiento, se había acordado intentar de la Corporación Municipal gestionarse de la Compañía Telefónica Nacional de España la integración de esta población de la Red Automática Nacional, asunto que al parecer resulta factible por contar con dicho servicio las vecinas localidades de Villafraanca de los Barros, Alcaudalizo, Los Santos de Abaimona y Jafra.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se continúa exponiendo la gran utilidad y mejora que supondría la integración de la Red Automática. Por otra parte la demanda de servicio es cada día mayor, y por ello se cuenta con el gran incremento que en un plazo de medio año ha tenido el número de abonados, pues de 150 en 1972

se ha pasado al actual n° 349. La finalidad pretendida subyace al poner las actuales deficiencias de grandes distancias y dificultades de comunicación.

A propuesta del Sr. Alcaide y por unanimidad se acuerda por la Corporación hacer surya las aspiraciones expresadas por el Consejo local, y en consecuencia se solicita de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de esta mejora de forma de conseguir la integración de la Red Automática del actual servicio telefónico.

### Punto Quinto. -

Ampliación de la Plantilla del Magisterio. - Por el Sr. Alcaide-Presidente se expuso a la Corporación las necesidades escolares del Municipio derivadas de la propia dinámica de la población escolar, la puesta en marcha del Grupo Escolar de 8 Secciones, la creación de tres nuevas aulas en cada uno de los Colegios ya existentes "Cruz Valero" y "San José de Calatrava"; así como también las nuevas exigencias ocasionadas por la aplicación de la nueva Ley de Educación.

Actualmente, se cuenta por tanto en el Municipio de Maestros, con un total de 28 aulas, de las que están funcionando en la actualidad 23 en régimen Ordinario y dos Unidades de Párvulos. La Plantilla local de Maestros es actualmente de 26, teniendo a su cargo el funcionamiento de las 25 aulas, dado que el Director, hasta ahora, no tiene cargo a su cargo. De conformidad con la petición cursada, previo acuerdo Municipal, del 11 de Julio de 1972, resulta necesario ampliar la dotación de personal delimitando crearse una Escuela de Niños y una



de hembras, distinguiéndose a este respecto la petición cursada en 1972, por haberse comunicado por la Inspección, que a partir del próximo curso el Director tendrá que ir a su cargo.

En cuanto a párrafos se resalta en el acuerdo de 11 de Julio del pasado año la conveniencia de crear tres Unidades. En relación a esta materia se acci-ten la petición de creación de Unidades de párrafos por dos razones:

a). - Por política Ministerial de no crear Unidades de Párrafos hasta haberse alcanzado la dotación necesaria para la enseñanza obligatoria.

b). - Por razones expuestas por la Inspectora de Zona D<sup>a</sup> Eva Galán al Sr. Secretario de la Corporación en el sentido de que estaba proyectado centralizar y facilitar a los Religiosos del Magisterio Corazón de Jesús, Comunidad. Muy arraigada en esta Ciudad, la atención de todos los párrafos de la población, sin perjuicio de la que actualmente está funcionando en régimen oficial.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia y previa deliberación, se acuerda por unanimidad se solicite de la Dirección General correspondiente, la creación de dos Unidades, de régimen ordinario (una de Varones y otra de hembras) de Educación General Básica para las cuales existen aulas disponibles y sin perjuicio de que previamente fueran dotadas de material y el mobiliario preciso.

No habiendo más asuntos que tratar, ni declarado urgente, ningún otro particular, se levantó la sesión, siendo los presentes treinta y tres, extendiéndose la presente acta, que deberá firmarse una vez aprobada, por los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.

José Vayas

Antonio  
Rafael

Damián

Luís Vayas

Sancti Spiritus

Ayuntamiento Pleno, el día 4 de Septiembre de 1973, en primera convocatoria = Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 4 de Septiembre de 1973, en pri-

= Señores Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Cordero  
Teniente de Alcalde =

D. Agustín Avello Quiñones  
" Leopoldo Constante Guerrero

-Concejales-

D. Rafael Quiñones Peña

" José Vayas Cuellar

" José Cosano Mateos

" Javier Paraguirre Lujaide-Dajardo

" José Lambraño Bardón

-Secretario-

D. Nicomedes Durán Domínguez

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veintinueve horas del día Cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Cordero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de mi Secretario D. Nicomedes Durán Domínguez, el Ayuntamiento Pleno, con objeto

de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en bormador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formulado para esta Sesión, respecto de cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia

- Se dió lectura a oficio de la Compañía Telefónica de fecha 3 de Agosto pasado, en el cual se hacía a una comunicación de este Ayuntamiento



cuanto de fecha 31 de Julio último, por la que se autoriza de dicha Corporación el establecimiento de la automatización de los servicios telefónicos de esta población. En dicho oficio se interesa de este Ayuntamiento, que para poder llevar a cabo la instalación de dicha automatización de servicios, es necesario disponer de un solar con superficie mínima de 144 metros cuadrados y medidas de 12x12 o de un local de 35 metros cuadrados y medidas aproximadas de 7,20 x 4,80. El Ayuntamiento Pleno, considerando que este servicio puede reportar muchos beneficios a la población acudido por unanimidad se comunica a la Corporación Telefónica, por conducto de la Delegación de Badajoz, que la Corporación puede facilitar un solar que estima reúne las condiciones necesarias, para lo cual sería aconsejable enviar a persona competente para que estudiara la viabilidad de dicho terreno para la ubicación de la Central proyectada.

### Comunicación

de la Comisión de Servicios Técnicos. - También se dio lectura a oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 12 de Julio pasado, en el que se comunica se anuncia a subasta la obra "Plan de Plan" Red distribución y saneamiento 1.º fase en Maestros con un plazo de ejecución de 24 meses. La Corporación quedó autorada de dicha comunicación.

### Punto Primero.

- Aprobación de los Arbitrios Municipales del año 1973.  
Por el Sr. Secretario, se dio cuenta de haberse redactado los Padrones y bitas exortatorias de los diferentes arbitrios, que a continuación se exponen, los cuales han permanecido expuesto al público, durante el plazo reclamatorio, sin que se hayan producido reclamaciones alguna de contra los mismos, durante el periodo de exposición. Estos arbitrios son los siguientes:

Servicio de Alumbrado... 184.495,76 pts

Derogues de edificios a la vía pública	217.684,75 Pts
Rejas salientes a idem idem	14.889,80 "
Balcones idem idem	29.212 " "
Entradas de Carruajes en edificios particulares	62.550 " "
Arastros y Rodaje por vías municipales	38.700 " "
Examenito Rodado de Sujos (Bicicletas)	14.025 " "
Circulación de vehículos con motor mecánico	258.100 " "
Vigilancia de Establecimientos	12.750 " "
Escaparates, muestras y tetenas	23.197 " "
<b>Suma</b>	<b>852.606,51 "</b>

La Corporación, después de examinar el estado de Padrones de Arbitrios municipales, acordó por unanimidad prestarle la aprobación.

Punto Segundo.

Cuenta de la liquidación del Primer Semestre de Arbitrios de Política y Urbana, presentada por el Recaudador D. Alfonso Peña Gonzalez.

Se dió lectura a la Cuenta presentada por el Recaudador de Arbitrios municipales de Política y Urbana, examinada dicha Cuenta y comprobada con los documentos obrantes en su intervención, resulta conforme, accediendo a la Cuenta tanto en cargo como en data a la cantidad de Cien mil trescientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y seis centimos (333.626,86).

Punto Tercero.

Contribuciones Especiales por Obras de dotación de Alcantarillado a la C/ Maritimas.

Por la presidencia se dió Cuenta de haberse instruido el Expediente de Contribuciones Especiales, por obras de dotación de alcantarillado a expresada calle, y cuya distribución de cuotas sufre los propietarios de edificios afectados, se había hecho a razón de Cuatrocientos pesetas, netas línea de alcantarillado, o lo que es igual Doscientas pesetas, por metro línea de fachada, en cumplimiento de acuerdo pl-



marzo de fecha dos de Mayo último; que dicho Expediente, había estado expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días, comprendidos, entre el día de su apertura y el día de su clausura, y que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de esta Casa Consistorial, y Boletín oficial de la Provincia n.º 152, de fecha 6 del indicado mes, sin que durante expresado plazo, y los ocho días siguientes, que finalizaron el día seis de Agosto próximo pasado, se hayan presentado reclamaciones u observaciones contra el mismo.

Examinado que fue por los señores Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta, acuerdan por unanimidad y prestable su aprobación.

Urgencia.

Aprobada reglamentariamente la urgencia, por el Sr. Alcalde se propone que por tener la Guardia Municipal muy deteriorados los uniformes, y como por el contrato que se hizo en el actual ejercicio, para la Policía Municipal, se había puesto al halla con la Señora D.ª Josefa Leon Padriñquez, "Hija de D. Felix Cordero" residente en Badajoz, que ya había hecho anteriormente los uniformes para la Policía Municipal, y vistas las muestras enviadas, había contratado la confección de nueve uniformes con gorras, por el precio de tres mil quinientos pesetas cada uno (3.500), y como a este precio no lo hacen los industriales de esta plaza, se había parecido bien realizar esta adquisición.

Los señores Concejales aprueban las gestiones hechas por el Sr. Alcalde y lo decretan para llevar a cabo la compra de referidos uniformes, en la cantidad expresada.

Ayuda

para los obras de la parroquia. - Por el Sr. Alcalde se expuso en su sesión plenaria anterior, había quedado pendiente de resolver la petición hecha por el Sr. Cura Parroco, en escrito de fecha 16 de Mayo pasado, por el que solicitaba la



contribución económica del Ayuntamiento para la  
Terminación de restauración del Templo Parro-  
quial. El Ayuntamiento, después de amplia  
deliberación acordó por unanimidad conceder  
para las obras expuestas una Ayuda de -  
Veinticinco mil pesetas (25.000), que se abonará  
en la cuenta y plazos que la Administración econó-  
mica del Ayuntamiento flo permita.

Entrega del Grupo Escolar "Niquel Gamayo". - A propuesta  
de los miembros de la Corporación, se acordó se  
oficie a la Junta Provincial de Construcciones  
Provinciales, a fin de que se aceleren los trá-  
mites correspondientes para la entrega oficial  
de citado Grupo Escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se  
declarado cerrada siempre otro incidental, se  
levantó la sesión, siendo reinvidos treinta-  
horas, extendiéndose la presente acta, que debe-  
rán firmar, una vez aprobada, los señores  
asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que  
de todo lo referido voy fe.

Man

José María

Zambrano

Javier Sanf

= Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Octubre de 1973, en primera convocatoria =

= Seniores asistentes =

= Alcalde = Presidente =

D. Juan Sánchez Corchero

= Concejales =

D. Agustín Rubio Quiñones

" Leopoldo Castaño Guerrero

" Antonio Sayago López

" José Lamberto Bardon

" José Naval Cullán

" Luis Naval Jaramillo

" Rafael Quiñones Bena

" Javier Jaraquemada Guajardo-Tajando

" José Borras Mateos

= Secretario Acetal =

D. Francisco Santiago Romero

En Puerto de Maestre, a las doce treinta horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Sánchez Corchero, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados a continuación.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a

lo dispuesto en el Decreto de 17 de Agosto del 1973 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Se leido el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, caucuta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y hecha cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 110 del Reglamento y, en su caso, del art.º 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes.

= Grupo de Correas de familia =

D. Leopoldo Coutaño Guerrero

D. Antonio Sayago López

= Grupo de Representación Sindical =

D. José Francisco Bardón

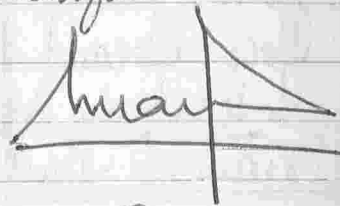
D. Luis Vacas Jarauillo

Grupo representativo de entidades económicas,  
culturales y profesionales.

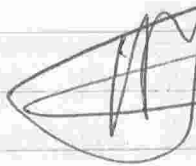
D. Agustín Antonio Guiniones

D. José Vacas Cuellar.

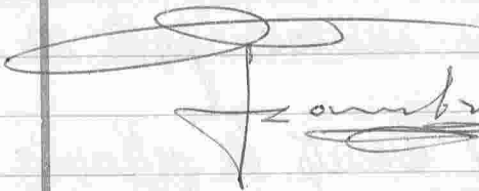
Y después de acordar que se remita certificación de este acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme esta ordenada, se levanta la sesión a las trece horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



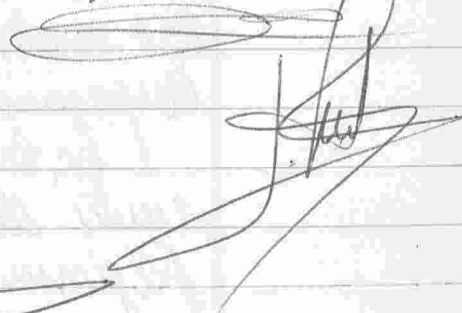
Luis Vacas



José Vacas



Francisco



Daniel Doray

Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 14 de Noviembre de 1943, en primera convocatoria =

Presidencia  
Alcalde - Presidente

D. Juan Sandoval Corchero

Concejales

D. Agustin Ortiz Guimones

" Leopoldo Cantano Guerrero

Concejales

D. Jose Maria Cuevas

" Jose Lozano Mateos

" Javier Farquimada Juajardo-Tajardo

" Jose Lamberto Barden

" Rafael Guimones Bena

" Luis Maria Jaramillo

Secretario

D. Nicomedes Duran Florencio.

En la Ciudad de Puerto del Mar, siendo las veinte horas del dia once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Sandoval Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de mi Secretario D. Nicomedes Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar

la sesion ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario procedi a dar lectura de acta de la sesion anterior, en conformidad, que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del dia, previamente formado para esta sesion, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primo primero.

- Expediente de adquisicion de terreno para Edificios de interes comunal. - Se dio cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para, la adquisicion de terreno con destino a construcciones de Edificios de interes comunal.

Teniendo en cuenta que se ha hecho la trinitaria reclamatoria, habiendose presentado un solo concursante, que ofrece terreno en el sitio de "Los Hornos", y enakuado informe favorable

del Maestro de Obras de este Ayuntamiento D. Diego Ortiz Ponce, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente el Concurso a D. Manuel Vacas Cuellar aceptando el terreno que propone en venta y que a continuación se describe:

Terreno sito en el polígono 53, parcela 7, de una superficie de 0-32-50 pas, igual a tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados (3.250) el sitio denominado "Los Hornos" y sus linderos son los siguientes: Norte: Casafaja de Villafraanca de los Barros; Sur: D. José Vacas Cuellar; Este: D. Bartolomé Cebrino Barrios; Oeste: D. Antonio López Saucher.

Se modificará este acuerdo en el interesado, decidiendo entregar a este Ayuntamiento los libros dominicales a fin de poder hacer el otorgamiento de la correspondiente escritura, quedando autorizado el Sr. Alcalde Don Juan Saucher Corebero para comparecer en dicho acto en nombre y representación de este Excmo Ayuntamiento, asistido del Secretario Don Nicolás Durán Bloncio.

Punto Segundo.

Abastecimiento de Agua. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de que había quedado desierta la subasta para continuar las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable, obras incluidas en el Plan de Funciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

El haber quedado la obra sin adjudicar por falta de licitadores es una circunstancia que obliga a adoptar una decisión urgente, si hay de continuar obras tan necesarias y vitales para el desarrollo de la



población. La urgencia de esta decisión se motiva por la finalización del ejercicio económico en fecha muy próxima, lo que trae como lógica consecuencia que se corra el peligro de que no se inyecte la cantidad presupuestada de seis millones de pesetas, con perjuicio para el Puerto de Maestre y la provincia de Madrid.

Desgraciadamente no se puede intentar una segunda subasta por no haber tiempo suficiente antes del 31 de Diciembre de 1973 y el cumplimiento de este trámite legal no parece fuera de lugar acaecer la obra de este rubro económico por el programa mayor coste de materiales y grado de obra.

Bien es cierto que la Corporación y el vecindario participan de la inquietud de la Alcaaldía originada por haberse invertido mucho en captación de las obras realizadas con escasos resultados, insuficientes para su normal suministro.

Por ello la Corporación acordó adherirse al Plan de Infraestructura Sanitaria a fin de poder beneficiarse de la construcción de una presa cercana, que lógicamente sería la ubicada en "Mataches" que proporcionaría agua a Villafranca y podría captar fácilmente las caídas pluviales captación ubicada en "Nallares", siendo utilizable toda la tubería ya instalada.

La Corporación, previa deliberación y aceptando la propuesta de la Presidencia, acordó por unanimidad:

1) Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Públicos la adjudicación de obras de abastecimiento que han sido objeto de subasta que resulte desierta, a fin de que las obras sean realizadas por el Ayuntamiento por Administración y por el tipo de licitación.

2) - Que se remita a este Ayuntamiento toda la

documentación necesaria: Proyecto, Pliego de Condiciones técnicas y económico-administrativas para una mejor realización de la obra.

3). - Sacar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para el cumplimiento de lo acordado.

Punto Tercero. -

Obras en Calle Ronda y Santiago - Se dio cuenta a la Corporación del Presupuesto confeccionado por el Maestro de obras al servicio de este Ayuntamiento Don Diego Ortiz Ponce para la realización de obras de acanallado en el primer tramo de la Calle Ronda y Santiago, cuyo Presupuesto asciende a un importe total de 149.890 pesetas.

En relación a dicha obra se acuerda por unanimidad:

1). - Aprobar el presupuesto confeccionado por D. Diego Ortiz Ponce y que asciende a un total de 149.890 pts.

2). - Realizar la obra por administración financiándose, mediante fondos de la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario y la imposición de Contribuciones Especiales.

3). - Se inicie expediente reglamentario para la aplicación de Contribuciones Especiales, siendo el módulo para su aplicación el de metro lineal de fachada. En consecuencia se estima que por metro de acanallado se debe fijar una contribución Especial un importe de 100 pesetas, correspondiendo al metro lineal de fachada la cantidad de 200 pesetas.

Punto Cuarto. -

Plantilla Provisional. - Acta seguido se dio



cuenta de informe sobre clasificación de las plazas de plantilla de este Ayuntamiento que ha elaborado la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Anotamiento de las Corporaciones Locales, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto. Doy lectura de las Instrucciones que acompañan dicho informe así como del Decreto de referencia y de la problemática implicada en mismo con relación a Fuente del Maestro. Tras amplia deliberación sobre la Plantilla que se estima necesaria y procedente tanto en relación con las Plazas de Oficios Manuales como de Personal Administrativo y Servicios Especiales, se acuerda por unanimidad:

1.º) - Dar su conformidad total al informe remitido y aprobarla como plantilla Provisional. Esta conformidad es total tanto en relación al conjunto como en lo que se refiere a cada plaza igualmente expresa la Corporación su conformidad a dicha propuesta, tanto en relación a 1.º de Enero de 1.973 como a la fecha actual por entender que responde a las necesidades puntuales del Ayuntamiento. Cualquier alteración en las características de las plazas supondría unos cambios profundos de carácter estructural y la necesidad del crear nuevos puestos, planteándose de inmediato un vacío organizativo.

2.º) - Exponer respetuosamente y con lealtad a la Dirección General de Administración Local la fundada inquietud de la Corporación, concretada en los siguientes puntos:

a) - No habilitar puestos suficientes para cubrir al personal de acuerdo con los postulados mínimos de justicia social. Esto ocasiona el desahucio de los mejores funcionarios, impulsa a buscar nuevos horizontes a los mismos e im-



quede un reclutamiento de personal cualificado.  
B).- Entiende la Corporación que la diferencia de coeficientes entre Auxiliares 1,7 y oficiales 2,9, van a ocasionar en este Ayuntamiento, repercusiones muy desfavorables. Auxiliares y oficiales vienen desempeñando iguales tareas y funciones y en general igual titulación e igual competencia profesional, por lo que en aplicación del artículo 3º del Decreto 2.056/78, es imperativo una equiparación o acercamiento. La Corporación estima que este estado de cosas originará graves tensiones entre el personal con fatales consecuencias para la eficacia del trabajo. En consecuencia solicita a la Dirección General se conceda a los Auxiliares el coeficiente 2,9.

C).- En cuanto a la Guardia Municipal y otros puntos de trabajo de cuenta de Ministerio que con 60.000 pesetas, no se alcanza ni los mínimos mínimos establecidos para el trabajador español.

Preguntas y Respuestas. - En ruegos y preguntas hizo uso de la palabra el Sr. Sebastián Bardon para expresar su opinión de la necesidad de que la colaboración económica del Ayuntamiento a los otros en el Templo Parroquial venga condicionada a la demolición del Convento de la Ermita de Santa Lucia, por ser muy necesario para el acercamiento del grupo obrero y porque en definitiva debe considerarse propiedad municipal, por haber constituido dicha Ermita parte integrante del antiguo Convento. La Corporación considera razonada dicha opinión y da cumplimiento a la misma.



El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra el Sr. Quiriones de su  
 extendiéndose ampliamente sobre diversas aspiraciones  
 municipales, tales como Complejo deportivo, urbanidad  
 de cerrar el solar colindante con la fábrica de  
 Aceites (entrada camino de Alhendado), Grupos Escola-  
 res, Recogida de Basuras, Señalizaciones, Abastecimiento  
 de aguas, Arreglo del Pilar, calle Martirios, Central  
 automática de teléfonos y Alumbrado de la calle  
 Silera. El Sr. Alcalde-Presidente contestó sobre cada  
 materia exponiendo los peticiones realizadas, los pro-  
 yectos en ejecución, las dificultades ajenas a la  
 voluntad surgidas en otros puntos y la imporra-  
 tancia gradaciones que es obligada por la escasez  
 de recursos económicos en otros casos. Agradece  
 el interés Corporativo, añadiendo que la Mayoría  
 de los temas eran objeto de adecuada solu-  
 ción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se de-  
 clarado, supuesta ninguna otra incidental, se levantó  
 la sesión, siendo las veintinueve treinta horas, exten-  
 diéndose la presente acta, que deberán firmar los seño-  
 res asistentes, una vez aprobada, lo mismo que yo,  
 el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Luis Vacas  
 José Vacas  
 Santos Don  
 Juan

- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 7 de Diciembre de 1923, en primera convocatoria -

- Seniors asistentes -

- Alcalde - Presidente -

D. Juan Sanchez Corchero

- Regentes de Alcalde -

D. Agustín Antonio Guzmán

" Antonio Sayago Lopez

- Concejales -

D. José Valas Cuellar

" José Lorenzo Mateos

" María Jimenez - Juayardo - Bayardo

" José Landraño Pradol

" Juan Vives Jimenez

- Secretario -

D. Nicomedes Durán Florencio.

En la Ciudad de Puerto de Maestros, siendo las veinte horas del día siete de Diciembre de mil novecientos veintey tres, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente don Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de su secretario D. Nicomedes Durán Florencio el Ayuntamiento Pleno, al

objeto de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden y, el secretario, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, en bonor, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, presentemente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. -

Modificación de las Tarifas de Determinadas Ordenanzas Fiscales. - Se dio cuenta por el Sr. Interventor de fondos del estudio que había llenado a cabo para modificar Tarifas de determinadas Ordenanzas Fiscales. Tras amplia deliberación, la Corporación acuerda se haga nuevo estudio y pase a dictamen por la Comisión de Hacienda, que una vez emitido, vuelva al Pleno para

Punto Segundo.



su aprobación, si procede.

Expediente de Suplemento y Habilitaciones de Crédito de un del presente Presupuesto Municipal Ordinario. - Visto el Expediente instruido con motivo de suplementos de créditos que se ha formulado, y que ha sido leído y aprobado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de hacer frente a las obligaciones que constan en la Memoria inicial del mismo, y considerando que en la tramitación de este Expediente, se han observado las prescripciones legales, el Excmo Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a favor de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Punto Tercero.

Contribuciones Especiales por Obras de dotación de Alcantarillado a las Calles Rayda y Santiago. - Por la Presidencia se dió cuenta de haber instruido el Expediente de Contribuciones Especiales, por obras de dotación de alcantarillado a expresadas calles, y cuya distribución de cuotas, entre los propietarios afectados, se había hecho a razón de Cuatrocientas pesetas, metro lineal de alcantarillado, o lo que es igual a Docientas pesetas, metro lineal de fachada, en cumplimiento de acuerdo del Pleno de fecha de Noviembre último.

Examinado que fue por los señores Concejales, asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación, y que dicho Expediente, sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, así como también, se vaya gestionando el cobro, de expresadas cuotas.

J no habiendo más asuntos que tratar, ni declarado urgente ningún otro incidental, se le suplico la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.

David Dor

José Vacas

Luis Vacas

Manuel

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 18 de Diciembre de 1973, con su firma convalidatoria:

- Señores Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sandoval Corchero

Concejales de Alcalde =

D. Agustín Rubio Quiñones

" Leopoldo Castaño Guerrero

" Antonio Sayago López

- Concejales =

D. José Vacas Cuellar

" José Lambano Bardón

" Luis Vacas Jaramillo

" Rafael Quiñones Cerezo

" Javier Jaquejada Jujado-Tejado

" José Bosque Madero

Interventor:

D. Manuel Apolo Abelchov

Secretario =

D. Nicomedes Durán Florencio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veinte horas del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sandoval Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y apellidos de su señoría, D. Nicomedes Durán Florencio, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado el acto público por la presidencia, de su orden y el secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, con bonificador, que por unanimidad y en

rotación ordinaria fue aprobada, pasando a ser seguida al examen de orden del día, posteriormente propuesto para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Abastecimiento de Agua. - Continuación de las Obras. -

Seguidamente por el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura a la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos número uno de fecha diez de Diciembre y con entrada en el Registro de este Ayuntamiento el día once, por la que se comunica la esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial del bienio 1974/75 la obra "Continuación del Abastecimiento de Aguas", para cuya financiación se prevé la aportación Municipal de dos millones Cuatrocientas mil pesetas, equivalente al sesenta por ciento del importe total del proyecto que asciende a seis millones de pesetas.

Seguidamente di lectura a los artículos dieciséis y diecisiete de la Orden del Ministerio de Hacienda de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a los Delegados de referido Municipio, para en conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los Abandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en otras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obra ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no debe retrasarse los trámites para la ejecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1º). - Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas para el vecindario.

2º). - Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de reparación, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer las aportaciones Municipales, antes del día uno de Abril de 1974, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas.

3º). - Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de la Delegación de su cargo, pague hasta a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada Certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de sus duplicados de la misma, o de cualquier otro documento pertinente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional de precio en que se haya verificado.

4º). - Que se jubile la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes del uno de Abril del 1974, para que se puedan efectuar los pagos con puntualidad, y evitar con ello que el Delega-

Punto Segundo.



do de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

- Modificación de Tarifas de Determinadas Ordenanzas Discaltes. - Dose cuenta de la propuesta que eleva la Comisión de Hacienda de modificación de Tarifas, que ha sido objeto del correspondiente expediente y de Memoria de la Acadia- Presidencia, en relación a la misma. Finalizada la lectura de la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda y para deliberación se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales asistentes y cumpliendo el "quorum" exigido por la Ley, las modificaciones que la continuación se detallan, y que, una vez sancionadas por la Superioridad registran en lo sucesivo:

Ordenanza Discal del Arbitrio sobre Carruajes y Caballerías de lujo y velocipedos. - Queda subsistente el articulo de la misma, excepto la Tarifa incluida en el articulo 3º que se modifica, quedando como a continuación se reseña:

Articulo 3º. - El tipo de gravamen de este arbitrio se regulará con forme a la siguiente:

Concepto	Señaladas de enmendación	Por uso o tenencia
Por cada carruaje de lujo	200	200
Por cada caballería	150	150
Por cada caballería de silla	150	150
Por cada velocipedo	50	

Ordenanza Discal para el cobro de derechos y tasas por Puertos o Casillas de Venta en la Plaza del Mercado Municipal. - Queda subsistente todo el articulo, excepto la Tarifa incluida en el articulo 1º que se modifica, quedando como a continuación se trascribe:

Nº de Orden	Conceptos	Pesetas
1º	Cada casilla de Mercado P. de carne diario	30



- 2° - Cada puesto de pescado, dentro de la plaza, pagará diariamente - - - - - 30
- 3° - Puestos de Verduras y otros, dentro de la Plaza, pagará diariamente - - - - - 15
- 4° - Casillas existentes dentro de la Plaza, en el centro de la misma, pagará diariamente - 25
- 5° - Puestos de Buzuelos y Curros, en cualquier lugar de la vía pública, pagará diariamente - 35
- 6° - Puestos fuera de la Plaza, pagará diariamente, por metro cuadrado - - - - - 15

Nota. - Los puestos que se establezcan fuera del Abecario, pagarán como mínimo quince pesetas por día.

Ordenanza Fiscal de Derechos y Tasas por Servicios de Alcantarillado. -

Artículo 3°. - La base de percepción por servicios de alcantarillado se ajustará a la siguiente, quedando subsistente todo lo articulado de la misma:

Tarifa

Tanto por ciento  
sobre el líquido imponible

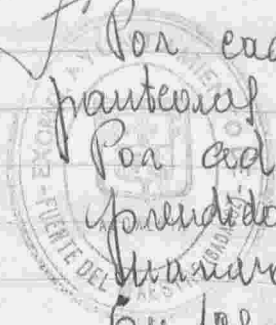
Los edificios afectados tributarán anualmente en todas las calles de la Ciudad 6%

Ordenanza Fiscal para el cobro de los Derechos y Tasas por prestación de Servicios en el Cementerio Municipal. -

Queda subsistente todo lo articulado de la misma, excepto la Tarifa incluida en el artículo 2°, que se modifica, quedando como a continuación se transcribe:

Artículo 2°. - Los servicios a que se refiere el artículo anterior, consisten en los que se prestan en cualquier Cementerio por la venta de terrenos para construcción de panteones, cesion temporal o perpetua de nichos, etc con arreglo a la siguiente:

Tarifa =



Por cada metro cuadrado de terreno para construir  
 transeas subterráneos, en propiedad, se pagaran . . . . . 3.000 Pesetas

Por adquisición de un nicho en propiedad, com-  
 prendido en las Zonas A y B y en la Impar, desde el  
 número 937 al número 1.063, se pagaran . . . . . 4.500

En las Zonas Par e Impar, por adquisición en propiedad . . . . . 3.500

Por arrendamiento de un Nicho durante cinco años, en  
 las Zonas principalmente indicadas, se pagaran . . . . . 3.500

Por arrendamiento durante el mismo periodo de tiempo,  
 en las Zonas Par e Impar, con excepción de los nichos  
 indicados, se pagaran . . . . . 2.200

Como derechos de adquisición en propiedad, por  
 transferencias se abonara el diez por ciento del valor  
 del Nicho en propiedad.

Ordenanza Fiscal del derecho o Tasa sobre Derogación de Edifi-  
 cios a la Vía pública o Terrenos del Común. - Queda subsi-  
 stente todo el articulado de la misma excepto la fa-  
 rifa, incluida en su artículo 2º, quedando como a  
 continuación se transcribe:

Artículo 2º - Los aprovechamientos y derechos a que refe-  
 rieren en el artículo anterior, se regularan conforme  
 a la siguiente:

Conceptos Gravados:

Tarifas:

Derechos de gravamen en calles de  
 1ª categoría | 2ª categoría | 3ª ca

Por cada Canalón que vierte a la vía pública, pagara anualmente . . . . .	100	200	80
Por cada bajante que vierta directame- ntamente por encima del acerao, pagara anualmente . . . . .	60	30	20
Las casas que directamente viertan a la vía pública, pagaran por metro lineal de fachada . . . . .	50	10	20

Ordenanza Fiscal por Derechos y Tasas por ocupación  
 de Vías públicas con Escombros u otros. - Queda subsi-  
 stente todo el articulado de la misma, excepto la

Barifa incluida en el artículo 3º, quedando como a continuación se transcribe:

Barifa:

Conceptos	Pesetas
1º - Por cada metro cuadrado de escombros en cualquier calle de la Ciudad, se pagará por día. . . . .	20
2º - Por cada metro cuadrado que se ocupe con cajas de tomates, cerezas etc, se pagará por día y metro. . . . .	20

Ordenanza Fiscal del Derecho o Tasa por Entrada de Carruajes en Edificios Particulares. - Queda subsistente el articulado de la misma, excepto la Barifa incluida en el artículo 3º, quedando como a continuación se transcribe:

Artículo 3º. - Estarán sujetos al pago de derecho o tasa, todos los propietarios o usufructuarios de edificios, con badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en los huertos, en su existencia de badén, no excluirá del pago de arbitrio, siendo los tipos de imposición los que se determinan en la siguiente:

Barifa =

Los bases de imposición o tipos de gravamen serán las siguientes:

En calles de 1ª categoría . . . . .	100 pts
En calles de 2ª categoría . . . . .	300 "
En calles de 3ª categoría . . . . .	200 "

Ordenanza Fiscal del Derecho o Tasa sobre Pisos e Instalaciones análogas que sobresalgan a la Vía Pública. - Queda subsistente todo el articulado de la misma, excepto la Barifa incluida en el artículo 5º, quedando como a continuación se transcribe:

Artículo 5º. - Los bases de tributación y tipo



de granamen serán las siguientes:  
- Tarifa =

1º - Lasrijas de pisos bajos que sobresalgan más de cinco centímetros de la línea de fachada, pagarán anualmente:

En calles de 1ª categoría . . . . .	75 pesetas
En calles de 2ª categoría . . . . .	50 "
En calles de 3ª categoría . . . . .	25 "

2º - Lasrijas de piso que no sobresalgan más de cinco centímetros de la línea de fachada, pagarán:

En calles de 1ª categoría . . . . .	65 pesetas
En calles de 2ª categoría . . . . .	40 "
En calles de 3ª categoría . . . . .	15 "

3º - Los balcones u otras instalaciones voladizas que sobresalgan hasta 20 cms de la línea de fachada, pagarán anualmente hasta un metro y medio de longitud:

En calles de 1ª categoría . . . . .	75 pesetas
En calles de 2ª categoría . . . . .	50 "
En calles de 3ª categoría . . . . .	25 "

Los que sobresalgan menos de 20 cms, pagarán anualmente en todas las calles. . . . . 40 "

Quando sobresalgan hasta 50 cms de la línea de fachada pagarán anualmente por Iden Iden:

En calles de 1ª categoría . . . . .	150 pesetas
En calles de 2ª categoría . . . . .	100 "
En calles de 3ª categoría . . . . .	50 "

Quando excedan de 50 cms, pagarán por Iden Iden . . . . .

En calles de 1ª categoría . . . . .	200 "
En calles de 2ª categoría . . . . .	150 "

Nota. - Quando la longitud de los balcones o instalaciones voladizas sea superior a un metro y medio, pagarán el excedente, a razón de la tarifa correspondiente.

Ordenanza fiscal reguladora de la Percepción de Dchos y Tarifas, sobre Postes, Palomeras, Cajas de Anuncio,

de Distribución o de Registro, Básculas, aparatos para la Venta Automática y otros Análogos que se establezcan en la vía pública. - Queda substituido todo el artículo de la misma, excepto la tarifa incluida en el artículo H, quedando como a continuación se transcribe:

Artículo H.º - La exacción de estos derechos se regirá por lo siguiente:

= Tarifa =	= Aproximaciones =	
	De Suelo Guaraní Pts	De Suelo Guaraní Pts


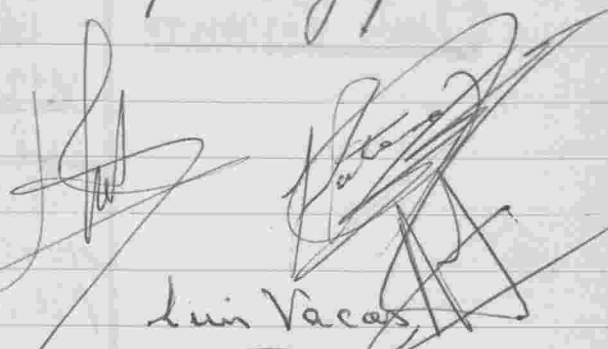
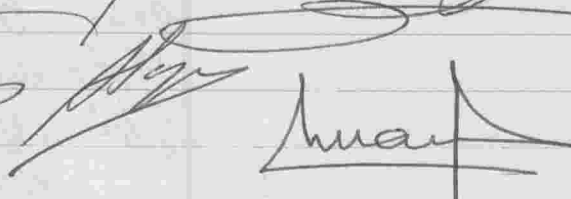
Elementos Base

Por metro de hilo de alta tensión al año, en conducciones de energía eléctrica ...	0'30	
Por metro de hilo de baja tensión al año, en las mismas conducciones, hasta la acometida o entrada de Edificios ...	0'20	
Por cada soporte o palanquilla susceptible de llevar hasta cuatro hilos, pagará al año ...	10 -	
Por cada palanquilla susceptible de llevar más de cuatro hilos ...	20 -	
Por cada soporte de madera, pagará al año ...		10.-
Por cada poste de hierro o metálico, pagará al año ...		10.-
Por cada Caseta de transformación, pagará al año ...		1.500.-
Por cada Báscula para pesar carros o camiones, pagará diariamente ...		20.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni declarado urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión siendo las



Revisadas todas, extendiéndose la presente acta, que debían firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fé.

  
José Vaca  
  
Juan Vaca  
  
Juan

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 15 de Enero de 1978, en primera convocatoria =

- Señores asistentes:  
 Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

- Concejales =

D. Agustín Rubio Quintanales

" Leopoldo Cantab Guerrero

- Concejales =

D. José Vaca Cuellar

" José Lombardo Bardon

" José Luciano Mateos

" Rafael Quintanales Bera

" Javier Jaramena de Guajardo - de Guajardo

" Luis Vaca Jaramillo

Secretario

D. Nicomedes Dorian Florencio

En la Ciudad de Fuentes del Maestro, siendo las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de mi el Secretario D. Nicomedes Dorian Florencio, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión, primeramente convocada

al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior en Comedor, que por unanimidad y rotación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen de orden del

dia, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

- Memoria sobre necesidades de la Población interesada por el Excmo Sr. Gobernador Civil, para futuras actuaciones estatales. - Dióse lectura a la Memoria confeccionada sobre necesidades de servicios en este Municipio, y que se remite al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para su posterior elevación al Gobierno con vista a programación en el 1.º Plan de Desarrollo.

La Corporación, aprobó dicha Memoria, dando conformidad a la misma.

Punto Segundo.

- Escrito de Don Antonio Morgado Anaya. - Dióse lectura a escrito de D. Antonio Morgado Anaya, en el que solicita se le autorice a sustituir a su padre D. Vicente Morgado Toro, que lleva la Recaudación de Arbitrios desde el año 1937, y que dada su avanzada edad no puede continuar en el desempeño de su cometido.

En relación a esta materia, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta, y en consecuencia, apuerta que D. Antonio Morgado Anaya se haga cargo de los servicios de Recaudación, que ha venido realizando su padre Don Vicente Morgado Toro, por prolongado periodo de tiempo con probado celo y eficacia.

Sin perjuicio de lo anterior, y debido a que no puede decidirse sobre la organización de los servicios de Intervención y Depositaria, por estar pendiente de rivado la Plancha de la Dirección General de Administración Local, queda pendiente la ejecución de la Partición, a que pueda concretarse la delimitación de fincas que haya de efectuarse.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmarse, una vez aprobada, por señores asistentes lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Daniel Davara

Luis Vacas José Vacas

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



= Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de febrero de 1924, en primera -

Comunicación =

Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sánchez Cordero

- Concejales =

D. Rafael Guzmán Lema

" Javier Farquedada Guajardo-Dajardo

" José Rodolfo Abate

- Concejales salientes =

D. Leopoldo Castaño Guerrero

" Antonio Sayago López

" José Lambano Bordon

" Benito Vacas Jaracillo

" Agustín Rubio Guzmán

" José Vacas Cordero

- Concejales entrantes =

D. Enrique Álvarez García

" José Manuel Robina Álvarez

" Diego Condeiro Cuello

" Juan A. Ramos Rico

" Diego Ortiz Calcezar

" Enrique Gujardo Romero

- Secretario actual =

D. Francisco Lambano Romero

En Puerto de Masate, a las de febrero de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria cursada al efecto, se han reunido siendo las doce treinta horas, en el Salón de Actos de la Casa Capitular, los señores expresados a quienes con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sánchez Cordero, asistidos de mi el Secretario actual D. Francisco Lambano Romero.

Manifiesto el Sr. Alcalde el fin de esta sesión: Proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, de conformidad con las elecciones celebradas en el pasado mes de noviembre y al cumplimiento de las normas contenidas en los

artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Verdad que fue por mi el Secretario actual, el Acta de la Sesión anterior en Comodoro, la aprobaron unánimemente los señores Concejales que hasta el momento presente han estado integrando la Corporación Municipal, cesando



los que por expiración de su mandato legal dieron el deber de hacerle, agradeciéndole con expresivas palabras la Presidencia su actuación por los beneficios que ella ha reportado a los intereses municipales, y por el celo con que los cesantes han desarrollado su cometido.

Terminada esta primera parte de la sesión se levanta este acta, que leída y conformada es firmada por los señores que aprobaron la anterior, quienes acto seguido, continuaron ocupando sus puestos en el Salón de Actos, retirándose al él los Concejales asistentes cesantes en el desempeño del cargo, de lo que yo, el Secretario actúo doy fe.

Inmediatamente después ordenó la Presidencia reanudar la sesión, dándose lectura por el infrascrito Secretario a los artículos del Reglamento que regulan la constitución de los Ayuntamientos y de una comunicación de la Junta del Censo Electoral anunciando que en las Elecciones celebradas últimamente resultaron elegidos como Concejales los señores siguientes:

Por el Servicio de Representación Familiar: - D. Enrique Álvarez García y D. José Manuel Herrera Álvarez

Por el Servicio de Representación Sindical: - D. Diego Condino Cuellar y D. Juan Antonio Ramos Rico.

Por el Servicio de Representación Corporativa: - D. Diego Ortiz Caleras y D. Enrique Gajardo Romero.

Procedieron después los señores electos a prestar el debido juramento ante el Concejo, pronunciando cada uno de ellos, por el mismo orden que fueron llamados, la fórmula establecida en el Decreto 2.184 de 10 de Agosto de 1.963, con las siguientes palabras, rituales: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, de sus leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el desempeño del cargo

de Concejal para el que he sido nombrado.

Personalmente el Sr. Alcalde entregó a cada uno de ellos las inspecciones de cargo, declaró provisionalmente constituido el mismo Ayuntamiento.

Inmediatamente después de la Presidencia requirió a todos los presentes para que manifestaran aquello que tenga relación con las incapacidades, incompatibilidades, o excoas legales de los proclamados y no habiéndose ninguna manifestación en sentido afirmativo, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, procediéndose por el Secretario de la Corporación a dar lectura de dicha constitución en la forma siguiente:

Alcalde - Presidente: D. Juan Sánchez Corchero

Concejales de Representación Familiar: - D. Rafael Quintana Benal, D. Enrique Álvarez García y D. José Manuel Herrera Álvarez.

Concejales de Representación Sindical: D. Javier Jaraguera Guajardo-Gajardo, D. Diego Condor Cheller y D. Juan Antonio Ramos Rico.

Concejales de Representación Corporativa: D. José Soano Mateos, D. Diego Ortiz Cabezas y D. Enrique Gajardo Romero.

Secretario: D. Nicomedes Darío Florencio (acumulación).

Seguidamente se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinarias en número de una cada trimestre que tendrán lugar el 28 de febrero mes en primera convocatoria y el 30 en segunda.

Inmediatamente después se dio lectura a un Decreto de la Alcaldía designando Comités de Alcalde y señalándole la delegación de funciones propias para cada cargo, así como ciertos delegamientos especiales, todo ello en la forma siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: D. Javier Jarqueyuda Guajardo-Tajardo.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Diego Ortiz Caleras.

Tercer Teniente de Alcalde: D. José Boraso Mateos.

Estos señores integran con el Sr. Alcalde la Comisión Municipal Permanente, cuyas reuniones tendrán lugar los martes de cada semana en primera convocatoria y los jueves en segunda.

Acordose, a propuesta de la Alcaldía el establecimiento de las siguientes Comisiones Consistoriales, describiéndose a ellas, los señores Concejales en la forma que a continuación se indica:

Comisión de Gobernación: La integran estos señores:

Presidente: D. Javier Jarqueyuda Guajardo-Tajardo, D. Enrique Guajardo Rodero, D. Diego Roldero Cuellar como Vocales.

Comisión de Obras Públicas: - Presidente: - D. José Boraso Mateos, D. José Manuel Herrera Alvarez y D. Rafael Quiñones Gena como Vocales.

Comisión de Hacienda: Presidente: - D. Diego Ortiz Caleras, D. José Manuel Herrera Alvarez y D. Juan Antonio Ramos Rico como Vocales.

Comisión de Ayuda Familiar: - D. Juan Antonio Ramos Rico.

A propuesta familiar de la Presidencia, se designaron los siguientes señores para que representen a la Corporación formando parte de los distintos Juntas Municipales u otros Organismos y Corporaciones:

Junta Municipal de Burmanza Primaria: - D. José Boraso Mateos.

Junta Pericial del Catastro: - D. Javier Jarqueyuda Guajardo-Tajardo.

Junta Municipal de Reclutamiento: D. Javier Jarqueyuda Guajardo-Tajardo, D. José Boraso Mateos y D. Rafael Quiñones Gena.

No siendo otro el objeto de la reunión,



siendo las trece treinta horas, se dió por terminado el acto, extendiendose la presente acta, que leída y conforme es firmada por los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario certifico.

D. Domingo

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

Acta de discusión y aprobación de Presupuesto Municipal Ordinaria para el ejercicio de 1974, celebrada el día 31 de febrero 1974.

= Señores concurrentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

= Concejales =

- D. Diego Otilio Calazar
- " José Corano Novate
- " Rafael Quiñones Bena
- " Diego Cordero Cullari
- " Juan Antonio Ramos Rico
- " Enrique Alvarez Jancia
- " José Manuel Herrera Calaya
- " Enrique Gujardo Romero

= Secretario - Interventor =

D. Nicomedes Duran Florencio

En punto de Mañana, a las veinte horas del día veintinueve de febrero del mil novecientos setenta y cuatro, - previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, exceptuados del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo Presu-



puerto ordinario ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes:

Alivista públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de la localidad se acordó por unanimidad de los señores asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos

Conceptos

Correspondencia  
Perpetua

= Presupuesto de Gastos =

I	Personal activo	3.850.975
II	Materiales y diversos	1.996.380
III	Clases pasivas	120.306
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	77.206
VI	Extraordinarios y de capital	3.114.584
VII	Reintegrables, indetermiados e imprevisos	110.549
	<b>Total del presupuesto de gastos</b>	<b>9.500.000</b>

= Presupuesto de Ingresos =

I	Impuestos directos	958.300
II	Impuestos indirectos	291.000
III	Tasas y otros ingresos	3.512.850
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.516.059
V	Ingresos patrimoniales	70.000
VI	Extraordinarios y de capital	5.000
VII	Orcinales e imprevisos	116.791
	<b>Total del presupuesto de ingresos</b>	<b>9.500.000</b>

= Resumen =

Importan los gastos	-----	9.500.000
Idem los ingresos	-----	9.500.000

El ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 1682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera por público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobada, para anunciar en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se recibiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Consejo y Alcalde

1. Diego

Juan

Juan

Rafael

Juan

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 14 de Marzo de 1974, en primera convocatoria.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Sánchez-Cochero  
Concejales =

D. Diego Otero Cabezas

" José Corrao Abateo  
Concejales =

D. Rafael Guzmán Peña

" Juan A. Ramos Rico

" Enrique Gajardo Romero

" Diego Condoro Cuellar

" José Manuel Herrera Almaraz

" <sup>Suplente</sup> Secretario - Interventor

D. Nicomedes Duman Flórencio

En la Ciudad de Puerto del Marqués, siendo las veintava horas de día catorce de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sánchez-Cochero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistido de mi el Secretario Don Nicomedes Duman Flórencio, el Ayuntamiento Pleno, de objeto de celebrar la sesión ordinaria, extraordinaria convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en conformidad, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, privadamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se dió cuenta de la correspondencia oficial acordándose se cumpliera lo mismo, destacando por su interés la autorización por la Delegación de Hacienda de la propuesta de modificación de Ordenanzas locales acordadas por este Ayuntamiento, y el envío de la Dirección General de Administración Local a la propuesta de Plantilla de funcionarios remitida por este Ayuntamiento. Quedó entrada la Corporación.

En relación a la Plantilla por el Sr. Alcalde se dió cuenta del problema suscitado con motivo de la supresión de los Plazas de Interventor y Depositario.



La Corporación en su día interpuso recurso contra estas supresiones, por estimar no tener las mismas fundadamente legal y por haberse incurrido en graves vicios de procedimiento. Dicho recurso no ha tenido contestación expresa. Una gestión personal con el Sr. Director General de Administración Local no dio los resultados apetecidos, contestándose que dichas plazas podrían ser restablecidas, si el importe del presupuesto ascendía en el futuro a más de diez millones de pesetas.

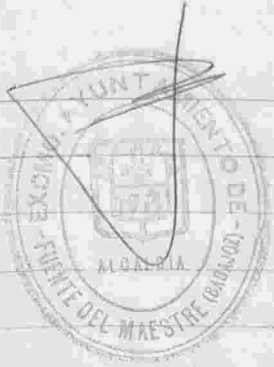
La supresión de la plaza de Interventor origina graves problemas. Es sobradamente conocida la agotada labor personal que ha llevado a cabo D. Manuel Apolo, primero en propiedad diecinueve años y luego en acumulación continuada once años.

El cese de dicho funcionario ocasionaría un grave déficit de trabajo, separando artículos aun sin apores el hecho de no contarse con funcionarios de plantilla en número suficiente y estar la Secretaría tendida en acumulación.

En visita personal del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario al Gobierno Civil se expuso a la primera Autoridad Provincial el problema, y fue autorizado que D. Manuel Apolo siguiera desempeñando su cometido en régimen de servicios concertados y que costara para la financiación de estos gastos con la dotación presupuestaria total de la plaza de Secretario.

De todo ello fue convincente el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Acreditamiento.

La Corporación aprobó estas gestiones en su totalidad, y su consecución se a-



122  
cuenda contratar a D. Manuel Apolo Abelador para el desempeño de los tareas burocráticas propias de la Subvención de Fondos siendo su remuneración la misma que le correspondía por el desempeño de la Subvención, es decir 13.225 pts anuales, continuando el Secretario con la misma remuneración de 13.500 pesetas anuales. No habiéndose interrumpido la prestación de sus servicios el Sr. Apolo se le liquidaron sus haberes desde el 1.º de Enero de 1974.

### Punto Primero.

Alcantarillado de la Franquia correspondiente a la Carretera de Villalba. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de la urgente necesidad de proceder al alcantarillado de la Franquia correspondiente a la Carretera de Villalba de los Barros. La realización de la obra viene dificultada por la necesidad de autorización de Obras Públicas requiriéndose por dicho Organismo la concepción del oportuno proyecto técnico. Asimismo la obra resulta de muy difícil realización por la estructura del subsuelo al estar muy torbera la peña.

De conformidad con su propuesta la Corporación por unanimidad acordada se encarga a D. Cesar Vila Ruiz la confección del oportuno proyecto y su financiación podría ser con cargo a los presupuestos aprobados y contratados para la distribución y saneamiento de aguas potables, por considerarse este alcantarillado como parte integrante de la red de saneamiento.

### Punto Segundo.

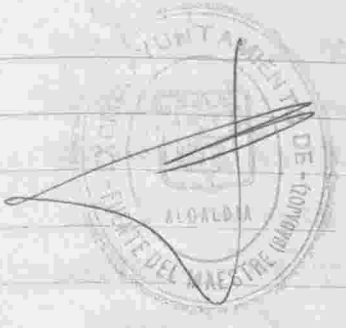
Alumbrado Público. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone la necesidad de continuar la tarea de renovación de alumbrado público, que si no puede acometerse en mayor extensión es debido a limitaciones económicas de fácil comprensión. A su entender sería conveniente la realización del alumbrado público en la Ej. Martiánez. A con-

Iniciación se deliberó por los señores Concejales sobre la conveniencia y necesidad de las distintas calles que pudieran ser objeto de esta mejora. Tras un cambio de pareceres se estimó que debiera darse prioridad al alumbrado de las calles Eromera, Teña, Guajo de Blanco y Silera, y sin perjuicio de que en su día se realice el correspondiente a la calle Nartianes. En consecuencia se acuerda por unanimidad la confección Presupuesto de Alumbrado público en las calles Eromera, Teña, Guajo de Blanco, Silera, y una vez aprobado por esta Corporación se requieran los presupuestos de contratación por el de imposición de Contribuciones especiales.

### Punto Tercero.

Parimentación de la Avenida de Portugal.  
Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone la necesidad de proceder a la parimentación de la Avenida de Portugal. La solución del problema se ha venido demorando por la Cuantía del Proyecto y por la firme creencia de la Corporación en la necesidad de que dicha Avenida Teña sea considerada de Francia, siendo parte integrante de la Carretera B. U. 9021. Esta creencia está basada por la lógica del sistema viario y por la continua necesidad que ha venido manteniendo Obras Públicas de exigir autorización previa para a las obras realizadas en las calles contiguas. A su propuesta y por unanimidad la Corporación acuerda se encargue Proyecto técnico de Ingeniería Avanzada D. Eras Vila Ruiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró agotada ninguna otra incidental, se levantó la Sesión, siendo las



veintidos treinta horas, extendiendose la presente acta, que deberan firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fé.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Juan', 'Diego', 'Javier', 'Rafael', and 'Vicomedes'.

= Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 2 de Mayo de 1974, en primera convocatoria =

Señores asistentes

- Alcalde - Presidente =

D. Juan Sanchez Cordero

Concejales de Alcalde =

D. Javier Jerez Guzman Juajardo-Tajardo

" Diego Ortiz Rauce

" Jose Lozano Abateo

Concejales =

D. Enrique Alvarez Garcia

" Jose M. Hernandez Alvarez

" Diego Cordero Cuellar

" Juan A. Ramon Rico

" Enrique Juajardo Romero

" Rafael Guzman Luna

Secretario - Interventor

D. Vicomedes Duran Honenio

En la Ciudad de Donde del Maestro, siendo las veintidosa horas del dia dos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sanchez Cordero, con la concurrencia de los señores expresados de margen y asistidos de mi el Secretario Interventor D. Vicomedes Duran Honenio, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, primera convocatoria de efecto.

mañete convocada al efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario-Interventor procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior en Comodoro, que por unanimidad y sin rotación ordinaria fue aprobada, proscribiéndose seguidamente al examen del orden del día, presentándose formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

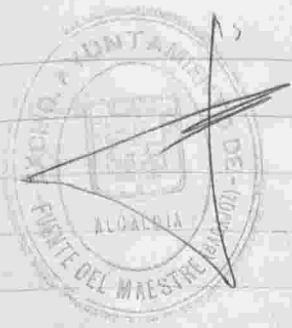
Correspondencia oficial. - Dióse lectura de "Saluda" del Excmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, participando haber formado posterior de dicho cargo para el que ha sido nombrado por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

Del mismo modo se dió lectura de la Comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de Monumentos en la que se ha sido concedida una Ayuda de 50.000 pesetas para mitigar el pago obiero en esta localidad, dicha cantidad ha de invertirse en las obras más urgentes y necesarias que tenga pendiente este Municipio. - De ambas comunicaciones quedó enterada la Corporación Municipal.

Punto Primero. -

Instancia de D. Demasio Escaso Guerrero. - Dióse lectura a la instancia que a nombre citado Sr. solicitando instalar un transformador en la C/ Ronda, al objeto de mejorar el alumbrado, el terreno necesario para dicha instalación sea de 3 por 3,50 metros. La Corporación acordó conceder al solicitante la correspondiente autorización con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. - La autorización se concede en pacífico.



Segunda. - El punto de ubicación del Transformador se determinará por el Sr. Alcalde y una Comisión de Concejales, pudiendo la Corporación obligar a un nuevo emplazamiento, sin motivos de interés público o acuseyan. Se procurará un aspecto discreto, y no ofensivo desde el punto de vista estético.

Punto Segundo.

- Escrito del Fide-Club. - Se dió lectura a escrito de la Directiva de este Centro, en el que da cuenta de las actividades culturales que se proponen realizar en el mes de Mayo. La Corporación se dió por enterada y acuerda por unanimidad se libere la cantidad de 4.000 pesetas, con cargo a la consignación especificada en el Presupuesto Municipal.

Punto Tercero.

- Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artº 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente que dice: Cuenta está de liquidación rendida y justificada. Desaprobado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores varintute, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Punto Cuarto.

- Cuenta Anual de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artº 179º de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Co-

Comisión Municipal Permanente de que dicha -  
Cuenta está debidamente rendida y justificada.  
De resultado de exposición al público,  
y examinada que ha sido por los señores  
Asistentes, fue deliberar, la Corporación a-  
cuerdo por unanimidad aprobada en la for-  
ma que se presenta redactada, cuya apro-  
bación tiene el carácter de definitiva.

Punto Quinto.

Expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos. - Visto el expediente instruido, con motivo de las Habilitaciones y Suplementos de Créditos, que propone el Sr. Alcalde-Presidente y, que habiendo sido sancionada reglamentariamente, la fin de hacer frente a las obligaciones de carácter urgente y que consta en la Memoria inicial del asunto, y  
Considerando, que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad y puesta su aprobación, y que se exponga al público por el plazo reglamentario de quince días, a tenor de lo dispuesto en el Art.º 69 de la Ley de Régimen Local.

Punto Sexto.

Recaudación de Fondos. - Por la Presidencia se dio cuenta del acuerdo Plenario de 15 de Enero pasado, por el que se aceptó la solicitud, elevada por D. Antonio Morgado Amaya a fin de que se le subrogara en el puesto de Recaudador que desde hace un largo período viene desempeñando su padre D. Niceto Morgado Bono y que no puede continuar por su avanzada edad.

La Corporación designó al Sr. Morgado Amaya como Recaudador de Fondos Municipales, si bien otros extremos de su solicitud que-



daarse pendientes de decisión, por estar pendiente de revisión la Planilla elaborada a la Dirección General de Administración Local.

Requerida la misma, es preciso determinar y concretar el desempeño de las funciones recaudatorias por el Sr. Donagado Amaya. a su propuesta se aprueba:

1º.- Designar a Don Antonio Donagado Amaya para el cargo de Recaudador de tributos municipales.

Con motivo de esta designación cesará formalmente D. Niceto Donagado Forero, haciéndose cargo aquel de todos los ramos y recibos con la reglamentaria fiscalización de Intervención y Alcaldía.

2º.- El patrimonio de cobranza su voluntaria será del 3% de las cantidades recaudadas por las direcciones de p. dineros arbitrios, tasas y participaciones, cuyo cobro directo viene realizándose en este Ayuntamiento.

En ejecución de correspondencia las cantidades establecidas por el Reglamento de Recaudación.

3º.- Por los Servicios de Intervención se dará cumplimiento a lo acordado a fin de que en breve plazo comience a desempeñar sus tareas el Sr. Donagado Amaya, procurando evitar cualquier confusión de personas.

Depositario. - Habiéndose suprimido la Plaza de Depositario, es necesario proceder a la designación de Depositario, dentro de los procedimientos contemplados en la Ley de Régimen Local. No siendo viable la designación de un miembro de la Corporación como Depositario, por suponer este nombramiento la realización de una elevada cantidad de trabajos burocráticos y a fin de impedir el daño que legalmente se ha originado, se acuerda por unanimidad que D. Antonio Donagado Amaya, continúe desempeñando sus funciones nombrándole de manera accidental para el cargo de Depositario, hasta tanto se provea



la plaza mediante concurso público.

El desempeño de la Depositaria por el Sr. Abogado Heredia consistió de prestación de servicios, siendo su remuneración de cinco mil quinientas pesetas (5.500), y debiendo constituir fianza en metálica de veinticinco mil pesetas (25.000).

Por estas expresiones de este acuerdo se entenderá, a efectos a 1º de Enero de 1974.

Y no habiendo más asuntos que tratar, su declaración magisterial sin que otro incidental, se levantó por escrito, siendo las veintidós treinta horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmarse, una vez aprobada, por señores asistentes, lo mismo que por el Secretario, que de todo lo referido doy fe.



*[Signature]*  
Domingo Doregu

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 10 de Junio de 1974, en primera convocatoria =

= Señores asistentes =

Alcalde - Presidente =

D. Juan Sánchez Corchero

= Concejales =

D. José Borano Mateos

" Diego Ortiz Cabezas

" Enrique Alaraz Jarcia

" José M. Herrera Alaraz

" Diego Condoro Cuellar

" Juan A. Ramos Rico

" Rafael Guzmán Bena

" Enrique Gajardo Romero

= Secretario vocal =

D. Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Puerto de Maestre, a las veintuna horas del día diez de Junio de mil novecientos setenta y Cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la designación de dos Concejales, que representen a la Corporación en el Consejo Local del Monumento, según determina la

Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de Junio de 1974 (B.O. del Estado n.º 136 de 7 de junio de 1974).

El Sr. Alcalde expuso que el objeto de la sesión no era otro que dar cumplimiento a la Orden citada, para lo cual y ante la Absencia Electoral del Monumento celebrada en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se procedió a la votación de dos Concejales de la Corporación que representen a esta en el Consejo Local del Monumento; la elección arrojó el siguiente resultado:

D. Enrique Gajardo Romero. - Ocho votos

D. Diego Condoro Cuellar. - Cinco votos

D. Diego Ortiz Cabezas. - Cuatro votos

D. Enrique Alaraz Jarcia - Un voto

Por tanto los señores Concejales, que representaran a la Corporación en el Consejo Local del Monumento son: D. Enrique Gajardo Romero y D. Diego Condoro Cuellar, por haber obtenido mayor número de votos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se acuerda la presente acta, que deberá firmarse, una vez aprobada, por señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario accesorio, que de todo lo referido doy fe.

F. Partridge



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 18 de Junio de 1977, en primera convocatoria.

- Señores asistentes -

Alcaldes - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

Concejales de Alcaldes -

D. Javier Jarque Cuadrado Guajardo-Dajardo

" Diego Ortiz Cabezas

" José Lorenzo Matear

- Concejales -

D. José Manuel Herrera Alvarez

" Diego Condón Cuellar

" Juan a.º Ramos Pico

" Enrique Gajardo Romero

" Rafael Quintana Peña

" Enrique Alvarez Garcia

- Secretario - Interventor -

D. Nicomedes Durán Horneio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veintidós horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Sanchez Corchero, con la concurrencia de los señores expresados a margen y asistidos de mi el Secretario - Interventor D. Nicomedes Durán Horneio, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado aliente el acto público por la Presidencia,

de su orden, yo el Secretario - Interventor procedí a dar lectura de acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia oficial - Se dio cuenta de carta de 17 de Mayo de 1977, que el Excmo Sr. Gobernador Civil dirige al Sr. Alcalde sobre programación de una visita a la población. En relación a la misma se deliberó ampliamente sobre la fecha y programa de actos, quedando pendiente de concretar su futura sesión.

Punto Primero - Resolución Concursillo dotación Personal a los Grupos Escolares - Por la Presidencia se dio cuenta del Concursillo realizado para dotar de personal

mas de Grupo Escolar "Cruz Valero" y "San José de Calvaria". De las dos pliegos presentados, la Abesa estimó que la subasta por D. Francisco Jordillo Cidancha con un Presupuesto de cincuenta y ocho mil novecientos pesetas (58.900), es la mas convenientemente, por razón de ser Baja (el tipo de licitación ascendia a sesenta y siete mil ochocientos ochenta y seis (67.886) pesetas), sin perjuicio de la calidad del producto ofertado.

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar y resolver definitivamente el Encargo a favor de D. Francisco Jordillo Cidancha, debiendo procederse a la instalación y al pago de las sumas.

Punto Segundo. -

Proyecto Técnico para dotar de Alumbrado Público a las Calles Brimmer, Vera, Guipuzcoa, Blanco y Sierra. - Se dió cuenta del Proyecto Técnico confeccionado para dotar de alumbrado público a las calles citadas y cuyo importe asciende a un total de 254.605 pesetas. Con ello se cumple el anterior acuerdo plenario.

En relación al asunto se acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar el Proyecto Técnico por el importe especificado y se proceda a su ejecución.

2.º - Que las obras se contratada mediante pública subasta, debiendo reducirse el plazo de presentación de pliegos a Diez días, por razón de urgencia de las obras.

3.º - Que se apliquen Contribuciones Especiales a los propietarios, de una cuantía del 80% del presupuesto, a razón de metros lineales de fachada, liquidándose con independencia por calle con base al Presupuesto des-

glosado, correspondiente a cada una, y que son: Calle  
 Bravera, Vera, Grupo de Blanco y Sierra.

El 20% restante será financiado mediante apo-  
 ración del Presupuesto Ordinario.

Punto Tercero.

Instancia de D. Diego Bardón Salamanca. - Le dio  
 lectura a la instancia que presenta dicho Sr. en la  
 que solicita terreno de la vía pública para la erec-  
 ción de un monumento al solicitante; la Corpora-  
 ción acuerda comunicar a Sr. Bardón que la  
 legislación vigente constituye un obstáculo para la  
 erección del dicho monumento. Sin embargo el  
 Ayuntamiento agradece a Sr. Bardón su idea  
 de dotar al Municipio de una obra de señalado  
 interés artístico, cuyo boceto será estudiado por la  
 Corporación, si la obra perdiera su carácter perso-  
 nal.

Punto Cuarto.

Nueva Ordenación de Tráfico en la Población. -  
 Dada la complejidad de la materia y tomando  
 como base el estudio confeccionado por la Comi-  
 sión de Gobernación, se acuerda por unanimidad  
 se saquen fotocopias de dicho estudio y se entregue  
 un ejemplar a cada Concejal, a fin de que con  
 conocimiento completo se pueda resolver por la Cor-  
 poración.

Urgencia.

Declarada replanentariamente la urgencia, por la Pre-  
 sidencia se expone, que por solicitud verbal de los  
 vecinos de expresadas calles, había ordenado al Maes-  
 tro de Obras D. Diego Ontir Poue redactar los  
 correspondientes proyectos y presupuestos, para la reali-  
 zación de los obras aludidas, y que rogaba a  
 conocimiento de los asistentes, los cuales asistían  
 la calle Comada a treinta mil trescientos veinte  
 pesetas (70.320, y las de la Calle Vera a veinticinco  
 mil quinientos cincuenta y siete pesetas (25.557).

Examinados por los señores Concejales asis-  
 tentes, se acordó prestarle su aprobación.

Para ayudar de costo de estas obras, se podía hacer uso de la Subvención de Cincuenta mil pesetas (50.000), concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

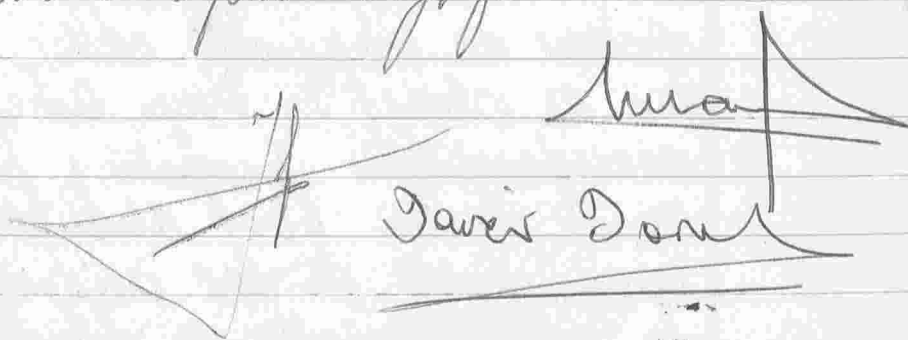
Los reunidos, después de examinar los Presupuestos y Proyectos de dichas obras, y teniendo en cuenta los expuestos por la Presidencia, referente a las 50.000 pts. subvencionadas, acordaron por unanimidad:

1.º - Que se llere a efecto la ejecución de dichas obras, con cargo a la Subvención expuesta y Presupuesto Municipal.

2.º - Que se tramite el Expediente de Suposición de Contribuciones Especiales, a razón de Ochocientas pesetas (800) metro lineal de acan-tilado, o sea, Cuatrocientas pesetas (400) por metro lineal de fachada.

3.º - Facetas al Sr. Alcalde para la realización de todo lo concerniente a las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada sin que votara incidental, se levantó la sesión, siendo los veintidós treinta horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo el Secretario que de todo lo referido doy fe.

  
Javier Domínguez

- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Julio de 1974, en primera convocatoria =

- Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Juan Sauter Corchero

- Señores del Alcalde:

D. Juan Jaraguamada Mujardo-Dajardo

" Diego Ortiz Cabezas

" José Soano Abateo

- Concejales:

D. José Manuel Benito Alvarez

" Diego Cordero Cuellan

" Enrique Gajardo Romero

" Juan Antonio Ramos Rico

- Secretario-Interventor:

D. Manuel Duque Horacio

En la Ciudad de Puerto de Navarrete, siendo las referidas horas del día treinta de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Sauter Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Manuel Duque Horacio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario-Interventor procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando a continuación al examen del orden del día, previamente acordado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia oficial. - Se dió cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa, de fecha 19 de Julio de 1974, sobre concesión de 6.000.000 pesetas para abastecimiento de aguas 3ª fase a esta Ciudad, una vez conocido el contenido del mismo se queda pendiente para nueva sesión.

Punto Primero. - Adjudicación definitiva para dotación de Alumbrado Público en las calles Silera, Teria, Erroera y Queipo de Blanco.  
Diose cuenta de la adjudicación provisional de la subasta para dotar de alumbrado público a diversas calles de la población (Silera, Teria, Erroera y Queipo de Blanco), dicho expediente ha sido objeto de la delibada tramitación reglamentaria y una vez consumada



el correspondiente proyecto técnico y oportuno Pliego de Condiciones, se convocó pública subasta de conformidad con el acuerdo plenario adoptado el día 18 de Junio de 1974.

Publicado Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n° 154 de 9 de Julio de 1974, se presentó una sola plica, sujeta por D. Jerónimo Sánchez Pecero, quien se comprometió a realizar las obras por la cantidad de Doscientos cincuenta y cuatro mil pesetas (254.000).

Al adjudicarse provisionalmente la subasta al Sr. Sánchez Pecero, y habiéndose tramitado reglamentariamente, la Corporación acuerda por unanimidad la adjudicación definitiva de dicha obra al único solicitante.

Punto Segundo. - Estudio de la Circulación en la Ciudad. - Dicho cuenta del estudio confeccionado para la ordenación de la circulación en la Ciudad, realizado por la Comisión de Polerización, sin que se haya llegado a un acuerdo, por existir divergencia de criterios, se estima que procede elevar consulta a la Jefatura Provincial de Tráfico, una vez concretados los dos o tres puntos conflictivos que sean de importancia, para lo que debe prepararse un "Dossier" por la Comisión con planos adecuados que puedan servir de ilustración.

Asuntos de Urgencia. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso, que, durante las fiestas de Santiago, es decir concurrentemente en la noche del 25 al 26 de Julio de 1974, y sobre las 23.30 horas, en el Real de la Feria se produjo una grave avaria eléctrica motivada al parecer por una elevada sobrecarga.

Ello ocasionó la caída del tendido aéreo sobre el público que era muy numeroso. Se produjo un pánico tumultuoso resolviéndose



afectadas de consideración varias personas que sufrieron descargas eléctricas y quemaduras. La confusión fué enorme pues al peligro se unió la oscuridad al apagarse todo el alumbrado público ocasionándose daños de cuantía a diversos industriales que tenían montados sus servicios (noturnos en elerbo porcentaje de vidrieras, cristalería, etc, etc),

Este Ayuntamiento ha expuesto hasta la saciedad a diversos Organismos los graves deficiencias de suministro de Energía Eléctrica que padece la población. Las gestiones realizadas con los Colegios de los señores Obreros han resultado infructuosas.

La Corporación acorda por unanimidad elevar a la primera Autoridad Provincial Excmo Sr. Gobernador Civil la urgente protesta de la Corporación por la calamitosa situación, que en lugar de aliviarse, se viene agravando paulatinamente, pues a las numerosas molestias crónicas se suceden situaciones de peligro para las personas que deben enfrentarse sin dilación.

Preguntas y respuestas. - Se lee la propuesta que presentaron por escrito los señores Concejales D. Enrique Gajardo Romero y D. José Cosano Inda, sobre la necesidad de instalar en esta Ciudad un complejo Polideportivo, que consideren de vital importancia para la población. Como el problema principal es el disponer de los terrenos necesarios; la Corporación faculta a los señores antes citados (Gajardo y Cosano), para que hagan gestiones sobre los posibles terrenos que podrían adquirirse y el precio, y una vez completadas estas gestiones den cuenta a la Corporación para iniciar el expediente de adquisición, supuesto que haya posibilidad económica para su financiación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara de urgencia ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo los presentes donas y señores

minutos, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, sual ver a-  
probada, lo mismo que yo, el Secretario-  
Interventor que de todo lo referido doy fe

Luna

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Octubre de 1974, en pri-  
mera convocatoria =

- = Señores asistentes =
- = Alcaldes - Presidente =
- D. Juan Sánchez Corchero
- = Gerentes de Alcaldes =
- D. Javier Paraguarda Jujardo-Jujardo
- " Diego Otila Calero
- " José Borazo Badoer
- = Concejales =
- D. José Manuel Herrera Álvarez
- " Enrique Álvarez García
- " Diego Corchero Guillar
- " Juan A.º Ramos Pico
- " Enrique Jujardo Romero
- = Secretario-Interventor =
- D. Nicomedes Durán Florencio.

En la Ciudad de Puerto del Abasco, siendo las die-  
cinco y siete horas del  
día veintitres de Octubre  
de mil novecientos setenta  
y cuatro, se reunió en el  
Salón de Actos de la Casa  
Comunal, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde - Presidente D.  
Juan Sánchez Corchero, con  
la asistencia de los señores  
relacionados de margen y  
asistidos de mí el Secretario-  
Interventor D. Nicomedes Du-  
rán Florencio, el Ayunta-  
miento Pleno, a fin de ce-

lebrar la sesión ordinaria, previamente convoca-  
da al efecto.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de en orden por el Secretario-Interventor procedi a dar lectura a cada de la sesion anterior, que por unanimidad y en rotacion ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del dia, formado para esta sesion, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia oficial. - Oficio de la Comision Provincial de Servicios Sociales. - Diose lectura a comunicacion de la Comision Provincial de Servicios Sociales, de fecha 20 de Apto pasado, comunicando la concesion de proroga de ocho meses para la terminacion de la Obra n.º 61 del Plan Provincial de 1970 "Captacion, conduccion y 2.ª fase de distribucion en Puerto de Noarthe".

Asi mismo se dio lectura a carta-circular del Gobierno Civil, referente a la necesidad de aportacion por parte de las Corporaciones Locales para el funcionamiento de la Universidad Extramurra.

La Corporacion quedo enterada de ambas comunicaciones.

Punto Primero. - Instancia de Don Angel Garcia de Cid. - Diose lectura a la instancia suscrita por dicho Sr. de fecha 17 de Septiembre de 1974, por la que ofrece sus servicios profesionales al Ayuntamiento como Arquitecto-Tecnico.

La Corporacion agradece su ofrecimiento y acuerda comunicarle al Sr. Garcia de Cid que no resulta procedente el nombramiento, por no existir previsiones alguna en la Plancha a consecuencia del exceso volumen de obras. En caso de variar el cotenido Cooperativo se podria reconsiderar su peticion en el futuro.

Punto Segundo. - Solicitud de Creacion de Cuatro Unidades de Ampliacion. - se dio lectura a instancia de D. Agustin Nieto Jimenez, Director Técnico del Colegio Nacio-



mañ. No. 10 "Cruz Valero", de fecha 11 de Octubre en la que expone que el Colegio por O. N. de 29 de Septiembre formado constaba de 28 Unidades crechales y Dirección sin curso, siendo la distribución de 14 Nocturnos, 12 Nocturnos y 2 de Párvulos.

En la actualidad el Colegio viene funcionando con 32 Unidades, por haber concedido la Delegación la ampliación provisional de 4 Unidades, como es el caso hasta la mayor extensión de E. G. Básica.

En sesión deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar la creación oficial de las 4 Unidades de referencia, con destino 3 de ellas a niñas y la restante a varones.

Punto Tercero. -

Petición de Escuelas de Párvulos. - Dio se lectura a instancia de D. Agustín Orestio Quiñones, Director Interino del Colegio Nacional No. 10 "Cruz Valero", de fecha 11 de Octubre de 1974, en la que expone que el Curso de niños en edad preescolar es de 235, entre 4 y 5 años. Actualmente se cuenta con solo 2 Unidades, número notoriamente insuficiente.

En sesión deliberación, se acuerda por unanimidad la creación de 4 Unidades de párvulos, a fin de atender las crecientes necesidades que en este orden tiene planteada la población.

Punto Cuarto. -

Petición de Edificios Escolares. - Se dio lectura a instancia de D. Agustín Orestio Quiñones, Director Interino del Colegio Nacional No. 10 "Cruz Valero", de fecha 11 de Octubre de 1974, por la que expone el estado provisional y deficiente de 6 locales habilitados para Párvulos, careciendo estos locales de las condiciones mínimas requeridas para impartir enseñanza.

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación



acuerda por unanimidad exponer a la Delegación la urgente necesidad de locales y la inclusión dentro de los Planes Provinciales de un grupo de ocho Unidades escolares, para hacer frente a las necesidades actuales y las que se presentarán en un futuro inmediato.

Punto Quinto.

Solicitudes de Alumnos de Educación General Básica, Pidiendo Ayuda para Materiales Escolares. - Sobre este punto se suscitó amplia deliberación viéndose el problema delimitado por la imposibilidad legal de presión presupuestaria por una parte y por otra que las diez ayudas de 2.000 pesetas que tiene concedida el Ayuntamiento son para Enseñanza Media. En relación a la posible creación de ayudas escolares para el futuro, hubo diversas opiniones, sin que se llegara a un acuerdo quedando pendiente de estudio.

Punto Sexto.

Expediente para la imposición de Contribuciones Especiales por Modernización del Alumbrado público a base de Lámparas de Vapor de Níquel en las Calles Feria, Encarna, Quijote de Olano y Silena. - Por la Presidencia, se dio cuenta de haberse instruido el Expediente de alumbrado público a base de lámparas de vapor de mercurio en las calles Feria, Encarna, Quijote de Olano y Silena, cuya distribución de cuotas entre los propietarios de edificios afectados se había hecho en cumplimiento de acuerdo plenario de 18 de Junio último, a razón del 50% del importe de las obras, formando como base el metro lineal de fachada, y liquidándose con independencia por calle, con base del presupuesto de cada una. Examinado dicho Expediente por los asistentes, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y que sea expuesto al público por quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, durante dicho plazo y ocho días más, para presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Punto Septimo.

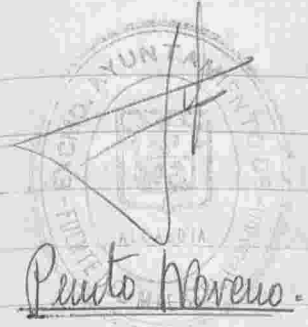
En virtud de lo acordado se va a gestionar el cobro de dichas cuotas para el mejor desenvolvimiento de la Hacienda Municipal, sin perjuicio de que se atiendan las reclamaciones que en su día puedan presentarse en tiempo hábil.

Cuentas de los Gastos ocasionados con motivo de las Fiestas Patrias. - Por la Presidencia se da cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las Fiestas Patrias, celebradas en honor del Santísimo Cristo de las Misericordias, cuyo importe ha sido de 188.737 pesetas, de las que había que deducir 30.150 pts que se habían obtenido de los anuncios en la Revista y ejemplares vendidos (146 ejemplares a 25 pts) resultando la suma líquida del Cristo cincuenta y ocho mil doscientas veinte y siete pesetas (158.587).

El crédito disponible en la partida correspondiente al Presupuesto de gastos, no permite librar contra ella expresada cantidad, y por ello se acuerda por unanimidad, librar con cargo al crédito disponible la suma de 81.896 pts y el resto cuando se tramite el Expediente de Suplemento y Habilitaciones de Crédito, acordando en principio en esta sesión, hasta la liquidación total de los gastos presentados.

Punto Octavo.

Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito. - Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones y suplementos de crédito, que formula el Sr. Secretario - Intendente, y que ha sido leído y aprobado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de hacer frente a las obligaciones que constan en la Memoria inicial del mismo, y Considerando: que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales, el Excmo Ayuntamiento acuerda por



Municipalidad preste su atención y que se exponga al público por el plazo del quince días hábiles, a fin de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Punto Noveno.

Facturas que presenta Don Antonio Paredes Ortega, en relación con el acarreo de Agua desde "Cotornillo" a Fuentes públicas de la población. - La Corporación examinó las facturas presentadas por dicho Sr. con respecto del transporte de agua de la finca "Cotornillo" a fuentes públicas de esta Ciudad para el abastecimiento del vecindario; como la cantidad girada por este servicio resultó excesiva, a juicio de los señores asistentes acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se entienda con el interesado, y una vez determinada la cantidad que debía cobrar por este servicio, se proceda al pago de la misma.

Punto Décimo.

Factura que presenta D. Jerónimo Sanchez Pecos. - Instalaciones de Alumbrado de las Calles Tenía, Guano, Grupo de Blancos y Silera. - En relación a esta factura y a pesar de haber terminado la instalación del nuevo alumbrado, en algunos casos, no funciona con normalidad, según partes solicitados por la Guardia Municipal a la Alcaldía, la Corporación acordó por unanimidad se abonee al Sr. Sanchez Pecos una cantidad a cuenta, y una vez normalizado el servicio se abonará la totalidad de la factura pendiente.

Punto Undécimo.

Contribuciones Especiales por Obras de Dotación de Alcantarillado a las Calles Canada, Tenía, Carretera y Moatius en su último tramo. - Por la Presidencia se dio cuenta de que como ya se mencionó, se habían efectuado las obras que se indican en el epígrafe, las cuales han importado la suma de Pesos ochocientos cuarenta y dos pesos (601.342), que dado el elevado costo de los materiales y mano de obra, se había gravado la cuota a satisfacer por beneficio especial a razón de Ochocientos pesos metro



límite de alcantarillado, o lo que es igual cua-  
trocientos pesetas como límite de alcantarillado  
(dijo factada), lo que suponía 248.748 pesetas,  
el importe de las Contribuciones Especiales. Por el  
funcionario que surge, se hizo constar que el  
Art. 4.º de la Ley de Régimen Local, al deter-  
minar que el importe de las Contribuciones Es-  
peciales, por dotación de alcantarillado, no excederá  
de los dos tercios, ni será inferior a uno, la can-  
tidad de 248.748 pesetas, a que asciende el im-  
porte de expensas Contribuciones Especiales, se  
encuentra dentro del límite a que se hace refe-  
rencia, y en su consecuencia las considere  
de carácter legal.

La Corporación a la vista de lo expuesto  
acuerda por unanimidad y presta su aproba-  
ción y que el Expediente sea expuesto al público  
por el plazo de quince días hábiles a efectos  
de que pueda ser examinado por los interesa-  
dos, y todo día más, para presentar reclama-  
ciones, también se acordó se vaya gestio-  
nando el cobro de las costas, para el mejor  
desempeño de la Hacienda Municipal,  
sin perjuicio de atender las reclamaciones  
que pudieran presentarse en tiempo y forma.

Modificación de la Placeta. - Habiendo quedado va-  
cante la Plaza de Ordenanza de la vigente  
Placeta Provisional acordada en sesión de  
14 de Octubre de 1973, se estima por la Corpo-  
ración la conveniencia de modificar la natu-  
raleza de dicha plaza.

Existe actualmente una plaza de Ordenanza  
y otra de Alguacil y se considera que dada  
la naturaleza análoga de esta función  
es suficiente mantener una plaza de al-  
guacil y cambiar la plaza de Ordenanza



por una de Guardia Municipal con una especial dedi-  
cación al Fuego, verdadero problema de la población.

Por todo ello se acuerda por unanimidad modifi-  
car la Plancheta, suprimiendo la plaza de Ordenanza n.  
17) y creando en su lugar una de Guardia, decidiendo  
remetirse a la Dirección General de Administración  
Local de propuesta y para el estado reglamentario.

No habiendo más asuntos que tratar, en de-  
clarado, urgente ningún otro incidental, se levantó  
la sesión, siendo los señores señores, leales, exten-  
diéndose la presente acta, que dieran firma, una vez  
aprobada, lo mismo que yo, el Secretario-Interventor que  
por todo lo referido doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Propósito

*[Signature]*  
Firmado

*[Signature]*  
Por el

*[Signature]*

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Diciembre de 1974, en primera convocatoria =

= Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchur Corchero

Regidores de Alcalde

D. Javier Farqueras Jujardo-Vajardo

" Diego Otero Colera

" José Lozano Matos

= Concejales =

D. José Manuel Herrera Alvar

" Diego Cordo Cuadr

" Juan A. Ramos Pico

" Enrique Gajardo Romero

= Secretario - Interventor =

D. Nicomedes Duan Florencio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el Pleno de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sanchur Corchero, con la concurrencia de los señores expresados al margen y asistencia de mil el Secretario D.

Nicomedes Duan Florencio, ay Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesión ordinaria, primeramente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario - Interventor procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, primeramente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia Oficial. - En correspondencia se dio lectura a escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 17 de Diciembre de 1974, en el que se da cuenta del Plan de Alentamiento y saneamiento y su gran trascendencia para la provincia. Su importe asciende a 3.666.000.000 de pesetas financiándose con fondos del Ministerio de Obras Públicas, Planes Provinciales,

Diputación Provincial y Corporaciones Locales.

Se dio lectura a oficio de la Intervención de Hacienda de 20 de Diciembre recomendando el pago de cuota para financiar el sueldo suculizado de la liquidación anual de Rentas Locales e Institucionales. La Corporación se manifiesta, en el sentido de que dicha liquidación es obligación estatal y en consecuencia se estima no debe pagarse cantidad alguna.

Punto Primero.

Justicia de D. Pedro Guerrero Rodríguez. - Le dio lectura a la instancia del dicho Sr. en la que manifiesta que a su juicio no es correcta la cantidad que se le ha girado por el concepto de Contribuciones Especiales por alumbrado público en las calles Erosna y Guicho de Olavo. La Corporación acuerda que se rectifiquen dos errores materiales y de hecho, y validados las correcciones pertinentes se le fije la cuota procedente.

Punto Segundo.

Biblioteca Municipal. - Diose lectura a instancias de D. Regino Esteban Rodríguez, Sta. Berna Romero y Sta. Juana Dolores Casimiro Cuellar, en las que solicitan el nombramiento de Bibliotecario para cubrir la vacante ocasionada con motivo del fallecimiento de Don José María Sáenz Lara.

Se acuerda comunicar a los solicitantes que el nombramiento corresponde al Centro Coordinador de Bibliotecas, con sede en Badajoz, debiendo tenerse en cuenta que el cargo de Bibliotecario no lleva anexo la condición de funcionario, ni derecho a la permanencia en el mismo.

Punto Tercero.

Contratación Personal. - Se dio lectura a instancia de Don Pedro Aguado Barrios, de 12 años, vecino de esta Ciudad y con domicilio en calle Alcaudiana 50, en la que ofrece para realizar funciones de vigilante específica del Tráfico, está en posesión de carnet de 1ª categoría.

La Corporación acuerda por unanimidad dada la necesidad de vigilar el Tráfico lo que sigue:

1.º - Contratar a D. Pedro Ugalde Barros de manera provisional para desempeñar funciones de policía propias de la Guardia Municipal y concretamente la vigilancia y ordenación del Tráfico.

En su trabajo estará sometido a la disciplina y obligaciones establecidas en las Leyes de Régimen Local. Dicho Contratado estará a las órdenes directas del Sr. Alcalde.

2.º - Este contrato tiene carácter laboral y el Sr. Ugalde tendrá derecho a un haber mensual igual a la dotación que corresponde a la Plaza de Alguacil.

3.º - Se establece un período de "Tres Meses" durante el cual puede la Alcaldía rescindir el Contrato de manera unilateral, si estima la falta de aptitud para el desempeño de las funciones que se le encomiendan, sin derecho a indemnización de clase alguna. El contrato terminará el 31 de Diciembre de 1975.

Adquisición de un Vehículo. - Para la vigilancia y ordenación del Tráfico dentro de la Ciudad, se plantea la adquisición de un Vehículo que estará a cargo de la persona que se contrata para estas funciones.

Primo Cuarto. Cuentas y facturas. - La relación n.º 8 de Cuentas y facturas, que presenta la Intervención de Juntas, por un importe de pesetas quinientas ochenta y ocho mil doscientas ochenta y seis (588.286), des pues de examinada por los señores asistentes con sus correspondientes correspondientes, acordaron por unanimidad prestar su aprobación.

Factura de D. Jerónimo Sanchez Peco. -



Habiéndose realizado de manera adecuada, viéndose funcionando con normalidad el alumbrado público de las calles Tronera, Guapo de blanco, Tenia y Hilda, obra ejecutada por D. Julián Sandoval. Se acuerda abonar todas las cantidades pendientes de pago hasta el total a que asciende la adjudicación definitiva.

Factura de D. Antonio Sánchez Ortega. - Se dió lectura a la factura que presenta el recibo D. Antonio Sánchez Ortega, por la prestación del servicio de acarreo de agua desde "Cotomillo" a las fuentes públicas de esta población. Dicha factura asciende a la cantidad de pesetas 343.700 en el periodo de 29 de Agosto al 31 de Diciembre de 1974. La Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha factura.

Punto Quinto. - Abono del Corno. - Como la abstracción de agua a las fuentes públicas a base de transporte mediante cisternas desde "Cotomillo", supone un enorme gravamen para la economía municipal, la Presidencia propone y la Corporación acuerda se abone la fuente denominada del "Corno", facultándose al Sr. Alcalde para que adopte las decisiones al respecto de manera inmediata.

Punto Sexto. - Subvención a la Universidad Extremeña. - Seguimiento de orden del Sr. Alcalde Presidente de lectura a la carta del Excmo Sr. Gobernador Civil, de fecha 10 de Noviembre de 1974 en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como, esta obligación de ayuda debe

canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Sr. Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 18/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.º - Conceder una subvención de 29.241 pesetas anuales, durante tres años.

2.º - Elevar solicitud al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, de preste su autorización, y

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que verifique y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

A esta sesión asistieron ocho miembros de los diez de hecho de los que integran la Corporación.

Punto Séptimo. - Reforma de Ordenanzas y Tarifas de Determinadas Exacciones Municipales. - Dióse cuenta de la propuesta que eleva la Comisión de Hacienda, de las modificaciones de Tarifas de las Ordenanzas siguientes: Servicio de Cementerio, Ocupación de vía pública con arcos, Entradas de Carrajes en Edificios particulares, Postes, Palomillas, Cajas de Anuncio etc. y rejas salientes a la vía pública.

Cuando fue leída la Memoria reglamentaria de la Alcaldía, por la que se introducen las modificaciones en las Tarifas de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Fiscal para el Cobro de Derechos y



Tarifa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal. -  
Queda subsistente todo el articulado de la misma, excepto  
la tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa =

- Por cada metro de terreno para construir panteones subterranos, en propiedad, se pagara . . . . . 4.000 pts
- Por adquisicion de un nicho en propiedad comprendido en las Fomas A. B. y C. y en la Fajana desde el numero 937 al 1663, . . . . . 6.000 "
- Por arrendamiento de un nicho durante cinco años en las Fomas antes indicadas . . . . . 5.000 "
- Por arrendamiento de un nicho durante el mismo periodo de tiempo en las Fomas antes expresadas . . . . . 3.200 "
- En las Fomas Par e Fajana por adquisicion en propiedad . . . . . 5.000 "

Como derechos de adquisicion en propiedad, por transferencia se abonara el diez por ciento del valor del nicho en propiedad.

Ordenanza Fiscal Reguladora de los derechos y Tarifas por Ocupacion de vias Publicas con Escombros. - Queda subsistente todo el articulado de la misma, excepto la tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa =

- Por cada metro cuadrado de escombros en cualquier calle, se pagara por dia . . . . . 30 pts
- Por cada metro cuadrado que se ocupe con cajas de tomates, cerasas etc, se pagara por dia . . . . . 30 "

Ordenanza Fiscal de Derechos y Tarifas por Entradas de Carros en Edificios particulares. - Queda subsistente el articulado de la misma, excepto la tarifa que se modifica, a saber:

= Tarifa =

- Las bases de imprevision o tipos de gravamen seran los siguientes:  
En calles de 1ª categoria . . . . . 700 pts



Por calles de 2<sup>a</sup> categoría - - - - - 600 pt  
 Por calles de 3<sup>a</sup> categoría - - - - - 500 "

Ordenanza Reguladora de la Percepción de Derechos y Tasas sobre Portes, Palomillas, Cajas de Anamora, de Distribución o de Registro, Básculas, Aparatos para la Venta Automática y otros Análogos que se vertablican en la vía pública. - Queda subsistente el articulado de la misma, excepto la tarifa que se modifica, a saber:

Elemento Base	Aplicación	
	De suelo	De suelo
	Granaven	Granaven
	Pesetas	Pesetas

Por metro de hilo de alta tensión al año, en conducciones de energía eléctrica - - - - - 0'60

Por metro de hilo de baja tensión al año, en las mismas conducciones hasta la acotada o altura de Edificios - - - - - 0'40

Por cada soporte de madera pagará al año - - - - - 80.-

Por cada poste de hierro o metalico, pagará al año - - - - - 80.-

Por cada Caseta de Transformación - - - - - 2.500.-

Por cada Báscula para pesar camiones o camiones - - - - - 25.-

Ordenanza Fiscal del Derecho o Tasa sobre Rejas de Hierro e Instalaciones Análogas que sobresalgan a la vía pública. - Queda subsistente el articulado de la misma, excepto la tarifa que se modifica y se introduce la de ocupación de Puentes, a saber:

= Tarifa =

1º. - Las rejas de puentes que sobresalgan más



de cinco cms de la línea de fachada, pagará <sup>138</sup> anual-  
mente:

- En calles de 1ª categoría . . . . . 150 pts
- En calles de 2ª categoría . . . . . 125 "
- En calles de 3ª categoría . . . . . 100 "

3º - Por las rejillas de piletas que no sobresalgan más de  
cinco cms. de la línea de fachada pagará:

- En calles de 1ª categoría . . . . . 100 pts
- En calles de 2ª categoría . . . . . 75 "
- En calles de 3ª categoría . . . . . 50 "

3º - Por los balcones de otras instalaciones vola-  
dizas que sobresalgan hasta veinte cms. de  
la línea de fachada pagará anualmente  
hasta un metro y medio de longitud.

- En calles de 1ª categoría . . . . . 75 pts
- En calles de 2ª categoría . . . . . 50 "
- En calles de 3ª categoría . . . . . 25 "

Cuando sobresalgan hasta 50 cms. de la  
línea de fachada pagará anualmente:

- En calles de 1ª categoría . . . . . 150 pts
- En calles de 2ª categoría . . . . . 100 "
- En calles de 3ª categoría . . . . . 50 "

Cuando excedan de 50 cms. pagará por  
fidei fidei:

- En calles de 1ª categoría . . . . . 200-pts
- En calles de 2ª categoría . . . . . 150 "

4º - Por los elementos constructivos y  
puertas que se abran a la vía pública  
se pagará anualmente:

- En calles de 1ª categoría . . . . . 500-pts
- En calles de 2ª categoría . . . . . 400 "
- En calles de 3ª categoría . . . . . 300 "

NOTA -

Cuando la longitud de los balcones e instalacio-  
nes voladizas sean superiores a un metro y medio,  
se pagará el excedente, a razón de la tarifa  
correspondiente.

Finalizada la lectura de las Ordenanzas y las modificaciones en las Tarifas, la Corporación Municipal, después de haber deliberado sobre ellas, acordado su aprobación por unanimidad, de los Señores Concejales concurrentes que exceden del "quorum" exigido por la Ley, y que se dé la franquicia reglamentaria a este Acuerdo, a los efectos pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 272 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 277 y siguientes del Reglamento de Hacienda Local.

URGENCIA - Aprobada reglamentaria mente la mención, y a propuesta del Concejale Sr. Benigno Aguirre, la Corporación acuerda por unanimidad honrar la memoria de Don Antonio Perez Tornado, Abogado de notoria memoria por su total dedicación, dándole su nombre a una plaza. Se acuerda denominar la conocida Plaza del Arco con el nombre de Doctor Perez Tornado.

En mejor y preguntas, el Sr. Borjao Abateos dió lectura a un escrito en el que expresa su discrepancia, por no hacerse ninguna mención en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de cantidad para la adquisición de terreno necesario para la instalación de un Complejo Polideportivo. Por unanimidad se acuerda figure una partida con el título "Adquisición de terreno" con una cantidad que podría ampliarse, por los límites reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, me declaro urgente ningún otro individual, se levantó la sesión, siendo las diecinueve treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que en todo lo referido doy fe.

Mua



*[Handwritten signatures and initials]*

= Acta de la Sesión Extraordinaria, de Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio del 1.975 =

- Sesiones concurrentes =  
Alcaldes - Presidente.

D. Juan Pacheco Corchero

- Señores de Alcaldes =

D. Javier Jaraquemada Guajardo-Dajardo

" Diego Ojeda Calderas

" José Sozano Montañar

- Concejales =

D. Diego Cordero Cuellar

" Juan a<sup>o</sup> Ramos Rico

" José Manuel Herrera Alonso

" Enrique Gayardo Romero.

En virtud de lo actuado, a las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria a efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto

ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1.975, cuyo Proyecto, ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Al efecto, públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueran íntegramente dirigidas por la Corporación y ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad. Se acordó por unanimidad de los señores asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación

el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

= Presupuesto de Gastos =

I	Personas activas . . . . .	4.429,088 pts
II	Abaterías y diversos . . . . .	2.725.200 "
III	Clases pasivas . . . . .	96.506 "
IV	Deuda . . . . .	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	107.247 "
VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	2.886.632 "
VII	Reservaciones, indeterminadas e imprevisibles . . . . .	65,327 "
	<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>10.300.000</u>

= Presupuesto de Ingresos =

I	Impuestos indirectos . . . . .	958.300 "
II	Impuestos indirectos . . . . .	314.000 "
III	Garas y otros ingresos . . . . .	3.988.150 "
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	1.841.217 "
V	Ingresos patrimoniales . . . . .	45.000 "
VI	Extraordinarios y de capital . . . . .	5.000 "
VII	Eventuales e imprevisibles . . . . .	148.300 "
	<u>Total presupuesto de ingresos</u>	<u>10.300.000 "</u>

= RESUMEN =

Importan los gastos . . . . .	10.300.000
Idem los ingresos . . . . .	10.300.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se exponiera tal pliego en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se exhibiese copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del



presupuesto rotario, que se acompaña de mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes con miyo el Secretario de que certifica

Handwritten signatures of the attendees and the secretary, including names like 'Sandoval', 'Torres', 'Luis', and 'Doroteo'.

- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Enero de 1975, en primera convocatoria -
- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Sandoval Conejero
- Señores de Alcalde:
- D. Diego Ortiz Calvez
- " José Socano Abate
- Concejales:
- D. José Manuel Herrera Alvarez
- " Enrique Gajardo Romero
- " Juan A. Ramos Rico
- " Diego Cordero Cuellar
- Secretario - Interventor:
- D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Fronte del Merced, siendo las veinte y treinta horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sandoval Conejero, los señores expresados al margen asistentes de miyo el Secretario - Interventor D. Nicomedes Duran Florencio, los señores expresados al margen, asistentes de miyo el Secretario - Interventor, el Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario Interventor procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria, fue aprobada, para ser seguidamente el examen de orden del día, previamente formado para esta

sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia Oficial. - Dióse lectura a oficio de la Excmo Diputación Provincial de fecha 8 del actual, relativo a los concesión de una subvención a fondo perdido de 1.500.000 pts para la obra de abastecimiento de aguas, 3ª fase a esta localidad incluida en el Plan de Inversiones de 1974 y que se comunicare este acuerdo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz. La Corporación quedó enterada de esta comunicación.

En su día se dió lectura a carta del Excmo Sr. Gobernador Civil y comunicación del Instituto Nacional de Previsión en relación con la concesión a este Ayuntamiento de 250.000 pesetas para destinarse a la obra que el Ayuntamiento determine y al objeto de anticipar en lo posible el pago de ella. La Corporación se dió por enterada de esta comunicación.

### Punto Primero.

- Proyecto Reformado de Abastecimiento de Agua Potable a Fuente del Maestro (2ª fase). - Le dió cuenta del Proyecto Reformado de Abastecimiento de Agua Potable a Fuente del Maestro (2ª fase).

Del dicho reformado es autor Don Eras Vila Ruiz, Ingeniero Director de "Obras y vías Provinciales" de la Diputación Provincial de Badajoz. Puesta a deliberación se acuerda:

1º - Aprobar el Proyecto reformado de Abastecimiento de Agua Potable a Fuente del Maestro (2ª fase), cuyo importe asciende a seis millones de pesetas.

2º - Remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su tramitación y apro-



lacion a fin de continuar las obras de la 2ª fase n° 141 que con fecha 27 de Diciembre de 1973, fueron adjudicadas a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, sin declarar urgente ningun otro incidental, se levantó la sesion, siendo las veintituna treinta horas, extendiendose la presente acta, que quedan firmada, una vez aprobada los señores asistentes, lo unico que yo, el Secretario-Interventor, que de todo lo referido doy fé.

77

Mua

Francisco Sanchez

[Signature]

[Signature]



Ayuntamiento Pleno, el día 1 de Julio de 1975, en primera convocatoria =

- Señores Aristóteles =

= Alcalde - Presidente =

D. Juan Sander Conchero

= Primeros de Alcalde =

D. Diego Oña Calzas

" José Sozano Morfear

- Concejales =

D. Enrique Alvarz Jania

" Juan Antonio Ramos Rico

" José Manuel Herrera Alvarz

" Diego Cordero Cuellar

" Enrique Gajardo Romero

- Secretario - Interventor =

D. Nicomedes Duran Florenio

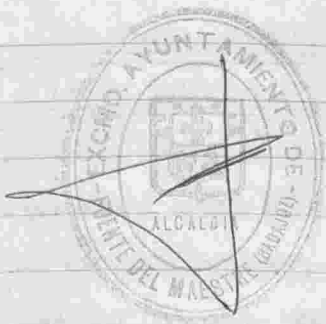
En la Ciudad de Puerto del Mar-  
te, siendo las diecinueve horas del  
día cuatro de Julio de mil nove-  
cientos setenta y cinco, se reunió en  
el Salón de Actos de la Casa Con-  
stitucional, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde - Presidente Don Juan  
Sander Conchero, los señores ex-  
presados al margen, y asistidos  
de sus el Secretario - Interventor  
D. Nicomedes Duran Florenio, el  
Ayuntamiento Pleno, al objeto de  
celebrar la Sesión Ordinaria, pre-  
viamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público

por la Presidencia, de su orden y, el Secretario-  
Interventor procedió a dar lectura al acta de  
la sesión anterior, en borrador, que por una-  
nimidad y en votación ordinaria fue aprobada,  
pasándose seguidamente al examen del orden  
del día, respecto al cual se adoptaron los siguientes  
acuerdos:

Punto Primero.

- Instancia de D. Lino Jania Castilla, Secretario  
de Administración Local. - Se dió lectura a sus-  
tancia de D. Lino Jania Castilla, Secretario de Ba-  
lboa y D. Lino Alhaidiga (Salamanca), por la  
que solicita a la Dirección General de Admini-  
stración Local el nombramiento con carácter inte-  
rino para la plaza de secretario de este Ayunta-  
miento; ausente del Salón de Sesiones el actual  
secretario titular por acumulación Sr. Duran  
Florenio y tras amplia deliberación, se acuerda  
por unanimidad emitir el siguiente informe:  
Esta Corporación desfavora en sentido negativo



la solicitud del Sr. Jacinto Castilla, por entender que <sup>142</sup> la  
provisión en régimen de interinidad no beneficia al  
Ayuntamiento.

La razón fundamental radica en que la Secretaría  
ha sido solicitada por ocho concurrentes en el Consejo  
convocado por Resolución de 26 de Julio de 1974 (D.O.  
del Estado de 14 de Agosto de 1974). Estas solicitudes  
han sido favorablemente informadas.

Entiende la Corporación, que dada la proximidad de la  
Resolución del Consejo, la interinidad repercutirá desfa-  
vorablemente en la marcha de los asuntos municipi-  
pales, por la posible incidencia de un nombramiento  
de interinidad.

Por tanto se resuelve el Consejo la Corporación ma-  
nifiesta que se considera serida a satisfacción por  
el actual Secretario en acumulación, que lleva diez  
años en el desempeño de su función, estando total-  
mente cooperativo con los problemas del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, fue declara-  
do urgente ningún otro incidental, se levantó la se-  
sión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente  
acta, que deben firmar los señores asistentes, lo  
cual que yo, el Secretario-Interventor, que de todo lo  
reputo lo doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el

Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Febrero de 1975 en primera sesión ordinaria.

Señores Quiscentos  
Alcalde-Presidente

D. Juan Sanchez Cordero

Escuñentes de Alcalde

D. Diego Ortiz Cabero

" D. Juan Mateos

Concejales

D. Quique Alvarez Garcia

" Juan Ant. Ramos Rico

" D. M. Herrera Ramos

" Diego Cordero Cuellar

" Enrique Gajardo Romero

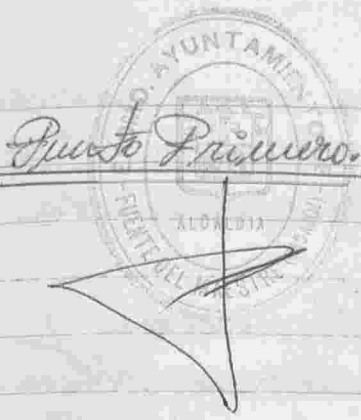
Secretario-Interventor

D. Nicomedes Juan Abreñico

En la Ciudad de Fuente del Puente siendo los veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Sanchez Cordero. Los señores expresados al margen y asistidos de mí el Secretario-Interventor D. Nicomedes Juan Abreñico, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden y al Secretario Interventor procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, por donde seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta Sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos: Correspondencia Oficial. Sobre lectura de la aprobación por la Dirección General de Administración Local de la reforma de la plantilla acordada el 23 de octubre de 1974 por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria, en esta reforma se amortiza una plaza de Ordenanza y se crea una de Guardia Municipal.

También se dio cuenta de la aprobación por el Pleno de Delegado de Hacienda del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1975, por un importe de



Punto Primero.

Diez millones trescientos mil pesetas (10.300.000 pts.)  
Invito del Eele-Club. - Fue leída a carta del Invito del Eele-Club, en el que remienda al Ayuntamiento la subvención de Catone mil pesetas (10.000 pts.) Previa deliberación se acuerda comunicar al solicitante que el importe de la subvención es de Dose mil pesetas (12.000) y que se habrá de pagar al Eele-Club por importe suculos y portes aliecuotes, previa justificación de las actividades desarrolladas.

Punto Segundo.

Obras de Abastecimiento de Aguas. - Fue leída la comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos, por lo que se reclama al Ayuntamiento, la cantidad de mil millón doscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesetas (1.242.694 pts), importe del 40% que es la equidad que a este Ayuntamiento le corresponde satisfacer, de Esos mil quinientos seis mil setecientos treinta y cuatro pesetas (3.106.734 pts), a que ascienden las obras realizadas como consecuencia del abastecimiento de aguas a esta Ciudad. Por el Sr. Secretario - Interventor se manifiesta que estas obras se encuentran incluidas en el Presupuesto Extraordinario aprobado por el Ayuntamiento el 27 de Junio de 1973 y que para hacer frente a los pagos de estas obras, se había concertado con el Banco de Crédito Local de España, el Suplemento n.º 4542 por valor de mil millón cuatrocientos mil pesetas (1.400.000 pts).

La Corporación Municipal a la vista de lo expuesto acuerda por unanimidad se proceda al envío de pesetas mil millón doscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesetas (1.242.694 pts) a la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos, para pago de dichos obras, previa petición de cuantía al Banco de Crédito Local de España, mediante oficio suscrito por los señores Alcalde-Presidente, Secretario-Interventor y Deputado,

al que se acompañará certificación de este acuerdo conforme a lo estipulado en la Cláusula 4ª de referido Contrato suscrito con mencionada Entidad Bancaria.

### Punto Tercero

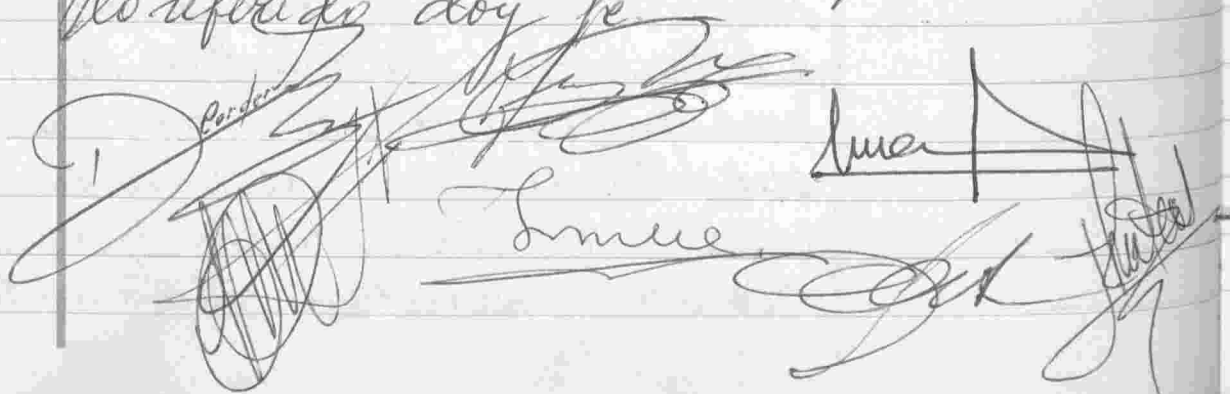
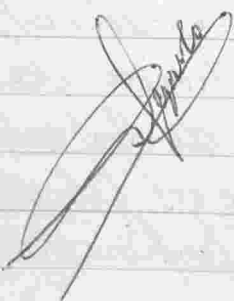
Alcantarillado de los Colles Buenavista y Alaudia. - En relación a los obras de Alcantarillado que se realizan en los colles Buenavista y Alaudia, se acuerda por unanimidad la subvención de Contribuciones Especiales, siendo el módulo para la fijación de cuotas el de Cuatrocientos pesos metro lineal de fachada.

### Pregos y Preguntas

En pregos y preguntas por D. Enrique Gaspar Romero se da cuenta de los gestiones conjuntas realizadas por el mismo y D. José Franco Mateo, cumplimentado acuerdo de Pleno en relación a posibilidades de adquisición de terreno para un ejemplo Pórtico por tiro.

Dichas gestiones se han concretado en la posibilidad de adquisición de 20.000 m<sup>2</sup> de terreno al sitio de "La Alquería" propiedad de D. Emilio Souer Mousano en el precio de Ochocientos cincuenta mil pesos pagados en dos ejercicios como únicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró urgente ningún otro incidente se levantó la Sesión, siendo los señores presentes los apudicadores la presente acta, que deberá firmar los señores asistentes lo mismo que yo el Secretario - Integrentes que de todo lo referido doy fe.





Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 6 de Mayo de 1.975, en primera convocatoria.

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Sanchez Corchero
- Señores de alcalde -
- D. Diego Ortiz Cabezas
- " José Lozano Mateos
- Concejales -
- D. Diego Corchero Cuellar
- " Juan A. Ramos Rico
- " Enrique Gajardo Romero
- " Enrique Alvarez Jarama
- Secretario - Interventor.
- D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Tlaxiaco de Tlaxcala, siendo los ventis horas del dia seis de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sanchez Corchero, los señores que se relacionan al margen y asistidos de mi el Secretario - Interventor D. Nicomedes Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar la sesion ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado cierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesion anterior, en borrador, que por unanimidad y su rotacion ordinaria fue aprobada, pasando a acto seguido al examen del orden del dia, previamente formado para esta sesion y con respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Por el Sr. Alcalde se expone que la Comision de Censura de la Excmo. Diputacion Provincial proyecta la Edicion de obras de Historia de Cardenas Flores, segun comunica el Diputado D. Ezequiel Navarro Montaner. En esta oportunidad se confeccionó una historia datada en 1.872, obra interesante y de la que existen solo tres ejemplares. A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial, la recepcion de la Historia de Tlaxiaco de Tlaxcala, editada en 1.872 y de la que es autor D. Juan de la Cruz Jansen-Larraz y Herrera; obra aprecia-

ble y que como el peligro de perderse por esta  
tra muy escasos ejemplares.

Correspondencia oficial. - Dióse lectura al escrito de la Comisión  
Provincial de Servicios Técnicos, por el que da  
a conocer el citado Organismo la aprobación  
en sesión del día 7 de abril 1975, rubricado  
con la revisión de precios de la obra n.º 10,  
del Plan Provincial de 1973, Red de distribu-  
ción y saneamiento 1.º fase de esta localidad  
por el informe emitido por el Sr. Ingenie-  
ro Director de la Sección de Obras y Obras  
Provinciales, acordó acceder a la antes ci-  
tada revisión de precios, por su mayor su-  
puesto de Ocho millones de pesetas, y  
aplicar la fórmula polinómica siguiente:

N.º 9. -  $H^T = 0.33 \frac{H^T}{10} + 0.16 \frac{E}{10} + 0.20 \frac{P^T}{10} + 0.16$   
 $\frac{H^T}{10} + 0.15$ , basados en el Decreto de 19 de Diciem-  
bre de 1970 n.º 3.650 de la Presidencia del  
Gobierno.

Punto Primero. - Amistoso de D. José Odulio Rojas Landae. -  
Dióse lectura a la solicitud del Sr. Rojas  
Landae, de fecha 16 de abril de 1975, por la  
que solicita sean quitados los postes metáli-  
cos que para controlar el tráfico rodado se  
han colocado en la calle Getuain, en su se-  
gundo tramo, medida que impide al citado  
Sr. Rojas la entrada en su cochera, sita den-  
tro del tramo controlado de tráfico.

Previa amplia deliberación sobre los di-  
ferentes aspectos del problema, se acuerda por  
mayoría y con el voto en contra del Sr.  
Alvarez firma desestimar lo solicitado. Pues  
la instalación de la valla metálica es obli-  
gada para una adecuada protección de la  
seguridad del peatón.

Se estima que una simple señalización



145

ción prohibida no ofrecería seguridad suficiente, pues como siempre cabe el peligro de infracción con daños a las personas dado lo angosto del lugar. Tampoco es posible que en una calle de circulación prohibida pueda autorizarse excepción al caso alguna, pues es obvio que constituiría un privilegio invidioso e ilegal.

La Corporación lamenta los posibles perjuicios que puedan derivarse de estas medidas de necesidad adoptadas para mayor seguridad del vecindario.

### Punto Segundo

Abastecimiento de Agua - Segunda Fase. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se hace uso de la palabra para exponer que la subasta para la construcción de la 3.<sup>a</sup> fase de la obra de abastecimiento de agua, había quedado desierta, lo que podría originar graves perjuicios al interrumpirse el plan de obras proyectado para completa función tan indispensable. A pesar de los inconvenientes del sistema administración directa, es el único recurso utilizable para evitar las consecuencias mencionadas.

Posterior a la propuesta de la Presidencia y propia deliberación se acuerda por unanimidad.

1.<sup>o</sup> - Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la adjudicación de la obra de abastecimiento de agua, 3.<sup>a</sup> fase, cuya subasta vez quedado desierta, a fin de que dicha obra sea realizada por el Ayuntamiento y por administración directa, en el precio correspondiente al tipo de licitación.

2.<sup>o</sup> - Que se remita a este Ayuntamiento toda la documentación necesaria, Proyecto, pliego de condiciones técnicas y económicas - administrativas para una mejor realización de la obra.

3.<sup>o</sup> - Facetas al Sr. Alcalde para ampliamente como sea conveniente para el cumplimiento de lo acordado.

Punto Tercero - Expediente de Suplementos y Habilitación de Créditos.



Visto el Expediente instado con motivo de los suplementos y habilitaciones de créditos, que se le han de formular y que ha sido leído y aprobado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de hacer frente a las obligaciones que constan en la Memoria inicial del mismo, y considerando que, en la tramitación de este Expediente, se han observado las prescripciones legales, y que se expone al público, por el plazo de quince días, a fin de lo dispuesto en el Artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Preguntas y preguntas.

- Hizo uso de la palabra el Sr. Gajardo Romero, sobre los graves perjuicios económicos que supone para la población la prohibición del rodaje de Camiones de Transportes de gran tonelaje, por las carreteras de acceso a la Ciudad.

No es necesario insistir en los Comentaristas, consecuencias que ello tiene para el tráfico de los productos y sus fuertes consecuencias para el campo, la Industria y el Comercio. Se acuerda el estudio del problema y se realicen gestiones para la solución del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara urgente nuestro otro incidental, se levanta la sesión siendo las veintiseis horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que deberán firmar, una vez aprobada por los señores asistentes, lo mismo que yo el Secretario - Juan Ferrer, que de todo lo referido doy fe.



Handwritten signatures and initials, including 'Fuentes', 'Jualol', 'Cast', and 'Luna'.

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 1º de Julio de 1975 en Primera Convocatoria.-

- Senores Ausentes.-
- Alcalde - Presidente.-
- J. Juan Sautin Corduro
- Senores de Alcalde
- J. Diego Ortiz Cabezas
- " José Forano Mateos
- Concejales
- J. José V. Herrera Alvarez
- " Juan A. Ramos Rico
- " Diego Corduro Cuellar
- " Quique Algorta Garcia
- " Quique Cajido Romero
- Secretario - Interin
- J. Nicomedes Saura Florencio

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo los acostumbrados horas del día primero de Julio de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente J. Juan Sautin Corduro los señores que se relacionan al margen, habiendo comparecido su ausencia el Sr. Foranemada, asistidos de un secretario - Interventor J. Nicomedes Saura Florencio, el Ayuntamiento

Pleno, a fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y de su orden, el Secretario Interventor, procedió a dar lectura al acta.

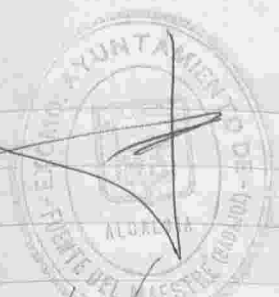
de la sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada por el plenario de conformidad al orden del día, permanentemente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

## Correspondencia

Se dio lectura de la circular n° 6/1975 del Ministerio de Trabajo, Dirección General de Empleo y Promoción Social, dando instrucciones para la tramitación de Ayudas para Trabajadores en desempleo, con cargo al Plan de inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. La Corporación queda en tenida. En relación a dicha circular por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los presupuestos confeccionados por el maestro de obras D. Jessé Ortiz Fouca, ambos se alcantarillado, uno en Carretera de Seria de un porte 173.807 pesetas y en Carretera Villalba por un porte de 301.181 pts. La Corporación aprueba la utilidad de dichos presupuestos y en principio se acuerda solicitar ayuda para dichos obras. Tambien se acuerda se confeccione presupuesto de arreglo de Camino del Cementerio y Camino de La Cruz, a base de un expediente ordinario.

## Punto Primero

Resoluto de Sr. Presidente del Cole. Club. En relación a escrito del Sr. Presidente del Cole. Club sobre libramiento de la cantidad pendiente de pago de la subvención anual presupuestada, se apresó por el Sr. Secretario Interinterior que el Cole. Club ha cobrado en el periodo transcurrido a partir de 1° de Enero de 1975 de 5.000 pesetas, y que había de hacerse en cuenta el acuerdo del



28 de febrero de 1975 sobre forma de pago. Se acuerda por unanimidad pagar los 1.000 Ptas que es la equitativa pendiente para completar las 6.000 Ptas. correspondiente a dos trimestres.

Punto Segundo

Consulta Urbanística Se da lectura a una instancia de D. Antonio Ortiz Sanchez, sobre condiciones de edificabilidad del solar de su propiedad con fachada al calle Anaya y se autoriza la elevación de cuatro plantas. Propio su forma del Sr. Secretario J. Torres es se acuerda por unanimidad denegar lo solicitado por ser de supletoria aplicación la Ordenanza Complementaria y Subsidiaria de Planteamiento de la Promoción del Badojoz a la que se pedirá que acomodar el Proyecto.

Punto Tercero

Oficio de la Comisión Provincial de Servicio Técnico Se da cuenta de oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 16 de junio pasado por el que se adjudica al Ayuntamiento la tercera fase de las obras de abastecimiento de Agua para su ejecución por Administración directa, en el tipo de licitación cuyo importe es de 6.000.000 de pesetas. La licitación queda enterada, quedando pendiente de la recepción del proyecto reformado.

Punto Cuarto

Cuentas General de la liquidación del Presupuesto Extraordinario número uno referente a las Obras de Captación, Conducción y Distribución de Agua. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 2 del art. 790 de la Ley de Régimen Local, ha permanecido depositado al público por el plazo de quince días los cuantos justificativos del Presupuesto Extraordinario número uno, mediante edictos fijados en el Tablon de Anuncios de esta Casa Consistorial, y en el Boletín Oficial de la Provincia

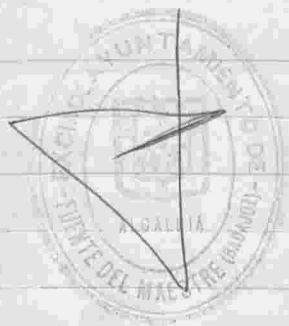
nº 96 de fecha 26 de Abril del corriente ejercicio, a fin de que durante dicho periodo y otro día más, se formularan por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar, sin que durante dicho plazo se haya formulado reclamaciones de clase alguna.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que no se han hecho reparos ni observaciones alguna, durante su exposición pública en el día siguiente, a la vista de lo dispuesto por los artículos 78 al 79 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad aprobar mencionado presupuesto, con carácter provisional que señala referida Ley.

Igualmente acordó que dichos presupuestos referidos al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo dispuesto en el art. 792 y sus concordantes 354 c) y 357 del propio cuerpo legal.

Quinto Punto.

Cuenta General de la Liquidación del Presupuesto Extraordinario Número dos, referente a los Oros de Conducción de Aguas para el abastecimiento de esta Ciudad. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el nº 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, han permanecido expuesto al público, por el plazo de quince días los cuentas justificadas del presupuesto extraordinario nº 2 mediante edictos, fijados en el Tablero de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 26 de Abril del corriente ejercicio,



a fin de que durante el dicho periodo, de <sup>148</sup> tiempo y oído de los señores, se formularon por escrito los reportes y observaciones a que hubiere lugar, ni que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna a los dichos eventos.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que no se han hecho reportes ni observaciones algunos, durante su exposición pública, no en los ocho días siguientes, y a la vista de lo dispuesto por los artículos 489 al 491 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad aprobar mencionados eventos con carácter provisional que se trata repetida ley.

Igualmente acuerdo que dichos eventos sean referidos al Servicio de Inspección y Oveamiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 492 y sus concordantes, 354 e) y 357 del propio Código Legal.

Punto Sexto.-

Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario. - Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 490 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada; del resultado de exposición pública y examinada que ha sido por los señores, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional ya que la definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Oveamiento de las Corporaciones Locales.

## Punto Septimo.

Cuenta anual de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta anual de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1944, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79, de la Ley de Régimen Local.

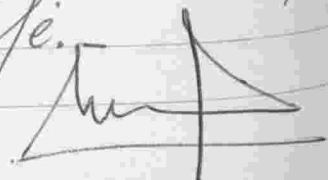
Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exponerla al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

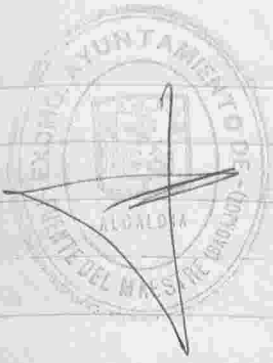
## Preguntas y Respuestas.



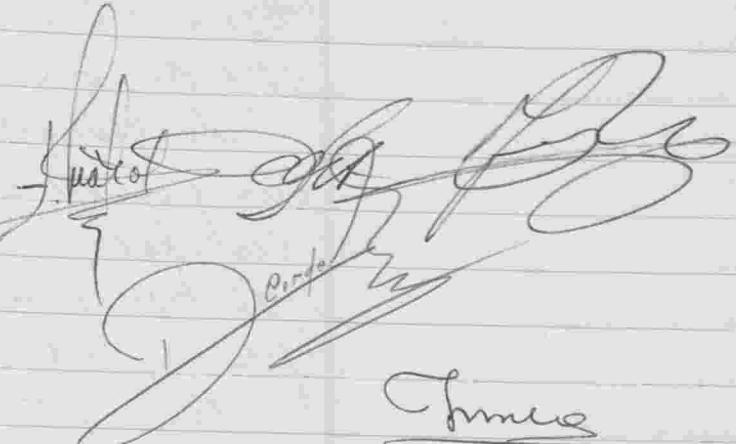
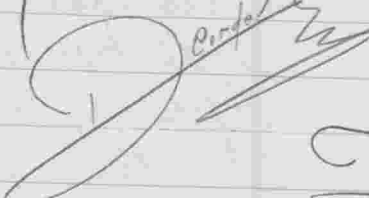
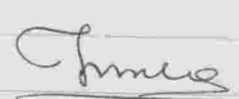

En preguntas y respuestas se da cuenta por el Sr. Secretario -Interventor de la aporriante situación de Tesorería, que llega al extremo de no poder hacer frente a gastos preferentes y obligatorios si no se paralizan los otros que con motivo del paro se han venido efectuando.

Por unanimidad se acuerda a propuesta de la Presidencia suspender toda clase de obras hasta que la situación económica lo permita a excepción de los otros de abastecimientos que se realizan a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

No ha venido más asunto que tratar y no declarando urgente ninguno otro incidental. Se levanta, la Sesión siendo los señores asistentes estudiando la presente acta que de ser aprobada una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario - Interventor, que de todo lo referido doy fe.





Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Julio de 1975 su primera convocatoria.

Señores Ausentes.

Alcalde - Residente

J. Juan Sánchez Corchero

Señores de Alcalde

J. José Toranzo Mateo.

Concejales

J. José Manuel Herrera Almoros

J. Enrique Gajardo Romero

J. Diego Corchero Cuellar

J. Enrique Alvaros Garcia

J. Juan Antº Ramos Rico.

Secretario - Intermun

J. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo los veintinueve horas, treinta minutos del día quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Residente D. Juan Sánchez Corchero, los señores relacionados al margen, habiendo excusado su asistencia los señores Se-  
ñores de Alcalde D. Javier Jaraguena de Guapardo. D. Pedro

y D. Diego Ortiz Caberas asistidos así mismo el Hene-  
rario - Intermun D. Nicomedes Duran Florencio a fin de celebrar la Sesión extraordinaria del



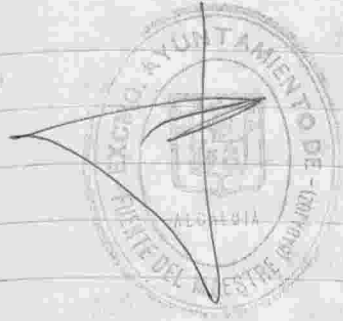
Revo del Excmo. Ayuntamiento, permanentemente con-  
vocada al efecto.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y de su orden por el Secretario, procedida  
la lectura al Acta de la Sesión anterior  
que por unanimidad y en rotación ordinaria  
fue aprobada.

Por la Presidencia, se expresa que teniendo  
en cuenta que se trata de una Sesión Extraor-  
dinaria convocada a petición de determi-  
nados miembros de la Corporación y con un  
orden del día en el que ha transcurrido de  
manera fiel el solicitado por los firmantes,  
procede que el Secretario como asesor de la  
Corporación, informe desde el punto de vista  
jurídico, sobre la procedencia y legalidad  
de los asuntos a tratar.

Por el Secretario se da lectura a informe  
en el que se manifiesta que no le es posible  
llevar a cabo las misiones asesoras esta-  
blecidas en el artículo 413 de la Ley  
de Régimen Local, pues no se puede dis-  
tanciar al no existir moción o propuesta  
concreta de acuerdo. Se refiere a la infrac-  
ción del artículo 290, del Reglamento de  
Organización y Funcionamiento, referente a  
la necesidad de existencia de expediente y  
contravención del artículo 193 del mismo  
reglamento, referente a la necesidad de  
trasportar el escrito de solicitud de convocatoria  
de Sesión Extraordinaria. Esta serie de  
anormalidades hace en parte el régimen de de-  
liberaciones establecidos para el desarrollo  
de sesiones establecidos en el artículo 199 y  
siguientes del citado Reglamento.

A la vista del informe se acuerda no entrar



en el orden del dia, si bien por el Sr. Alcalde se anuncia que en la primera sesion que se celebre se incluire la propuesta de la Alcaldia sobre los materiales incluidos en el escrito de peticion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion siendo los señores Sr. Alcalde, extendiendose esta Acta que deberan firmar una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo el Secretario que de todo lo referido doy fe.

Handwritten signatures of the officials mentioned in the text, including the Mayor and various council members.

- Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, celebrada el dia 6 de Agosto 1975, en primera convocatoria =
- Señores asistentes =
- Alcalde - Presidente =
- D. Juan Sanchez Cordero
- Tenientes de Alcalde =
- D. Javier Jaqueneada J. Gajardo
- " Diego Otero Calera
- " José Rosano Montecor
- Concejales =
- D. Enrique Alvarez Jencia
- " Enrique Gajardo Romero
- " Juan A. Ramos Rico
- " Diego Cordero Quellar
- Secretario - Interventor
- D. Nicomedes Juan Huanuco

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veintinueve horas del dia seis de Agosto del mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Sanchez Cordero, los señores relacionados al margen, habiendo excusado su asistencia D. José Manuel Herrera Alvarez, asistido al fin el Secretario D. Nicomedes Juan Huanuco, a fin de celebrar la sesion.

sión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero.

- Régimen de sesiones. - A propuesta de la alcaldía se acuerda celebrar una sesión plenaria mensual que tendrá lugar el primer martes de cada mes, a las veinte horas, salvo que coincida con días festivos o imperibilidad, en cuyo caso se hará la acomodación procedente.

La Comisión Municipal Permanente celebrará una sesión semanal, los martes a las tres horas, excepto que coincida su celebración con sesión de Pleno, en cuyo caso tendrá lugar con una hora de antelación a la sesión Plena.

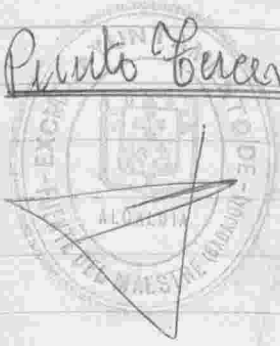
En caso de no haber asuntos haberán de celebrarse al mes, dos sesiones, con regularidad quincenal.

Punto Segundo.

- Ordenanza de Policía y Buen Gobierno. - Se presenta una Ordenanza respecto al ruido, para que pueda servir de fundamento al trabajo. Se acuerda encargue la Comisión de Gobernación de la confección de esta Ordenanza, con perjuicio de la colaboración de todos los señores concejales interesados en la materia.

También se acuerda se soliciten los modelos de cartas especializadas como son BATER y el "COMPUTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS, así como las posibles Ordenanzas vigentes en

Punto Sexto



otros Ayuntamientos.

- Indemnizaciones y Ocupaciones por días de Abastecimientos. - En relación a los terrenos a ocupar en "Valleareal" "Cotornillo" y "Calerín" (Sierra Parí), donde se encuentran las captaciones y el depósito regulador, y piedra de graus donde existen instalaciones, se acuerda se solicite de los Técnicos Comisión Provincial de Servicios Técnicos que se especifiquen los terrenos de necesaria ocupación y su valoración.

En relación a los daños ocasionados estén concretados los infringidos a las propiedades, si bien esta apreciación merece de la conformidad de los particulares. También se ha hecho reflexión de estos daños, si bien se desconoce la opinión de los propietarios, salvo los daños a maderas donde existe acuerdo.

Quedan encargados los señores Ramón Fajardo Cordero para que realicen los pertinentes acuerdos con los daños ocasionados con motivo de los obras y su indemnización.

Refrendado el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la colaboración de los vecinos de la Calle Oros Blanco, de dotar íntegramente a sus expensas de alumbrado a dicha calle a base de raptor de mercurio. La Corporación felicita al vecindario por su iniciativa y bendice su adeste a la obra, siempre que reúna las condiciones exigidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y declarado urgente ningún otro asunto, se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que al ser firmada, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el secretario, que de todo he sido doy fe.

*[Signature]*

= Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 9 de Septiembre 1975, en primera convocatoria =

- = Sesiones asistidas =  
 = Alcalde - Presidente =  
 D. Juan Sanchez Cochero  
 = Señores de Alcaldía =  
 D. Diego Ochoa Calzas  
 " José Lorenzo Nolasco  
 = Concejales =  
 D. José Rodolfo Herrera Alvarez  
 " Enrique Gajardo Romero  
 " Juan A. Ramos Rico  
 " Diego Condero Cuellar  
 = Secretario - Interventor =  
 D. Nicomedes Dúrcel Henríquez

En la Ciudad de Puerto del Maciz-  
 to, siendo las veintuna horas  
 del día nueve de Septiembre de mil  
 novecientos setenta y cinco, se reu-  
 nió en el Salón Pleno Actos de la  
 Casa Comunal, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan  
 Sanchez Cochero, los señores que  
 se relacionan al margen, también  
 no excusado su asistencia el Sr. Pa-  
 rraquemada Juayado - Juayado, asis-  
 tido de mil Sr. Secretario - Interventor  
 por D. Nicomedes Dúrcel Henríquez

el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar  
 la Sesión ordinaria, previamente convocada al efec-  
 to.

Declarado válido el acto público por la Presiden-  
 cia, de su orden por el Secretario - Interventor  
 por procedi a dar lectura de acta de la



sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasando seguidamente al examen del Orden del día, privadamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Se dió lectura a la carta del Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, referente a la instalación del teléfono automático en esta Ciudad. previa deliberación se autoriza al Sr. Alcalde para que realice las gestiones correspondientes sobre las bases de una renta mensual de 1.500 pesetas; a partir de la 3ª anualidad se revisará de proporción al incremento del coste de la vida, según datos del Instituto Nacional de Estadística, y su duración será de Diez Años.

Punto Primero. - Expediente de Industrias Noletas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de D. José Manuel Sayago Brandon. - Vista la solicitud de licencia formulada por D. José Manuel Sayago Brandon, en nombre del mismo, con emplazamiento en esta Ciudad, calle Poicente n.º 80.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Maestro de Obras de este Ayuntamiento y del Sr. Jefe Local de Sanidad, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación acuerda: emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización, y Reglamento de Actividades Noletas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no hay actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Así mismo se acuerda sea remitido a la Comi-

Punto Segundo. - Asesoramiento Técnico al presente expediente. Expediente de Industrias Ibólicas, Insalubres Nocivas y Peligrosas de D. Manuel Calera Salamanca. - En relación a la solicitud del Sr. Calera Salamanca, referente a la instalación de una Granja Agrícola, se deliberó por la Corporación desfavorablemente, y dadas las dificultades que se han presentado y los problemas implicados, se acuerda quede a sobre la obra, pendiente de posterior decisión.

Punto Tercero. - Exacciones Municipales. - Se aprobaron los siguientes Padrones de Exacciones Municipales, correspondientes al año 1975:

- 1.º - Unificado de Urbana. - Alcantarillado - Desagüe - Rejas - Balcones y Entradas de Carrera.
- 2.º - El de Vigilancia de Establecimientos
- 3.º - El de Ordenantes, Nuevas y Betunes
- 4.º - El de Rodaje y Anastre por vías municipales
- 5.º - El de Exámbito rodado al bujo por vías municipales.
- 6.º - El de Riqueza rústica del actual Ejercicio 1975

Preguntas y Respuestas. - El Concejal Sr. Jacinto Romero, hizo surto de la palabra exponiendo que un sector del Comercio Local le había expresado su descontento por la competencia de la venta ambulante realizada en el Mercado Municipal. Propone se restringa la autorización a los vendedores ambulantes a un día a la semana. La Corporación estima convenientemente el sistema actual.

No habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada la sesión, sin que ningún otro Jueces se levantó la sesión, habiendo los veintidos treinta horas, extendiéndose la presente acta, que deberá ser firmada, una vez aprobada, por señores



asistentes, lo mismo que yo, el Secretario-Interventor, que todo lo referido doy fé!

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 7 de Octubre de 1975, en primera convocatoria:

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Juan Sánchez Corchero

Regidores de Alcalde:

D. Juan Joaquín Jaraquemada Jaraquemada

" Diego Ortiz Calera

" Juli Loreano Mateos

Concejales:

D. Diego Corduro Ceclen

" Juan a.º Ramos Rico

" Benigno Álvarez Jara

" José Manuel Hernández Álvarez

" Benigno Gardo Romero

Secretario-Interventor

D. Vicamedes Durán Domercio

En la Ciudad de Ibarra de Maestre, siendo las quince horas del día siete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don Juan Sánchez Corchero, las sesiones que se relacionan al margen, asistiendo de ser el Secretario-Interventor D. Vicamedes Durán Domercio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en los términos que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión,



respecto de cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia oficial. - Diose lectura a la correspondencia oficial que fué cumplimentada.

Se dió lectura a la Resolución recaída sobre el expediente de Censura de Cuentas del periodo 1.959 al 1.970, sobre la Comisión Central de Cuentas acordó la aprobación de las Cuentas del periodo mencionado, en sesión celebrada el 18 de Mayo pasado.

Diose lectura a la nota de Observaciones, cuyo texto íntegro dice: "Advertencias de Observaciones que la Comisión Central de Cuentas ordena se cubren al Ayuntamiento de Trujillo del Maestre, provincia de Badajoz, a raíz de la Censura de sus Cuentas, periodo 1959/1970. - Ninguna." - La Corporación queda enterada.

Punto Primero. - Instancia de D. Antonio Lambano Bardois. - Diose lectura a instancia de dicho Sr. en representación de su padre político D. Manuel Vadas Cuellar, en la que expone que vendió una parcela de su propiedad a este Ayuntamiento, habiendo pagado la franquicia del año y un mayor costo sobre el normal de una escritura, que cifra en 5.000 pesetas, que estima deben ser pagadas por el Ayuntamiento.

En esta deliberación, se acuerda denegar dicha petición, pues aparte de que la deuda fué ajena a este Ayuntamiento y la forma de cumplimiento es impositiva desde el punto de vista legal, la cláusula 13 del Pliego de condiciones establece que los gastos de escritura son de cuenta del adjudicatario.

Punto Segundo. - Instancia de D. Juan Francisco Niño Jaimes. - Diose lectura a solicitud que presenta D. Juan Francisco Niño Jaimes, Agente, con residencia



en su favor, en la que solicita ser contratado como aparcador por este Ayuntamiento. Para deliberación se acuerda por unanimidad agradecer su desinteresado ofrecimiento y comunicarle no se puede estimar su petición por estar fuera de otros de el mismo sentido de otros profesionales a los que se les ha otorgado el nombramiento.

Punto Tercero.

Gastos con motivo de las Fiestas Patrias. - Se aprueba la relación de gastos presentada por la Comisión de festejos, cuyo resumen a continuación se transcribe:

Total Gastos ..... 219.087 ptas

= Ingresos =

Por Anuncios en la Revista de las Fiestas ..... 36.000

Por venta de Revistas 250 a 25 pesetas ..... 5.125 41.125 "

Cantidad que aporta el Ayuntamiento ..... 172.962

Superando la cifra total a la consignación presupuestaria, se hará empleo de los facturas a fin de no rebasar el crédito y se iniciará expediente de suplemento de crédito en la cantidad necesaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se declarado agotado ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario - Interventor que de todo lo referido doy fe.

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and several others below.

- = Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de noviembre de 1975, de primera convocatoria =
- Señores asistentes:  
Alcalde - Presidente  
 D. Juan Sanchez Cochero  
Teniente de Alcalde  
 D. Juan Jaquesueta Guajardo-Dajardo  
 " Diego José Cabran  
 " José Sozano Marcos  
- Concejales =  
 D. Enrique Gajardo Romero  
 " José Manuel Herrera Alraez  
 " Juan A.º Ramos Rico  
 " Diego Condoro Cuellar  
- Secretario - Interventor =  
 D. Nicomedes Durán Florencio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veinte horas del día once de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Sanchez Cochero, los señores relacionados al margen, no habiendo excusado su asistencia el Concejale Sr. Alraez García, asistidos de su secretario - Interventor Don

Nicomedes Durán Florencio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado válido el acto público por la presidencia de su orden y, el secretario - Interventor, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, en tomador, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Se dió lectura a oficio de la Jefatura Provincial de Gáfico de 12 de octubre de 1975, por el que se contestó uno del Ayuntamiento del 11 de Diciembre de 1974. Se pide al asesoramiento de la Jefatura y los trabajos puros a realizar en este Ayuntamiento, según se trate de Ordenación General de Gáfico o se refiera a alguna



cuestión concreta de ordenación interior. La Corporación delibera ampliamente sobre el sistema a seguir y se queda pendiente de concreción los puntos señalados de ordenación.

Diose lectura a escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Instrucción y Turismo, referente a la necesidad de favorecer al Pele-Club de esta localidad dada las necesidades y dificultades económicas en que se desenvuelve. La Corporación queda enterada.

Punto Primero

- Cornal Viejo a Santa Lucia. - Por el Sr. Alcalde se hizo uso de la palabra para exponer las diversas gestiones realizadas para conseguir el derribo del pequeño cornal viejo a la Ermita de Santa Lucia. Dicho cornal, como el salido no representa ningún beneficio a la Ermita, es de muy exiguas proporciones y tiene un marcado aspecto antihigiénico. Su demolición supondría una ventaja para el inmediato Colegio Nacional "Miguel Garrago".

La Corporación, previa deliberación, acuerda:  
1). - Que es criterio de la Corporación que la Ermita de Santa Lucia forma parte del derribado Cementerio Municipal que antiguamente existió en aquel lugar.

En consecuencia la Ermita y el citado cornalillo tienen un carácter de propiedad municipal al ser parte integrante del Cementerio. Desaparecido el Cementerio se consumió la Ermita en las que en diversas ocasiones han tenido lugar actos de culto.

2). - Que en relación al tema no pretende el Ayuntamiento plantear cuestiones jurídicas de carácter mas o menos bizantinas y que no tendrían objeto práctico, pues no se pretende decidir el destino de la Ermita, sino de un cornalillo de la misma.

Dicho cornalillo tiene un valor económico nulo, perjudica más que beneficia al pequeño Cen-

plo y seria de gran utilidad al Colegio Nacional inmediato. El Ayuntamiento consideró de que la demolición se realice de manera adecuada y se fapic decorosamente el hueco de comunicación con la Sacristía.

3) - Gestionar del Obispaado y el Cabildo Catedralicio la concordancia con lo que se pretenda y rogar tengan en cuenta que la petición se basa más en un principio de deferencia y ceteris que en un reconocimiento de la propiedad, que el Ayuntamiento estima municipal.

Punto Segundo. -

Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Créditos. - Vista el expediente instruido con motivo de las habilitaciones y suplementos de créditos, que formula el Sr. Francisco-Juan Ventura, y que ha sido leído y aprobado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de hacer frente a las obligaciones que constan en la Memoria iniciada del mismo, y Considerando: que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales; el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se exponga al público, por el plazo de quince días hábiles a favor de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Régimen Local.

Punto Tercero. -

Construcción de Grupo Escolar. - Dióse lectura a escrito del Director del Colegio Nacional Mixto "Cruz Valero" en el que expone que dicho Centro construido legalmente por 28 Unidades, si bien funcionan 23 por razón de las Unidades de Ampliación, siendo insuficiente el número de aulas disponibles. Vista las razones expuestas y previa deliberación se acuerda solicitar de la Delegación Provincial se tengan en cuenta estas necesidades y se

incluya en el programa Provincial de inversiones la construcción del Segundo Grupo Escolar de 8 Unidades para remediar el actual déficit.

Punto Cuarto. -

Escuelas de Párvulos. - Por el Sr. alcalde se expone es problema público y notorio la carencia de Escuelas de Párvulos en Puerto de Maestre, y que las numerosas y repetidas gestiones realizadas han resultado infructuosas. Se da lectura a escrito del Director del Colegio Nacional de 23 de Octubre pasado sobre la materia. En una deliberación se acuerda se exponga la situación a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, rogando se tengan en cuenta las necesidades de las Unidades de Párvulos de esta localidad (4 Unidades como mínimo), para cuando tenga el Municipio posibilidades económicas para su construcción.

Punto Quinto. -

Reparaciones Escolares. - Dióse lectura a escrito del Director del Colegio Nacional de 23 de Octubre pasado, referente a necesidad de diversas reparaciones de las dependencias escolares. En relación al tema, se acuerda que por el Maestro de Obras D. Diego Ortiz Parce se confeccione presupuesto y una vez conocida la cantidad resultante se solicite de la Delegación Provincial Subvención para subvenir estas necesidades.

Punto Sexto. -

Expediente apertura Granja Agrícola de D. Abraham Calleja Salamanca. - Vista el expediente de apertura de una industria destinada a Granja Agrícola promovido por Don Abraham Calleja Salamanca y las diversas incidencias que han tenido lugar, se acuerda:

1) - Remitir junto con el expediente la denuncia de recisos y actuaciones anteriores a la iniciación del expediente de industria Abierta, así como las manifestaciones de recisos no citados y que se manifestaron después de la exposición pública.

2) Exponer las dificultades de adoptar un criterio Cooperativo en relación al caso que se cumple.

3) - Los hechos son en síntesis los que a continuación se relatan: Don Manuel Colega Salamanca compra una finca urbana sita en el Callejón de los Santos. En la finca adquirida por el Sr. Colega estaba instalada una Granja Anícola de modestas proporciones que funcionaba sin licencia.

El mismo adquirente sin autorización de clase alguna realizó obras y transformó la modesta Granja en una Granja industrial moderna con gran cantidad de ganado estabulado. Esta transformación fue denunciada por los vecinos a la Alcaldía que ordenó visita de inspección al Sr. Jefe Local de Sanidad. Esto impuso en sentido favorable a la industria. No obstante, el Sr. Alcalde vista la clandestinidad de la industria, requirió al propietario para que de manera inmediata iniciara el reglamentario expediente de apertura.

II) - La Corporación estima que la única motivación de sus resoluciones debe centrarse en hacer prevalecer el superior interés de la Comunidad Vecinal sobre particulares intereses.

En teoría industrias de esta clase se deben desarrollar fuera del casco urbano, en tanto rebasan los límites de una explotación artesana para las necesidades familiares.

En la práctica resulta de difícil consecución en un pueblo esencialmente agrícola, respecto a los cuales el mismo Reglamento adopta un criterio de tolerancia.

La Corporación estima que el criterio de esta toda clase de molerías ha de coor-



dinarse con el fomento de las actividades industriales que al elevar el nivel de vida repercuta favorablemente en un mayor bienestar de la población.

5). - Como características singulares hay que tener en cuenta:

a). - El valor de precedente para actuaciones posteriores del caso planteado y que criterio debe seguirse con los numerosos casos de estabulación clandestina existentes en la población.

b). - En el caso concreto contemplado se estima que el centro es moderno y supone un progreso técnico que los molestias que se reducen debido a los sistemas empleados, si bien estas molestias son inevitables especialmente en días calurosos y dependen principalmente de la diligencia en la limpieza por el propietario.

c). - En caso de que la Comisión de Sancionamiento siga un criterio favorable a la apertura, se ruega que las medidas correctoras sean exigibles al máximo nivel.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró según ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las referidas horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario-Interventor, que de todo lo referido doy fe.

Daniel Jose

Handwritten signatures of the attendees, including Daniel Jose and others, with some names partially obscured by the ink.



Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 3 de Diciembre de 1975, en primera convocatoria.

Señores asistentes  
Alcalde - Presidente

D. Juan Sanchez Corchero

Concejales de Alcalde

D. Diego Ortiz Cabezas

" José Soriano Mateos

Concejales

D. Juan a.º Ramon Rico

" Diego Cordero Cuellan

" Enrique Gajardo Romero

Secretario - Interventor

D. Nicomedes Duran Donuncio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las diecinueve treinta horas del día tres de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Sanchez Corchero, los señores relacionados espurgu, habiendo excusado su asistencia los Concejales señores Joaquín María Guajardo - Gajardo, Herrera Alaraz y Alaraz Garcia, asistidos de su secretario - Interventor D. Nicomedes Duran Donuncio, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden go, el Secretario - Interventor procedió a dar lectura de acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada, para ser seguida a continuación del orden del día, presentando formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fallecimiento del Caudillo. - Habiendo fallecido el Caudillo Excmo Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, rector de la vida nacional durante un largo y trascendental periodo, se acuerda por unanimidad expresar, su adhesión al mismo, y queda expresada constancia del pesar Corporativo por tan impareable pérdida.

Proclamación de Don Juan Carlos I. - Habiéndose proclamado Rey de España Don Juan Carlos I, la Corporación acuerda expresar su

adhesión al mismo y hace votos para que el acierto prospera su reinado en beneficio de España y sus habitantes.

Correspondencia. - Se da cuenta de la provincia de 36.000.000 millores de pesetas para resolver los problemas de Alcantarillado y saneamiento en el Plan Provincial Especial recientemente aprobado y del que los señores Concejales fueron conocimiento por la Presa, así como por parte del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, según consta a la que se da lectura.

Asuntos de Urgencia. - Justancia del Cole-Club 1993. - Dióse lectura, y plena declaración reglamentaria de urgencia, a instancia del Cole-Club 1993, por la que se solicita exención en el pago de los impuestos municipales, dado el fin social que cumplen. Por el Sr. Secretario se informa jurídicamente y de conformidad con el mismo, se acuerda denegar la petición, por no ser el Cole-Club propiedad de los solicitantes, siendo el sujeto responsable del pago de impuestos el propietario del inmueble.

Por otra parte existe imposibilidad legal de conceder exenciones en perjuicio de la Hacienda por prohibición legal expresa. No obstante, si la legislación vigente dispusiera algún trato legal beneficioso para estos Centros, se sugiere se presente escrito documentado con transcripción de los conceptos legales aplicables.

Justancia de la Compañía Telefónica. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda arrendar a la Compañía Telefónica un local de 7,20 por 4,80 metros del inmueble de propiedad municipal, sito en calle Diego de la Cruz (antigua administración de Arlitivos) para instalar los elementos necesarios para la incorporación de frente del Maestro a la Red Telefónica automática.

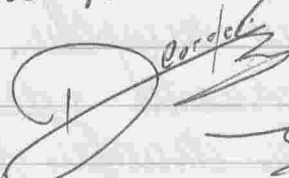
La duración del contrato sería de Diez Años, siendo el alquiler de 2.500 pesetas mensuales, pro-

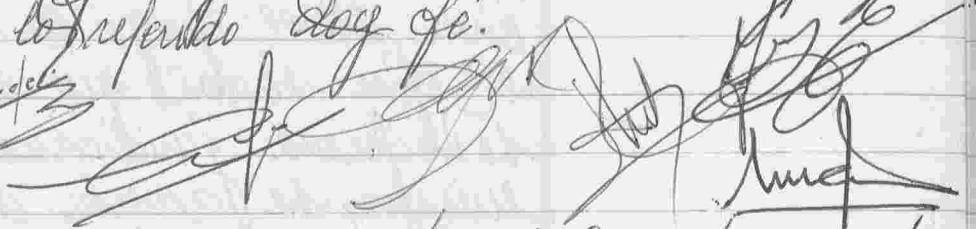


rogable por quinquenios, si no media decuria, con una antelación de un trimestre.

Sin perjuicio de lo que pudiera acordarse por ambas partes sobre cuantía de alquiler, en caso de próroga, si no se estableciera nada, la cuantía de alquiler mensual se incrementaría en un 30%.

J no habiendo más asuntos que tratar, se declaró urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo hoy veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que debieron firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario-Interventor que de todo lo referido doy fe.





Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Enero de 1976, en primera convocatoria. -

Señores Asistentes.

- D. Juan Sanchez Cochero. -  
Concejal - Alcalde
- D. Javier Jarquemada Guafredo - F.
- " Diego Ortiz Cabezas
- " Juli Soriano Mateos.

Concejales.

- D. Quique Alvaus Garcia
- " Jori M. Herrera Alvaus
- " Diego Cordero Cuellar
- " Juan Ortiz Ramos Rico
- " Quique Sajardo Romero
- Secretario Interventor
- D. Nicomedes Duran Florenas

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo los diecinueve treinta horas del día siete de Enero de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Sanchez Cochero los señores relacionados al margen, asistidos de un el Secretario-Interventor D. Nicomedes Duran Florenas, el Ayuntamiento Pleno con

el fin de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada al efecto.



Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario Interinterior procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, que por unanimidad y en rotacion ordinaria fué aprobada, parandose seguidamente al examen del orden del dia, previamente formado para esta sesion, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Unico.

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 11 de Noviembre pasado, se ha gestionado por el Sr. Alcalde ante el Obispado de Badajoz la utilizacion del coralillo de la Ermita de Santa Lucia en beneficio del Grupo Escolar "Miguel Sarayo". A traves de la Parroquia el Obispado comunica la donacion de uno siempre que sea en beneficio de los Grupos Escolares y su alumnado, pues en otro caso debe reintegrarse a la Ermita.

Treria deliberacion se acuerda:

1º.- Agradecer al Obispado su generosa actitud y aceptar la utilizacion del coralillo de la Ermita de Santa Lucia para fines escolares, del Colegio Nacional que linda con el Templo. Si cesare el uso en beneficio del colegio podria reintegrarse el coralillo otra vez a la Ermita.-

2º.- Conceder una aportacion de Veinticinco mil pesetas (25.000 pts.) a la Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de esta Ciudad como ayuda a las importantes obras de reparacion que se han llevado a cabo en el Templo Parroquial. Se justifica la subvencion en la renuncia de las Autoridades eclesiasticas a la utilizacion del coralillo de Santa Lucia en beneficio del Colegio Nacional inmediato para usos escolares. Por otra parte en que se trata de obras a las que han contribuido todo el secundario y es obvio que el Ayuntamiento aporte una ayuda que tiene pues bien carac-

ter simbólico dada su modestia, para con-  
struir un templo cuya importancia ar-  
quitectónica es un legítimo orgullo para  
la Ciudad.

Esta cantidad se librará con cargo al Pre-  
supuesto Ordinario de 1976, aún pendiente de  
aprobación, y su importe se entregará al Sr.  
Cama Parroto

Y no habiendo más asuntos que tratar,  
fui declarado urgente ninguno otro inciden-  
te, se levantó la sesión, siendo los veinte y seis  
la hora, extendiéndose la presente acta que  
deberán firmar, una vez aprobada, los se-  
ñores asistentes, lo mismo que yo, el secre-  
tario-Interventor que de todo lo referido  
 doy fe. -

Daniel De

Imre

Quintana

Cardel

[Signature]



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 25 de Enero de 1976 en Puerto Rico a las 10:00 a.m.

Señores Asistentes.

Por el Ayuntamiento.

Presidente.

D. Juan Sanchez Cochero  
Concejales

D. J. J. Paraguarda Guajardo-F.

" D. J. L. Lopez Lopez

" D. J. J. J. Mateos

" D. J. M. Herrera Alvarez

" D. J. R. Alvarez Garcia

" D. J. Cordero Cuellar

" D. J. A. Ramos Rico

" D. J. S. Romero

Por la Junta del Censo Electoral.

Presidente

D. Antonio Lacruce Bardon

Vocales

D. Jose Manuel Herrera Alvarez

" D. J. Esteban Porras

" D. Antonio Santiago Amaya (Suplente)

Secretario

D. Francisco Santiago Romero

En Fuente del Maestre a las diez horas del dia veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y seis se constituyo este Ayuntamiento en sesion extraordinaria conjuntamente con los miembros que componen la Junta Municipal del Censo electoral, que al margen se consiguan a fin de proceder a la eleccion de Alcalde.

El Alcalde-Presidente declara abierta la sesion.

Despues de que por el Secretario se dio lectura a los Decretos 3230 y 3411/1975 de 5 y 25 de diciembre respectivamente y de acuerdo con el apartado 2 del art. 5º del Decreto 3230/1975 del Ayuntamiento abandonos el estrado que paso a ocupar la Junta Municipal del Censo, al objeto de verificar la votacion.

Una vez terminada la votacion, despues de aprobada por la Junta Municipal del Censo, el acta del resultado de la misma el Presidente hizo publico que habia sido elegido Alcalde D. Diego Cordero Cuellar por siete votos y volvió a constituirse el Ayuntamiento, declarando al Alcalde-Presidente, que habiendose realizado los actos objeto de la sesion, con forme a los Decretos indicados, se levanta la misma siendo las doce y quince horas, de todo lo

qual equ el Vº Bº del Presidente, yo como  
Secretario certifico.

Javier D.

A. Zaudy

J. Santiago

~~Handwritten signature~~

Chirre

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Santiago



Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento de Fuente del Maestre el día 30 de Enero de 1976 en primera convocatoria.

- Concejal  
Alcalde-Presidente  
 D. Juan Sander Conchero  
Concejales de Alcalde  
 D. Javier Jaraquemada G. Fajardo  
 " Diego Ortiz Catesas  
 " José Soriano Mateos.  
Concejales  
 D. José M. Herrera Alvaroz  
 " Enrique Alvaroz Sorcia  
 " Diego Conchero Cuellar  
 " Enrique Sajoardo Romero  
 " Juan Ant<sup>o</sup> Ramos Rico  
Secretario - Intersesiones  
 D. Nicomedes Guzmán Florenzano

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo los diecinueve treinta horas del diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Sander Conchero, los señores relacionados al margen asistidos de mí el Secretario Interesiones Don Nicomedes Guzmán Florenzano con el fin de celebrar la sesión ordinaria, periodicamente convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y por el Secretario Interesiones procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, para lo que seguidamente al examen del orden del día, previamente firmado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero Instalaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España. - Dada lectura a escrito de 16 de Enero de 1976 del Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, por el que se remite informe de la Dirección Regional del Sur de la citada Compañía sobre necesidad de esta tener otros subtenancos e instalar un poste de madera y una Pletka en terrenos dependientes del R. Ayuntamiento de Fuente del Maestre.



Los otros pozos subterráneos son en calle  
Corra, Ramón y Cajal, San Jorge, Arcu de  
de Portugal y Gás, a razón de un pozo  
por calle, salvo en Arcu de Portugal  
donde están previstos dos. El pozo y Rio-  
stra se sitúa junto a la carretera BA-900.

Se ría deliberación, la corporación acuer-  
da por unanimidad dar su conformidad  
al establecimiento de otros pozos subte-  
ráneos e instalación del pozo con rio-  
stra mencionados, en las condiciones si-  
guientes:-

1.º) - Los pozos subterráneos serán siem-  
pre sin perjuicio de las redes riaras de  
carácter Municipal. Su concepción serán  
compatibles con los mismos, especialmente,  
las redes de aguas y saneamiento, estando  
prejudicada la realización de las obras de  
distribución de agua potable y saneamien-  
to, el establecimiento de pozos subterra-  
neos nunca supondrá un obstáculo pa-  
ra la instalación de las redes mencio-  
nadas y de sus acometidos particulares  
así como para efectuar las reparaciones  
necesarias.-

2.º) - El pozo y la Riostra se concederá en  
precario, obligándose la compañía a tra-  
darlo a petición justificada del Ayun-  
tamiento.-

Punto Segundo.-

Fixación de Alquiler del Costo de la Com-  
pañía Telefónica Nacional de España.-

Se da lectura a escrito del Delegado Pro-  
vincial de la Compañía Telefónica Nacio-  
nal de España de 26 de Enero contestando  
al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3  
de diciembre pasado, en relación a la fija

ción de renta del local de propiedad municipal a utilizar por la Compañía para la incorporación de esta Ciudad a la Red Telefónica automática.

Previa deliberación se acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo de 3 de Diciembre suprimiendo el último párrafo de mencionado acuerdo, referente al incremento de renta en un 30%, en caso de prórroga.

Punto Tercero.

Cuenta General del Presupuesto Extraordinario N.º 3 para la ejecución de los obras de abastecimiento de Agua. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 2 del art. 790 de la Ley de Régimen Local, han estado expuestas al público, por el plazo de quince días hábiles, los cuentas justificativas del Presupuesto Extraordinario N.º 3, mediante anuncios en los sitios de costumbre públicos y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 264 de fecha 21 de Noviembre de 1975, a fin de que durante dicho periodo y ocho días más, se formularan por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar, sin que durante indicado plazo, se hayan formulado reclamaciones alguna contra indicados cuentas.

La Corporación Municipal, teniendo presente que no se han hecho reparos ni observaciones alguna, durante su exposición al público, ni en los ocho días siguientes y a la vista de lo dispuesto, en los artículos 788 al 791, ambos inclusive, de la Ley de Régimen Local, acuerdan por unanimidad, aprobar la mencionada cuenta con el carácter provisional que señala la repetida Ley.

Igualmente acordó, que dichos cuentas sean elevados al servicio de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, conforme a lo

Punto Cuarto

dispuesto en el art. 791 y sus concordantes 354 e) y 357 del propio cuerpo legal.

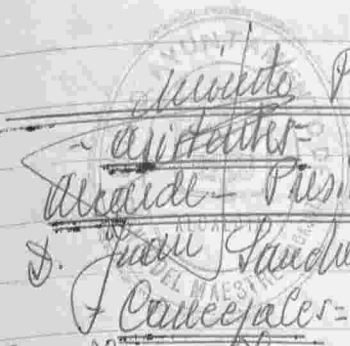
Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1975. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al periodo ejercicio de 1975, formulada por el Sr. Secretario-Intendente y diligenciada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de su detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, en los términos en que aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni declarado urgente ningún otro asunto, se levanta la sesión, siendo los veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada por los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario-Intendente, que de todo lo referido doy fe.-

Davies Don

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top right, there is a signature with the word "Presidente" written above it. Below this, there are several other signatures, some of which are accompanied by rectangular stamps. The stamps appear to be official seals or records of the council members' presence. The signatures are written in cursive and vary in style and size. The overall appearance is that of a formal document with multiple approvals.

Acta de la sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 1º de febrero de 1976, en primera convocatoria =



- Ayuntamiento Pleno  
Alcalde - Presidente  
 D. Juan Sandoval Cordero  
Concejales =  
 D. Juan Juareguerra Juajardo-Dajardo  
 " Diego Divil Calzas  
 " José Borano Mateos  
 " Enrique Alvarez Garcia  
 " José Manuel Herrera Alvarez  
 " Diego Cordano Cuellar  
 " Juan A.º Ramos Rico  
 " Enrique Juajardo Romero  
Escritario =  
 D. Mercedes Duran Olaveo

En la Ciudad de Puerto del Oeste, siendo las doce horas de la mañana del dia primero de febrero de mil setecientos setenta y seis, previa convocatoria de efecto, se reunieron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sandoval Cordero con objeto de proceder a dar posesion del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Diego Cordano Cuellar, elegido por rotacion el dia 25

de febrero proximo pasado, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos 3220 y 3411/1975, de 5 y 26 de Diciembre respectivamente.

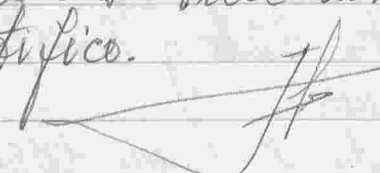
Siguendo el orden logico trasado en los preceptos legales rigentes se dividió y desarrolló en dos partes: Primera parte - Aprobacion de Actas anteriores - Concurriendo a esta primera parte los señores Concejales expresados, bajo la Presidencia del Alcalde que dice, asistiendo en este acto Don Juan Sandoval Cordero, acordaron corporativamente y despues de leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

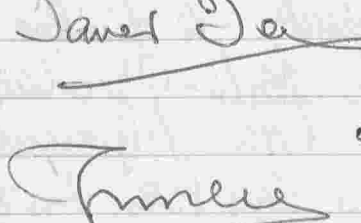
Tras unas pocas palabras afectuosas pronunciadas por el Presidente, se retiró al estorbo, dando asi por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende acta parcial, que firman los señores asistentes al acta, de que yo, el Secretario certifico.


Segunda parte - El Primer Teniente de Alcalde Don Juan Juareguerra Juajardo-Dajardo pasó a ocupar la Presidencia y despues de unas breves palabras de despedida al Alcalde saliente

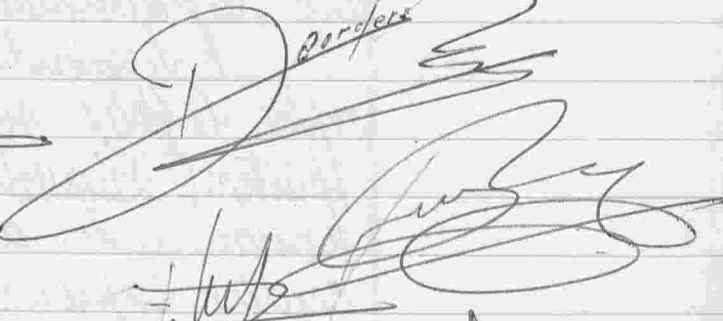
y otras como malinamiento al sufragante elegido,  
poni6 a este juramento preliminar contestando  
"Juro servir a España, con absoluta lealtad al  
Rey, estricta fidelidad a los principios básicos  
del Movimiento Nacional y demás leyes que  
determinen el Reino, pudiendo el gobierno  
eelo y voluntad en el cumplimiento de las  
obligaciones del cargo de alcalde, para el que  
he sido nombrado". En Presidente contestó:  
"Si así lo haceis, Dios y España os lo premien  
y si no, os lo demanden".

A continuación ocupó la Presidencia el  
nuevo alcalde, quien después de saludar a  
la Corporación y agradecer la distinción de  
habele elegido, considerando cumplido el  
objeto de su encargo, levantó la sesión  
a las trece horas que es, el secretario cer-  
tificó.

  
Daniel De

  
Truena

  
J. L. de

  
Juan



Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 10 de febrero de 1976, en primera convocatoria =

- Siempre asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Diego Corduro Cuellar
- Señores de Alcaldes
- D. Jose Rosario Montecor
- " Enrique Gajardo Romero
- " Diego Ortiz Cabezas
- Concejales
- D. Jose Manuel Herrera Alvarez
- " Enrique Alvarez Garcia
- " Juan Jacoquemada Guajardo-Dajardo
- " Juan A. Ramos Pico
- Secretario - Interventor
- D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las diecinueve treinta horas del dia diez de febrero de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Comunitaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Corduro Cuellar, los señores relacionados a manera, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Nicomedes Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, previamente convocado al efecto.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, en Comodoro, que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada, prosiguiendose seguidamente al examen del orden del dia, previamente formado para esta sesion, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Resoluciones de Alcaldia. - Comision Municipal Permanente

Diose lectura a Decreto de la alcaldia dirigiendo Señores de Alcaldes a los siguientes Concejales:  
Primer Seniente de Alcalde - D. Jose Rosario Montecor  
Segundo " " " - D. Enrique Gajardo Romero  
Tercer " " " - D. Diego Ortiz Cabezas

Por Seniente de Alcalde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con el Sr. Secretario de la Corporacion Comunitaria, fueron la Comision Municipal Permanente.

Delegaciones de la Alcaldia. - Se procedio a la lectura de otro Decreto del Sr. Alcalde por el que se conferieren las siguientes Delegaciones:

Gráfico. - D. Diego Ortiz Caleras  
 Alastos, Abitadores y Deportes. - D. Enrique Gajardo Romero  
 Enseñanza. - D. José Sorzano Mateos  
 Cementerio y Patrimonio Municipal. - D. Enrique Alvarez Garcia.  
 Obras Municipales y Feciales  
 Beneficencia y Salubridad. - D. Juan a.º Ramos Rico  
 Limpieza, Jardines Alumbados e  
 Iluminación. - D. José M. Herrera Alvarez

Corresponde a los señores Delegados colaborar con el Sr. Alcalde en los trabajos específicos propios de su cometido. Les corresponde dentro de este ámbito de vigilancia, control, fiscalización y presentar al Alcalde propuestas para los mejoramientos del Servicio.

Por imperativo legal estas Delegaciones son sin perjuicio de las competencias que corresponden al Sr. Alcalde y a la Corporación, constituida en Pleno o Permanente.

Comisiones Informativas. - A propuesta del Sr. Alcalde se constituyen las siguientes Comisiones Informativas:

Comisión de Gobernación  
 Presidente. - D. José Sorzano Mateos  
 Vocales. - D. Diego Ortiz Caleras  
 " " D. Enrique Alvarez Garcia  
 " " D. Enrique Gajardo Romero  
 " " D. Javier Jarque Masada

Comisión de Obras Públicas.  
 Presidente. - D. Enrique Gajardo Romero  
 Vocales. - D. Juan a.º Ramos Rico  
 " " D. Javier Jarque Masada  
 " " D. José Manuel Herrera Alvarez

Comisión de Hacienda.  
 Presidente. - D. Diego Ortiz Caleras  
 Vocales. - D. José Manuel Herrera Alvarez  
 " " D. Javier Jarque Masada



- Comisión de Testigos -  
 Presidente. - D. José Corrao Nbateos  
 Vocales. - D. Enrique Gajardo Romero  
 " - D. Juan a.º Ramos Rico  
 " - D. José Manuel Herraera Alvarez

- Comisión de Ayuda Familiar -  
 Presidente. - D. Juan a.º Ramos Rico  
 Vocal. - D. Javier Jaquereda Guajardo-Tajado.

Participaciones en Juntas. - Junta Municipal del Barrio. Don José Corrao Nbateos.

Junta Pericial del Catastro. - D. Javier Jaquereda.  
 Junta Municipal de Reclutamiento. - D. Javier Jaquereda,  
 D. José Corrao Nbateos y D. Diego Ortiz Cabezas.

Punto Segundo

Regimen de Sesiones. - Se acuerda el siguiente Regimen de Sesiones:

1) Sesiones de Pleno. - Se celebrarán con carácter ordinario mensualmente, deiendo tener lugar el primer martes de cada mes en primera convocatoria y el jueves siguiente en segunda, a las diecinueve horas.

2) Sesiones de la Comisión Municipal Permanente. - Tendrán lugar semanalmente los martes a las diecinueve horas, excepto que coincida su celebración con sesión de Pleno, en cuyo caso tendrán lugar a las dieciocho treinta horas.

En caso de no haber asuntos, se celebrarán dos sesiones al mes con regularidad quincenal en la fecha y hora antes mencionadas.

Punto Tercero

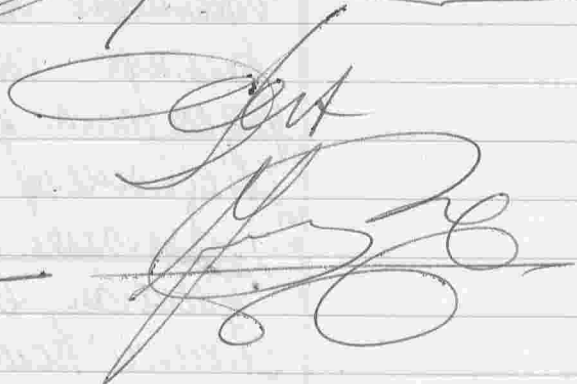
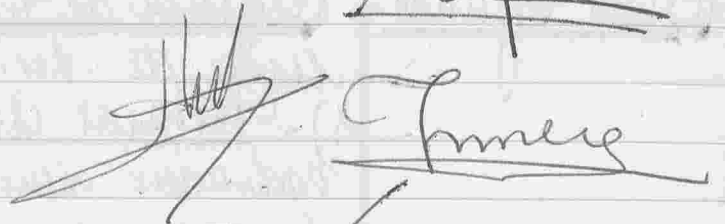
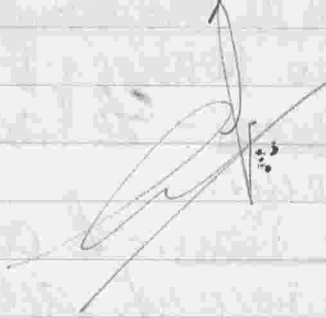
Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno. - Por el Sr. Alcalde, se expone la necesidad que debe darse a la elaboración de una Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno, opinión que fue unanimemente compartida.

Teniendo en cuenta la complejidad de la materia, se acuerda sin embargo como elemento de estudio el modelo de la "Casa Bayer" y que participen



en su redacción todos los Concejales mediante  
certificado fraccionado, aprobandose la reunión  
del Pleno, para presentación de emiendas y  
redacción definitiva.

Y no habiendo más asuntos que  
tratar, se declaró sugente ningún otro in-  
cidental, se levantó la sesión, siendo los veji-  
fina hora, extendiéndose la presente acta,  
que deberá firmarse, una vez aprobada, los seño-  
res asistentes lo mismo que yo, el Secretario-  
Interventor que de todo lo referido doy fe.



Daniel D.

Acta de la sesión extraordinaria de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1976.

Señores concurrentes =

Alcalde - Presidente

D. Diego Condoro Cuellar

-Concejales =

D. José Roberto Mateos

" Diego Ortiz Cabezas

" Juan Jaquesmora Guajardo-Dajardo

" José Manuel Herrera Velasco

" Enrique Guajardo Romero

" Juan Carlos Ramos Pico

-Secretario-Interpretor =

D. Nicomedes Duan Flomero

En virtud de lo anterior, a las dieciocho horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, para convocación al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que al margen se exponen, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1976;

cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Alcance pública mente la sesión por el Sr. Presidente y, el mencionado Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos capítulos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de los señores asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

= PRESUPUESTO DE GASTOS =

I	Personal activo	5.710.678
II	Materiales y diversos	3.213.000
III	Clases pasivas	116.506

IV	Denda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	118.247
VI	Extraordinarios y de capital	3.346.632
VII	Reservas, multas e impuestos	260.937
	<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>12.760.000</u>

= PRESUPUESTO DE INGRESOS =

I	Impuestos directos	1.749.661
II	Impuestos indirectos	1.424.849
III	Basas y otros ingresos	1.078.050
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.123.000
V	Ingresos patrimoniales	30.000
VI	Extraordinarios y de capital	3.000
VII	Eventuales e impuestos	351.440
	<u>Total presupuesto de ingresos</u>	<u>12.760.000</u>


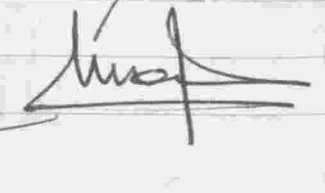
= RESUMEN =

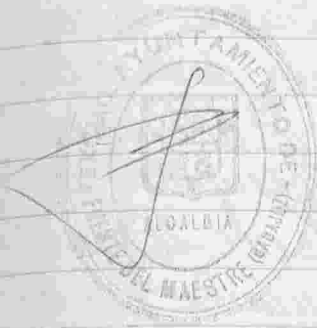
Importan los gastos	12.760.000
Idem los ingresos	12.760.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se admitiere copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acordarían de mismo.

sin otros asuntos de que hacer, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con mi fe y secretario de que certifico.



José Insausti

David De

Juan Ramón

- Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 24 de febrero de 1976, en primera convocatoria =

- Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Diego Condru Cuellar

- Regidores de Alcalde =

D. José Rosario Borrero

" Enrique Gajardo Romero

" Diego Otero Colera

- Concejales =

D. José Abraham Herrera Alvarez

" Javier Jaraguá

" Juan A. Ramos Rico

- Secretario - Interventor =

D. Mercedes Durán Domercq

En la Ciudad de Puerto Rico, siendo las diecinueve horas y veinticuatro de la noche del día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Condru Cuellar, los señores relacionados apunten, asistidos de su Secretario-Interventor D. Mercedes Durán Domercq, el Ayuntamiento Pleno, presentemente convocados al efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, del tenor, que por unanimidad y su rotación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del Orden del día presentemente formado para esta sesión, respecto de cual, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

- Alcantarillado de la Calle Calvario. - Le dio cuenta de la situación de las alcantarillas de la Calle Calvario,

que expone al Ayuntamiento y solicita la realización de la obra necesaria para dotar a la calle de San elemental Acentio. Habiéndose ordenado por el Concejo de un Presupuesto al Maestro de Obras D. Diego Ortiz Ponce, se trae el mismo a debate, siendo examinado por los Señores Concejales. La Corporación a propuesta del Sr. Alcalde acuerda por unanimidad:

1) - Aprobar los presupuestos de obras de alcantarillado a la calle Calrajo, cuyas cuantías son de 95.116 pesetas el tramo de 69 metros, entre las calles San Jorge y Carrero Blanco; el tramo de 66 metros comprendido entre las calles Melilla y Maritima ascendiendo a 67.306 pesetas.

2) - Que la financiación se realice mediante la imposición de Contribuciones Especiales en cuantía del 7% sobre el valor total del Presupuesto, siendo el módulo de distribución el metro lineal de fachada. La parte recaudada por Contribuciones Especiales se financiará con cargo a la decima de pago nuevo y Presupuesto Municipal Ordinario.

3) Se recaude el 50% del total a cobrar mediante Contribuciones Especiales con autoliquidación a la iniciación de las obras.

Punto Segundo. - Parqueamiento del Polar. - Siendo conocida solidariamente la previsible necesidad de parqueos en la Plaza del Polar, el Sr. Alcalde - Presidente ha pedido al Sr. Maestro de Obras D. Diego Ortiz Ponce un estudio sobre su posible arreglo, habiéndose presentado el estudio con la solución arbitrada para trasladar el alameda y adosar la fuente al Jardín. La parquetería sería a base de adoquillos asfálticos y el importe estimado de 1.549.782 pts.



La Corporacion continua acordada este estudio que solo tiene una finalidad orientada a fin de gerenciar de los Organismos Provinciales la realizacion de la obra.

Punto Sexto.

En consecuencia se acuerda facultar al Sr. Alcaide para realizacion de tan necesaria obra. Indemnizaciones. - Se delibero sobre el problema de las indemnizaciones a las que es necesario hacer frente con motivo de los dias necesarios de desecamiento de aguas.

A estos efectos se nombra una Comision compuesta por los señores Concejales D. Juan Jarama, D. Guoyardo - Dajardo, D. Juan a. Rico y D. Enrique Gajardo Rosado para revisar todas las actuaciones que se vienen realizando.

En cuanto a las adquisiciones de terrenos necesarios para las captaciones y depósito de distribución, la Comision designada formulará propuesta sobre delimitacion y extensione de terreno necesario. Tambien se indicaran los precios de dichos terrenos, a juicio de la Comision que pedirá informe a Peritos locales en la materia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró un punto sin orden del día, se levantó la sesion, siendo las veintuna treinta horas, extendiendose la presente acta, que deberan firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario Interventor, que de todo lo referido doy fe.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with official stamps.

Ayuntamiento = Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el  
Pleno, el día 23 de Marzo de 1976, en primera  
sesión ordinaria =  
en la Ciudad de Puerto del  
Maestre, siendo las diecinueve  
horas del día veintitres de  
Marzo del mil novecientos  
setenta y seis, se reunió en el  
Salón de Actos de la Casa-  
Consistorial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente Don  
Diego Cordero Cuellar, asistidos  
del Sr. Secretario-Interventor  
D. Nicomedes Duman Florencio,  
los señores expresados al mar-  
gen, miembros del Ayunta-  
miento Pleno, presentemente con-  
vocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Pre-  
 sidencia, de su orden y el Secretario procedió a  
 dar lectura al acta de la Sesión anterior, que  
 por unanimidad y en rotación ordinaria  
 fue aprobada, trasandose seguidamente al  
 examen del orden del día, presentemente formado  
 para esta Sesión, respecto al cual se adoptaron los  
 siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Adhesión al Presidente de la Excmo Diputación  
Provincial. - Se dio lectura a la Moción del  
 Presidente de la Diputación Provincial de fecha  
 23 de Febrero de 1976, que fue presentada al  
 Pleno de la Corporación el día 27 del mes de  
 Febrero de Alastecimiento y Sancionamiento.  
 La Moción, de la Presidencia y el acuerdo  
 de la Diputación expresaron el sentir firme y  
 unánime de la necesidad de realización  
 inmediata del Plan Provincial de Alastecimiento  
 y Sancionamiento y a manifestar al Gobierno

su desigualdad por la falta de agua al mínimo para satisfacer las apremiantes e insustituibles necesidades de la Provincia. Estanco fuente de Maestre incluido en el Plan Provincial de Abastecimiento y saneamiento, dependiendo las obras de acantonamiento y distribución de agua potable de la realización de dicho Plan, la Corporación acorda expresar su total adhesión a la portada adoptada por la Diputación Provincial a instigación del Presidente y a los gestiones realizadas para sortear las dificultades presentadas.

### Punto Segundo.

Recepción definitiva y entrega de obras de abastecimiento. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se somete a la Corporación el acta de recepción definitiva y entrega al Ayuntamiento de las obras de abastecimiento de aguas realizadas y referentes a captación, conducción y depósito.

Dichas obras tienen un Presupuesto de Contrata de 6.000.000 pesetas y fueron adjudicadas el 24 de Diciembre de 1971, siendo el Contratista D. Antonio Juan Abonimo y la fecha de recepción promiscua la de 29 de Enero de 1975. Teniendo en cuenta la existencia de algunos elementos importantes que no han podido verificarse, por no estar en muchos las instalaciones se acuerda que el asunto quede pendiente de los comprobamientos pertinentes.

### Punto Tercero.

Línea Subterránea de 15 KV. - Drove lectura a escrito de 1º de Marzo del Delegado Provincial de Fomento, por el que se solicita informe duplicado de este Ayuntamiento, en relación a la autorización solicitada por la Empresa "Hijos de Francisco Escaso Guerrero", para la instalación de una línea subterránea de 15 KV. Se remite separata del Proyecto presentado. Según el mismo la línea amanca de la Plaza de Pilar, atravesando la



calle Noon y Femenina en la Ponder. Presia de liberacion, se acuerda por unanimidad:

1). - Comunicar que en principio el Ayuntamiento no tiene inconveniente en la realizacion de la obra proyectada.

2). - Debe advertirse las dificultades, derivadas de los días generales de distribución de agua y saneamiento, que van de acontecer en el futuro.

En consecuencia la línea subterránea proyectada no podía, en forma alguna obstaculizar la realización de los redes generales de agua y alcantarillado, aplicándose un criterio riguroso de compatibilidad. Tampoco podría suponer dificultad para las acometidas particulares, tanto en cuanto a su instalación, como para ser portiones reparaciones.

3). - Es indispensable que la red eléctrica esté a mayor profundidad de la ya proyectada a su nivel, solo se respetará, si la profundidad de las otras redes no exigen una mayor.

4). - Es aceptable el criterio de instalar la red eléctrica por el lado de la calle Noon, si bien debe evitarse afectar a cimentaciones de los edificios y a las acometidas hoy existentes. Cualquiera daño sea reparado con urgencia por la Compañía suministradora.

5). - La red debe quedar señalizada con elementos externos, clavos y parras, a fin de evitar peligros para el personal que haya de realizar trabajos en la vía pública. En principio parece suficiente la señalización mediante varquetas-registros de 80 por 80 cada 25 metros.

c) No puede determinarse la profundidad de la instalación en la Plaza del Pital, por estar pendiente de construcción de saneamiento, pues estando los Proyectos en la Diputación Provincial solo los Servicios Técnicos Provinciales podrían proporcionar datos. En todo caso y como regla general se aplicará el principio de que si en cualquier red o acometida futura existiera una mayor profundidad en la red eléctrica, la Empresa solicitante podrá modificar el tendido a la cota que las circunstancias aconsejen.

f). - Se procurará garantías de aislamiento en el tendido que impida cualquier accidente.

g). - Una vez aprobado el Proyecto, si procede, por la Delegación de Justicia, para asegurar que la Empresa recabe previamente la licencia de obras de este Ayuntamiento.

#### Punto Cuarto.

Recurso de Reposición de la Compañía Telefónica Nacional de España. - Dióse lectura a recurso de reposición interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, en relación al acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria celebrada el pasado 30 de Enero 1976. Puesta a deliberación se acuerda estimar dicho recurso y en consecuencia se concede la autorización solicitada para la instalación de un poste y una línea, sin condicionamiento especial.

#### Punto Quinto.

Mancomunidad de Municipios. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de la reunión mantenida en Jaén con la asistencia de los Alcaldes de la Comarca, sobre la posible constitución de una Mancomunidad de Municipios de ámbito comarcal, se han previsto reuniones periódicas para el estudio de la idea, rogando al Sr. Alcalde que la representación sea lo más amplia para crear un núcleo documentado de opinión dentro del Ayuntamiento.

Punto Sexto. - Arreglo del Depósito Municipal de Presos. - Por el Sr. Alcalde se expone que ha visitado recientemente el Depósito municipal de presos.

Las condiciones en que se encuentran deben calificarse de infrahumanas, considerando en consecuencia que es necesario remediar en lo posible tan lamentable situación.

La Corporación acuerda que se realicen las reparaciones menores y de acondicionamiento indispensables para el decoro humano, no pudiendo hacerse mayor erogación por no existir una asignación presupuestada de necesidades, sin perjuicio de que en su futuro, una vez salvadas las actuales dificultades económicas, puedan plantearse el tema con criterio más amplio.

Punto Séptimo. - Obras de Distribución de Agua Potable. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se dio eco de la problemática para dar cuenta de la angustiosa situación en que se encuentra Puerto del Monasterio, en su modo tan esencial como es el abastecimiento de agua potable. Habiendo finalizado las obras iniciadas en el último Plan de Inyecciones de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, la no continuación de las obras implicaría la falta total de abastecimiento de la población tan esencial como vital al próximo Estío. La Corporación conoce que las obras realizadas y ultimadas por los de Captación, Condicionamiento y Depósito, quedando por realizar toda la distribución y ramificación. Regeneramente tiene Puerto del Monasterio el pueblo en esta situación más crítica en tan esencial servicio, pues acontece que se han ejecutado obras muy cuantiosas pero en consecuencia



no poder seguir dotar a la población de Fuentes pu-  
blicas. Por otra parte la precaria situación de la Aba-  
cienda Municipal impide los cuantiosos gastos de acar-  
reo del agua que hubo que hacer el pasado año. A  
todos estos males hay que añadir el desolado hori-  
zonte que supone las dificultades surgidas para la  
puesta en marcha del Plan Provincial de abasteci-  
miento y saneamiento tan perfectamente expresada  
en la Moción del Sr. Presidente de la Dipu-  
tación Provincial, de que la Corporación local se  
presenta su adhesión.

A su propuesta la Corporación acuerda por unanimi-  
dad:

1.º - Solicitar de la Diputación Provincial la urgente  
e inmediata ejecución de dotar a Truente de Modeste  
de un ramal de distribución de agua potable que  
habilite el abastecimiento mediante fuentes públicas  
del núcleo fundamental de la población. A este  
objetivo estima la Corporación que este núcleo  
estaría constituido por un ramal que atravesara  
las calles Pinar, Caceres, Reina Victoria y Hermosa sien-  
do muy conveniente la inclusión en dicho nú-  
cleo la rúa hasta la Plaza de la Concepción. El re-  
querido sería aproximadamente el de 1500 docen-  
tas cincuenta litros. Todo ello de conformidad  
con los Proyectos técnicos ya confeccionados por los  
Servicios de esa Diputación y en cuyos Oficinas se  
encuentran.

2.º - Expresar a la Diputación la desastrosa situación  
en que se encuentra este Municipio en relación a favor  
el fundamental servicio, situación no comparable a la ma-  
yor parte de los pueblos de la Provincia y que merece  
un remedio urgente y de emergencia, por no poderse  
esperar a la ordenada administrativa normal.

3.º - La Obra que se solicita es de pequeña cuan-  
tía, de conformidad con los Proyectos confeccio-

uados y se podian integrar perfectamente en los Planes Provinciales, una vez fueran superadas las actuales dificultades, como parte de la base que corresponde ejecutar.

4.º - Rogar a la Diputacion Provincial la inclusion del tema dentro de la proxima sesion que la Corporacion Provincial celebre con caracteres urgentes, si no ha podido ser incluida en el orden del dia.

5.º - Felicitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Cordo Puello para que su nombre y representacion de la Corporacion gestione el asunto para el fin que se pretende.

6.º - Hacer presente a la Corporacion Provincial, que este Ayuntamiento esta dispuesto a asumir los compromisos economicos para hacer frente a la aportacion Municipal, si tiene lugar la misma, y rogar que dada la preteridad de la obra, no sea propuesta la misma a la realizacion de trabajos preliminares de caracter formal y administrativo, que en todo caso este Ayuntamiento procurara cumplimentar en su totalidad.

Punto Octavo. -

Calificación de Seis Unidades Escolares. - Abierta deliberacion sobre las actuales necesidades escolares y las dificultades existentes para dotar de aulas a todo el alumnado, la Corporacion acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio de Educacion y Ciencia la calificación de seis unidades escolares prefabricadas o aisladas que habian de instalarse dentro del recinto del Grupo "Miguel Garriga" perteneciente al Colegio Manuel Robles "Cruz Valero".

Con estas unidades se podia dar cabida al alumnado de las unidades de ampliacion, proximas a crearse definitivas. Las



actuales unidades de ampliación se encuentran diseminadas por toda la población en locales muy acondicionados, siendo difícil su atención por la Dirección que tiene que desarrollar su actividad principalmente en sus campos escolares distante entre si mas de un kilómetro.

La Corporación estima que con la rehabilitación solicitada de seis unidades escolares, mediante unidades prefabricadas, se remediarían los dificultades señaladas y se aliviaría eficazmente los problemas de escolarización actualmente planteados.

Punto Noveno.

Centro de Formación Profesional. - Paró a considerarse la triste situación que a nuestra población supone la falta de Enseñanza Profesional. El censo actual de alumnos de C.F.P. arroja un total de 986, de los que mas de un centenar termina cada año su escolarización. La carencia de Centros hace que los alumnos que continúan sus estudios de B.U.P. o formación profesional vayan de Fructos de Moa o otras poblaciones, bien en régimen de internado, bien mediante sistemas de transportes no siempre satisfactorios. Para paliar la actual situación, la Corporación acuerda por unanimidad la instalación de un Centro de Formación Profesional en Fructos de Moa, de primer grado con las siguientes modalidades: Agraria, Electricidad, Ortesis-ortopedia y Conducción y Reparación de Automóvil.

El Centro podría ubicarse en cualquiera de los tres grupos que integran el Colegio Nacional, estimándose del mas idóneo a este efecto el grupo "Miguel Garriga", por ser su construcción muy reciente y mejor dotado de instalaciones.

Punto Décimo.

Adquisición de Campos de Deporte. - Por el Capitular Sr. Gaxardo se planteó la necesidad de adquirir terrenos con vista a la instalación del nuevo complejo deportivo, extendiéndose en la viabilidad de

una oferta concreta, dada la optima situacion del lugar. Tras aceptada deliberacion queda de asunto sobre la Abera.

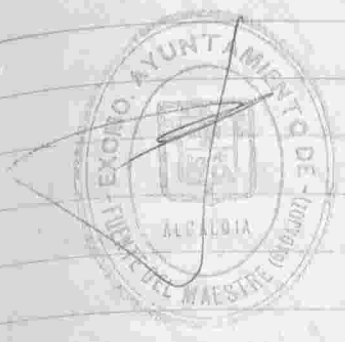
Punto Undécimo - Subvencion Fondo Nacional de Proteccion al Trabajo. - aprobada reglamentariamente en urgencia, se acuerda festinar las gestiones necesarias a conseguir, subvenciones del Fondo Nacional de Proteccion al Trabajo.

A estos efectos se autoriza oportunamente al Sr. Alcalde para actualizar los expedientes que no han sido objeto de resoluciones y solicitar las ayudas necesarias a fin de aliviar el grave problema de Puro Obrero que sufre nuestra Ciudad.

Punto Duodécimo. - Operaciones de Tesoreria. - Teniendo en cuenta los graves dificultades economicas existentes que llegan al extremo de no disponer el Ayuntamiento de fondos para pagar las sueldos de personal, se acuerda evaluar de los servicios del Ayuntamiento se estudie la posibilidad de realizar una operacion o anticipo de Tesoreria para atender a este pago pendiente.

Punto Decimotercero. - Indemnizaciones por Obras de Abastecimiento de Agua. - Cumplimentando acuerdos anteriores sobre adquisiciones de terrenos e indemnizaciones procedentes ocasionados con motivo de las obras de abastecimiento de agua a la poblacion; la Comision designada en forma, que presta informacion Pericial del punto que a su juicio procede fijar para las tierras es el siguiente:

Cotonillo. -	90.000 pts. fuerza
Galleanal. -	125.000 " "
Tocoso. -	130.000 " "
Calerim. -	65.000 " "



Enas deliberas sobre la materia, se acuerda se-  
guir el criterio de adquisici6n solamente los terrenos  
necesarios y se comisiona al Sr. D. Diego  
Ortiz Ponce de persona muy id6nea para la deli-  
mitaci6n y medidien, sin perjuicio de recurrir a los  
servicios tecnicos de la Diputaci6n, sin resultare  
necesario.

Punto Decimoquinto. - Limpiaadoras de Grupos Escolares y Oficinas del  
Ayuntamiento. - A propuesta del Sr. Alcaide, se revisan  
las remuneraciones de las Limpiaadoras de Grupos  
Escolares y Oficinas del Ayuntamiento, acordandose co-  
mo criterio la cantidad de 250 pesetas por Aula,  
salvo en el caso de Unidades anexas, en cuyo caso  
el m6dulo aplicable ser6 de 300 pesetas.

En consecuencia, las remuneraciones aplicables des-  
de 1.º de febrero de a6o actual, son las siguientes:

- D.ª Isabel Medina Periañez - Grupo "Cruz Verde" 2.500 pts
- D.ª Joaquina Gordillo Jover - Grupo "San Jote" 2.000 "
- D.ª Purificaci6n Gonz6lez Guerrero - Grupo "Nuestro Pajarito" 2.000 "
- D.ª Carmen Rodriguez Gordillo. - "Gran Mart6s" 300 "
- D.ª Isabel Santiago Rodriguez " Juzgado" 300 "
- D.ª Isabel Hermoso Robles " Ayuntamiento" 1.500 "

Y no habiendo m6s asuntos que tratar, se declaro  
cerrado urgente ningun otro incidental, se levant6 la  
sesi6n, siendo las veintuna horas, extendiendose la  
presente acta, que deber6n firmar, una vez apro-  
bada, los se6ores asistentes, lo mismo que yo, el Seceta-  
rio, que de todo lo referido doy fe.

*Portero*



Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Abril de 1976, en primera convocatoria =

- Señores asistentes =
- Alcalde - Presidente
- D. Diego Cordero Cuellar
- Regidores de Alcalde =
- D. José Mariano Morales
- " Enrique Gajardo Romero
- " Diego Ortiz Calzas
- Concejales =
- D. Javier Faraguerreda - Guayardo - Guayardo
- " Juan A. Raygoza Prieto
- " José Manuel Herrera Alvarez
- Secretario - Interventor =
- D. Mercedes Durán Florencio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo los dieciocho minutos escasos del día veinte de abril de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Cordero Cuellar, los señores relacionados al margen, asistidos de un secretario - Interventor D. Mercedes Durán Florencio, el Ayuntamiento Pleno, y reunidamente concurrida al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario - Interventor, procedi a dar lectura el acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Certimonios de Condolencia. - Por el Sr. Alcalde se expone que han fallecido en fechas recientes D. Valeriano Faravillo Moratin, D. José María Guerrero Sagago, y D. Modesto Silvio Horruquialde, poder ellos vinculados de manera intransferible a la Ciudad, los señores Faravillo y Guerrero en el desempeño de la alcaidía y el Sr. Silvio como Concejales con especial dedicación a las tareas públicas. A propuesta del Presidente se acuerda por unanimidad expresar la condolencia de la Corporación por estos falleci-

minutos, comunicando el pizame a los familias<sup>174</sup> de los cuadros.

El Ayuntamiento organizará un funeral por el eterno descanso de los finados con asistencia de la Corporación en pleno, invitando a las familiares y recordando en general para que asistan al mismo.

Correspondencia oficial. - Se dió lectura a la correspondencia oficial recibida, destacándose por su interés carta de D. José Linares Rodríguez, en la que se dirige de las Autoridades Locales a cesar en el cargo de Gobernador Civil. Tambien se dió lectura la carta del Gobernador Civil de 30 de Mayo y 18 de Abril por la que se anticipan noticias de concesión del subvención de Puro Puro, que han sido confirmadas por vía oficial y que serán objeto de particular conocimiento por la Corporación al ser objeto esta materia de uno de los puntos del Orden del día.

Revisión de precios. - Se dió lectura a escrito de la Comisión Provincial de Servicios Públicos de 8 de Abril y por el que se acuerda la revisión de precios de Abastecimiento de Agua 3ª fase en la parte del presupuesto pendiente de ejecutar en el 2º trimestre de 1974, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en Decreto-Ley de 4 de Julio de 1964. La Corporación quedó enterada.

Punto Primero. - Solicitud Declaración Monumento Nacional de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Candelaria. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a la Corporación de una comunicación sujeta por el Sr. Cuna Parroco de esta Ciudad, en nombre propio y en el de la Comisión de Obras de la Parroquia, en la que solicita, que a través de este Ayuntamiento se eleve el correspondiente escrito a la Dirección General de Bellas Artes, solicitando sea de-

declarada Monumento Nacional la Iglesia Parroquial.  
La Corporación, que siempre reconoció el valor  
de esta fantástica joya artística, y moviéndose  
deco del sentir popular de que la Iglesia Parro-  
quial fuese considerada un obra de arte, acor-  
da por unanimidad solicitar de la Dirección  
General de Bellas Artes, sea declarada nuestra  
Parroquia Monumento Nacional.

Punto Segundo. -

Subvención Para Obra. - Se dió lectura a  
comunicación del Gobierno Civil de Badajoz  
del 8 de abril la primera por la que se  
concede a este Ayuntamiento la cantidad de -  
50.000 pesetas, con cargo a la subvención de  
Diez millones de pesetas, que el Consejo de  
Ministros de fecha 28 de Mayo de 1976 ha  
sancionado a la Provincia de Badajoz; Tambien  
se procede a dar lectura a otra comunica-  
ción portada del 19 de abril del mismo Or-  
ganismo por la que se comunica la concen-  
sación de 100.000 pesetas, con cargo a la sub-  
vención de Diez millones de pesetas que el  
Consejo de Ministros de fecha 9 de Abril de -  
1976 concede a esta provincia. Hechas es-  
tas comunicaciones se abrió debate sobre la  
posible aplicación de 150.000 pesetas concodi-  
das, acordándose por unanimidad se apli-  
quen a la construcción de Emisario de aguas  
residuales en la Carretera BA-901 en los  
sectores comprendidos entre los puntos kilo-  
métricos 11,700 a 11,750 por una parte y 10,750  
a 10,850 por otra. Se acuerda también se  
orde al Proveedor de Obras de este Ayunta-  
miento D. Diego Ortiz Ponce para que con-  
feccione los presupuestos correspondientes.

Punto Tercero. -

Presupuesto Municipal. - Por el Sr. Acorde- Presidente  
se hace uso de la palabra para expresar la gra-



se necesita de contar con terreno adecuado para depositar las basuras de la población, pues al no contar con un terreno acondicionado al efecto, sucede que todos los alrededores de la población están comprometidos en depósitos desordenados de basura con grave detrimento de la sanidad ambiental y del decoro e higiene exigibles a una comunidad civilizada.

Para deliberación se acuerda:

- 1).- Fijar en principio el paraje denominado "CALERIN" como lugar más idóneo para venta de basuras. La elección sigue determinada por tratarse del único lugar disponible que está expedito para estos fines y por su localización relativamente cercana a la población, lo que facilita el acceso de camiones para el retiro. Se estima por la Corporación que el lugar no significa peligro desde el punto de vista sanitario, por estar suficientemente alejado y por la dirección de los vientos dominantes.
- 2).- Que una vez se cuente con los datos necesarios sobre el terreno, se iniciará expediente de Concurso para su adquisición.

Punto Cuarto. - Venta en ambulancia en Plaza del Mercado. - Por la Alcaldía - Presidencia se hace uso de la palabra para exponer la conveniencia de reglamentar las ventas en ambulancia como hacen otras poblaciones inmediatas, fijándose días concretos para el ejercicio de esta industria.

En la respectiva deliberación se acuerda por unanimidad:

- 1).- Se recibe de los Servicios Técnicos del Interventor un estudio que refiere las Ordenanzas Dorsales aplicable a la Plaza del Mercado, actualizando las tasas municipales aplicables a la Plaza del Mercado, actualizando las tasas a los vendedores ambulantes.
- 2).- Se fijan los viernes y sábados de cada se-

manera para el ejercicio de la ambulancia  
de la Plaza del Mercado, siempre que no  
sean festivos.

Urgencia. - Aprobada reglamentaria sobre la urgencia,  
previas intervenciones del Concejal Sr. Gajardo y a  
propuesta de la Alcaldía, se acuerda por sim-  
ilitud destinar el solar antiguamente ocu-  
pado por la Plaza de Coms para fines de  
fiestas.

A estos efectos habían de realizarse las  
obras necesarias que podían financiarse me-  
diante el fideicomiso de un 50% de la Delegación  
Nacional del Educación Física y Deportes y un  
25% de la Diputación Provincial, correspondien-  
do, sea, 25% del importe total a este  
Ayuntamiento. En consecuencia se eleva con-  
sulta a la Delegación Provincial a fin de  
concretar el procedimiento que debe seguirse  
se para una rápida realización de las  
instalaciones.

Ruegos y Preguntas. - Por el Sr. Lozano se hizo  
uso de la palabra para dar a conocer al  
Pleno los trabajos que está realizando de  
las Comisiones de Festejos para los próximos  
fiestas. Particularmente interesante es la posible  
celebración de una importante Velada musi-  
cal de elevada categoría artística, gracias a la  
colaboración del Maestro Pedro Piñero,  
ilustre paisano y figura destacada en el por-  
tuario musical Español. La Comisión  
acepta complacida estos proyectos y a su vez  
se estudie la posibilidad del conceder  
al Sr. Piñero el Título de Hijo Predilecto del  
Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar  
se declaró su gusto sin que se hiciera  
ninguna otra incidencia.



se levanto la sesion siendo las veinte horas, estando  
diendose la presente acta, que deberian firmar, una  
vez aprobada, los señores concejales, lo mismo que  
yo, el secretario que de todo lo referido doy fe.

*[Handwritten signatures and initials, including 'J. Cordero Cuellar', 'J. M. Gajardo', and 'D. Nicanor Duran']*

Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el  
Ayuntamiento Pleno, el dia 26 de Mayo de 1976, en primera

- epunocetona =
- señores concejales =
- Alcalde - Presidente
- D. Diego Cordero Cuellar
- Benéficos de Alcalde =
- D. José Basilio Nator
- " Enrique Gajardo Romero
- " Diego Antón Calceas
- Concejales =
- D. José Antonio Herrera Alvarez
- " Juan A. Ramos Pico
- Secretario - Interventor =
- D. Nicanor Duran Henao

en la Casa de Fuente del Maestro, siendo las veinte horas de día veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el salón de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Diego Cordero Cuellar, los señores expresados al margen, asistidos de mi of. Secretario - Interventor D. Nicanor Duran Henao, el Ayuntamiento Pleno, previamente convocado al efecto.

Declarado abierto el acto público por la presidencia de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesion anterior con lo que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada, prosiguiendo seguidamente el examen del orden del dia previamente formado para esta sesion, respecto al cual se adopta-

con los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones oficiales - Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, las cuales quedan cumplimentadas.

Punto Primero -

Biblioteca Pública Municipal - Se da cuenta de lo actuado de la Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, de 23 de Abril pasado, referente a nuevo convenio entre el Ayuntamiento y el Centro Coordinador, constitución de Junta y nombramiento de Encargado. Examinada se comunica la autorización del Centro Nacional de Lectura para el traslado de la Biblioteca al nuevo local que este Ayuntamiento ha condicionado al efecto. En la próxima deliberación se acuerda se estudien los temas referidos para poder resolver en próxima sesión.

Punto Segundo -

Parlamentaciones - Plan Provincial - Se dió lectura a comunicación del Presidente de la Diputación Provincial de 6 de Mayo y a las memorias que se adjuntan y que se refieren a las obras de reconstrucción y saneamiento dentro del Plan Provincial del 1976-1977.

Se comunican cuatro cuantías económicas de puertos para financiación el 50% de las obras más urgentes de saneamiento y saneamiento de los municipios de la Provincia con población superior a 20.000 habitantes. De cada una de ellas con el reparto realizado corresponden a este Municipio la cantidad de 2.141.500 pesetas, haciéndose de cuenta para estas cantidades, el doble de la cifra suministrada.

Por los Regos Cereales se deliberó solo este importante tema, haciéndose referencia al régimen jurídico aplicable, financiación al ayuntamiento municipal, mediante Contribuciones

Especiales entre otros aspectos.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad.

1).- Ordenar perentoria y presenito la parimentación del Pilar y Prado 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> parte, en razón a su premita necesidad por motivos evidentes (zona de intensa utilización para todo el vecindario, cuyo lamentable estado reclama inmediata solución.

2).- Que por los señores Vila y Mungano técnicos de la Diputación se hagan estudios económicos y se proceda a la confección de los Presupuestos de conformidad con las normas dictadas por la Diputación Provincial.

3).- Una vez confeccionados los Presupuestos de las Ayuntamientos de Pilar y Prado, se remitirán a los señores técnicos de la Diputación. Prestada conformidad a los mismos, se traerán a sesión para formalizar los acuerdos corporativos necesarios según el Modelo oficial remitido.

### Punto Tercero.

Conducción Cañión Basura. - Diose lectura a escrito de 6 de Mayo suscrito por D. Juan Bautista Jussano, que ofrece sus servicios para conducir el Cañión a aduina por el Ayuntamiento para la recogida de Basuras.

Se acuerda agradecer al peticionario su ofrecimiento, que no es posible tener en cuenta por estar pendiente de decisión cuestiones jurídicas como son la organización, que debe darse al servicio y la forma de gestión del mismo.

### Punto Cuarto.

Reposición Cerrajerías Ocupadas con motivo del Servicio de Abastecimiento. - La Corporación estudió la propuesta de reposición de los cerrajes que han del servicio de abastecimiento con motivo de la implantación del Servicio de Abastecimiento de agua potable. Dicha propuesta ha sido confeccionada por la Comisión constituida al efecto, cumpliendo acuerdo Corpora-



lmo Reunión anterior. La propuesta de valoración se fundamenta en la información Pericial que ha tenido lugar a requerimiento de la Comisión.

Primer defilección se acuerda:

1).- Aprobar la propuesta de valoración presentada considerando como justas los valores que a continuación se relacionan:

Cotonillo	90.000	pts	fanga
Valleacal	125.000	"	"
Pocero	130.000	"	"

2).- Como entendió a seguir se considera que la valoración se limitará por tenerse estrictamente necesario para los fines que se pretenden. Por el Maestre de Obras D. Diego Ortiz se procederá a la delimitación y medición de los terrenos, sin perjuicio de tener cuenta a los terrenos Ecuelas de la Diputación, si resultare preciso.

Punto Quinto. - Concesión Título Hijo Predilecto. - acordada que fué representativamente la ingeniería, se acuerda por unanimidad se inicie expediente para la concesión del honoroso Título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Pedro Pizano Lombardo, figura serena en el panorama municipal español. El expediente se tramitará de acuerdo con los normas que a continuación se detallan:

1).- Será Jefe Instructor del Expediente el Conde de Barrio de Alcaide D. José Soriano Abate, que será asistido por el Subsecretario Administrativo D. José Mariano Casillas, que actuará como Secretario.

2).- Corresponde al Sr. Soriano de su calidad de Jefe Instructor del Expediente exponer los meritos, cualidades y circunstancias que concurren en D. Pedro Pizano y que justifiquen la concesión del Título predilecto. A estos efectos aportará cuantos



- datos o antecedentes considere conveniente y practicará las diligencias necesarias para comprobar su veracidad.
- 3) Terminado el Expediente el Jefe Instructor formulará propuesta que se expone al público en el Salón de Actos de la Casa Comunal, por término de quince días, durante los cuales los vecinos podrán examinar el expediente y presentar las objeciones que estimen pertinentes.
- 4) - La resolución que proceda será adoptada por el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los dos tercios partes del número de votos y, en todo caso la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.
- 5) - El Título se extenderá en pergamino con la redacción protocolaria usual. Su entrega al interesado, se hará por el Sr. Alcalde en acto público de homenaje.

Punto Sexto.

Ordenación de Extramuros. - Autorizada reglamentariamente la ordenación, se debe advertir sobre la anarquía reinante en materia de edificaciones ubicadas en zonas de extramuros. Es típico el caso de Comalanes levantadas sobre suelo rústico, edificadas en muchos casos clandestinamente y que carecen de tan elementales servicios como son los de saneamiento. Esto puede ocasionar graves problemas en el obligado desarrollo urbano de la Ciudad que es necesario prevenir.

Como principios básicos de actuación, se acuerdan los siguientes:

- 1) - El suelo rústico no puede convertirse en urbano, mediante la acción unilateral de su propietario. A estos efectos se regulará que las cercanías y dependencias agrícolas se atemperen a las características peculiares del suelo en que se orientan y podrá el Ayuntamiento prohibir aquellas edificaciones que puedan constituir obstáculos para la expansión y desarrollo de la Ciudad en el futuro.

2).- Se entenderá rústico el terreno que no haya sido objeto de urbanización. Se entenderá por urbanización la dotación de servicios varios a una zona (agua, saneamiento, acceso, pavimentaciones, alumbrado público y líneas de fachadas)

3).- No se puede edificar en suelo rústico, si previamente no se ha urbanizado mediante la dotación de los servicios mínimos indispensables, correspondiendo al Ayuntamiento la autorización pertinente, la fijación de los criterios que han de regirle; fijar los actúas, las líneas y rasantes.

4).- Por imperativo obligado de legal corresponde al propietario o propietarios indemnizar a su costa los gastos inherentes a la urbanización.

El Ayuntamiento procurará atemperar su conducta por la observancia de estos principios, pero a fin de conseguir una vitalidad operativa, se acuerda que se estudie por la Comisión de Obras la confección de una propuesta circunstanciada por la actuación municipal. Esa Comisión actuará con arbitrio del Pleno de Obras y su propuesta comprenderá:

1).- Clasificación de Zonas de estiramiento, según tengan aptitud natural o no para la dotación de servicios, especialmente la posibilidad de su saneamiento integrable en la red general. Aquellos sectores que se consideren viables no aptos no podrán ser objeto de actividades de edificación.

2).- En las Zonas de acceso que vienen a coincidir con un camino público, se tiene que establecer la configuración de ciertos rasos de acuerdo con el principio obligado de una anchura de diez metros. Se levantará un plano a escala en el que figuren con trazos continuos las delimitaciones de los predios agrícolas lindantes



con el camino rural; solo el plano real aludido se marcará en línea discontinua el trazado de la futura calzada y la línea de fachada de edificaciones. Se trata a conseguir el dibujo de un Plano de alineaciones, que sirva de criterio y base y evite la obligada arbitrariedad actual.

3).- No se permitirá edificación futura si no se guarda la línea y su conformidad se acuerda a los rasos de planta.

En cuanto a las construcciones existentes no se permitirá otras de clase alguna, salvo que se franquice en la medida necesaria para poseer en línea.

4).- Las pérdidas de terreno ocasionadas por retranqueos para una adecuada dotación vial no originan derecho a indemnizaciones.

5).- Se regularán los usos de cualquier tipo, o sin de estos (asentamientos de industrias insalubres, peligrosas o edificaciones anexas que impliquen un cambio de la naturaleza tales como construcción de viviendas en lo que actualmente es Corralón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara cerrado el presente sin que otro incidental, se levante la sesión, siendo los veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmarse una vez aprobada, por los señores asistentes, lo mismo que yo, el secretario que de todo lo referido doy fe.

Handwritten signatures and names: 'Cruces', 'Luna', and several illegible signatures.

- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Julio de 1976, en primer lugar.

Presidencia:

- Señores asistentes:

Alcaldes - Presidente:

D. Diego Cordero Cuellar

Señores de ayuntamiento:

D. José Borzaso Nolasco

" Benigno Grijando Romero

" Diego Oute Cabezas

Concejales:

D. Juan del Puerto Rico

" José M. Herrera Alvarez

Secretario - Interventor

D. Nicomedes Dama Domínguez

En la Ciudad de Puerto del Maerto, siendo las veintuna horas del día veintitres de Julio del mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Cordero Cuellar, los señores relacionados al margen, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Nicomedes Dama Domínguez, el Ayuntamiento Pleno, por el momento convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la presidencia de su orden y, el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen de orden del día, para el cual se acordó para esta sesión, respecto a lo que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Dose cuenta de escrito de 12 de Julio de la Corona Diputación por el que se comunica la instalación de un coche del Servicio Provincial contra incendios en Alcañal de Jorquera, y del que se puede disponer en caso de Primeros Auxilios.

Punto Primero. - Instancia de D. Luis Laureano Benavente.

Se dio lectura a instancia de D. Luis Laureano Benavente de fecha 12 de Julio, en la que solicita las condiciones que tiene establecidas el Ayuntamiento para la contratación del servicio de trasporte, que consista en un tractor y remolque de su propiedad. Para el día -



ución se acuerda agradecer su ofrecimiento y comunicarlo al Sr. Lamberto que la contratación se hará mediante concurso público, al que podrán presentarse cumpliendo las condiciones que establece el Pliego de Condiciones que se aprueba al efecto.

Punto Segundo. - Contrato arrendamiento local a la Compañía Telefónica. - Dióse lectura del contrato suscrito por la Compañía Telefónica Nacional de España y que luego, dijo recoge las condiciones establecidas por acuerdo plenario de 3 de Diciembre de 1975. Es interesante destacar que se mantiene la elevación de un 30% de la renta en caso de prórroga, cláusula de actualización en principio aceptada por la Compañía y que dió lugar al acuerdo plenario, de 30 de Enero autorizando la suscripción. Hallándose aceptado por la Telefónica las condiciones acordadas el 3 de Diciembre de 1975, se acuerda mantener este acuerdo de 3 de Diciembre en toda su integridad, dándose considerarse el acuerdo de 30 de Enero como no vigente. Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Diego Codrón Cuellar para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme el correspondiente contrato.

Punto Tercero. - Operaciones a Comenta con el Banco de Crédito Social. - Por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra ampliamente sobre las necesidades de la población y el triste papel del Ayuntamiento ante estas necesidades, por no contar con muchos recursos financieros adecuados para solucionarlas.

En todo caso expone su criterio de que se carece la actuación del Ayuntamiento en un caso importante y de verdadera necesidad cuya realización se podría afrontar mediante operación con el Banco de Crédito Social.

La propuesta de la Alcaldía fue en su totalidad acordándose la financiación, mediante riego as-

factivo de la Avenida de Portugal. Esta vía pública se encuentra intransitable al igual que la Plaza de Pilar, situación lamentable por ser eje central de la circulación de la Ciudad. Otras razones que justifican la decisión es que la completa apertura de la Avenida de Portugal permite independientemente las obras de pavimentación de las redes generales de agua y saneamiento pendientes de realizar en toda la población.

Como primer paso resulta proyecto técnico que una vez confeccionado y aprobado servirá de base para la tramitación del Presupuesto extraordinario y operación de crédito, una vez conseguida la dotación económica procederá la contratación y realización de la obra.

Punto Cuarto. -

Confección Proyecto Avenida de Portugal. - A propuesta de la Alcaldía y previa deliberación de la Junta por unanimidad se confecciona proyecto de pavimentación de la Avenida de Portugal a base de riegos asfálticos, encargándose el estudio al Ingeniero de Caminos D. Cesar Viera Ruiz. Se ruega acepte el encargo y proceda con la mayor prontitud a su realización.

Punto Quinto. -

Subvención Pazo Olero. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la concesión de 200,000 pts de Pazo Olero a este Ayuntamiento, según ha comunicado el Jefe de Civil. Para la deliberación se acuerda destinar esta cantidad para las obras de saneamiento de la calle Calvario.

Punto Sexto. -

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1975. - Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975, para vez cumplimentados todos los trámites contenidos en el artículo 49º de la

## Leg. de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha Cuenta está debidamente justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores, tras deliberar, la Corporación por unanimidad acordó aprobarla, en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

## Cuenta Anual de Administración del Patrimonio.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los requisitos contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha Cuenta, está debidamente rendida y justificada; del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores, tras deliberar, la Corporación por unanimidad, acordó aprobarla, en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

## Punto Séptimo.

Indemnización Daños ocasionados por obras de Aterramiento. - previa deliberación de Urgencia acordada por unanimidad se delibera sobre la necesidad de proceder al pago de las indemnizaciones por los cepes, pebuntes, olivos y frutales (vivos y muertos) que fueron sacrificados como resultado de las obras de agua. Los perjuicios se originaron en 1973, habiendo transcurrido tiempo en demerita en perjuicio de los propietarios. Los perjuicios ocasionados constan con detalle. Previa deliberación se acuerda por unanimidad iniciar el pago de las indemnizaciones a los propietarios, aprobándose la nota



en que se relacionan propietarios, deudas y valores que existan en la documentación obrante en Intervención y que en total asciende a doscientos noventa y siete mil doscientos noventa y cinco (297.295) pesetas. Las entregas a cuenta del total adeudado se iniciaron dentro del mes de agosto.

### Punto Octavo. -

Biblioteca Pública Municipal. - En relación a la Biblioteca Pública Municipal se toman los siguientes acuerdos:

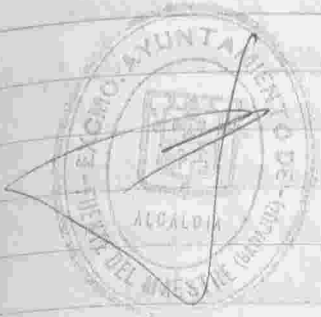
1). - La Biblioteca se denominará "Gómez Sarrá" en memoria de mismo. Con ello se rinde homenaje a la figura entrañable del poeta y escritor vasco, que realizó una tarea ejemplar en la promoción cultural de nuestra Ciudad.

2). - El Ayuntamiento se compromete a consignar en su Presupuesto de gastos y de manutención "específica": Para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal una cantidad que no podrá ser inferior a 24.000 pts.

3). - Se apela al Acuerdo con el Servicio Nacional de Lectura y el Reglamento de Régimen Interno y Portadizo de Libros de la Biblioteca Pública Municipal "Gómez Sarrá", autorizando al Sr. Alcalde para la firma del Acuerdo.

4). - En cuanto a la constitución de la Junta se compondrá de siete miembros, siendo su Presidente el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y Secretario el Encargado de la Biblioteca.

En cuanto a los Vocales, se acordará de la Organización Médica el nombramiento de un representante y por el Delegado de Cultura y Primer Teniente de Alcaldía Sr. Bosano se hará propuesta razonada de dos vecinos que renovan



las condiciones deseadas.

182

5).- En cuanto a la designación de Encargado para la Biblioteca, se han presentado cuatro instancias suscitadas por D. Agustín Ortiz Quiñones, D. Antonio Brandon Domínguez, D. Juacinto Cidrecha Rangel y Sr. Sobera Lambano y Lambano.

Queda pendiente la designación de Encargado de la Biblioteca y en principio parece conveniente recibir la colaboración del Centro Coordinador para conseguir una mejor solución.

6).- Como consecuencia de los trabajos extraordinarios de traslado de la Biblioteca al nuevo local, parece justo atribuir los mismos, acordándose el pago, cuando sea posible a la Encargada de la Biblioteca Srta. Juana Dolores Capimio de la cantidad de Dos mil pesetas (2.000). Como no existe crédito suficiente para estas atenciones, se acuerda se tenga en cuenta en el primer expediente de habilitación.

Punto Noveno.

- Antiguo local de la Biblioteca. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda que el antiguo local de la Biblioteca, situado en la Planta Baja de la Casa Consistorial sirva para uso de los señores Concejales en el ejercicio de sus funciones Corporativas, una vez acondicionado adecuadamente.

Punto Décimo.

- Estudio de Recogida de Basuras. - Aprobada la urgencia, se acuerda la formación de una Comisión presidida por el Delegado Sr. Sobera Alarce y Concejales D. Juan a. Ramos Rico y D. Diego Ortiz Roberas.

Urgencia.

- Obras de dotación de alcantarillado a la Calle Bailen. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, por la Presidencia se expone que, oportunamente encargo al Maestro de Obras, la ejecución del correspondiente Presupuesto, para la ejecución de las obras que se expresan en el epígrafe; que expresado alcantarillado, tiene una longi-

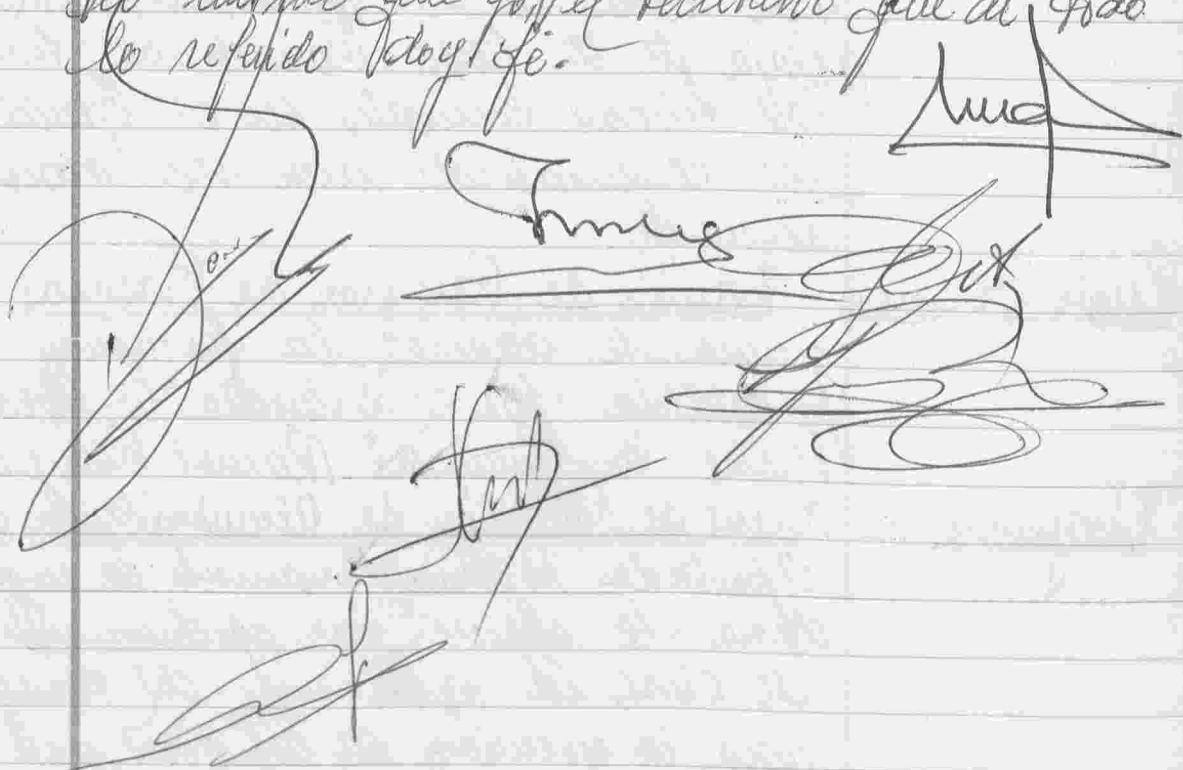
total de 159.19 metros lineales; que el importe total de estas obras se eleva a Ciento sesenta y siete mil quinientas Treinta y una pesetas, que se sujeta a la consideracion de los recurrentes, asistentes a la expresada Sesion. Los Señores Concejales despues de examinar el Proyecto y Presupuesto de dicha obra, acuerdan por unanimidad;

Primero. Que se llene a efecto la ejecucion de dichas obras, con cargo a las consignaciones que figura en el Presupuesto Municipal Ordinario.

Segundo. Que se tramite el correspondiente Expediente de Contribuciones Especiales, a razon de Quinientos pesetas metro lineal de fachada, y

Tercero. Hacetas al Sr. Alcalde- Presidente, para la realizacion de todo lo concerniente a este Acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, en declarado agotado ningun otro incidental, se levanto la Sesion, siendo las veintidos Treinta y tres horas, extendiendose la presente acta, que debieron firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.



The block contains several handwritten signatures in cursive script. On the right side, there is a signature that appears to be 'Luis'. Below it, there are two more signatures, one of which is quite large and elaborate. On the left side, there are two more signatures, one of which is also quite large and elaborate. The signatures are written in dark ink on lined paper.

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada el día 19 de Agosto de 1976, por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria:

- Asistentes asistentes:
- Alcalde - Presidente
- D. Diego Conde Cuellar
- Concejales de Alcalde:
- D. José Casano Montes
- " Enrique Gajardo Romero
- " Diego Ortiz Coleras
- Concejales:
- D. Juanita Ramos Rico
- " José Manuel Herrera Alvarez
- Secretario vocal:
- D. Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Puerto de Marte, siendo las veinte y siete horas del día diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Conde Cuellar, los señores relacionados al margen asistentes de sui el Secretario Vocal Sr. Francisco Santiago Romero, el Ayuntamiento Pleno, previamente convocado al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en bombar, que por unanimidad y de votación ordinaria fue aprobada, parandose seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero - Relativo a los Obras de Urbanización y Pavimentación de Diversas Calles, en esta Localidad, dentro del Plan Provincial 1976/77. - Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Excma Diputación Provincial de fecha quince de Julio de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las obras de Urbanización y Pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77:

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar en el 50% las obras más urgente de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del presupuesto

bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren a su vez con otro 50%, bien con materiales, o prestación personal.

Por tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de los ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el Censo de 1.970 y el acuerdo, del Consejo de Notarismo de 1.º de Marzo de 1.974, que determinó las Colecciones de Cascos y núcleos de expansión en la Provincia.

Se ha determinado, en las Colecciones de Comercios la cantidad de 375 pesetas por local; tanto, 312,50 en los núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos que incluyan el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán los materiales, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será el hormigón y cuantos datos, sirvan para la mejor comprensión, por la Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará, el presupuesto como medida general para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimensiones, de la propia vía urbana y valorado la intensidad y el volumen de tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización de asfalto o hormigón vibrado, que podrá ser de 15 o 10 centímetros.



En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el reloj con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigonado vibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigonado empleado es de 10 centímetros cuadrado.

Los otros se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que los inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los Técnicos de la Diputación, se irán abarcando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación, unidos por cierto su concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

En consecuencia, los pavimentaciones tendrán lugar en las que llegare a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Aligie en uso de ley para el Sr. Alcalde manifestando que en virtud de las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Paroquialización, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación provincializarse y determinar la programación de calles.

En la propia deliberación y con el quorum expido en el art. 303 concordante con el 1780, número 2, de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido seis Concejales de los nueve que de derecho y de los ocho que de hecho

sube por el Ayuntamiento Pleno, y por tanto con más del dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. - La Corporación otorga su aprobación definitiva y definitiva exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad a los obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de 3.141.500 pesetas.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el artículo de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

TERCERO. - El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluya necesariamente un 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los Decretos provinciales.

CUARTO. - De conformidad con el dictamen e informe emitidos por el Ingeniero autor del Proyecto D. César Vila Ruiz y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y especificando en las calles que integran la programación en cuanto a la solución y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberá soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente es el de homíniforme vibrado de 30 centímetros.

La relación de las calles es la siguiente:



Nombre de la Calle	Longitud	Presupuesto
Plaza del Pilar	1.945,33 m <sup>2</sup>	3.784,302
Avenida de Portugal	258,00 m.l.	1.498,698
	Totales	H. 283.000

A financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

Quinto. - Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías provinciales, cuyos prescripciones técnicas y triplicata creará, tanto el Ayuntamiento como los Contratistas adjudicatarios de la misma.

Sexto. - Será tramite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excmo Diputación Provincial, y.

Séptimo. - Se faculta desde ahora y tan ampliamente como en Derecho sea oportuno al Sr. Alcalde - Presidente, Don Diego Cordero Cuellar, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleve escrito al Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, instando que conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de los obras programadas que ascienden a dos millones ochocientos cuarenta y una mil quinientos pesetas, y certificación expedida en legitima forma correspondiente de la repartición Municipal equivalente al 50% restante y al Ayuntamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución de referido Plan.

Punto Segundo - Tercias y Cuartas. - Por las Sesiones Concejales se debió cumplimentar sobre los diversos aspectos de los



Fiestas tradicionales, que han de celebrarse este año, deliéndose reflejarse en esta los siguientes acuerdos:

1). - Invitar al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que visite la Ciudad, durante las Fiestas Patrias. En dicha visita sería, complementado por las Autoridades y Corporaciones locales y se expondrían a la primera Autoridad Provincial los principales problemas que tiene la localidad.

2). - Sacar a subasta los terrenos para colocación de puertas en Escuelas de la Iglesia Parroquial y Plaza de España. Se celebrará la subasta el 11 de Septiembre de 1976 a las doce horas y se insertará anuncio en el Diario Regional "Hoy" para conseguir mayor divulgación.

3). - Celebración del acto público de Homenaje a D. Pedro Pir Jano, se celebrará en la Plaza de España, procurando la mayor concurrencia de público. Los actos consistirán en la entrega de Pergamino de "Hijo Predilecto" por el Sr. Alcalde, intervención de varios oradores y relataje, artística musical con intervención de Orfeón Taurínico y Banda Militar del Regimiento de Castilla.

4). - Dióse cuenta de nota de Intervención sobre disponibilidad de gastos dentro de la contingencia correspondiente a fiestas. Esta disponibilidad se reduce a 189.733 pesetas, por lo que se estima la necesidad de suplementar dicha partida, deliéndose iniciarse los trámites y estudios necesarios para los fines indicados por los servicios de Intervención.

Punto Cercero. - Acuerdo concesión Título "Hijo Predilecto". - Para tramitación del expediente reglamentario, se acuerda por unanimidad, con-



ceder el Título de "Hijo Predilecto" de Fuente del Maestre a D. Pedro Pirfano Lombroso, interpretando el sentir general del mandante y como público reconocimiento de los singulares méritos contratador como Director de Orquesta de reconocida fama Internacional y su orgullo, constantemente proferido, de ser natural de esta Ciudad.

Punto Cuarto. - Expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos. -

Por la Presidencia se expone, que encontrándose agotadas algunas partidas del vigente Presupuesto, y otras configuraciones insuficientes para girar contra ellas, obligaciones de carácter urgente para los servicios que están destinadas, procedía aprobar en principio un Expediente de Habilitación y suplementos de Créditos dentro del Presupuesto indicado.

Los señores asistentes acuerdan aprobar en principio el Expediente expresado y que se dé a luz en la publicación y tramitación legal.

Punto Quinto. - Mejora de Alumbrado de los cables Buenaviso, Plaza del Padre Javier y parte de la Plaza de la Concepción. - Se dio cuenta por la Presidencia de haber encargado la redacción del Presupuesto que presenta, al Maestro de Obras Don Diego Ortiz Ponce, para mejora de alumbrado en los calles y Plaza expresados, anteriormente, a base de lámparas de vapor de mercurio, siendo nueve los puntos de luz a instalar y ascendiendo su importe del Presupuesto a veintiseis mil ochocientos pesetas, los puntos a instalar en Buenaviso y Plaza del Padre Javier, y ocho mil trescientos ochocientos, los que se instalen en la Plaza de la Concepción. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad: aprobar el Presupuesto presentado; llevar a efecto la obra, contratándose donde la escasa cuantía de los mismos, por el Sr. Alcalde como estime más conveniente; acordar la imposición de Contribuciones Especiales, en cuantía del 80% del importe total

del Presupuesto. Estas contribuciones se repartirán entre los propietarios de inmuebles beneficiados por la mejora de alumbrado y riego como medio de la distribución, en virtud de las leyes de facultada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose por presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido soy fe.

*[Signature]*

D. Santiago

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Septiembre de 1976, se acuerda convocar a:

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Diego Cordero Cuellar

Secretarios de Alcalde

D. José Rosario Nolasco

" Enrique Gajardo Romero

" Diego Ortiz Carlesas

Concejales

D. José Manuel Herrera Alvarez

" Javier Paraguaná

" Juan A. Ramos Rico

Secretario - Intendente

D. Nicomedes Durán Domínguez

En la Ciudad de Puerto del Mar, siendo las diecinueve horas de día veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Diego Cordero Cuellar y señores expusados de mayor, asistidos de mí el Secretario - Intendente D. Nicomedes Durán Domínguez, el Ayuntamiento Pleno, para el tratamiento de los asuntos de efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria fui aprobada, pasándose seguidamente al examen de cada día, previa lectura formado para esta Sesión, respecto de cuyo se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Se dió lectura a la correspondencia oficial, entre los que cabe señalar carta del Sr. Alcalde de Castuera, referente a la creación de "Hogares de Ancianos" en la provincia, la Corporación queda enterada.

### Punto Primero.

Solicitud pavimentación de la calle Unión Obrero. - Dióse lectura a escrito de 22 de los comitentes firmado por varios vecinos cuyo primer firmante es D. Antonio Rodríguez Rafael, en el que expone la necesidad urgente de dotar a la calle Unión Obrero, donde vive, de desagüe y pavimentación. Tras amplia deliberación y en virtud de que todas las vías públicas pertenecen de Beneficiarse del Plan Provincial de Acostumbramiento y saneamiento, se acuerda aplazar la decisión sobre obras a realizar en calle Unión Obrero.

### Punto Segundo.

Subvención Faro Obrero. - Se dió lectura a oficio del Gobierno Civil de fecha 11 de Septiembre, por el que se comunica la concesión al Ayuntamiento de una subvención de Cien mil pesetas, con cargo a la subvención de Diecinueve millones de pesetas acordada en Consejo de Ministros de fecha 10 de Agosto de 1976, para alinear el faro obrero existente. Se acuerda que estas fondos se destinan en la continuación de las obras de la calle Calvario.

### Punto Tercero.

Subvención de la Diputación Provincial para Obras de Pavimentación y Urbanización. - Dióse lectura a escrito de la Diputación Provincial de 17 de Septiembre referente al Plan Provincial de Obras y Servicios - 1976/77. - Expediente obra n.º 122, por el que se

comunica la aprobación del Plan por el Ministerio de la Instrucción y la conveniencia de proceder de inmediato a la contratación de la obra.

En la amplia deliberación se acuerda:

1). - Aprobación del Pliego de Condiciones para la contratación, mediante pública subasta de los Plazas de Pavimentación y acondicionamiento de la Plaza del Pilar, de acuerdo con el Proyecto confeccionado en su día por el Ingeniero Sr. Vila y con actualización y adecuaciones referida a 1946 del mismo autor.

El importe del Proyecto asciende a 4.238.000 pesetas. Se acuerda aprobar el mencionado Pliego de Condiciones administrativas, que será objeto de la Exposición al público, a efecto de reclamaciones.

2). - Una vez que sea firme el Pliego de Condiciones y resueltas las reclamaciones de su caso, se prescindirá sin necesidad de nuevo acuerdo expreso a la convocatoria de la subasta.

3). - Dadas las circunstancias de excepción, debido a la urgencia de la obra, la Corporación decide se aplique la reducción del plazo establecido por el Reglamento de Contratación en su artículo 19.

4). - Poner en conocimiento de lo acordado a los Servicios de Intervención para los efectos económicos consecuentes. La Corporación estima no debe existir imposibilidad económica para la realización de la obra, teniendo en cuenta el informe presentado por el Sr. Apolo en su día; si bien como es obvio puede resultar necesario el cumplimiento de ciertos trámites burocráticos. La inversión municipal asciende a 2.141.500 pesetas y resuelta primero establezca un criterio adecuado para la imposición de Contribuciones Especiales, teniendo en

cuenta las circuntancias especiales que se dan en la Plaza del Pilar y primer tramo de la Avenida de Portugal.

Punto Cuarto.

Padrones de Exacciones Municipales del Ejercicio de 1976.

Acordada reglamentariamente la urgente, dióse cuenta de los Padrones de exacciones municipales, correspondientes al 1.976 y en los que se incluyen los aditivos sobre alcantarillado, Desagüe de edificios, Rejas salientes, Balcones y Entradas y de Carnajes, que arrojan un total de 1.323.879 pesetas. La Corporación aprueba el Padrón que había de exponerse al público en la forma reglamentaria.

Punto Quinto.

Instancia de D. Lino García Cortilla. - Se dió lectura a instancia de D. Lino García Cortilla, Secretario de Administración Local del 2.ª categoría y que actualmente desempeña la Secretaría de Obras de la Trontera (Badajoz) de fecha 17 de Agosto de 1.976.

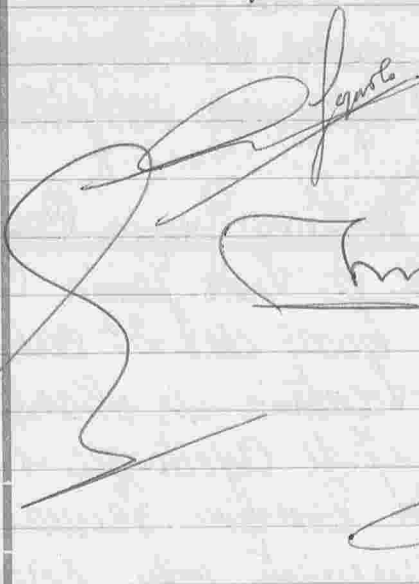
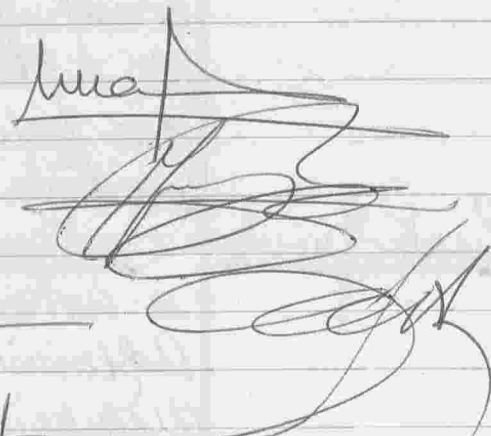
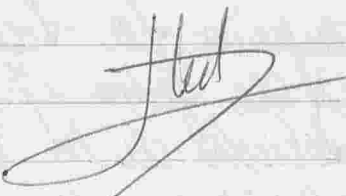
Solicitó de la Dirección General de Administración Local el nombramiento con carácter interino para la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Trontera. Esta instancia ha sido remitida mediante oficio de la Dirección General de Administración Local de 9 de Septiembre de 1976, con entrada en este Ayuntamiento el día 18, a fin de que se emita por la Corporación el correspondiente informe.

En su propia deliberación, se acuerda informar negativamente la petición del Sr. García Cortilla, por entender que la provisión de régimen de interinidad no beneficia al Ayuntamiento.

A la Corporación le interesa un nombramiento en propiedad que resuelva de un modo definitivo el desempeño de la Secretaría, estimando que una solución de largo plazo de duración puede resultar perjudicial y en el caso presente en que el Secretario está servido en régimen de interinidad por persona capacitada y muy comprometida con los

problemas de la población.

Fue hallado más asuntos que tratar,  
se declaró urgente ninguno otro inminente,  
se levantó la sesión, siendo las diecinueve  
veinte horas, extendiéndose la presente acta, que  
deberán firmar, una vez aprobada, los señores  
asistentes, lo mismo que yo, el secretario, que de  
todo lo referido doy fe.

   
Amere  
  
Javier Du

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Octubre de 1978 en primera convocatoria.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

Dou. Diego Cordero Culler

Gerente de Alcaldes

Dou. José Soano Mateos

" Enrique Bajardo Romero

" Diego Ortiz Castejón

Concejales

Dou. José Manuel Herrera Alvaroz

" Javier Jarque Mada. Guajardo-F.

" Juan Ant. Ramos Pico

" Enrique Alvaroz García

Secretario-Intervento

Dou. Nicomedes Turou Florencio

Que la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo los diecinueve horas del día siete de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Cordero Culler, los señores relacionados al margen, que todos de mí el Secretario-Intervento Don J. Nicomedes Turou Florencio, el Ayuntamiento Pleno, previamente convocados al efecto.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en torador, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, prosiguiendo seguidamente al examen del orden del día, preexistentemente formado para esta sesión respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero: Acuerdo referente a Abastecimiento y Saneamiento:

Acuerdo número uno sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y eventualidad otras obras o servicios dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

Por el Alcalde-Presidente se da lectura de la Comunicación del Presidente de la Diputación, de



Fecha trece de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria de fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y seis, que literalmente transcrita dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con el fin de número de Ayuntamiento de la Sierra del Luján o Valle de la Sierra, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos denominada "Acción del Luján o Valle de la Sierra", que se pretendía llevar a cabo para sucesivos acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la Sierra del Luján y de los rios de Alameda Vieja y Jors de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulando - con fecha 30 de Octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación del expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente formal que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, convalidada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Superior Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, los circunstancias permitieron iniciar otra acción mas

amplia configurada como Plan de infraestructura sanitaria de la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de abril de 1973.

Igualmente, la Diputación quiere extender los aspiraciones existentes a toda demarcación provincial y someter y tramitar parlamentariamente el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprenderá dos tipos de obras.

1.ª) - Obras de saneamiento de aguas residuales y emisarias con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil pesetas, y

2.ª) Obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

Por una primera fase, solo se realizarán los comprendidos en el apartado 2.ª:-

La financiación se llenará a cabo de la siguiente forma:

a.) - En el Consejo de Ministros del 7 de marzo de 1975 se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del Presupuesto Total.

b.) - También el propio Consejo de Ministros que en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del Presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según convocatoria de 22 del mismo mes del Plan. El Presidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c.) - El 35% restante irá a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios los otros Previsos en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de menor

20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Huelva, Al-  
mendolefe, San Benito, Villanueva de la Serena  
y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, plebs provinciales de un la-  
do, y Diputación y Ayuntamiento, por otro, fi-  
nanciarán el resto de los otros.

Con dicha finalidad, la Diputación ha  
tramitado un presupuesto extraordinario apro-  
bado por el Ministerio de Hacienda el 26  
de Enero último, que asciende a la suma  
de cincuenta e cincuenta y nueve millones sei-  
cientos noventa y cuatro mil ochocientos cin-  
cuenta pesetas, y ha interesado un préstamo  
de la misma cantidad al Banco de Crédi-  
to Social de España, quien según conveniencia  
del 27 de Diciembre de 1975 ha concedido  
en una primera fase, ochenta e cincuenta  
millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio espacio  
de impresiones aclaratorias por la Presiden-  
cia de estos señores que interesaron a algu-  
nos señores Diputados.

Con el "Quorum" exigido por el artículo  
180, número 2 de la Ley de 24 de Junio de  
1955, en concordancia con los artículos 270 y  
303 de la citada normativa y el artículo 172  
y siguientes del Reglamento de organización  
funcionamiento, y Régimen jurídico de  
las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de  
1952 toda vez que a esta sesión han asis-  
tido dichos Diputados de los cincuenta y  
que de derecho y hecho integran la Cor-  
poración Provincial, y por tanto, con voz  
de dos tercios de ausentes y mayoría abso-  
luta legal se acordó:

Primeros: Establecer una relación directa

factada entre la nueva Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y Suministros de la Provincia de Badajoz.

Segundo: Atender la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales a cuyo fin su lugar en la Diputación su competencia y facultades que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto represente dicho respecto a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aprobación, financiación, control y administración del Plan, incluyendo operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluyendo los Autos Autónomos.

Tercero: Que una vez establecidos los hechos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Autos Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de los Entidades representados, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de los Corporaciones y Autos Locales se refiera, hasta su culminación.

Quarto: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión" al amparo de los dispuestos en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de

los Corporaciones locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955 que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamientos que básicamente corresponden al Plan a desarrollar.

Quinto: Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, organismos Públicos, Autónomos o no, si los circunstancias lo permiten, utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento acten promoviéndose a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto: Deliberar en el Pleno Sr. Don Manuel Romero Guerra a quien legalmente le sustituya en la Presidencia, los usos amplias facultades del Pleno, dentro de los límites de las permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden al Plan de Abastecimiento y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a estos Plenos - expresamente reformados, o cuando a rectificación de actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportuno, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial cuando los documentos, instancias, escrituras públicas,

sean necesarias a la ritualidad de los acuerdos que anteceden, y -

Septimo: Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Social, de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de los otros que les afectan, incluidos en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de los obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos que quedan supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesados en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, cuando autorizando al ilustrado señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no superaran en los fondos que se establezcan el importe de los planes comprendidos para amortización de las aportaciones correspondientes, así como la de los intereses que se deriven, se tome en el máximo porcentaje autorizado, los cantidades cuya deducción no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de los límites que la Delegación de Hacienda de la Provincia atribuye a los Ayuntamientos sobre recargo y participación en impuestos estatales con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con los dispositivos con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio;

de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y, por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a los Corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la conculcación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de esta facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustrísimo señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, por sublectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todos y cada uno de las Corporaciones Municipales de la Provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copiado señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación

Municipal, con el "quorum" exigidos en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido ocho concejales de los quince que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con voto de los treses del número de hecho y mayoría legal absoluta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha veintinueve de Agosto último administrándose al mismo fin dentro en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar, el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo: La aportación Municipal a la financiación de los obras programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación, que a tal efecto empleará los contingentes que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Social de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación Provincial, consiguiendo con ello no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y cumplimiento extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notable economía.

Tercero: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz los votos amplios facultades por un lado por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento,



desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualquiera otros otros servicios complementarios, para todos los Enfoques o Entes Locales, adheridos comprendiendo en esta Delegación de Atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, construcción, formalización, distribución, inserción, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de la forma establecidas o que se establezcan en el futuro así como la gestión, formalización, distribución y aplicación, cancelación propia, pago a etc etc de créditos del Banco de Crédito Local de España o de cualquier otra institución o entidad de crédito oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Los obras serán realizadas, ejecucionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que los meramente auxiliares y logísticos ya que los obra a él van a beneficiar, salvo la gestión encomendada a la comisión de terreno como poro anterior y ajustable a la expropiación.

Quarto: De acuerdo con la programación y financiación contenida en el plan, el cupate inicial de los obra a efectuar en esta localidad, excluidos los de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 5.000.000 de pesetas y al Ayuntamiento se corresponde apr-



Por el 20% o lo que es lo mismo 1.000.000 de pesetas, que anticipar la Excmo. Diputación Provincial, con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Social de España, y en idénticas condiciones a los prestablecidos por aquella Entidad y que en síntesis son los siguientes:

a).- Los cantidades anticipadas a la Corporación de seguros en tipo de interés de 8,25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b).- El crédito concedido asegurará una comisión del 0,05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudas por amortización e intereses vencidos que fueren produciendo, y

c).- el 1% sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto: La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de ayuntamiento a favor de financiar todos los gastos de este término, como los de amortización, y asimismo suplantará de acuerdo con la respectiva normativa los contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto anual los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta los variaciones obligados tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los supuestos correspondientes al pago de los aportaciones correspondientes a medida que sean reclamados con arreglo a los Plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada supondrá idéntica

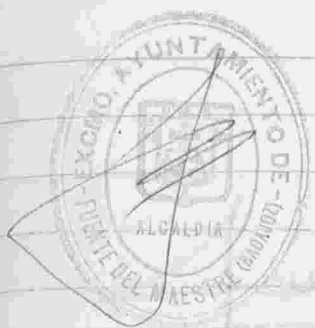
Las alteraciones en tanto por ciento que es que el Banco de Crédito Focal supliera a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto: Autorizar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de permitir de dicha delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial los cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada y cumplida en dicho Plaz en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de sus duplicados o de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a los obras que se señalaban, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amstración del principal e intereses de la aportación correspondiente.

Todo ello de acuerdo con la autorización concedida con fin específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1976, de 23 de Abril.

Séptimo: Para llevar a efectos, desarrollar y complementar lo anteriormente acordado por esta Corporación Municipal, delega en todo lo precepto y admitido en derecho en el alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación de los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Punto Segundo. - Sin perjuicio de lo anterior y a consecuencia



de un debate generalizado en el que intervienen de su-  
 nera principal los señores Sierra Alvarez, Ortiz Latorre  
 se acuerda conunar a la Diputación Provincial, que  
 es desafortunada la redacción del apartado sexto de  
 los acuerdos municipales, referente a la autorización  
 de retenciones al Delegado de Hacienda.

No tiene sentido la referencia de los mismos, en rela-  
 ción al pago de los certificaciones de obras puentes que  
 la aprobación municipal se financie con operación de  
 crédito gestionada y administrada por la Diputación.

En un contexto lógico estos retenciones solo podían  
 tener lugar en el caso de que la Corporación no hubiera  
 frente al pago de los anualidades a que se refiere el  
 apartado 2º del acuerdo quinto.

Por todo ello se estima que la interpretación es la  
 correcta y se ruega a la Diputación una aclaración  
 oportuna sobre el texto.

### Punto Tercero:

Pago de Honorarios de Proyecto. Se acuerda, a  
 propuesta del Sr. Alcalde, aprobación refrendada  
 Laria de la referencia, pagar \$1.360 pts el concepto  
 de honorarios del ingeniero Sr. Vila, autor del proyecto  
 denominado "Proyecto reformado del de Eulace de los  
 Caminos Vecinales al Puente del Puente a Feria y de  
 Puente del Puente a Alameda de las Plazas (mediante urba-  
 nización de la Plaza del Pilar), - encargado en  
 su día por la Corporación. El proyecto se encuentra  
 en el Colegio de Ingenieros de Madrid desde 1969,  
 pendiente del Tribunal por no haber superado la  
 cantidad de referencia, cuyo pago ahora se acuerda  
 y que se remitirá al Colegio madrileño para los  
 fines indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y declara-  
 rado agotado ningún otro incidental, se levanta la sesión, sien-  
 do los señores señores extendiendo la presente acta, que  
 deberán firmar una vez aprobada, los señores asistentes, lo  
 mismo que yo el Secretario, que de todo lo referido Doy Fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Daniel D.

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 9 de Noviembre de 1976, se firmará como sigue:

Señores asistentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Diego Cordero Cuellar

= Viceseñores de Alcalde =

D. José Luciano Nóbrega

" Amiguel Gajardo Romero

" Diego Ortiz Calles

= Concejales =

D. José Mariano Herrera Alvarez

" Juan A. Ramos Rico

" Javier Lavaredo Lujaño-Lujaño

Secretario - Interventor =

D. Nicomedeas Durán Florencio

En la Ciudad de Puerto del Rosario, siendo hoy día nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Diego Cordero Cuellar, y señores relacionados al margen, asistidos de mi el Secretario - Interventor D. Nicomedes Durán Florencio, el Ayuntamiento

Pleno, firmadamente convocada al efecto.

Declarado válido el acto público por la presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, en conformidad, que por unanimidad y en votación ordinaria se aprobó, pasándose seguidamente al examen

del orden del día, precisamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos.

CORRESPONDENCIA. - Dióse lectura a carta del Sr. Alcalde de Villafraña de los Barrios, de 22 de Octubre pasado.

En consecuencia con lo expresado en la misma se pone conformidad a la solicitud cursada por la Comunidad que rige la Clínica de "Nuestra Señora de los Angeles" de aquella Ciudad a fin de que dicha Clínica se convierta colaboradora de la Seguridad Social.

Dióse lectura a escrito de la Diputación de 22 de Octubre pasado por el que se comunica la elevación de las aportaciones por el Servicio Provincial de extinción de incendios hasta 4 pesetas por hectárea de hecho y año. La Corporación queda enterada, debiendo portarse a Intervención para los efectos oportunos.

En último se dió lectura a carta del Arquitecto de Madrid D. Juan López Lago Romero de 26 de Octubre por la que comunica a la Corporación el encargo de la Dirección General de Urbanismo para la delimitación de suelo urbano, rogando se tenga preparada la documentación con vistas a la próxima quincena que ha de realizarse a la Ciudad.

Dióse lectura a correspondencia de la Diputación referente a honras fúnebres a celebrar en el Valle de los Caídos en el primer aniversario de la muerte del Caudillo Don Francisco Franco Bahamonde, quedando enterada la Corporación.

Punto Primero - Actos oficiales. - A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad que el próximo día 20 se celebren honras fúnebres en el primer aniversario del que fue Caudillo de España, Don Francisco Franco Bahamonde, con asistencia de la Corporación e invitación al vecindario.

Punto Segundo - Expedientes de Industrias Molestas. - Se dió cuarter de los expedientes incoados de Industrias Molestas

por D. Jaime Salamanca Rojas y D.<sup>a</sup> María Clorinda Sander, en relación a los cuales se acuerda se retiren puntos concretos antes de ser remitido a la Comisión de Saneamiento.

Punto Segundo. - Arreglo de la Calle Eras. - Se dió lectura a escrito de R. de Ovelar parido de vecinos residentes en la calle Eras en el que solicita el saneamiento de dicha calle.

La Corporación estima razonable esta petición si bien lamenta que no puede realizarse la obra de manera inmediata por falta de recursos económicos. Se acuerda se confeccione Presupuesto para dotar de Saneamiento la calle Eras, a fin de hacer en cuenta esta petición en el futuro.

Punto Cuarto. - Escrito de D. Alfonso Herrera Sander. - Se dió lectura a escrito de D. Alfonso Herrera Sander de 7 de Noviembre, donde de manera circunstanciada expone las tareas que viene realizando su relación al Servicio de Aguas.

Señalando en cuenta su fecha de presentación y la protesta replicada queda pendiente de dicha petición de estudio y decisión en próxima Sesión.

Punto Quinto. - Resolución sobre Instalación de Granja Avícola. - Don Eugenio Colancho Colancho solicita se le informe sobre la posibilidad de instalación de Granja Avícola en el sitio "Los Blancos", camino del medelagua, fuera del casco urbano. Por la Corporación se manifiesta sería convenientemente valer la distancia existente entre el lugar elegido y el casco urbano, por ser este extremo de importancia para el caso y de manera concreta la posibilidad de malos olores para el vecindario y el Colegio Nacional existente en inmediaciones. Sin perjuicio de lo anterior la Corporación ratifica su criterio favorable a la ubicación de las Granjas en

parajes fuera del casco urbano y en este caso se estima a favor.

Punto Sexto.

Obras de acondicionamiento del Pilar. - Se acuerda sustituir el firme de macadam y aglomerado asfáltico por otro de adoquinado, por considerarse que ello representa una gran mejora en la obra, este adoquinado se reglará en las siguientes condiciones:

1) - Apertura de Zanja. - 2) Clavijas de 20 cms de longitud de 200 kgr por  $m^3$  - 3) Adoquin asentado sobre un mortero sin arenas de 700 kgr por  $m^3$  y rejuntado con lechada entre 500 y 600 kgr por  $m^3$ . Se remitirá este acuerdo a la Diputación a fin de que por los Servicios Técnicos de la misma se dé el visto a la propuesta de mejora.

Modificación de Precio. - La modificación del pavimento de aglomerado asfáltico por adoquín supone un incremento de 22 pesetas por metro cuadrado, según expone el Sr. Alcalde a la Corporación. La Corporación acuerda el cambio por entender que los ventajas del adoquinado compensan decididamente este ligero coste adicional. Este coste adicional será con cargo al Presupuesto Ordinario de 1927.

Punto Séptimo.

Situación de la Olla del Pilar. - Por el Sr. Apolo se dió cuenta de los dificultades económicas graves que atravesaba el Ayuntamiento y expone que si no se recortan los gastos de manera estricta a los límites de austeridad necesarios, no se podía hacer frente a los obligaciones para pagar las obras de acondicionamiento del Pilar. La Corporación se compromete a observar una conducta de austeridad en los gastos y acomodarse a las limitaciones presupuestarias.

Modificación del Pliego de Condiciones. - Se modifica el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación del acondiciona-

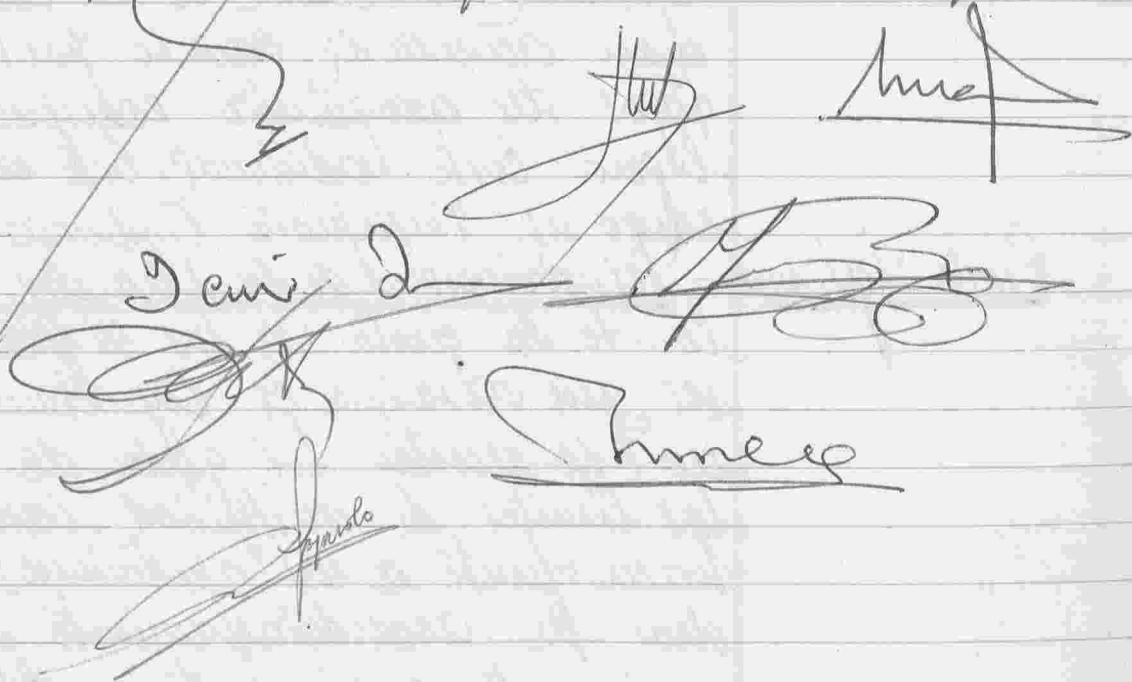


imiento del Pilon.

Al artículo 6º actual se añadira" las cantidades que constituyen aportación de la Diputación se pagaría inmediatamente que se pueda disponer de los mismos para hacer frente a las certificaciones.

Las cantidades que constituyen la aportación municipal se pagaría si fuera posible de manera normal. En otro caso el 50% dentro de los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva y el resto antes de finalizar el ejercicio económico de 1977.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró urgente ninguno otro incidental, se levantó la sesión, siendo tres veinte horas, extendiéndose la presente acta, que debe ser firmada, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que por el Secretario que de todo lo referido doy fe.

The block contains several handwritten signatures. At the top right, there are two distinct signatures. Below them, the name 'Javier' is written in a large, stylized cursive script. To the left of 'Javier', there is another signature that appears to be 'Javier' or similar. Below these, there are more signatures, including one that looks like 'Javier' and another that is less legible. At the bottom left, there is a signature that appears to be 'Javier'.

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Diciembre de 1976, en primera convocatoria =

Secretarios asistentes =

Alcalde - Presidente =

D. Diego Cordero Cuellar

Consejeros de Alcalde =

D. José Rosano Abateas

" Enrique Gajardo Romero

Concejales =

D. Juan Faragumada

" José Manuel Herrera Alvarez

" Juan A.º Ramos Rico

Secretario - Interventor =

D. Nicomedes Duran Floruño

En la Ciudad de Puerto del Abasco, siendo las diecinueve treinta horas de día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Diego Cordero Cuellar, y señores relacionados al margen, asistidos de un secretario D. Nicomedes Duran Floruño, el Ayuntamiento Pleno, previamente convocados al efecto.

Declarado válido el acto público por la presidencia de su orden y, el Secretario propuso la lectura de acta de la sesión anterior en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, presentando para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia Oficial. - Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida, deliendo destacarse comunicación de la Diputación Provincial referente a la asistencia sanitaria de funcionarios y carta del Presidente de la "Cruz Roja" Provincial del 11 de Noviembre, en la que comunica que en la reorganización de Ayuntamientos Locales, no ha podido incluirse Puerto del Abasco y urge la colaboración de vecinos de las zonas de la "Cruz Roja".

Punto Primero. - Instalación Calma Telefónica. - Se da cuenta de escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España de 13 de Diciembre, por la que solicita autorización y para la instalación de una calma pública

mixta (aulana e interaulana) de la Plaza de España. La Corporación acuerda:

1) - Autorizar la instalación en la Plaza de España, de una biblioteca pública mixta, previa concreción del lugar exacto por el Sr. Alcalde en momento inmediato anterior a la instalación.

2) - Exponer a la Comisión Telefónica Nacional de España la necesidad de instalar otra biblioteca en la Plaza de Doctor Pez Comado, cuyo lugar exacto puede concretarse próximamente.

Punto Segundo - Biblioteca Pública Municipal. - Se da cuenta al escrito de 7 de Diciembre del Centro Coordinador de Bibliotecas dirigido al Delegado de Cultura, por el que se comunica el nombramiento en Encargado de la Biblioteca fama de D. Antonio Bardon Dominguez, por un periodo de seis meses, transcurridos los cuales se informará del cumplimiento de sus obligaciones para proceder en consecuencia.

En virtud de lo que se ha comunicado al Centro Coordinador la existencia en Presupuesto de crédito suficiente para hacer frente a una aportación municipal de 10.000 pesetas.

Punto Tercero - Solicitud de D. José Antonio Leal y Leal. - Dada lectura a instancia de D. José A. Leal y Leal, de fecha 27 de Noviembre, en la que expone que, habiendo de cesar D. Antonio Bardon Amaya en las tareas de Depositario y Recordador, se ofrece para el desempeño de las funciones que se le asignan. La Corporación acuerda comunicar al Sr. Leal que la Depositaria se desempeñará por sustitución de Plantilla y que la Recordación será objeto de Concurso.



Punto Cuarto. - Solicitud del Sr. Lambano Chaves. - Se dió lectura a escrito de 29 de Noviembre de D. Diego Lambano Chaves, en el que ofrece sus servicios para el desempeño de la Deportación. La Corporación acuerda comunicar a Sr. Lambano Chaves que la Deportación de este Ayuntamiento no constituye Plaza dentro de la Plantilla Municipal, por lo que no se puede hacer provisión del cargo en la forma solicitada. El procedimiento a seguir es la asignación a funcionario que disponga actualmente plaza en propiedad, previa puesta en su de garantía por el mismo.

Punto Quinto.

- Solicitud del Encargado de la Biblioteca. - Se dió cuenta de escrito de 10 de Diciembre de D. Antonio Bardon Dominguez, en el que expone la insuficiencia de sueldo asignado al Encargado de la Biblioteca para las tareas administrativas y la lamentable situación de la Biblioteca debido que a la limpieza se refiere. Solicita cinco mil pesetas mensuales, sin sueldo de su cuenta la limpieza. La Corporación, previa deliberación acuerda:

- 1). - Conservar la actual separación entre las tareas de limpieza y de Encargado de la Biblioteca. Por el Ayuntamiento se procurará remediar las actuales deficiencias. Al Encargado de la Biblioteca corresponde en este orden fiscalizar la tarea realizada por la Limpieza, anunciarla en su caso y poner en conocimiento del Ayuntamiento las deficiencias observadas.
- 2). - En consecuencia de lo anterior deberá presentarse nuevo escrito sobre aumento de haberes. Debe advertirse por otra parte, que no puede hablarse de sueldo en este caso, dada la naturaleza del cargo de Bibliotecario que se han consagrado tradicionalmente como un colaborador ocasional en los campos de la cultura y la educación de signo marcadamente asistencial. Por ello las cantidades que se han satisfecho en este concepto han tenido un carácter claramente simbólico y honorífico.

Punto Sexto. - Concurso de Secretarios. Dose lecturas a escrito de la Direccion General de Administracion Local de 15 de Diciembre, por el que se comunica la relacion de concursantes para la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que se informe por la Corporacion.

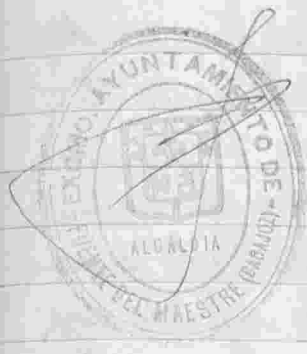
Lejendo en cuenta el caracter del informe a emitir que necesariamente se referira a la improcedencia de nombrar a algun concursante concreto, circunstancia que no se da, la Corporacion acuerda no emitir informe alguno con las consecuencias inherentes de signo positivo.

Punto Septimo. - Piscina Municipal. - Dose cuenta de comunicacion de acuerdo de la Excmo. Diputacion Provincial adoptado en sesion de 25 de Noviembre. El acuerdo de la Corporacion Provincial aprueba la propuesta de la Comision Informativa y Financiera y Deportes sobre aplicacion de cantidades derivadas de la aplicacion del convenio con la Delegacion Nacional de Educacion Fisica y Deportes 2ª Fase, incluyendo a D. Vicente J. Alarcos con una subvencion de cinco millones de pesetas (5.000.000), para piscina, vestuarios y pista multiple.

Punto Octavo. - Desempeño de Depositario y Recaudacion.

El cese previsto para en Justino Cercano de D. Antonio Abogado Amador en las tareas que desempeña como Depositario y Recaudador, plantea la necesidad de tomar medidas necesarias para la continuidad de sus funciones evitando perjuicio para el Ayuntamiento. En consecuencia y de conformidad con el informe verbal del Sr. Secretario, se acuerda:

D.- Se nombrara Depositario a un funcionario Administrativo que desempeñe actualmente su propiedad, para de Plantilla com-



partibilizando el desempeño de sus actuales funciones <sup>200</sup> con las correspondientes de depositario.

El Ayuntamiento será designado por Decreto de la Alcaldía, previa propuesta del Sr. Secretario. Habrá de constituirse Jura y prestará el consentimiento que amada la Corporación y obligarle para cumplir la responsabilidad y mayor trabajo asumido.

Punto Noveno. - Almacenamiento de Gas Butano. - A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, dado el grave peligro que supone en las actuales condiciones de almacenamiento de Gas Butano, requerir a los comitantes implicados para que acomodan a la legalidad vigente, y autoriza al Sr. Alcalde para conseguir los seguros que el almacenamiento se realice en locales bien fundados en el extramuro.

Punto Décimo. - Terreno para Basuras. - Visto el expediente instruido para acogerse a la excepción de licitación prescrita en el artículo 1.º del vigente Reglamento de Contratación, para la adquisición mediante convenio directo del terreno de una extensión superficial de una fanega, para destinarlo a vertedero de basuras; y visto por informes favorables a tal excepción autorizada por el Sr. Secretario y Alberto de Olas; la Corporación Municipal por unanimidad acordó acogerse a la excepción aludida y dispone se proceda a la adquisición, mediante convenio directo del terreno de capacidad y ubicación adecuada que pueda destinarse a vertedero de basuras. A este respecto se comunicará a los Señores Concejales Don Diego Ortiz Caleras y Don José Manuel Herrera Alvarez para que hagan las gestiones oportunas para la consecución del terreno y precio del mismo e informen en la próxima sesión sobre las opciones existentes, a fin de que pueda decidirse sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró urgente, ningún otro incidental, se levantó la Sesión, siendo las Veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que debe ser firmada, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.

Ames

JM

Ames

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Diciembre de 1976, en su primera convocatoria.

- Señores asistentes =

Alcaide - Presidente

D. Diego Condero Cuellar

- Señores de Alcaide =

D. José Corrao Nator

" Enriquez Fajardo Pombo

" Diego Oñor Caceres

- Concejales =

D. José Mariano Herrera Alvar

" Juan Antonio Ramos Pico

- Secretario - Interventor =

D. Vicamedes Duran Flomero

En la Ciudad de Puerto del Príncipe, siendo las diecinueve horas de día treinta de Diciembre de 1976, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcaide-Presidente Don Diego Condero Cuellar, y señores relacionados al margen, asistentes de qui el Secretario D. Vicamedes Duran Flomero, el Ayuntamiento Pleno, fué llamado a convocarlo al efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia de su orden yo, el Secretario















































